

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Biblioteca Nacional - Director: Dr. G. Martínez Zuviría

Secretario General: D. Raúl Quintana

REVISTA  
DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL

Director: Dr. Felipe Barreda Laos

Secretarios: Dr. Héctor Olmedo Cortés - María Teresa Martineau

---

Tomo XVI      Primer trimestre de 1947      N.º 41

---

SUMARIO

- Diario del teniente de navío de la Real Armada,  
Diego de Alvear y Escalera (fin) ..... Pág. 3
- Libro de exámenes de los estudiantes del Real Co-  
legio de San Carlos de Buenos Aires, 1773-  
1818 ..... Pág. 241

DISTRIBUCION GRATUITA

BUENOS AIRES

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

1947

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Biblioteca Nacional - Director: Dr. G. Martínez Zuviría

*Secretario General: D. Raúl Quintana*

REVISTA  
DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL

*Director: Dr. Felipe Barreda Laos*

*Secretarios: Dr. Héctor Olmedo Cortés - María Teresa Martineau*

**T o m o X V I**



**BUENOS AIRES**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

**1947**

REVISTA  
DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL

---

Tomo XVI      Primer trimestre de 1947      N.º 41

---

1. — [DIARIO PERTENECIENTE AL TENIENTE DE NAVIO DE LA REAL ARMADA DIEGO DE ALVEAR Y ESCALERA]

[Continuación]

10.º Oficio del Comis.º Portugues. Cop. 18.

«O art.º 15 do Trat.º Preliminar ordena aos Com-  
«missarios *ponhaó desde logo em execuáo todo aquello*  
«*emq' estiverem conformes, e reduzin-/e reduzindo a*  
«*hum ajuste e expediente interino os pontos em q' hou-*  
«*ber alguá discordia, de baixo das condicoens, q' o*  
«*mesmo Art.º anticipa, de inteligencia, e conhecimento*  
«*do Pais . . . . regulandose pellos Artigos de este*  
«*Tratado, tendo presentes alem das regras estabele-*  
«*cidas; q' os objeitos na Demarcaáo da Linha Diviso-*  
«*ria debenser a reciproca segurança, e perpetua paz,*  
«*tranquilidade de ambas as Naçoens eo total extérmi-*  
«*nios dos contrabandos, q' os subditos de huá possaó*  
«*fazer nos Dominios, ou com os Vasallos da outra. Pa-*  
«*ra q' se possaó atender a todas estas estipulaçoens,*  
«*e as mais conteudas no mesmo Tratado, e sedetermi-*  
«*nem com amaior exacáo os limites, . . . . eséspeci-*  
«*fiquem sem q' tenha lugar a mais leve duvida no futuro,*  
«*naó as seí eu comparar, e combinar, ao menos quanto*  
«*poscível, sem aquellos conhecimentos q' me faltaó, e em*  
«*q' temos acordado. A Linha seha de seguir, com as*  
«*condicoens estipuladas, da vertente principal do Rio*  
«*Pequiry, ou Pepiryguazú pellas Cabeceiras do Rio San-*  
«*toantonio, a procurar ó Yguaçu na forma q' metho-*  
«*dicam.º especifica ó Tratado, enaó inversam.º. Anoti-*

[p.] 339.

«cia dos indios Montezes habitadores das vezinhansas  
«do Rio Uruguay; de q' as margens de aquelle Rio  
«lhe serviaó de governo, e estrada para os Campos da  
«Curituba, onde tem sua origem, e elles feito sortidas,  
«e insultos, naó concidero taó despresavel q' deixe de  
«merecer averiguaçaó, para podermos obrar com con-  
«hecim.<sup>tos</sup> certos do terreno. Logo q' se conseguirem  
«as noticias individuaes meprestarei com amilhor von-  
«tade, com q' sempre estibe, e estou, esem a menor du-  
«vida, ou embaraço p.<sup>a</sup> acordar com V. m. esta parte da  
«Demarcaçaó que naó concidero taó diminuta, e insignifi-  
«cante (como Vm. expõem no seu officio de 5 do  
«Corr.<sup>te</sup> q' recebí) eda qual depende o ponto extremo  
«no Yguaçu, para en taó sedar por demarcado, sem  
«outro algum encalhe (a);= Nas conferencias do Chuy  
«acordaraó os primeiros Commissarios: que a Ley do  
«Tratado dimirmada da suprema authoridade dos dois  
«Augustos Soberanos, q' /q' a estabaleceraó, he a uni-  
«ca q.<sup>e</sup> rege á Demarcaçaó dos seus Dominios nesta  
«America; e em concequencia declararaó, ser orio Ygu-  
«rey o limite ou ponto extremo da Demarcaçaó corres-  
«pond.<sup>te</sup> a primeira Divisaó, asserçaó, q' atestaraó, naó  
«huá sô, senaó mais veces em docum.<sup>to</sup> pcr ambos asig-  
«nado.= Que os tropeços, e debidas sobre á Demarca-  
«çaó sedevem declarar, e justificar sobre o terreno, com  
«inspecçaó ocular, e conhecimentos practicos, e naó an-  
«ticipadam.<sup>te</sup> e sem reconhecimento algum, he expre-  
«ssa, e poscitiva, disposiçaó do Art.<sup>o</sup> 15= Chegados ao  
«Yguaçu, declarando Vm. q' os barcos naó estabaó em  
«estado de continuar a viagem do Paraná, nemeraó  
«aptos por muito morosos, e juntam.<sup>te</sup> vendo a falta,

[p.] 340.

(a) El Coronel Roscio, parece p.r est.s exprecion.s, ([q']) duda q' la Raya haya de seguir las Corrientes del R. de Sanant.<sup>o</sup> pues desea encontrar otro punto extremo en el Yguazú, q' la barra del cit.<sup>o</sup> Sanantonio.

«q' tinhaó de amarraçoens, esegurança, e adebilidade  
«por ([por]) falta de provimento a sua Tripulaçaó,  
«cq' sefazia indispensavel recorrer para socorro, mefoi  
«indispensavel convir, como Vm. dispoz, no reconheci-  
«mento em Canoas com aquellas providencias, q'ellas  
«podiaó admetir; porem como todo o trabalho sedeve  
«dirigir a algum fim, q' naó setinha declarado em  
«conferencia, julgueí necessario expor á Vm. o meu  
«parecer, pedindo oseu dictamen as mesmo assumpto,  
«afim desenaó perder tempo inutilm.<sup>te</sup>: se este menaó  
«pareceó conforme ao Tratado, persuadome ter bastan-  
«tem.<sup>te</sup> mostrado os solidos fundamentos da minha du-  
«vida.— Naó metendo descuydado de propor á Vm. omo-  
«do, ameu entender, de determinar o Ygurey, ou ja pe-  
«llas noticias dos rios mudados de denominaçaó no es-  
«paço reconhecido, ou ja substituido pello q' mais sea-  
«proxímase na pronuncia edeixando aseu arbitrio a  
«escolha, a elecçaó, e aindagaçaó das noticias, que para  
«hum estrangeiro sefazem dificeis, ou imposciveis, pare-  
«ce q' naó falteí á expor á Vm. omeu dictamen, mostraslhe  
«a minha boa fe, e manifestarlhe os eficazes dezejos de  
«Acommodaçáo e condescendencia, contando q' se veri-  
«ficasem as genuinas, e claras condiçoens, q' estipula  
«o Tra-/Tratado, q' eu debo seguir inviolavelm.<sup>te</sup>, eaq'  
«Vm. naó tem mostrado nulidade.— He sem duvida  
«q' aserie dos factos, coficios de nossamutua correspon-  
«dencia manifestaó as detensas, embaraços, e difficulda-  
«des, q' tem occurrido, como tambem os esforços, com q'  
«tenho solecitado, qto\* me foi poscivel, e permitido  
«adiantar, capressar esta Commissaó, eprocurado capaci-  
«tar á Vm q' os nossos deveres saó adstrictos a expre-  
«ssa execuçaó do Trat.<sup>o</sup>, enaó em dar por demarcada  
«toda a extençaó, q' Vm. arbitra sem outro acordo, ou  
«certeza q' a sua implicita determinaçaó, que para isso

«me persuado se fazia desnecessario opractico reconheci-  
«m.<sup>to</sup>, econdiçoens do Tratado.= Deos gde\* a Vm. m.<sup>s</sup>  
«a.<sup>s</sup> Barra do Yguaçú de 9 de Dezembro de 1788.=  
«*Francisco Joaó Roscio*.= Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de Albear.»

Contextacion. Cop. 19.

«No habiendo encontrado el Ygurey los antiguos De-  
«marcadores, como consta desus Diarios q' V. S. ha lei-  
«do, tirando en consecuencia la Raya por el Ygatimy,  
«de comun acuerdo: y afirmando S. M. ensu R.<sup>1</sup> ins-  
«truccion de 6 de Jun.<sup>o</sup> de 78: *no haber en el pais rio*  
«*alguno q' seconozca con el nombre de Ygurey*; exígia  
«*toda consideracion que hum estrangeiro, aquem sefa-*  
«*sem defiseis ou imposiveis a escolha e a indagação*  
«*das noticias*, hiciese algum caso de tan classicas Aser-  
«ciones; mas como el sistema era *destruir y no edifi-*  
«*car*; en vez de recurrir ála Corte de Lisboa oportuna-  
«mente por una determinacion clara y positiva sobre  
«la materia (sino la tenia ya dado, como habia conve-  
«nido con la de Madrid) setomó el recurso especioso  
«y mas distante *da inspecção ocular do terreno*, q' /q.<sup>e</sup>  
«aunq' no podia dexar de confirmar aquella verdad,  
«pero retardaba su decision, y mas cuando se pensaba  
«diferir la execucion de este mismo medio con otros  
«todavia mas exquisitos, y no menos excogitados. Esta  
«condueta, Sor\* Coronel, reprovada tantas veces, y con  
«tales terminos entodo el Trat.<sup>o</sup> Preliminar, no puede sal-  
«varse con las expresiones del art.<sup>o</sup> 15. por mas q' V. S.  
«las fuerza.= Obtenida por ultimo la pretendida ins-  
«peccion del terreno (q' solo pudo demorar desde el  
«año de 84 hta\* el de 88.), y no hallado el Ygurey: me  
«propone VS. *omodo de odeterminar, ou ja pellas noti-*  
«*cias dos Rios mudados de denominação no espaço re-*

«conhecido, ou ja substituido pello q' mais se aproxima-  
«mase na pronuncia; singular efugio para eludir mas  
«y mas la demarcacion de nro\* cargo, y método ori-  
«ginal y desconocido, q' VS dexa á mi arbitrio y elec-  
«cion, por impracticable, y q' uncam.<sup>te</sup> pudo ocurrir-  
«le, en la idea de sostener el papel q' procura hacer  
«en sus officios, de *Extrangero desnudo delos conoci-*  
«*mientos necesarios del Pais*, poco conveniente a V. S.,  
«en quien residen todas las circunstancias de *providad*,  
«*e inteligencia*, q' tan rigorosam.<sup>te</sup> exíge el Art.º 15 del  
«Trat.º enlos Comisarios de Limites.— Yo no sé á la ver-  
«dad, determinar un rio, q.<sup>e</sup> no existe, p.<sup>r</sup> otros muda-  
«dos de denominacion: ni en el espacio reconocido del  
«Paraná conozco alguno, q' la tenga semejante, ó apro-  
«xímada á la del Ygurey; todo quanto sepueda adelan-  
«tar en el asunto contra las luces, q' acabamos de ad-  
«quirir, no es mas q' una invencion moderna, simula-  
«da, o forjada á discrecion y de hecho para este caso.  
«El unico Rio, q' ha mudado su nombre en este ([nom-  
«bre]) tramo de nra\* demarcacion, es el Ygatimy, el  
«q.<sup>1</sup> en otro tiempo sellamó *Ygurey*; como acredita aque-  
«lla Carta latina de Misiones q' manifesté á V. S. en  
«el Pueblo de Candelaria, y señala dho\* rio con la ex-  
«presion, *Ygatimy, alias Ygurey*: otro documento mas,  
«y muy respetable contra la opinion de V. S. Esta Car-  
«ta, /por por [sic] su antigüedad, lo individual desus  
«noticias, y lo nada vulgar. desu trabajo, aunq' anó-  
«nima, seatribuye generalmente al P. Buenaventura  
«Suarez, Jesuita natural de esta America, y Astróno-  
«mo bien conocido en Europa por la correspondencia  
«desus observaciones, practicadas por mas de treynta  
«años en varias partes, y trece deseguido en el Pue-  
«blo ó Reduccion de Sancosme. Mas aunquando en el  
«cit.º trecho del Paraná hubiese rios dela naturaleza

«q' V. S. selos imagina, sabe muy bien, que no me que-  
«da arbitrio, ni eleccion, como le expuse desde el prin-  
«cipio ordenando S. M. *sehaya de tomar por Limite el*  
«*Ygatimy en lugar del Ygurey.*— La noticia de los in-  
«dios Monteses, sobre nacer el Uruguay en los Campos  
«de Curituba, cuya prim.<sup>a</sup> idea tengo solam.<sup>te</sup> de V. S.,  
«es muy poco conforme á las demas circunstancias del  
«mismo rio, y terrenos: contraria enteram.<sup>te</sup> á lo q' afir-  
«man ensus Diarios los antiguos Comis.<sup>os</sup> de Limites, asi  
«Españoles como Portugueses: y no puede embarazar,  
«aunq' sea cierta, la demarcacion de los rios, Sananto-  
«nio, Yguazú y Paraná, en los terminos q' expresam.<sup>te</sup>  
«determina el Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> del Trat.<sup>o</sup>. Quedan pues en su  
«fuerza y vigor todas las razones y protestas de mis  
«oficios Anteriores, aq' meremito, contestando al pos-  
«terior de V. S. de 9 del Corr.<sup>te</sup>— D.<sup>s</sup> gue.\* á V. S. m.<sup>s</sup>  
«a.<sup>s</sup> En la Barra del Yguazú á 11 de Diz.<sup>o</sup> de 1788.—  
«*Diego de Albar.*— Sor.\* Coron.<sup>l</sup> Fran.<sup>co</sup> Jcaó Roscio.»

11.<sup>o</sup> Oficio del Comisario Portugues. Cop. 20.

«Dar execucao ao estipulado no Trat.<sup>o</sup> Preliminar re-  
«lativam.<sup>te</sup> ao q' dispoem o Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, naó com arreba-  
«taçao intempestiva, esubjeita a equivocacao, e abuso,  
«edeixando os Dominios Portugueses (ja bastantem.<sup>te</sup>  
«reduzidos) expostos. e indefensaveis, com manifiesta  
«transgresaó do mesmo Tratado, e da explicita, erecta  
«determinaço de Suas Magestades; mas sim com con-  
«hecim.<sup>to</sup> practico, do Terreno, q' deve ser averigoado,  
«asignalado, e reconhecido/e reconhecido na conformida-  
«de, q' especifica o mesmo Trat.<sup>o</sup> como de comun acor-  
«do convieraó todos os Commissarios no Chuy, esetem  
«practicado constantem.<sup>te</sup> sem disputa, nem alteraço  
«debaixo de hua mesma escala; e com estes conhecim.<sup>tos</sup>  
«ecerteza do terreno, esuas circunstancias demarcaveis, e  
«atendiveis dar por demarcado todo aquillo em q' estiverem-



«mos conformes, e otorgar os instrumentos correspondien-  
«tes, he todo o alcance da minha jurisdicção, e faculdade,  
«como Vm. muito vem save, ede que eu, nem posso, nem  
«me tenho desviado, e espero naó eludir, logo q' se consi-  
«gaó ditos reconhecim.<sup>tos</sup> para os quaes consta á Vm.  
«por experiencia a eficacia, e exforsos, com q' me ten-  
«ho prestado sem repugnancia, nem contradicção a dis-  
«posiçáo algua, antes manifestando os meus serios dese-  
«jos de se effectuar por qualquer modo; acrescendo  
«mais, naó meter desviado no decurso de esta diligen-  
«cia das disposiçoens de Vm. com a mais cega condes-  
«cendencia: esendo bem patentes estas verdades, des-  
«conheço o motivo do seu escandalo, ate o excesso de  
«me fazer cargo com alegatos improprios, e incoheren-  
«tes ao nosso assumpto, estranhos aos meus deveres, e fo-  
«ra do alcance da minha jurisdicção, sem perdoar a con-  
«tradiçoens, objectos apocrifos, e suposiçoens imagina-  
«rias, e improvaveis.= Se assim Vm. pertende dar intei-  
«ro cumprim.<sup>to</sup> ao Trat.<sup>o</sup> Preliminar, como memostrará  
«a experiencia, reservando para prova muy respeitavel  
«contra os solidos fundam.<sup>tos</sup> q' lhe tenho exposto, hum  
«papel ate agora desconhecido, e ignorado, q' eu naó  
«oí eso a Vm. o(u)ó dizer, q' o habia, é Vm. mesmo de-  
«clara asua invalida representaçáo, confesso q' esta  
«mesma experiencia meadverte, e capacita ser por tal  
«modo defícil, ou impracticavel conseguir os verdadei-  
«ros fins, q' se ordenaó, ese desejaó, razaó porq' unica-  
«m.<sup>te</sup> digo á Vm.\* contestando ao seu officio de 11 do  
«Corr.<sup>te</sup>, q' darei inteira, e exacta conta de todo, pa-  
«ra q' seja decidido como parecer conveniente, esepo-  
«ssa providenciar oque naó alcanza a minha /pouca ca-  
«pacidade, e adebilidade de meus conhecimentos e fa-  
«culdades.= Deos gde\* á Vm. m.<sup>tos</sup> ann.<sup>s</sup> Barra do  
«Yguaçu á 13 de Dezembro de 1788.= *Fran.<sup>co</sup> João*  
«Roscio= Sor\* D.<sup>m</sup> Diogo de Albear.»

Contextacion. Cop. 21.

«Para su mas conveniente decision daré tambien  
«cuenta con la pósito brevedad de todas las desavenencias  
«ocurridas sobre la demarcacion de nro\* cargo, como  
«lo queda V. S. en practicar en su oficio de Ayer.=  
«D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> En la Barra del Yguazú á  
«14 de Diz.<sup>e</sup> de 1788.= *Diego de Albear.*= Sor\* Co-  
«ron.<sup>1</sup> Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio.»

Uno de los motivos q' nos obligó á llevar tan adelante esta contienda, aunq' conociamos no se habia de sa- ([ver])(car) fruto alguno, fue la contestacion del Sor\* Virey del Rio de la Plata, sobre los primeros debates ocurridos en el Yguazú, y recibida por nosotros en 1.<sup>o</sup> de Nov.<sup>e</sup>, cuyo tenor es como sigue.

1.<sup>a</sup> Contextacion del Sor\* Virey. Cop. 22.

«Por oficio de Vm. de 10 de Julio ult.<sup>o</sup> quedo en-  
«terado de su llegada á la barra de es([te])(e) rio  
«Yguazú con esa Subdivision, y de las averias y peli-  
«gros experimentados en su navegacion, de cuyas resul-  
«tas acaeció la desgraciada muerte del Granadero Luis  
«Garcia, q' me es muy sensible.= Asimismo quedo im-  
«puesto de las dificultades q' ha manifestado el Comisa-  
«rio Portugues Concurrente de Vm. para evacuar la  
«demarcacion q' le está encargada, las q' son sin duda  
«dirigidas á atrasarlas, como Vm. discurre, pues el  
«Trat.<sup>o</sup> Preliminar de Limites, la R.<sup>1</sup> instruccion de 6  
«de Jun.<sup>o</sup> de 1778. y el Plan de Detal, estan bien cla-  
«ros.= El tratado ordena en el art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, q' la Linea  
«Diviso-/Divisoria siga aguas arriba del Rio Pepiry has-  
«ta su origen pral\*: y desde este, por lo mas alto del  
«terreno, baxo las reglas dadas en el art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> continué

«a encontrar las Corrientes del Rio de Sanantonio que  
«desemboca en el grande de Curituba, q' por otro  
«nombre se llama Yguazú, siguiendo este aguas abaxo  
«hta\* su entrada en el Paraná por su ribera oriental,  
«y continuando entonces aguas arriba del mismo Para-  
«ná, hta\*, donde selejunta el Rio Ygurey por su ribe-  
«ra Occidental.= La R.<sup>1</sup> instruccion citada declara, q'  
«por este Rio Ygurey, como inexîstente, ó no conocido,  
«debe subrogarse el Ygatimy, tomandole por limite, por  
«ser el prim.<sup>o</sup> caudaloso q'entra en el Paraná por su  
«ribera Occidental, pasado su Saltogrande.= El Plano  
«de Detal expresa las circunstancias de estos parages con  
«bastante claridad; y ninguno de estos Documentos de-  
«xa lugar de dudar los puntos por donde deba dirigir-  
«se la Linea Divisoria, y así solo puede ofrecer dificultades  
«su cumplimiento por la aspereza delos terrenos,  
«malas navegaciones delos Rios, peligros delos indios  
«Barbaros, ú otras causas semejantes; pero ninguna de  
«ellas imposible de vencer, como lo experimentaron los  
«q' seocuparon en la demarcacion pasada; y lo mismo  
«tocaria esa Subdivision, si el Comisario Portugues  
«obrase de buena fé y tubiese animo de efectuar el  
«Trat.<sup>do</sup> en la forma combenida, y ajustada p.<sup>r</sup> los So-  
«beranos.= Ninguna necesidad hay del expediente in-  
«terino, q' propone dho\* Comis.<sup>o</sup> respecto al rio Ygu-  
«rey pues la R.<sup>1</sup> instruccion cit.<sup>a</sup> declara, como queda  
«expresado, q' la Linea Divisoria, debe entrar por el  
«Ygatimy; cuya resolucion no puede el ignorar, por q'  
«en la conclusion de aquella sedice lo siguiente *«median-  
«te áser esta la voluntad del Rey, y que igualm.<sup>te</sup> ha con-  
«venido con el todo de ella la corte de Lisboa, para ex-  
«pedir sus ordenes con la intencion de q' [por los Por-  
«tugueses severifique su exâcto cumplim.<sup>o</sup>, dexa S. M.  
«al cuydado y celo de V. E., sabra uniformar sus pro-*

[P.] 347

«videncias /en la parte q' le corresponde con las ante-  
 «riores disposiciones» &.= La advertencia q' hace dho\*  
 «Comis.º sobre el Rio Marombas, q' supone correr delos  
 «Campos de Curituba hta\* el Rio Paraná, se cree sea el  
 «Rio Maromas, pues no hay alguno de aq.<sup>1</sup> nombre en  
 «dhos\* Campos, pero no desagua en el Paraná, por q'  
 «segun las mas veridicas noticias, entra en el Rio Uru-  
 «guay, deq' es origen; pero en todo caso es fuera de  
 «proposito la reflexión q' hace sobre él, pues la De-  
 «marcacion esta determinada por Rios expresos, y no  
 «equivocables con el Maromás, ó Marombas.= El pen-  
 «samiento de q' esforastero en el pais, y carece de Va-  
 «queanos no ocurrio á Comisario alg.º delas otras Sub-  
 «divisiones, aunq' lo mismo sucede á todos; ni es cau-  
 «sa q' excuse para dexar de executar la demarcacion, ó  
 «dilatlarla. El Rio Paraná es bien conocido de España-  
 «les y Portugueses. El Yguazu aun lo conocen ellos mas  
 «q' nosotros, y lo mismo sucede respecto, ásu Saltogran-  
 «de, y así ninguna falta lehaen los Vaqueanos, ni es  
 «ahora tiempo de representarla, quando en tanto como  
 «ha pasado, no hizo baxar pra(c)ticos de Curituba, ú  
 «dela Ciud.<sup>d</sup> de Sanpablo, donde hallaria bastantes.=  
 «Todo esto hace conocer, q' la idea de dho\* Comis.º  
 «es entorpecer la demarcacion, abultando dificultades  
 «infundadas, para consumir inutilm.<sup>te</sup> el tiempo, apar-  
 «tando la consideracion del perjuicio q' se sigue al Ser-  
 «vicio de ambos Soberanos; y por tanto debe Vm. en-  
 «tales pretensiones insubstanciales hacerle protexas, de  
 «q' quedara responsable á ambas cortes delos atrasos,  
 «gastos y demas perjuicios q' sesigan de ellas, y cuy-  
 «dará de instrirme de todo conlas correspond.<sup>tes</sup> co-  
 «pias, para hacer de ellas el uso q' convenga.= D.<sup>s</sup>  
 «gue\* á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buenosayres 13 de Agosto de  
 «1788.= *Marques de Loreto*.= Al Ten.<sup>te</sup> de Navio D.<sup>n</sup>  
 «Diego de Albear.»

Nra\* respuesta al Sor\* Virey en 6 de Nov.<sup>e</sup>, fue concebida en estos terminos «Exmo\* Sor\*—Yo estaba «ya en no abandonar el puesto, sin hacer al Comisario Por- «tugues mi Concurr.<sup>te</sup> las mas serias protexas sobre los «a-/atrasos dela Demarcacion de Limites, gastos y demas «perjuicios q' se seguirian álas dos Coronas, si no con- «viene en la estipulada al art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> del Trat.<sup>o</sup> Prelimi- «nar, de q' nos hallamos encargados; con mucha mas «razon y eficacia desempeñare ahora este importante «punto, q.<sup>e</sup> V. E. se sirve ordenarme con toda recomen- «dacion en oficio de 13 de Agto\* ult.<sup>o</sup> q' recibí el 1.<sup>o</sup> «del Corr.<sup>te</sup>. Asimismo estoy en no admitir exped.<sup>te</sup> «alguno sobre el Ygurey, ni otra substitucion por él, «q' la dispuesta del Ygatimy, como tengo ya manifes- «tado de oficio á dho\* mi Concurr.<sup>te</sup> mas de una vez, «y de modo áno dexarle la menor duda en el particu- «lar, con arreglo todo ála R.<sup>1</sup> instruccion de 6 de Ju- «nio de 78, y Plan de Detal, aprovado tambien por S. «M., q' como dice V. E. estan efectivam.<sup>te</sup> bien claros «y terminantes. Debo sinembargo exponer á la conside- «racion de V. E., que aunq' estos documentos sean pa- «ra nosotros una ley suprema é inviolable, q' no pode- «mos alterar, afectando los Comisarios Portugueses, ca- «recer desu noticia, ó habiendo dehecho omitido la Cor- «te de Lisboa, darles conocim.<sup>to</sup>, como parece convino «con la de Madrid, segun el tenor de dhos\* docum.<sup>tos</sup>, «han venido áser en nras\* manos unas armas inutiles pa- «ra forzar á nros Concurrentes en el atrincheram.<sup>to</sup>, aq' «se han acogido. Siempre q' seles citan; responden, q' «todas las ordenes de q' sehallan provistos, sereducen al «Trat.<sup>do</sup> Preliminar, y q' respecto álas demas q' no lesson «dirigidas, con el mas profundo silencio acreditan to- «do su respecto y veneracion» . . . . . &= El resto «de nro\* oficio, igualm.<sup>te</sup> q' otros dos de 27 de Sep.<sup>e</sup>

[p.] 348.

«y 12 de Oct.<sup>o</sup> antecedentes q' escribimos al Sor\* Vi-  
«rey, sedirigieron á dar cuenta á S. E. delas operacio-  
«nes, y dela descubierta del verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú, deq'  
«nosacavaba de informar el Comis.<sup>o</sup> Pral\* D.<sup>n</sup> Jph\*  
«Varela, como ba ref.<sup>do</sup> Las nuevas contestaciones q' si-  
«guen del Sor\* Marques de Loreto, las recibimos ya,  
«despues dehabernos retirado á Candelaria, mas tubi-  
«mos la /la satisfaccion de haber prevenido la mente  
«de S. E. en quanto hubo lugar de nuestra parte.

[p.] 349.

## 2.<sup>a</sup> Contextacion del Sor\* Virey. Cop. 23.

«He recibido los dos officios de Vm. de 27 de Sep.<sup>e</sup>  
«y 12 de Oct.<sup>e</sup> ult.<sup>os</sup> en q' meda quenta delas operacio-  
«nes enq' sehan empleado esas Partidas, y dela idea  
«enq' continúa el Comis.<sup>o</sup> Portugues, su Concurrente,  
«de no admitir la demarcacion q' les está señalada, sin  
«anticipar ciertos reconocim.<sup>tos</sup> preliminares que gradua  
«necesarios, pretextando para ello ser extranjero, y no  
«tener Vaqueanos ó Practicos, pretendiendo exâminar  
«el rio de Maromas, q' dice se cruza entre las Cabece-  
«ras del Rio de Sanantonio y el Pepiryguazú.— Estas soli-  
«citudes no pueden tener otro obgeto, q' el de atrazar  
«la demarcacion; por q' el pretexto deser extranjero  
«en ese distrito, es comun á todos los empleados en  
«esas y demas Partidas, tanto de Españoles como de  
«Portugueses, por no haberlo recorrido unos, ni otros;  
«pero esto no puede embarazar la demarcacion, q' res-  
«pectivam.<sup>te</sup> lespertenece, pues las confrontaciones q'  
«trahe el Trat.<sup>o</sup> Preliminar losencaminan como por la  
«mano á los parages q' deben reconocer y dividir, con  
«sola la diferencia de poderse hallar algun pequeño  
«rio equivocado en el nombre, pues los grandes son  
«bien conocidos de todos, y de la misma suerte los  
«terreno[s], y sinembargo de esto ordenan las RR.<sup>ss</sup> ins-

«trucciones, q' lleven las Partidas Practicos; en esta  
«atencion si al Comisario Portugues le faltan, debemos  
«presumir, q' de proposito y por algun fin particular  
«no los procuró, pues de ese terreno los podia tener mas  
«habiles q' nosotros, por q' sus Paulistas han navega-  
«do el rio Yguazú hta\* su entrada en el Paraná, y aun  
«parte de este, aguas abaxo hta\* Misiones; y por tierra  
«tienen hechas varias entradas por todos esos districtos,  
«lo q.<sup>1</sup> tambien lo acredita el camino, q' refiere Vm.\*  
«/haverse encontrado para subir hta\* el Saltogrande  
«del Paraná, abierto en el monte, hapocos años, por  
«dhos\* Paulistas, q' bajaron á registrar esos parages.=  
«El reconocim.<sup>to</sup> del Rio Maromas á nada conduce para  
«la demarcacion perteneciente á esas Partidas, como ya  
«otra vez he dicho; el Tratado está clarisimo p.<sup>a</sup> com-  
«prehender, quales son los Rios por donde debe pasar  
«la Linea Divisoria. En él se determina, q' esta siga  
«aguas arriba de dho\* Pepiry hta\* su origen principal,  
«y desde este por lo mas alto del terreno, baxo las re-  
«glas dadas en el art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>, continúe á encontrar las co-  
«rrientes del Rio de Sanantonio, q' desemboca en el  
«Grande de Curitiba, q' por otro nombre llaman Ygua-  
«zú, siguiendo este aguas abaxo hta\* su entrada en el  
«Paraná, &, lo convence la inconducencia del recono-  
«cim.<sup>to</sup> de dho\* rio Maromas, así por no hacerse men-  
«cion de él en el Tratado como por la grande distan-  
«cia á q' queda de la direccion de la Linea Divisoria p.<sup>a</sup>  
«la parte del Oriente.= En esta atencion es indispensa-  
«ble q' haga Vm. los posibles esfuerzos para q' dho\*  
«Comis.<sup>o</sup> Portugues concluya la demarcacion con aque-  
«lla buena fe tan recomendada por los augustos Sobera-  
«nos, sin continuar en tales quimericas ideas, que ha-  
«gan atrasar esta importante obra.= D.<sup>s</sup> gue\* á Vm.  
«m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buenosayres 13 de Nov.<sup>e</sup> de 1788.= Marques  
«de Loreto.= Al Ten.<sup>te</sup> de Nav.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Diego de Albear.»

Ya dexamos notado en el oficio 10 de nro\* Concurr.<sup>te</sup>, q' por estas expresiones del Tratado «*continue* (la frontera) *á encontrar las corrientes del Rio de Sanantonio*» no entiende se haya de tomar por limite el mismo Rio de Sanantonio.

[p.] 351

/3.<sup>a</sup> Contextacion del Sor\* Virey. Cop. 24.

«He recibido el oficio de Vm. de 6 de Nov.<sup>e</sup> ult.<sup>o</sup> en «q' contestando al q' le pasé en 13 de Agosto proximo «anterior, para q' en qualesquiera dificultades insubs- «tanciales, q' leponga su Concurrente sobre el progre- «so dela demarcacion, de q' estan encargados, leprotex- «te, los gastos y atrasos q' de ellas sesiguen al Serbi- «cio de ambos Soberanos, me participa Vm. q' ya esta- «ba\*resuelto álo mismo, bienq' há conocido spre\*, q' «(no) surtirá esta diligencia su cabal efecto, mientras «los Comisarios puedan continuar, afectando q' carecen «de ordenes p.<sup>a</sup> arreglarse ála R.<sup>l</sup> instruccion de 6 de «Jun. de 1778, y Plano de Detal, q' nosrigen. Yo he «estado tambien en el propio concepto, y por lo tanto «he instado a la Corte en diversos tiempos por unas «ordenes conformes dela de Lisboa, pero aun no he te- «nido resulta alguna.= Me he enterado de quanto me «participa Vm. sobre la desercion de alg.<sup>os</sup> indios delos «q' llevaron los Portugueses; del aviso q' le dió el Co- «mis.<sup>o</sup> Pral\* d.<sup>n</sup> Jph\* Varela, de haberse descubierto el «verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú, 16 leg.<sup>s</sup> mas al oriente del q' «setomó por tal enla pasada Demarcacion, y de haber- «le Vm. contestado, pidiendo lecomunique por qual de «ellos se ha convenido, ó conviniese dirigir la Linea, «afin de proceder Vm. consiguiente.= Igual avi- «so me pasó dho\* Varela, pero seduda y aun «dificulta mucho, que su Concurr.<sup>te</sup> asienta áque seencami- «ne la Linea por el verdadero Pepiryguazú; y como sera



«por tanto preciso usar del expediente interino para que  
«resuelvan las Cortes este punto, es conveniente, q' esas  
«seg.<sup>as</sup> Partidas sigan navegando el Rio Yguazú, desde la  
«boca del de Sanantonio, mas delas 16 leg.<sup>s</sup> expresadas,  
«por si tubiese mayor direccion al oriente q.<sup>o</sup> este, el  
«Rio cuyas cabeceras sean las mas inmediatas álas del  
«verdadero Pepiryguazú. En esta diligencia sehan de  
«notar los rios q' desaguan /en el Yguazú por su ban- [p.] 352  
«da meridion.<sup>1</sup> para q' pueda aquel nuevam.<sup>te</sup> descu-  
«bierto unirse con alguno de ellos; y seformará Diario  
«circunstanciado, con las observaciones astronomicas, y  
«configuracion de esta parte del Yguazú, que senave-  
«gue mas, afin de poder dar mayor inteligencia álas  
«Cortes para la resolucion.= D.<sup>s</sup> gue\* á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
«Buenosayres 13 de Diz.<sup>o</sup> de 1788.= *Marques de Lore-*  
«*to.*= Al Ten.<sup>te</sup> de Nav.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Diego de Albear.»

La falta de conformidad en las ordenes, q' tantas veces se solicitó desde las primeras juntas del Chuy, y jamas con resultas, fue con efecto la causá principal de no haber convenido en la demarcacion del Paraná el Comisario Portugues. Tambien hemos visto, senegó á practicar el reconocim.<sup>to</sup> del Yguazú, en las 16 ó 20 leg.<sup>s</sup> á oriente dela boca del Sanantonio (pag. 299) como ordenaba ahorá el Sor\* Virey en su oficio anteced.<sup>te</sup>. Recibidas estas contestaciones en Candalaria, remitimos á S. E. con fha\* de 16 de En.<sup>o</sup> de 1789. un tanto dela competencia ref.<sup>da</sup>, y la contextacion fue la sigte\*.

#### 4.<sup>a</sup> Contextacion del Sor\* Virey. Cop. 25.

«He recibido el oficio de Vm. de 16 de En.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup>,  
«y copia de 21. oficios conque instruye dela competen-  
«cia, q' le ha ocurrido con el Comis.<sup>o</sup> Portugues su Con-  
«currente, por negarse á admitir la subsistucion [sic] q'

[p.] 353

«Vm. lepropuso del Ygatimy por el Ygurey, conforme ála  
«R.<sup>1</sup> instruccion de 6 de Jun.<sup>o</sup> de 1778, : y quedo ente-  
«rado de haberse concluido los reconocim.<sup>tos</sup> del tramo  
«de Demarcacion, perteneciente á esas Subdivisiones  
«desde el Saltogrande del Rio Paraná hta\* las Cabece-  
«ras del de Sanantonio, q' desagua en el Yguazú ó Rio-  
«grande de Curituba, delos grandes trabajos, muer-  
«/muertes, y enfermedades q' ocasionó esta diligencia, y  
«del regreso de ambas Partidas á esos Pueblos, á em-  
«prender por el Uruguay el exâmen del Pepiryguazú,  
«con cuyo obgeto, y para hacerse de todos los auxilios  
«necesarios, habia seguido dho\* Concurrente de Vm.  
«conla suya al Pueblo de S. Juan Baptista, á solicitar-  
«los del Comisario Principal dela prim.<sup>a</sup> Partida desu  
«Nacion, quedandose Vm. con la desu cargo en ese de  
«Candelaria, por considerar, q' no podran mantenerse  
«todas en aq.<sup>1</sup> &= No es dudable la razon con q' des-  
«de el principio de aquella disputa sostubo Vm. q' no  
«podia admitir otra substitucion por el Ygurey q' la  
«del Ygatimy; pues en la cit.<sup>a</sup> R.<sup>1</sup> instruccion, á q' es  
«forzoso arreglarnos, está expresam.<sup>te</sup> determinada por  
«las sigtes\* palabras «y juntas en la boca del ref.<sup>do</sup>  
«Rio Ygatimy las dos mitades dela Subdivision, Espa-  
«ñola y Portuguesa, han de empezar en este su Demar-  
«cacion, tomándole por limite (pues no hay Rio algu-  
«no q' seconozca en el país con el nombre de Ygurey,  
«y el Ygatimy es el primero caudaloso, q' entra en el  
«Paraná por su banda Occid.<sup>a1</sup>, pasado su Saltogran-  
«de) lo q' sin duda desvanece los reparos del Concu-  
«rrente de Vm. quien por no asentir á nro\* justifica-  
«do proceder, niega tener conocim.<sup>to</sup> de dha\* R.<sup>1</sup> ins-  
«truccion, ni de otra, q' ([de]) el Tratado, y reduce,  
«este punto á un exped.<sup>te</sup> interino (segun su art.<sup>o</sup> 15)  
«para q' lodecidan las Cortes, cuya asercion induce ála

«verdad desconfianza muy fundada de q' sea cierta,  
«respecto á q' la misma R.<sup>1</sup> instruccion concluye di-  
«ciendo: «*mediante áser esta la voluntad del Rey, y*  
«*q' igualm.<sup>te</sup> ha convenido en el todo de ella la Corte*  
«*de Lisboa, para expedir sus ordenes con la intencion*  
«*de q' por los Portugueses se verifique su exácto cum-*  
«*plim.<sup>to</sup>*» lo q' hace conocer, q' la idea de ese Comisa-  
«rio, como la delos demas desu Nacion, es la de atra-  
«sar la Demarcacion, con tales suposiciones, y pretextos;  
«y así lo tengo representado ála Corte, proponien-  
«do sesoliciten, y remitan ordenes conformes de lade  
«Lisboa, como unico medio de evitarlos.= Aunq' la  
«citada copia /instruye delas contestaciones habidas en  
«el asunto, parece siempre necesario q' se formalizase  
«el exped.<sup>te</sup> interino entre Vm. y su Concurrente, con  
«las razones de uno y otro, y q' sele agregase el Plano  
«del Terreno exáminado, para facilitar con esta mas  
«clara idea la resolucion delos Soberanos; por q' las  
«meras copias delos oficios podran ocasionar confusion,  
«y mas ciertam.<sup>te</sup> faltando la configuracion del terre-  
«no.= Tambien tengo por conveniente q' pues el Con-  
«curr.<sup>te</sup> de Vm. marchó al Pueblo de Sanjuan con su  
«Partida execute Vm. lo mismo con la suya: y quando  
«no pudiesen acomodarse, ó subsistir en él todas cua-  
«tro, pueden acuartelarse esas Segundas en el de San-  
«toang.<sup>1</sup>, ó en el de Sanmiguel, q' estan proximos á  
«aquel, cuya intermediacion proporcionará, q' se pueda  
«acordar, y disponer con brevedad todo lo necesario  
«p.<sup>a</sup> pasar á exáminar el Pepiryguazú segun es indis-  
«pensable, á fin de q' puedan concluirse los trabajos  
«en los Meses de Marzo Ab.<sup>1</sup> y Mayo; pues delo con-  
«trario, pretenderia el Concurr.<sup>te</sup> de Vm., q' se suspen-  
«diesen hta\* el verano futuro, pretextando, no ser ya  
«dable ejecutarlo por lo rigido dela Estacion.= Como

«no llegó á tiempo la orden q' dí Vm. con fha\* de 13  
«de Diz.<sup>o</sup> para q' sereconociese 16, á 20 leg.<sup>s</sup> del Ygua-  
«zú, desde la boca del rio de Sanantonio p.<sup>a</sup> el oriente,  
«ni su Concurrente convino con esto, tengo áhora por  
«preciso, esperar la noticia delo q' acuerden ó dexen  
«asentado los Comis.<sup>os</sup> dela prim.<sup>a</sup> Subdivision sobre el  
«parage dela exístencia del verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú, bien  
«q' no espero q.<sup>e</sup> los Portugueses convengan en admi-  
«tir otro Pepiry q' el Rio estimado por tal en la pasa-  
«da Demarcacion. D.<sup>s</sup> gue\* á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buenosayres  
«13 de Feb.<sup>o</sup> de 1789.== *Marq.<sup>s</sup> de Loreto.*== Al Teniente  
«de Navio D.<sup>n</sup> Diego de Albear.»

[P. 1 253.]

Como no hubo ajuste alguno sobre la demarcacion del Ygua-/Yguazú y Paraná, ni nuestro convenio fue otro q' pasar á reconocer el Pepiry por la Parte del Uruguay, no habiendolo podido practicar por la Serrania de Sanantonio, no seformalizó expediente alguno delos q' ordena el Tratado solo p.<sup>a</sup> aquellos casos, ni nro\* Concurrente convino despues en ello á nra\* solicitud, para dar gusto al Sor\* Virey. Por la misma razon de no haberse conluido los trabajos, no sepusieron tampoco los Planos en limpio, ni remitieron á S. E., debiendolo verificar todo despues del exâmen del ref.<sup>do</sup> Pepiryguazú; mas como los pedia con instanciâ, secortó el del Paraná, y embió á Buenosayres, firmado de acuerdo con el Comis.<sup>o</sup> Portugues luego de nra\* llegada al Pueblo de Santoang.<sup>1</sup> cuyo viage, y operaciones del Pepiry seran la materia del Cap.<sup>o</sup> sigte.\*

### Cop. 11.

Viage al Pueblo de Sanang.<sup>1</sup> Discucion sobre el verdadero Pepiry o Pequyry y Reconocimiento delos dos Rios q' la causaron, ([y conclusion delos trabajos dela Seg.<sup>a</sup> Subdivision]).

Dimos ya noticias (pag. 227) dela representacion, q' dirigimos al Sor\* Virey de Buenosayres en 17 de Mzo\* de 87, sobre la dificultad ú detencion, q' sepodria encontrar de parte delos Portugueses, para q' la prim.<sup>a</sup> Subdivision seencargase del reconocim.<sup>to</sup> del Pequyry ó Pepiryguazú como ordenaba el Plan de Detal, atendida la mayor facilidad q' tendria en este trabajo, debiendo terminar su respectiva demarcacion en la boca del dho\* rio, y los grandes embarazos q' por el contrario presentaria la elevada Cordillera de Sanantonio, para q' lo practicase la Sgunda, q' no lo podria conseguir, sino acosta de una nueva expedicion, trasladandose ásu barra /por lado del Uruguay. La experiencia no hizo mas q' confirmar nros\* recelos. El Sor\* Marques de Loreto obró quanto estuvo desu parte. Sus recursos llegaron hta\* el Brasil, pero el prim.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup> de S. M. F. hizo tal oposicion, informando detal suerte al Virey del Janeyro, q' no pudo tener lugar un expediente tan conforme al espiritu del Tratado y q' abreviaba de tantos meses la demarcacion; siendo esto tanto mas denotar, quanto restó ociosa mas de un año en el Pueblo de Sanjuan la cit.<sup>a</sup> primera Subdivision. La Segunda pues, fue encargada expresam.<sup>te</sup> del reconoci- m.<sup>to</sup> y demarcacion del Pepiryguazú, en 27 de Junio de 88, quando apenas habia empezado sus operaciones en el Paraná.

[p.] 356.

El oficio del Sor\* Virey es del tenor siguiente: «Contextando al oficio de Vm. de 17 de Mzo.\* del año prox.<sup>o</sup> pasado, le dixen en el de 20 de Abril, q' pasaba oficio al Comis.<sup>o</sup> dela prim.<sup>a</sup> Subdivision, D.<sup>n</sup> Jph\* Varela, para q' facilitase con su Concurrente el acuerdo necesario para q' demarcasen aquellas Partidas el Pepiryguazú hta\* donde fuese dable. Desde luego manifestó pronta disposicion á ejecutarlo, y sucesivam.<sup>te</sup> me

fue dando idea dela forma enq' meditaba aquella diligencia, pero al mismo tpo\* mehizo siempre presente la repugnancia q' hallaba para ello en su Concurrente, dela q' presumia no desistiese; y ultimam.<sup>te</sup> me participa, haberse verificado su recelo, y q' no le quedaba ya esperanza de conseguirlo, por la formal oposicion q' habia hecho á aquella propuesta, despues de consultar ásu Virey. Lo q' comunico á Vm. para q' quede enla inteligencia de ser esas Partidas, las q' deben demarcar el expresado Pepiryguazú.= D.<sup>s</sup> gue\* á Vm m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buenosayres 27 de Junio de 1788.= *Marques de Loreto*.= Al Teniente de Navio D.<sup>n</sup> Diego de Albear.»

[P.] 357.

/Tomada esta resolucion, y no habiendose conseguido el exâmen de dho\* Pepiry por lado dela Serrania de Sanantonio, como seacava de ver en el Capitulo anteced.<sup>te</sup>, luego q' regresamos á Candelaria, setrató de transferirnos al Pueblo de Sanang.<sup>1</sup>, el ult.<sup>o</sup> y mas Septentrional, de los del Uruguay, y q' por lo mismo ofrecia mayor proporcion para el obgeto. El Coron.<sup>1</sup> Roscio, persuadido q' las inmediaciones del primer Comis.<sup>o</sup> desu Nacion le facilitarían, habilitarse, con mayor prontitud, sepuso luego en marcha con su Partida, el 11 de En.<sup>o</sup> de 89; mas nosotros tubimos por mas conveniente, verificar prim.<sup>o</sup> los preparativos, q' sehallaban no poco atrasados: y dar entretanto algun descanso álas gentes, q' venian demasiado extenuadas del Paraná, y necesitados de refresco, q' emprender con precipitacion nro\* viage en medio delos mas fuertes calores, para ir despues a detenernos en aq.<sup>1</sup> Pueblo sin utilidad. En todo el destacam.<sup>to</sup> de Milicias del Paraguay no sehalló un solo individuo, q' pudiese continuar el Servicio: y nos fue forzoso pedir su remplazo al Gobernador Intendente deaquella Provincia D.<sup>n</sup> Joachîn Alós q' no

lo pudo reclutar y remitir hta\* entrado Marzo. El relevo sucesivo de dos Minros\* de R.<sup>1</sup> Haz.<sup>a</sup>, D.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Moreno de Argumosa, y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Diaz, quien sucedió el 30 de En.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> disposicion del Sor\* Virey, D.<sup>n</sup> Juan Bpta\* Florez, Administrador del Pueblo del Corpus, retardó bastante nras\* providencias, expedidas anticipadam.<sup>te</sup> desde la barra del Yguazú, para hacer nuevo acopio de viveres, y demas pertrechos, componer Carretas, &. La cosecha, amas de esto, fue tardía y excasa, demanera q' el Viscocho no se obtubo hta\* principio de Abril, y no en la cantidad pedida. Fue asimismo necesario un nuevo surtimiento de medicinas, consumidas ya todas las q' se sacaron dela Capital; como tambien un presupuesto de caudales para pagar los sueldos y gratificaciones vencidas, jornales y demas empeños dela Tesoreria de S. M. y proveer álos nuev.<sup>s</sup> gastos extraordinarios, y subsistencia dela Subdivision en el presente año de 89, q' se juzgó, se emplearía en la expedicion del Pepiry. Con este mo-/motibo se despachó á Buenosayres, el 20 de Mzo\*, al Al.<sup>z</sup> de Dragones D.<sup>n</sup> Tomas de Ortega, q' hizo su viage por el Pararaná, llevando con sigo 7 Soldados desu destacamento, q' sehallaban no menos impedidos, y necesitados de relevo.

[p.] 353.

Todas estas ([circunstancias]) causas nosdetubieron en Cand.<sup>a</sup> hta\* el 23 de dho\* mez de Marzo, q' auxiliados por los Pueblos con Peones, Caballos, Bueyes, Reses de consumo, y algunas Carretas q' faltaban por componer, y acuyo cuydado quedó el Ministro Florez, emprendimos por ultimo la marcha á Sanang.<sup>1</sup>, por los Pueblos de Sanjoseph, Apostoles y Concepcion, donde arribó la Comitiva el 1.<sup>o</sup> de Abril. La situacion geografica de estos dos primeros Pueblos sedió ya á nra\* ida á Candelaria,. Concepcion dista de Apostoles

Salida de  
Cand.<sup>a</sup>

Concepcion

13 millas á los 69° SE. y se halla en 27.° 58.' 51''. de Lat.<sup>d</sup> Aust.<sup>1</sup>. El camino se aparta poco del rumbo general, y corta dos gajos del *Chimirá*, dos del *Arecutay* y dos del *Yaguané*. El *Tapca* se forma sobre el Pueblo, y todos estos arroyos; q' son de corta entidad, fluyen al Sur para entrar en el Uruguay, cuyo Paso dista 6 millas á los 52.° SE, y en el se observó la lat.<sup>d</sup> de 28°-2.' 45'' por el astrónomo Portugues Joachín Feliz, q' llevaba los instrumentos.

En este Pueblo de la Concepción tuvimos la inf(a)usta noticia del fallecim.<sup>to</sup> de nro\* muy amado y piadoso Monarca el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Carlos 3.° q' Dios haya, el 14 de Diz.<sup>e</sup> ult.<sup>o</sup>, y la exáltacion al trono de su hijo primogenito y Principe de Asturias el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Carlos 4.° q' Dios conserve, el 17 de Enero. Tambien en este Pueblo se habia hecho el acopio de Viscocho y demas provisiones; y luego q' fueron recibidas, se continuó la marcha, molestando el tiempo no poco con repetidas lluvias en el Pa-/Paso del Uruguay, en q' emplearon las Carretas del Rey hta\* el 10 de Ab.<sup>1</sup>. Las de los Pueblos del Departam.<sup>to</sup> de Candelaria, se regresaron desde aqui, con los Peones y Caballos q' no habian franqueado, para excusarles el trabajo de pasar el Rio: y el Gobernador de Misiones dispuso senos diese igual auxilio del Pueblo de Sanicolas, situado ya del otro lado, 11 millas á los 38.° SE. en la altura de 28.°-11'-23''. Tiene este Pueblo sobre la margen de dho\* Uruguay una hermosa Capilla nombrada de *Sanisidro*: y despues se cortan los dos pequeños Arroyos *Yeatuacá* y *Capüpany*, q' reuniendose corren á occid.<sup>te</sup>, y aumentan las aguas del *Piratiny*, distante cosa de 3 millas. El 11 se salió de Sanicolas; se cruzaron, el *Guacaracapá*, el *Tacuaraty*, con otro q' se les junta; los tres gajos del *Cambay* con la Capilla de *Sangeronimo* q' sirve de li-

[p.] 359.

Sanicolas



mite, en medio de ellos: el *Pirayú*, conla de *Sanant.*<sup>o</sup>, q' lo es de *Sanluis*: y se vino el 12, á dar sobre este Pueblo, caminadas 7 leg.<sup>s</sup> álos 46.<sup>o</sup> SE. en el paralelo observado de 28.<sup>o</sup> 25'-24''. Dexando, el 13, las dos Capillas limitrofes, llamadas de *Sanfrancisco*, y *Sanisidro*, separó en el Pueblo de Sanlorenzo, despues de 12 millas largas demarcha, álos 82.<sup>o</sup> SE. y enla lat.<sup>a</sup> de 28.<sup>o</sup> 27'-31''. Otras dos Capillas de *Sanjoseph* y *Sancarlos*, sobre las tres piernas del *Caroqué*, separan las pertenencias de Sanlorenzo y Sanmiguel, q' dista muy cerca de 10 millas álos 55.<sup>o</sup> SE. y sehalla en los 28.<sup>o</sup>-33'-14''. de lat.<sup>a</sup>. Este arroyo del *Caroqué* desagua en el *Yyuy* con dirección al Norte: y es celebre enla historia de Misiones por el martirio de los tres Jesuitas, Roque Gonzalez de Santaeraz. Alonso Rodriguez y Juan del Castillo, acaecido sobre sus margenes hácia los años de 1688. El Cuadro de estos ilustres Misioneros se venen enla ref.<sup>da</sup> Capilla de Sancarlos: y sus huesos juntos, con los de otro Jesuita Diego de Alfaro, se conservan enel Pueblo dela Concepcion. El Carril q' pasa por dhas\* Capillas, dexa á Sanmiguel como media legua al Sur: y torciendo de allí al 4.<sup>o</sup> cuadrante, ba á dar en el de Sanjuan Baptista, otras 10 millas distante de aq.<sup>1</sup> al angu-/angulo de 58.<sup>o</sup> NE. y en el paralelo de 28.<sup>o</sup>-27'-51''. Nosotros nosadelantamos y tubimos la satisfaccion de visitar álos Comisarios y oficiales delas dos primeras Partidas, q', como seha dicho, seha(*lla*)ban acampadas en este Pueblo. La tropa de Carretas llegó, el 16, y empleando los dos dias siguientes en el paso delos dos *Yyuyses*, sobre el primero delos quales, q' es el menor, sehalla de un lado y otro las dos Capillas de termino, *Sanjuan Nepomuceno* y *Sanroque*, se vino el 18 ásentar el Real en el Pueblo de Sanang.<sup>1</sup>, sito 4 leg.<sup>s</sup> largas álos 39.<sup>o</sup> NE, y en 28.<sup>o</sup>-18'-13''. de lat.<sup>a</sup>

Martirio de  
3 Jesuitas.

Sanjuan

[p.] 360.

Sanang.1

Por la derrota q' hemos seguido, se viene en conocimiento, de q' los cinco Pueblos, Sanjuan, Sanmiguel q' da ([noticia]) su nombre al Departam.<sup>to</sup>, Sanlorenzo, Sanluis y Sanicolas, se hallan en el Albardon q' reparte aguas á los dos Rios Piratiny, é Yyuy: los cuales naciendo hácia los 29.º de Lat.<sup>d</sup>, donde tienen tambien su origen el Yaguary y Toropy, corren el espacio de 35 leg.<sup>s</sup>, por terminos montuosos y asperos, baxo la direccion de NO á ONO, la misma en q' yacen los Pueblos, y ban a desaguar en el Uruguay, á N. y S. del paso de Concepcion. El Piratiny es navegable desde el Paso de Sanluis: y el Yyuyguazú, q' es el gajo mas Septentrional, q' viene de los 28.º al NE., lo es tambien desde Sanang.<sup>1</sup>, mas los Pueblos no saben en el dia aprovechar tan ventajosas proporciones como en tiempo de los Jesuitas. La Lengua de tierra, ó Albardon q' dexan entre sí dhos\* Rios, tiene por donde mas de 8 á 10 leg.<sup>s</sup> de ancho, forma diversas Rinconadas y Potreros, y sus tierras aunq' coloradas y poco salitrosas, no dexan de ser de buena calidad. En varios parages de Misiones, mas principalm.<sup>te</sup> en estos Arroyos, se encuentra una piedrecita, ó concreto de tierra verde celeste, q' se cria dentro de las grandes piedras, á pequeños embriones y sin fig.<sup>a</sup> determinada, especie de ocre verde, proveniente de alg.<sup>a</sup> precipitacion de cobre disuelto por acido (ochra cupri pulverea viridis). Los Pintores la /la muelen y reducen á polvo, y mezclandole un poco de agua, ó mas bien, agrio de Naranja ó Limon, la disuelven bien, y emplean ventajosamente en sus obras.

Piedra verde.

[P.] 361.

El 20 de Ab.<sup>1</sup> se retiraron los Alcaldes, indios peones, tren de Carretas, y animales de Sanicolas: y se alojaron las tropas, y oficiales de la Partida en los Cuartos del Colegio, y otras habitaciones del Pueblo, q' su Administ.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Carlos Ruano habia preparado. Desde-

luego setrató con el Comisario dela Reyna Fidelisima, nro\* Concorrente, q' como seha dicho antes, sehalla en Sanangel con la Partida desu cargo, de dar principio álas operaciones; y como el Albardon de Santana, y la Picada abierta por los Geografos dela prim.<sup>a</sup> Subdivision, estubiesen muy atrasmano, y no diesen facilidad para salir ála orilla del Uruguay, donde se consideró indispensable, formar algunos ranchos, acopiar Viveres, y Construir Canoas, para practicar el reconocimiento del Pepiry ([guazú]), y demas q' ocurriera; setomó el expediente de hacer abrir otra Picada, q' tubiera, sí era dable, todas aquellas proporciones. Con efecto dispuesta una partida de Gastadores y escolta de una y otra Nacion con dos Vaqueanos del Pueblo, q' solo tenian el nombre de tales, salió el 7 de Mayo, con provisiones p.<sup>a</sup> dos meses, baxo la conducta de dos facultativos, D.<sup>n</sup> Andres de Oyarvide y Joachîn Feliz da Fonseca, q' fueron instruidos con anticipacion dela direccion q' sedeseaba dar ála Picada, y llevaron para su gobierno un Plano, el mas arreglado q' pudo ser del terreno. Dirigieron su marcha por un hermoso Albardon, cubierto de frondosas islas, q' gira al NE. la dista[n]cia de 15 leg.<sup>s</sup>, costeando á occid.<sup>te</sup> el Yyuyguazú q' baxa del paralelo delos 28.<sup>o</sup>, y cortando varios arroyos de poca entidad: primeram.<sup>te</sup> el *Yanoy*, q' rodea la Poblacion bien decerca al E. y S. p.<sup>a</sup> entrar en el mismo Yyuy: y despues, los *Ytapey*, *Ñacapuyta* y *Ñacayuguy*, q' bordados de arboles, como los demas de esta America, corren al 4.<sup>o</sup> qte.\* Entraron, pasado /dho\* Albardon, por una picada como de 2½ millas, abierta en tpo\* delos Jesuitas, en un campo espacioso, cercado de monte por todas partes, q' se estiende 4½ leg.<sup>s</sup> sobre 1 de ancho álos 10.<sup>o</sup> NO, y termina en (la) latitud de 27°-37'-16''. Hacia el fondo de este gran Potre-

Picada del  
Sucoraguazú

[P.] 362.

ro, áq' los indios llaman *Ñucoraguazú*, y donde tienen excelentes Yerbales, con buenos pastos y abrevaderos p.<sup>a</sup> los ganados, penetraron el bosque nros\* Geografos con no poco trabajo: y llevando ála derecha el *Cebollaty*, q' nace tambien en los 28.º con direccion casi opuesta al *Yyuyguazú*, siguieron al NNO la dist.<sup>a</sup> de 8 leg.<sup>s</sup>. Doblaron Cerros asperos, y cortaron multitud de pequeños arroyos, tributarios todos del mismo Cebollaty. Pasaron por ult.º este rio, q' tiraba demasiado á occid.<sup>te</sup>, en una Canoa construida al efecto. Seencaminaron á los 50.º NE. y andadas otras 3 ½ leg.<sup>s</sup> por terrenos no menos agrios y montuosos, puede decirse sin ver el cielo, salieron el 29.º de Jun.º ála orilla del Uruguay, frente dela barra misma del Pepiry, delos antiguos Demarcadores.

Trazada esta ruta, seregresaron los facultativos, dexando ála partida de trabajadores el cuydado desu perfeccion, limpiandola, y dandole mayor anchura, deshechando enlo posible los Cerros mas pendientes, cañadas pantanosas, y otros malos pasos, hta\* quedar transitable p.<sup>a</sup> Cabalgaduras, y q' sepudieran introducir por ella las provisiones. Quedaron asimismo encargados de formar algunos Ranchos en el *Ñucoraguazú* al principio dela Picada, en el Paso del Cebollaty, y en la salida al Uruguay, donde fuera de esto, debian álo menos construir una docena de buenas Canoas, p.<sup>a</sup> practicar los reconocim.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> se pretendian. Mas habiendose metido el tiempo en aguas con notable teson, nos les fue dable, desempeñar este trabajo, q' ála verdad no /no era pequeño, hta\* fin de Sep.<sup>e</sup>, q' dexandolo enteramente concluido, y á cargo de un corto num.º de Dragones, seretiró el grueso dela partida, enq' venian no pocos enfermos, entre otros el Cap.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Jph\* Bareyro y 29 de sus Milicianos, q' pidieron

su licencia, y fue necesario concederlela, no estando capaces de continuar el Servicio.

Consiguiente á esta disposicion de circunstancias, se tomaron de acuerdo con el Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> las mas activas providencias para verificar nra\* salida sin perdida de un solo instante, habiendo entablado de antemano una faena Comun de Charques p.<sup>a</sup> las dos Partidas, q' no tubo el mejor suceso por las lluvias. La falta de los Paraguayos se remplazó como sepudo, con 50 indios del.<sup>s</sup> Pueblos de Sanluis y S. Nicolas, dedonde sehicieron tambien venir algunas carretas, bueyes, Caballos y reses de consumo. Los caminos y malos tiempos detubieron todo este trabajo bastantes dias, particularm.<sup>te</sup> el paso del.<sup>s</sup> dos Yyuyses, impetuosam.<sup>te</sup> crecidos con las copiosas aguas de los dos meses anteriores. Ala sazón era suma la escasez de mantenimientos con q' nos hallabam.<sup>s</sup>. Consumido el Viscocho y miniestas q' habiamos sacado de Concepcion, no se provaba el pan en las dos Partidas desde el mes de Julio, sin hallar modo de evitar esta calamidad, q' comprendia igualm.<sup>te</sup> oficiales y Comis.<sup>os</sup> Todo el alim.<sup>to</sup> de nras\* gentes se reducía á carne cansada, flaca y malmuerta. Una remesa de 300 quintales de harina, q' desde principio de año habia pedido el Pueblo de Sanang.<sup>1</sup> á la Capital de Buenosayres, se hallaba entorpecida desde entonces p.<sup>1</sup> las intrigas y monopolios de la Administracion general, q' tenia interceptado el comercio de la Provincia, y la introduccion de todo genero, con el plausible motivo de q' los Comerciantes engañaban á los indios y perjudicaban con sus tratos á los bienes de Comunidad. Los recursos á la Superioridad no eran eficaces. Los Portugueses despues de poner sus gritos en (el) cielo á vista de una Carestia tan general, q' parecia meditada, se empezaron á ([prove]) /á proveer de

Desorden causado por la prohibicion de comercio.

Riopardo, tomando de aqui margen para otras introducciones clandestinas. Toda la plata q' expendieron las Partidas q' no fue poca, pasó por este medio á los dominios de Portugal, y los Pueblos perdieron el logro del beneficio q' leshubiera causado, despertando su industria, y dando actividad á su giro. La miseria y el contrabando son los efectos mas seguros de la prohibicion de Comercio.

Viage al Ñu-  
coraguazú

El Minro\* de R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> despues de repetidas instancias á los Tenientes y Gobernador([es]) de Misiones, no pudo habilitar la Partida, mas q' con unas fanegas de maiz, q' se conservaron cuydadosam.<sup>te</sup> para los q' debian salir á navegar. Con tan cortos auxilios nos pusimos en marcha el 14 de Oct.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> no malograr lo ventajoso de la estacion. La subdivision Portuguesa salió dos dias antes, y ambas se vieron acampadas en el Ñucoraguazú el 21 del mismo. Desde luego se dispuso la conduccion de las provisiones á los ranchos del Uruguay, y prontas las mulas con sus *Cangallas*, ó aparejos, se cedió tambien la delantera á la comitiva de la Reyna Fidelissima, q' salió el 25, acompañando á pie con un bordon en la mano el Coron.<sup>1</sup> Roscio, q' llevado del deseo de ver el Pepiry de la antigua Demarcacion, temió montar á Caballo por las asperezas y ramas de la Picada. El 26 fue puesta en marcha nra\* caravana de bastimentos, á cargo del Alf.<sup>z</sup> Valdez, con una escolta de seis dragones; y al otro dia seguimos nosotros igualm.<sup>te</sup> en pos de todos, montados en un macho pequeño, bastante á proposito p.<sup>a</sup> las circunstancias del camino. En el paso del Cebollaty alcanzamos las dos Tropas, el 28 á la tarde, habiendo cortado hta\* 31. Arroyos, q' daban sus aguas á este rio, corriendo de la izquierda ú de Occid.<sup>te</sup> entre igual num.<sup>o</sup> de Cerros encumbrados y montuosos, q' nos obligaron á hechar pie á tierra p.<sup>a</sup> pasarlos, y

enq' abundaban los Cedros, Pinos, Laureles, Inciensos, Canelos, Lapachos y otras maderas excelentes, con particularidad el arbol dela Yerba. La mañana del 29 seempleó toda en pa-/ pasar el Cebollaty, y el 30 llegamos todos ála orilla del Uruguay, donde estaban formados los ranchos ó almacenes, en q' se depositaron los Vive-res: habiendo cruzado asimismo otros 12 arroyos, q' corrian ála inversa ú de oriente, entre otras tanto [sic] Colinas no menos escabrosas y pendientes.

[p.] 365.

El Comisario Portugues quiso, fuesemos en persona á reconocer la boca del Pepiry delos antiguos demarcadores, q' teniamos justam.<sup>te</sup> frente delos ranchos, el Uruguay de por medio: y efectivam.<sup>te</sup> botando al agua dos delas Canoas acabadas de construir, pasamos allá juntos la mañana del 31, y saltamos en tierra sobre las dos puntas q' forman su barra. Enla oriental se vieron dudosos indicios de un antiguo desmonte, retoñados los arboles q' habian sido cortados, y en el centro, un tronco viejo, desnudo y carcomido del tiempo, q' parecia, haber tenido impresos álgunos caracteres; y setubo por el de 13 pies de altura, de q.<sup>e</sup> habla ([d]) el Plan de Detal, en q' inscrivieron los antiguos Demarcadores ☉. *R. F. 1759*. Sobre la Occid.<sup>a1</sup> hallamos otro desmonte ó rozado de pocos meses, y en medio un arbol con dos incripciones q' decian: 1.<sup>a</sup> «*Hucusque auxiliatus est nobis Deus.= Pepiry. 1788*» 2.<sup>a</sup> «*Sine auxilio tuo, Domine, nihil sumus.= Pepiryguazú. 1788*:» Aquella estaba abierta en una plancha de cobre, y esta, en el tronco mismo del arbol; y ambas fueron puestas por los Geografos D.<sup>n</sup> Joachîn Gundin, y el D.<sup>r</sup> Jph\* Saldaña en el seg.<sup>o</sup> reconocim.<sup>to</sup> q' practicaron del Uruguay, por disposicion de los Comisarios de la prim.<sup>a</sup> Subdivision, en los meses de Jul.<sup>o</sup> y Agosto del cit.<sup>o</sup> año de 88. Verificado este misterioso exâmen, nos retiramos

á los ranchos: y como los Caballos y demas bestias de carga no pudiesen subsistir allí, por falta de pastos, q' absolutam.<sup>te</sup> no los habia dentro del monte, habiendo tenido q' mantenerse, durante el viage, de hojas de arboles, especialm.<sup>te</sup> de las de la Caña *Tacuarembó*, q' comian menos mal, fue acordado nro\* regreso al Campo de afuera, dexando un destacam.<sup>to</sup> de cada parte p.<sup>a</sup> custodia de Viveres y Canoas. /En esta virtud aun no fue de dia el 1.<sup>o</sup> de Nov.<sup>e</sup>, q' volvió el Coron.<sup>1</sup> Roscio á empuñar subordon, y nosotros atomar el mulillo, q' fue todo nro\* desempeño, poniendonos, el 3 á la tarde, en el Ñucoraguzú, despues de 29 horas de marcha, sin embargo de haber llovido copiosam.<sup>te</sup> desde el 2, y haberse puesto el camino punto menos q' intransitable. Nro\* Concurrente tardó hta\* el 7, empleando 14 dias en su trabajosa romeria de ida y vta\*.

[P.] 366.

Concluida felizmente esta penosa jornada: y viendo q' el Coron.<sup>1</sup> Portugues endere([b])(z)aba sus miras al Pepiry de los antiguos Demarcadores, tratando con actividad y eficacia de su reconocim.<sup>to</sup>, como la sola obra de nra\* Comision: al paso q' afectando un entero olvido, se desentendia estudiosam.<sup>te</sup> de la verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú, q' una vez descubierto, como ya se apuntó, por los Geografos de las Prim.<sup>as</sup> Partidas, debia ser el principal objeto de nras\* atenciones; nos vimos obligados á pasarle el sigte\* oficio, solicitando el reconocim.<sup>to</sup> de este rio, despues de haberle hablado en diferentes ocasiones sobre el particular sin el menor fruto, dando margen por este estilo á una dilatada discusion, q' no podemos dexar de insertar, antes de exponer las operaciones q' siguieron.

#### Discucion sobre el verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú

##### 1.<sup>r</sup> Oficio. Cop. 1.

«El 20 de Diz.<sup>o</sup> del año pas.<sup>o</sup> de 88 antes de retirarnos de nra\* expedicion del Paraná en una conferen-



«cia celebrada al intento, manifesté á V. S. dos officios  
«de 14. de Oct.<sup>e</sup> y 24 de Nov.<sup>e</sup> ant.<sup>res</sup> del primer Co-  
«mis.<sup>o</sup> de Mi Nacion d.<sup>n</sup> Jph\* Varela, y Ulloa, con un  
«Plano del Uruguay, acabado de levantar p.<sup>r</sup> l.<sup>s</sup> dos  
«Geograf.<sup>s</sup> dela prim.<sup>a</sup> Subdivision, en q' se(h)ace ver  
«con toda claridad, haber descubierto dhos\* Geografos  
«el verdad.<sup>o</sup> *Pepiryguazú*, como 16 leg.<sup>s</sup> mas á orien-  
«te delq' equivocadam.<sup>te</sup> tomaron p.<sup>r</sup> tal l.<sup>s</sup> antiguos  
«Demarcadores, y como otras 6. leg.<sup>s</sup> tamb.<sup>n</sup> (*á orien-*  
«*te*) del *Uruguaypuytá* enq' padecieron asimismo error,  
«creyendo, ser otro q' entra mas á baxo en el Uru-  
«guay p.<sup>r</sup> la ribera meridion.<sup>1</sup>. Propuse á V. S. en con-  
«sequencia, practicasen, /el reconocim.<sup>to</sup> del Iguazú, en  
«aquel tramo de 20 leg.<sup>s</sup> q' corre ant.<sup>s</sup> del Sanant.<sup>o</sup>,  
«con el obgeto de ver, si áproporcionada distancia se  
«hallaba otro rio, como era provable, q' viniendo del  
«Sur, pudieran confrontar sus Cabeceras, y ser liga-  
«das con las del cit.<sup>o</sup> *Pepiryguazú* verdad.<sup>o</sup>, siendo de-  
«la mayor importancia, en virt.<sup>d</sup> de aq.<sup>1</sup> error, y muy  
«conforme al espíritu del Trat.<sup>o</sup>, dar álas Cortes cabal  
«idea dela proyeccion de estos dos rios, p.<sup>r</sup> donde tal  
«vez, pueda convenir, q' tome su curso la Linea Divis.<sup>a</sup>==  
«Sinembargo de esto senegó V. S. redondam.<sup>te</sup> ámi  
«propuesta, diciendo, q' no tenia orden, ni podia pres-  
«tarse demanera alg.<sup>a</sup> ála investigacion de aquellos te-  
«rrenos orientales al Rio de Sanantonio, q' el Trat.<sup>o</sup>  
«expresam.<sup>te</sup> adjudicaba ála Corona [*sic*] de Por-  
«tug.<sup>1</sup>; y mucho menos en aquella sazón, enq' la esca-  
«sez de viveres, con q' nos hallabamos, era extrema y  
«el espíritu de nras\* gentes, tan abatido y sin fuerzas,  
«q' no estaban para emprender nuevos trabajos, des-  
«pues de los dilatados y penosos de 8 meses consecuti-  
«vos.== Antes pues de q' militen áhora las mismas cir-  
«cunstancias, y sin dar tiempo áq' nos veamos de nue-

«vo en aq.<sup>a</sup> triste situacion, reytero á V. S. mi antigua  
«propuesta, quiza mas facil de conseguir por este lado,  
«y le requiero para q' de preferencia se haya de prac-  
«ticar el reconocim.<sup>to</sup> de este gran rio, q' es el verdad.<sup>o</sup>  
«Pepiryguazú; destinando sin mas demora un faculta-  
«tivo de cada parte con la escolta y viveres proporcio-  
«nados á verificar en Canoas su navegacion hta\* su  
«origen pral\*, de donde pasarán, permitiendolo asi el  
«terreno, á exâminar, si decara del Septentrion fluye  
«otro al Yguazú con q' pueda ligarse, y áque persua-  
«den diversas congeturas, entre otras la consideracion  
«de no tener el Sanant.<sup>o</sup> gajo alg.<sup>o</sup> Oriental, q' recoja  
«las aguas de aquellas inmediaciones. Para todo lo q.<sup>b</sup>  
«me hallára V. S. pronto igualm.<sup>te</sup> q' p.<sup>a</sup> qualquier  
«otra operacion q' gradue VS. pueda contribuir al mas  
«exâcto desempeño de nra\* diligencia.= D.<sup>s</sup> gue\* á  
«V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Campam.<sup>to</sup> sobre las margenes del Uru-  
«guay á 9 de Nov.<sup>e</sup> de 1789.= *Diego de Albear*.=  
«Sor\* Coron.<sup>1</sup> (Fran.<sup>co</sup> Ju. Roscio.»

Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portugues. Cop. 2.

«He sem duvida, q' achandonos na barra do Ygua-  
«zú á 20 de Dezembro prox.<sup>o</sup> pasado, propoz Vm. em  
«conferencia reconhecer aquelle rio pello seu Canal  
«principal, mais 15 ate 20 legoas agoa assima, desde  
«a embocadura do rio Santoant.<sup>o</sup> /com o fim q' decla-  
«raba, de descobrir algum outro arroyo caudalozo, q'  
«entrando da parte meridional, podese tambem ser re-  
«conhecido; sem demorarme em averigoar o motivo de  
«huma taó intempestiva, e extraordinaria proposta, a  
«tempo q' ja os viveres com q' nosachabamos mal su-  
«priaó p.<sup>a</sup> alguns dias; quando ja toda a gente recu-  
«zaba hir auxíliar o destacamento do rio Santoantonio,

«enos foi taó penozo poder remeter o ultimo socorro,  
«com q' se pode conseguir o total reconecim.<sup>to</sup> de este  
«rio ate asua principal origem, eligarla com oprinci-  
«pio da vertente fronteira, q' se dirige ao Sul, aqual-  
«em outro tempo sejulgou ser do Pepiry: quando acer-  
«teza das fomes e penalidades dáquelle trabalho, evi-  
«denciadas com o grande numero de enfermos regresa-  
«dos, edos mortos q' mandamos enterrar, naó só moti-  
«vaba a eit.<sup>a</sup> repugnancia, mais cauzaba compaixão, e  
«error a humanidad: equando finalm.<sup>te</sup> muito outros  
«motivos q' escuzo repetir, principalm.<sup>te</sup> a nenhuma es-  
«perança desocorro, e providencias, faziaó impracticavel  
«aquella proposta, aquelle trabalho, lherespondi fran-  
«cam.<sup>te</sup> q' naó tinha ordem, nem authoridade para man-  
«dar exâminar os terrenos inquestionavelm.<sup>te</sup> privati-  
«vos de S. Magestade em todos os tempos; q' as nos-  
«sas conferencias sedebiaó limitar do rio de Santoan-  
«tonio p.<sup>a</sup> o occid.<sup>te</sup> agoas abaixô do Yguaçû, enaó o  
«inverso, aonde senaó podia mostrar justo motivo, nem  
«habia outro rio no Yguaçû, com o nome de Santoant.<sup>o</sup>  
«diferente do q' estava em actual reconhecim.<sup>to</sup>, acu-  
«jas vertentes sereduz ó estipulado no Trat.<sup>o</sup> &= Pre-  
«zentem.<sup>te</sup> despois de feita huma Picada de mais de  
«10 legoas, a sahir na margem do Uruguay de fronte  
«da boca do Pepiry, com acordo e ordem nossa, p.<sup>a</sup>  
«q' os destacam.<sup>tos</sup> d'aquelle rio possaó ser socorridos  
«competentem.<sup>te</sup>, esem as imposibeldades acontecidas  
«no rio de Santoant.<sup>o</sup>; conduzidos e prontos mantim.<sup>tos</sup>,  
«emais generos; construidas Canoas para emprehender  
«aquelle reconhecim.<sup>to</sup> q' debe ser practicado, esegui-  
«do ate encontrar o *Pinheiro*, q' se deixou marcado no  
«ult.<sup>o</sup> Dezembro, p.<sup>a</sup> diviza, com hum desmonte entre  
«o espasso q' separa avertente principal do eit.<sup>o</sup> rio  
«Santoant.<sup>o</sup> d'outra fronteira, q' corre p.<sup>a</sup> o Sul: naó

[p.] 369.

«deixa de admirarme o officio de Vm. dactado a 9 do  
«Corr.<sup>te</sup> mez, em q' mereitera aquella conferencia do  
«Yguaçú e me propoem com anticipaçáo o reconhecí-  
«m.<sup>to</sup> de outro rio, 16 legoas mais avançado agoas assi-  
«ma do Uruguay, q' Vm arbitra por verdadeiro Pepi-  
«ry.= Semelhantem.<sup>te</sup> sem me demorar /no intempes-  
«tivo da proposta, edas circumstancias, q' podiaó dar  
«motivo a hum largo descurso, aprocuando obviar to-  
«do opretesto de demoras, eatrazos taó perjudiciaes no  
«actual estado, emq' seachaó tanto a estaçáo favorabel  
«q' oferece prompto aproveitamiento, comoos Viveres  
«taó dificultozos de novo acopio, vou a propor a Vm.  
«com asingleza e simplicidade q' me he poscibel, o  
«meu sentimento a este assumpto.= Mais vezes tenho  
«expressado á Vm. e em todas temos convindo, q' o  
«obgeito da nossa Comisaó sereduz a executar o q' dis-  
«poem o art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> do Trat.<sup>o</sup> Preliminar de Limites de  
«1777. Clara e individualm.<sup>te</sup> expressa ocit.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> ó  
«rio Pequiry, ou Pepiryguaçú p.<sup>a</sup> limite: com esta du-  
«plicada denominaçáo naó ha, nem tem habido néstes  
«paragens algum rio diferente do q' desemboca fron-  
«teiro a Picada, q' mandamos abrir. Aquelle dobrado  
«nome lhepozeraó os Demarcadores passados p.<sup>a</sup> odife-  
«rençar de qualquer outro, assim como oderaó ao de  
«Santoantonio, q' ate esse tempo selhenaó conhecia, de  
«q' se segue q' estas expreçoens do Trat.<sup>o</sup> naó saó equi-  
«vocadas, nem duvidozas; mas sin individuaes e positi-  
«vam.<sup>te</sup> apricadas aquelles dous rios, sem contradicçáo,  
«nem falta do seu conhecimento e cituaçáo actual aó  
«tempo de se estabelecer o mesmo Tratado.= Com este  
«unico fudamento q' conceituo mais q' suficiente para  
«naó exítarmos huma duvida taó contraria a rezaó,  
«eao Trat.<sup>o</sup>, merezolveria a dar por concluida esta con-  
«testaçáo; porem querendo de huma vez terminar tudo

«oq' sepode opor aprompta execucao da nossa diligen-  
«cia, digo: q' en nenhum tempo houve outro rio Pepi-  
«ry nestas vezinhancas: assim opersuadem todas as no-  
«ticias; assim o indicaó todas (as) averigoaçoes tan-  
«to antigas, como modernas.= Deste Rio nunca oube  
«outra certeza mais especifica, do q' ser oprimeiro, q'  
«desemboea no Uruguay pella parte Septentrional pas-  
«sado seu Saltogrande, e q' tem huma ilha e hum arre-  
«cife junto asua foz; a ilha esta' bem patente encosta-  
«da na embocadura da parte occidental, e nella prin-  
«cipia o arrecife q' atravessa todo o Uruguay, e volta  
«no lado oposto p.<sup>a</sup> aparte Oriental; vindo assim a co-  
«vrir; eu sobre passar toda aboca do mesmo Pepiry.  
«He arrecife taó forte q' chega adar oaó de hum lado  
«a outro em tempos secos, e em todos he embarasante  
«p.<sup>a</sup> quaoquer embar(c)açoes: naó sepode pertender  
«arrecife mais proximo, nem signaes taó evidentes, e  
«conhecidas.= Diz Vm.: q' os antigos demarcadores  
«tomaraó equivocadam.<sup>te</sup> este Rio p.<sup>r</sup> Pepiry, eda mes-  
«ma forma o Uruguaypuytá: /na verdad naó posso  
«comprehender, em q' se funda huma tal expreçao:  
«eu naó entendo assim, como deixo mostrado, antes pe-  
«llo contrario me persuado, q' obraraó naó só conacer-  
«to, mas condemaziada, e prolixa cautela, para q' en  
«nenhum tempo se oferecesse duvida alguma.= O uni-  
«co Practico q' naquelle tempo se descubrio nestes Pai-  
«zes capaz de declarar, e mostrar aquelle rio, foi pre-  
«guntado, e averigoado; respondeo confirmeza, e con-  
«hecim.<sup>to</sup>: duvidaraó desta verdade os Demarcadores:  
«adiantaraó a navegacao: mostrou o Practico o Apete-  
«reby, eo Uruguaypuytá; foi repreguntado; respondeo  
«com a mesma firmeza, ecerto conhecim.<sup>to</sup>, econfessou,  
«naó saber mais nada respeito a Uruguay, daquelle lu-  
«gar p.<sup>a</sup> diante agoa assim. Se estes estrictos, e miu-

«dos conhecimentos, e indagaçoens saó de equivocação,  
«raras noticias podera Vm. encontrar q' tenhaó certe-  
«za; ecom semelhantes motivos se pode duvidar de to-  
«dos os monumentos os mais aprovados, os mais authen-  
«ticos.— Ainda q' podesse haber (oq' senega, eseten  
«evidenciado ocontrario.) esea equivocação, q' Vm. per-  
«tende, nem assim em tal cazo suposto, podia haber a  
«duvida q' Vm. propoem; por quanto, o Tratado naó  
«fala do Pepiry simplemente, qualquier q' podesse ser  
«asua equivocação, mas do Pequiry; (*ou Pepirygua-*  
«*zú: emq<sup>e</sup> Vm naó pode supor equivocação alguma.*  
«*Se atibesc habido a respeito do Pepiry;*) aonde per-  
«tendia Vm. encontrar documento superior ao conhe-  
«cim.<sup>to</sup> edeclaração do Pratico escolhido, eauthoriza-  
«do, p.<sup>a</sup> o indicar, edeclarar? Seria por ventura bastan-  
«te o abstracto pensamento de huma imaginação discursi-  
«siva? Seriaó superiores os incorrectos Planos do Bra-  
«sil (seacazo fossem favoraveis as intento de Vm), cons-  
«truidos pella maior parte com informaçoens, algumas  
«talvez pouco discernitivas de homens sem conhecimen-  
«tos, acrecentados p.<sup>r</sup> apariencias, esuposiçoens faliveis,  
«como se pode fulgar, ter acontecido ao Uruguaypuy-  
«ta? ea muitos outros penetrados e embrenhados en bos-  
«ques, q' nenhum pizou, paragens q' nenhum reconheceo?  
«semq' por isso setenha podido obviar darlhes uzo, em  
«qto\* senaó podem, conseguir outros melhores.— Esta  
«sorte (cazonegado q' acontecese) podia ter aoprezen-  
«te emenda, ecorreção? quantas Cidades Provincias, e  
«Regioens inteiras naó tem corrido a mesma fortuna  
«q' produz o decurso dos tempos? cada día não se vé  
«esta mudança em outros muitos obgetos, em muitos  
«outros Rios? e com tudo naó seconhecen pello q' fo-  
«raó, mas pello q' saó: Assim se governou sempre ó  
«Mundo /p.<sup>a</sup> sus uzos civiz, assim a Republica scientifi-

«ca, para suas composições, e noticias literarias. Per-  
«tender emendar esta pratica estabelecida e aprovada  
«seria estabelecer huma geral desordem, e confusão, ca-  
«hir en um pego insondavel, embrenharse en hum la-  
«binto\* invencivel, de q' nenhum se poderia desenre-  
«dar, arrastando hum seguimento de factos confuzos, e  
«insuperaveis a todas as forças do entendimento, a to-  
«das as luzes da razão, e conhecimento humano. = Espe-  
«ro q' Vm. ponderando todas estas circunstancias com  
«aquella boa fe, e imparcialidade, q' requer materia taó  
«importante, haja de desistir de hum empenho contra-  
«rio aos (nossos) deveres, taó difficultozo de practicar  
«nas actuaes circunstancias, em q' excassam.<sup>te</sup> poderemos  
«conseguir, naó sem risco, e grande difficultade o essen-  
«cial reconhecimento estipulado no art.º 8.º ja cit.º, a q'  
«só se devem reduzir as nossas pertenças nestas espe-  
«ssuras agrestes, desconhecidas, esumamente difficultozas  
«de uzo, e tranzito, acrezendo tamb.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> mais authenti-  
«ca certeza, as inscrições mandadas por na emboca-  
«dura de aquelle rio por ordem e acordo dos primeiros  
«Comissarios, nas quaes selé = *Pepiryguazu. 1788* & =  
«D.<sup>s</sup> gue\* á Vm. m.<sup>s</sup> ann.<sup>s</sup> Acampam.<sup>to</sup> da Picada 11  
«de Novembro de 1789. = *Fran.ºo Joáo Roscio.* = Sor\*  
«D.<sup>m</sup> Diogo de Albear.»

2.º Oficio. Cop. 3.

«Despues de varias admiraciones, no poco exâgera-  
«das, extrañando VS. mi oficio de 9 del Corr.<sup>te</sup> q' de-  
«bia aguardar, ha mucho tiempo, y en q' lepropuse, se  
«haya de reconocer el verdad.º Pepiryguazu, descubier-  
«to por los Geografos dela prim.<sup>a</sup> Subdivision, procura  
«V. S. contestando con fha\* del 11, retraherme de aque-  
«lla propuesta, considerandola *extraordinaria, intempe-*  
«*tiva, impracticable, contra nros\* deberes, contra la ra-*

«*son y el Trat.<sup>o</sup> &*; sinq' para justificar la aplicacion  
«de tan bellas expreciones, alegue V. S. una sola razon  
«de fundamento.== Se desentiende VS. del Plano del  
«Uruguay, q' le mostré, bá áhacer un año, em el Igua-  
«zú, y deq' debe exístir una copia en su poder, recien  
«lebantado por aquellos oficiales, y en q' semanifiesta,  
«no solam.<sup>te</sup> su feliz descubrim.<sup>to</sup> del verdad.<sup>o</sup> *Pepiry-*  
«*guazú*, equivocado p.<sup>r</sup> l.<sup>s</sup> antiguos Demarcadores, sino  
«tamb.<sup>n</sup> el error de estos sobre el *Uruguaypuytá*, corre-  
«gido ya de resultas en el Plano general delas prim.<sup>as</sup>  
«Part.<sup>as</sup> dela presente Demarcacion: sehace V. S. olvi-  
«dadizo del.<sup>s</sup> /dos officios de d.<sup>n</sup> Jph\* Varela, q' tamb.<sup>n</sup>  
«le mostré en aquella ocasion, no menos q' dela compe-  
«tencia q' este prim.<sup>r</sup> Comis.<sup>o</sup> de mi Nacion se ha vis-  
«to obligado á sostener p.<sup>r</sup> En.<sup>o</sup> deeste año contra su  
«concurrente, y Comis.<sup>o</sup> de S. M. F. el Govern.<sup>or</sup> de  
«Riog.<sup>de</sup>, de q' debe VS. tener noticia individual, y en  
«q' se ventiló este asunto, exponiendolo con toda su  
«claridad y extension; y afectando áhora no pequeña  
«sorpresa de qto\* V. S. tiene ya olvidado, pasa á signi-  
«ficar su nueva admiracion, diciendo, q' no puede com-  
«prehender, enq' me fúnde, p.<sup>a</sup> asegurar q' los anti-  
«guos Demarcadores seequivocaron enel conocim.<sup>to</sup> del.<sup>s</sup>  
«dos rios *Pepiryguazú* y *Uruguaypuytá*, procurando de  
«este modo con sumo estudio, atraherme de nuevo y sin  
«utilidad ála misma competencia.== Dexase V. S. segui-  
«dam.<sup>te</sup> arrebatat del ardor de un entusiasmo nada co-  
«mun, y ponderando con parcialid.<sup>d</sup> conocida la buena  
«eleccion, la autorid.<sup>d</sup>, la pericia y practica de un indio  
«infeliz, talvez malicioso, q' sirvió de Vaqueano enla  
«pas.<sup>da</sup> Demarcacion, el unico, dice V. S., q' fue halla-  
«do en est.<sup>s</sup> Paises, q' pudiese dirigir álos comis.<sup>os</sup> álas  
«bocas de est.<sup>s</sup> rios, declarandoles sus nombres ver-  
«dad.<sup>os</sup> con distincion y firmeza; y cuya crasa ignoran-



«cia, añado yo, y monstruosos errores, han evidenciado  
«nros\* Geografos, sin dexar lugar ála mas leve duda:  
«hecha V. S. p.<sup>r</sup> tierra l.<sup>s</sup> mas solid.<sup>s</sup> fundam.<sup>tos</sup> dela  
«Geografia Americana tratando sin reserva alg.<sup>a</sup> de  
«*incorrectos los Planos del Brasil, construidos*, agrega  
«V. S., enla mayor pte\* p.<sup>r</sup> informacion.<sup>s</sup> de homb.<sup>s</sup> sin  
«discernim.<sup>to</sup>, y aumentados p.<sup>r</sup> apariencias y suposicio-  
«nes falsas &.= Quisiera ála verd.<sup>d</sup> ser dotado dela  
«*imaginacion discursiva* de q' V. S. habla ensu cit.<sup>o</sup> ofi-  
«cio: dela afluencia y fuego con q' se explica, p.<sup>a</sup> mos-  
«strarle algun tanto del tamaño ó magnitud del.<sup>s</sup> desa-  
«ciertos, aq' conduce el empeño obstinado de querer sos-  
«tener un error. Pero ya q' mis fuerzas no alcansan á  
«eso: ya q' ventilado el punto de nra\* cuestión entre  
«los primeros Comisarios, como consta á V. S. igual-  
«m.<sup>to</sup> q' ámi, no debemos perder tpo\* tan precioso en  
«nuevas discusiones, sin poder ilustrar mas la materia:  
«y ya finalm.<sup>te</sup> q' la estacion, los viveres, la Picada q'  
«tenemos abierta y Canoas construidas, todo, todo nos-  
«brinde en efecto, como VS. espone, ádar cumplim.<sup>to</sup> á  
«nra\* Comision, sino otras demoras; ceñire uncam.<sup>te</sup> mi  
«respuesta álo q' entiendo, basta p.<sup>a</sup> satisfacer á V. S.:  
«p.<sup>a</sup> hacer ver q' no desatiendo alg.<sup>a</sup> desus obgecciones,  
«ni rehuso la lid á q' meconvida== Quando los Comi-  
«sarios dela antigua Demarcacion, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Ar-  
«guedas por parte de España, y Jph\* Fernandez Pinto  
«Alpoin p.<sup>r</sup> la de Port.<sup>1</sup> llegaron ála boca de este rio,  
«frente del q.<sup>1</sup> ba á salir nra\* Picada, p.<sup>r</sup> Mzo\* de 59.  
«seducidos de la aseveracion, e informes del indio  
«Fran.<sup>co</sup> Xav.<sup>r</sup> Arirapy, q' conducian en calidad de Va-  
«quea/no desde su Pueblo de Sanxav.<sup>r</sup>, y les asguró  
«ser aq.<sup>1</sup> rio el *Pepiry*, q' buscaban; diciendol.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> prue-  
«va anticipada desus conocim.<sup>tos</sup>, practicos, q' habian  
«de llegar á él en un dia de navegacion desde el Salto-

«g.<sup>de</sup> del Uruguay, y q' desp.<sup>s</sup> aguas arriba á corta dis-  
«tancia, se hallaban, ([en]) el *Apetereby* en la misma  
«Costa Septent.<sup>a1</sup>, y en la opuesta el *Uruguaypuytá*, q'  
«era el termino desu pericia, adquirida en un viage (<sup>a</sup>)  
«llamado de la *Espia*: se contentaron dhos\* Comis.<sup>os</sup>  
«con hacer un ligero exâmen deaquellas circunstancias,  
«y convinieron facilm.<sup>te</sup> en dar al rio aquella denomi-  
«nacion de *Pepiry*, otorgandose áconsequencia un ins-  
«trum.<sup>to</sup> correspond.<sup>te</sup> firmado de ambos á 8 de Mzo\*  
«del mismo año de 59., y desatendiendo el Mapa desu  
«demarcacion, dado p.<sup>r</sup> l.<sup>s</sup> dos Plenipotenciarios, D.<sup>n</sup>  
«Jph\* de Carabajal y Lancastre, y el Visconde D.<sup>n</sup> To-  
«mas dela Silba y Tellez; docum.<sup>to</sup> verdaderam.<sup>te</sup> res-  
«petable, de q' puedo manifestar á V. S. una Copia,  
«y qu([ien])(e) situaba al Pepiry en diferente altu-  
«ra, y no pocas leg.<sup>s</sup> á Oriente del Uruguaypuytá. Si  
«V. S. dudare de alg.<sup>a</sup> de estas noticias, puedo tamb.<sup>n</sup>  
«hacerle ver copia del.<sup>s</sup> Diarios delos dos Comis.<sup>os</sup>, q'  
«p.<sup>r</sup> otra pte\* estan tan conformes, q' parecen una ver-  
«sion uno de otro.= Como la demareacion del art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>  
«del Trat.<sup>o</sup> Preliminar de 1777, se termina en la boca  
«ó barra del verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú: persuadidos los  
«Geografos delas Prim.<sup>as</sup> Part.<sup>as</sup>, q' este rio era el mis-  
«mo q' habian tomado p.<sup>r</sup> tal l.<sup>s</sup> antiguos Demarcado-  
«res, sedirigieron á buscarlo p.<sup>r</sup> el Uruguaypuytá, como  
«ordena el Plan de instruccion, aprovado p.<sup>r</sup> S. M. y a  
«donde l.<sup>s</sup> conduxeron p.<sup>r</sup> el Albardon de Santana l.<sup>s</sup>  
«indios Vaqueanos de estos Pueblos q' tienen de él so-  
«brada noticia. Abierta pues una picada enel monte, y  
«construidas algunas Canoas, salieron en ellas al Uru-  
«guay dhos\* Profesores: y aunq' guiados por la rela-

---

(a) (qe habia hecho muchos años antes con los desu Pueblo á  
ciertó parage)

«cion delos Diarios antiguos noencontraron el preten-  
«dido Pepiry, ála distancia de 7 millas q' locolocan, ni  
«mucho mas abaxo del cit.º Uruguaypuytá; pero figu-  
«randose el D.º Joseph Saldanha q' era otro arroyo de  
«corta entidad, q' sehalla como ála distancia de 10 mi-  
«llas, mandó hacer un desmante en una desus Puntas,  
«y dexando gravada en un arbol una inscripcion latina  
«q' dice «*Post facta resurgens. Pepiryguazú 1788*» con  
«los caracteres *R. F.* ála parte orient.<sup>1</sup>, denotando per-  
«tenecer aquellos terrenos á S. M. F., seregresaron p.º  
«falta de viveres.== Conoció luego nro\* prim.º Comis.º  
«D.º Jph\* Varela p.º la relacion del Geografo Español  
«D.º Joachîn Gundin: 1.º q' no habian estado en el  
«Pepiry del.º ant.ºs Demarcadores: 2.º y la equivocacion  
«de est.º sobre el verdad.º *Uruguaypuyta* á cuya alt.º  
«no habian llegado. De estos anteced.ºes previó no sin  
«prudencia, q' podia haber acaecido el mismo error acer-  
«ca, del verdad.º Pepiryguazú; celebró nuebo acuerdo  
«con su concurr.º: verificaron seg.º salida l.º Geograf.ºs:  
«y buscandolo aguas arriba del Uruguaypuytá, lo halla-  
«ron efectivam.º al.º 6 leg.º el 4 de Ag.º del año /pas.º  
«donde lo situaba el Mapa antiguo delas Cortes, y con  
«las señales q' lecaracterizan, *de caudaloso, con una is-  
«la montuosa frente desu boca y un gde\* arrecife den-  
«tro desu barra.* Los Geografos baxaron desp.º el Uru-  
«guay, áq' contribuyó no poco el tpo\* con las aguas, de  
«aquellos dias. Alas 8 leg.º del Uruguaypuytá estubie-  
«ron en el rio llamado con este nombre p.º el celebre  
«Practico Arirapy: y 7 millas despues, en su decanta-  
«do Pepiryguazú, donde dexando las incripciones q' V.  
«S. y yo tubimos la satisfaccion de leer el 31 de Oct.º  
«ult.º, se retiraron los dos, Saldanha por donde habia  
«venido, y Gundin siguiendo la navegacion del Uru-  
«guay hta\* el P. de Sanxav.º== Esta es, Sor\* Coron.<sup>1</sup>,

«en substancia la verdad.<sup>a</sup> relacion de estos hechos, es-  
«te el fundam.<sup>to</sup> q' V. S. *no podia comprender*, y  
«enq' se apoyaba mi asercion sobre la equivocacion del.<sup>s</sup>  
«antiguos Demarcad.<sup>res</sup>. Enterado ya V. S. de estos prin-  
«cipios, q' no podra contradecir, á lo menos con razon,  
«no sera dificil cosa, desatar ahora una p.<sup>r</sup> una todas  
«sus dificultades. 1.<sup>a</sup> No puede V. S. ya dexar de estar  
«de acuerdo conmigo, de q' el Trat.<sup>o</sup> Preliminar ha-  
«bla precisam.<sup>te</sup> del Pequiry o Pepiryguazú verdad.<sup>o</sup>,  
«y no del falso: del q' de todos tpos\* llevó aquel nom-  
«bre, no del q' lo usurpó p.<sup>r</sup> algunos años p.<sup>r</sup> la igno-  
«rancia, por el error y la impostura de un indio des-  
«graciado: del q' por su extraordinario caudal y lar-  
«go curso, tiene todas las circunstancias y proporciones  
«recomendadas p.<sup>a</sup> Frontera, no del q' despues de un  
«corto y tortuoso giro, ha a perderse entre breñas y as-  
«perezas impenetrables, donde no es posible hallar su  
«origen. El rio de Sanantonio se cita como fronterizo al  
«verdad.<sup>o</sup> Pepiry, y podra no serlo. = 2.<sup>a</sup> Tamb.<sup>n</sup> con-  
«vendra V. S. enq' aunq' las Ciudades y las Villas mu-  
«den de nombre: aunq' los Rios y Territorios lomuden;  
«qdo\* se trata de Limites precisa ser mas circunspec-  
«to, sedebe atender al espiritu del Trat.<sup>o</sup>, á la mente del  
«Legislador, al verdad.<sup>o</sup> termino q' señala. Fuera de  
«esto la Ciud.<sup>a</sup>, el Rio, el Territorio, podran mudar de  
«nombre, mas su naturaleza y situacion seran spre\* las  
«mismas; entienda pues V. S. p.<sup>r</sup> el Pequiry ó Pepiry  
«deq' habla el Tratado, aquel de nra\* disputa, y mas  
«q' le ponga su nombre á otro diferente. = 3.<sup>a</sup> Tam-  
«po disientirá V. S. de q' se molestó en describir y tra-  
«her uno de los mil arrecifes, q' tiene el Uruguay; di-  
«ciendo q.<sup>e</sup> da vado en las vaciantes, á tapar la boca  
«desu amado *Pepiry*. Nada negoció V. S. sino lo intro-  
«duxo dentro desu barra, p.<sup>a</sup> q' conviniese con una de

«las señales características del verdad.º. La isla de Sa-  
«randises q' V. S. vió tan *patente*, estando á mi lado,  
«debió tamb.<sup>n</sup> haberse retirado algun tanto mas dela  
«costa, demodo q' no se pudiese pasar á ella á pie en-  
«juto, y cuadraria mejor con sus miras.= 4.<sup>a</sup> Asimismo  
«mo puede V. S. conceder, q' si las inscripciones arbi-  
«trarias delos Geograf.<sup>s</sup> q' pudieron haber omitido, y  
«de /q' V. S. hace tanto caso, son un titulo legitimo, p.<sup>a</sup>  
«fixar la denominacion del.<sup>s</sup> Rios; son tamb.<sup>n</sup> un me-  
«dio bien facil de multiplicar los Pepirys. Por de conta-  
«do tendriamos al presente hta\* tres, y en adelante no  
«dexarian de aparecer otros. Dhas\* inscripcion.<sup>s</sup> estan  
«ya tildadas en el Plano general delas Prim.<sup>as</sup> Part.<sup>as</sup>;  
«tanlejos estan de haber convenido en ellas los Comis.<sup>os</sup>,  
«como VS. adelanta.= 5.<sup>a</sup> Por ult.º debe V. S. confe-  
«sar, q' hallado el verdad.º Pepiryguazu, debemos lla-  
«mar á él todas nras\* atenciones, y q' es ocioso, é inu-  
«til, reconocer otro rio. El q' VS. propone, frente dela  
«Picada, esta ya suficientemente exâminado p.<sup>r</sup> l.<sup>s</sup> ofi-  
«ciales antiguos, hta\* donde se pudo navegar en peque-  
«ñas Canoas hâciendo extraordinarios esfuerzos. Subir  
«de allí, lo hallaron imposible. ¿Qué grados de dificul-  
«tad no aumentaria la empresa de V. S. de llegar al  
«*Pinheiro* ó Cury delas Cabeceras del Sanant.º? empre-  
«sa realm.<sup>te</sup> ardua, impracticable, nada esencial, p.<sup>a</sup> q'  
«no bastan ningunas provisiones, ni auxîlios, y q' segu-  
«ram.<sup>te</sup> atrahería muchos atrasos y perjuicios á la De-  
«marcacion de Limites.= Por tanto es de aguardar q'  
«leyendo V. S. este oficio con la imparcialid.<sup>d</sup> y buena  
«fe q' senos recomienda, desistirá desu fatal empeño, y  
«vendrá en mi propuesta del verdad.º Pepiryguazú  
«tan conforme á la razon y al trat.º Preliminar, y so-  
«bre q' reyteró á V. S. p.<sup>r</sup> tercera vez mis instancias.=  
«D.<sup>s</sup> gue\* a V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Campam.<sup>to</sup> sobre las margenes

«del Uruguay, á 13 de Nov.<sup>o</sup> de 1789.— *Diego de Al-*  
«*bear*— Sor\* Coron.<sup>1</sup> Fran.<sup>co</sup> Ju. Roscio.»

Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portugues. Cop. 4

«Em resposta ao meu officio de 11 do Corr.<sup>te</sup> acavo  
«de receber oq' Vm. me dirigio a 13, no q.<sup>1</sup> principia  
«criticandome admiracoens exaggeradas p.<sup>r</sup> naó tær pre-  
«visto anticipadam.<sup>te</sup> a proposta, q' meremeteo a 9 do  
«mesmo mez; acuzandome de naó justificar, ser ella  
«*extraordinaria, intempestiva, impracticavel, contra os*  
«*nossos deveres, contra á rezaó eo Trat.<sup>o</sup>* coutras acuza-  
«çoens, q' suposto entendo tær satisfeito no meu cit.<sup>o</sup>  
«officio, mais q' sufficiente p.<sup>a</sup> asua inteligencia, como me  
«pede rezaó de fundam.<sup>to</sup>, sou obrigado á repetir omais  
«laconicam.<sup>te</sup>, q' alcançar o meu debil entendim.<sup>to</sup>— Fei-  
«ta con acordo de Vm. a Picada p.<sup>a</sup> o Pepiry, dispostos  
«mantim.<sup>tos</sup>, tropa, jornaleiros, Conduccoens, Canoas &  
«he tem *extraordinaria*, no uzo das gentes perturbar o  
«seguim.<sup>to</sup> de toda esta obra com huma proposta *intem-*  
«*pestiva*, q' sefaz *impracticavel* enlos destinos, nestes de-  
«sertos, aomenos em qto\* muito anticipadam.<sup>te</sup> senaó  
«procuraó dispor mantim.<sup>tos</sup>; gente proporcionada, etodos  
«osmais aprestos concernentes. Sendo o unico obgeito da  
«nossa Comisaó executar o disposto no Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> do Trat.<sup>o</sup>,  
«he *contra os nossos deveres*, tra- /tratar materia de  
«disputa e atrazo apoiada en apochrifos discursos, dos  
«quaes sô se pode deducir, ser *contra a rezaó, eo Trat.<sup>o</sup>*  
«&. Este individualm.<sup>te</sup> fala do rio Pequiry, ou Pepi-  
«ryguazú, dobrado nome q' Vm. naó fara constar em  
«outro algum rio déstas vezinhanças, de cujo conheci-  
«m.<sup>to</sup> está de posse todo o Publico, ea Geografia, com  
«aprovaçáo seguida, eauthorizada de mais de trenta  
«annos, e naó de outra antiguidade, emq' sô foi con-

«hecido com o unico nome de Pepiry, q' Vm. pertende-  
«confundir, nem o Trat.º podia ser estabelecido com-  
«diferente noticia.== He certo, q' convinando as cir-  
«cunstanCIAS naó conheço a felicidade do descuberto, q'  
«Vm. diz, contem o Plano, q' me fez ver no Yguaçú, nem  
«alcanza o meu juizo, cómo aquelles Geografos, equivo-  
«cados na primeira tentativa do seu trabalho (segun-  
«do Vm declara) asertasem tam felizm.º da Segunda  
«a decirnir hum rio equivocado p.º outro (cazo nega-  
«do q' ofosse) sem hum dom de graça, gratis data. As  
«cartas do primeiro Commissario da sua Nação naó  
«contendo materia diferente, parece, q' naó me esque-  
«ceraó.== Se he estuciasmo, e parcialidade defender  
«averdade ea rezaó, qué diria Vm. se eu medetermina-  
«ra por propia inferencia e authoridade contradizer, ea-  
«niquilar com ignominia edescredito hum pratico es-  
«colhido e nomeado pello Governo e Magistrados do  
«Paiz, averigoado, e examinado p.º huma collecção de  
«Geografos bem intencionados, e inteligentes, cujo tra-  
«balho mereceo a approvação superior, edo Publico; epa-  
«ssados os citados 30 annos pertendesse escurecer todas  
«estas circunstanCIAS, sem mais legalidade q' apreocu-  
«pação de hum abstrato pensam.º? Por ventura igno-  
«ra Vm., q' os homens grosseiros, dados ao trabalho, eas  
«fatigas das jornadas, instruidos por tradição, euzo nos  
«lugares, e paragens do seu trafico, saó agora como em  
«qualquer tempo, e lugar os mais proprios, eosq' sedes-  
«tinaó p.º Praticos? Nos mesmos naó nos temos servi-  
«do, e todos os Geografos das Partidas de outros semel-  
«hantes? esera justo q' sedesacredite onosso modo de  
«trabalhar com semelhantes fantezias?== Naó he empe-  
«ño obstinado dizer, q' saó incorrectos los Planos an-  
«tigos do Brasil; he verdade confessada, e conhecida de  
«todos os Geografos, ainda os menos instruidos; verda-

«de q' todas as Partidas da Demarcação pasada, não  
«só confessaraó, mas sequeixaraó amargam.<sup>te</sup>; sendo por  
«isso forçados a hum jornal unicam.<sup>te</sup> adstricto aos  
«Lugares do seu transito, e inspecção ocular. Contradi-  
«zer esta verdade, sera talvez, empenho obstinado. Os  
«fundam.<sup>tos</sup> das Sciencias nunca se destruiaraó com aver-  
«dade, com esta he aquelas semantem, e conservaó na  
«sua pureza, e equidade. Promete Vm. deixar /ver o  
«Plano, q' diz ser o verdadeiro q' declara a equivocaa-  
«ção do Pepiry; eu aceito esse favor, pois sempre de-  
«zejo aprender e adiantar os meus fracos conhecimen-  
«tos, confrontando as suas circunstances com os terre-  
«nos, q' temos averigado, os quaes não deixaó de ter  
«bastante extençaó p.<sup>a</sup> dicidir sufficientem.<sup>te</sup> da sua  
«exactidaó.= Relata Vm. hum seguimento de factos e  
«noticias; tanto da Demarcação passada, com da actual,  
«dizendo (não sei com que fundam.<sup>tos</sup> q' eu délles de-  
«vo estar instruido; ecom tudo não encontro p.<sup>r</sup> isso  
«razaó alguá q' acredite a equivocação pretendida nem  
«desacredite o conhecim.<sup>to</sup> certo, esabido do rio Pequi-  
«ry ou Pepiryguaçú.= Convenho e sempre foi de pa-  
«recer, q' quando setrata de Limites precisa ser cir-  
«cunspecto; esedeve atender ao espiritu do Trat.<sup>o</sup>; no  
«de 1777. Claram.<sup>te</sup> manifestaó Suas Mag.<sup>des</sup> no art.<sup>os</sup>  
«15 e 16. asuamente, e asuas mutuas vontades. A cir-  
«cunspecção dos Limites não entendo q' consiste em  
«alterar os nomens conhecidos, e authenticos, nem em  
«confundir, ealegar factos improvaveis, edepura imagi-  
«nação, mas sim em analizar, ecomparar as circunstan-  
«cias, q' seordenaó, com otodo da Raya, com os conhe-  
«cimentos, eseguranças geraes, com aconcervação dos  
«Dominios, extinção de contrabandos, &. Com estas aten-  
«çoens, eas mais estipuladas, estou bem persuadido, q'  
«a Raya não debe adiantarse mais a Oriente hum graó



«de Longitude q' seintenta; mas sim recuar muito a  
«occid.<sup>te</sup>.= Para terminar mais previam.<sup>te</sup> esta mate-  
«ria em tudo o demais q' deixo de responder; me re-  
«lato ao meu ant.<sup>or</sup> officio; tendo só de expor á Vm.  
«q' naó me fica duvida alguma ser o verdadeiro rio  
«Pepiryguaçú aquelle mesmo q' as instrucçoens cita-  
«das no seu officio, mandaó procurar da boca do Uru-  
«guaypuyta agoabaixó, e naó agoa assima, aquelle  
«mesmo q' he oprimeiro da parte Septentrional do  
«Uruguay pas.<sup>o</sup> o seu Saltogrande, e naó á 16 ou 20  
«lçgoas distante; aquelle mesmo q' tem huma Ilha en-  
«costada asua embocadura, enaó ao meio do Uruguay;  
«que tem hum Arrecife proximo a mesma embocadura,  
«enaó dentro doseu Alveo, como Vm. quer inverter. Tô-  
«das estas marcas, e expreçoens tem sufficiente diferen-  
«ça no uzo da Geografia; marcar ([e expreçoens])  
«(ebalizas, comq') seconheceo em todos os tempos, eaq'  
«modernam.<sup>te</sup> seadicionou o nome de Pequiry p.<sup>a</sup> dife-  
«rença, e melhor conhecim.<sup>to</sup> alem da lat.<sup>de</sup> 27.<sup>o</sup> 9.' 23''.  
«efinalm.<sup>te</sup> aquelle mesmo, no qual unicam.<sup>te</sup> os prim.<sup>os</sup>  
«Commiss.<sup>os</sup> mandaraó gravar p.<sup>r</sup> sua ordem, eacordo  
«as inscripçoens q' Vm vio, aq' saó naó só suficientes,  
«mas obrigatorias p.<sup>a</sup> naó tratarmos de outro diferen-  
«te reconhecim.<sup>to</sup>= Ha hum mez q' aqui meacho com-  
«toda atropa, q' escolta esta Subdiviçaó, todos promp-  
«to ao enomeado o official p.<sup>a</sup> o reconhecim.<sup>to</sup> do Rio  
«Pequiry ou Pepiryguaçú álem de 50 indios /jornalei-  
«ros p.<sup>a</sup> Marinheiros, Cargueiros, e Gastadores, sem ou-  
«tro fim q' esperar aconcurrencia da pte\* de Vm. q'  
«se acha neste mesmo sitio desde el cit.<sup>o</sup> Tempo com  
«asua Part.<sup>a</sup> Deuo sequer a brevidade sem dilaçáo, eq'  
«este rio, aq' Vm. naó pode evidenciar a equivocaçáo,  
«q' pertende, debe ser reconhecido, esequido ate se en-  
«contrar o Pinheiro, q' no meu officio anteced.<sup>te</sup> lheex-

«pressei, sem oq' senaó pode praticar o estipulado no  
«art.º 8.º a respeito do dit.º rio ser ligado ao de San-ant.º.  
«Toda demora presentem.º concidero prejudicial ares-  
«peito da estaçáo, perda de tempo, eseguim.º de despe-  
«zas q' baó aumentando inutilm.º, deq' sedeve conci-  
«derar responsavel Vm., aquem o protesto com toda a  
«legalidade, q' he nescessario, esou obrigado; como igual-  
«m.º de qualquer outro reconhecim.º, aq' meforse com  
«motivos de taó pouco fundam.º, como os emq' insis-  
«te eq' realm.º deve atender q' saó inuteis, eso podem  
«contribuir a retardar, ou impossibilitar os nescessarios  
«socorros a nossa diligencia. = Deos tude\* á Vm.\* m.º  
«a.º A campam.º da Picada a 15 de Novembro de  
«1789. = *Fran.º João Roscio* = Sor\* D.º Diogo de Al-  
«bear.»

3.º Oficio. Cop. 5.

«Con fha 15 del Corr.º dice V. S. q' acava de reci-  
«bir mi oficio de 13 q' yo mismo entregué á V. S. en  
«mano propria la tarde de este dia, y cuya equivocacion  
«debo notar de paso, p.ª q' no se entienda q' doy  
«papel alg.º condata anticipada. Procura V. S. esta-  
«blecer con nuevo teson pero sin nuevo fundam.º su  
«errado sistema de ser este arr.º q' sale al Uruguay  
«frente de nra\* Picada, y aq.º impropiam.º seda el  
«nombre de *rio*, el Pepiryguazú deq' habla el Tratado  
«de limites. Los alegatos de q' V. S. se vale son desu  
«propia confesion los mismos q' tengo suficientem.º  
«impugnados, y q' solo sirben áhóra, p.ª hacerme ver  
«q' el intento de V. S. en semejantes repeticiones, no  
«es otro q' pasar el tpo\* en banas disputas, malogran-  
«do tan preciosos instantes q' debian emplearse unica-  
«m.º en las operacion.º. Con todo como V. S. loviste

«de un nuevo disfraz, medetendré un corto momento  
«en desnudarlos p.<sup>r</sup> la seg.<sup>a</sup> vez, debiendo ser la ult.<sup>a</sup>  
«q' tomaré conocim.<sup>to</sup> de semejante laya decontrover-  
«sia, agena enteram.<sup>te</sup> de mi profesion y destino.==  
«Constandome de muchas maneras q' V. S. estaba *bem*  
«*persuadido q' á Raya deve recuar muito a Occid.<sup>te</sup>* y  
«estando cierto q' sus injustas pretenciones sobre dho  
«Arr.<sup>o</sup> mehabian al fin deforzar aq' se practicase de  
«él un Seg.<sup>o</sup> reconocim.<sup>to</sup>; no es de estrañar, q' dexase  
«abrir la Picada con direccion á su boca; y si lo es, q'  
«V. S. pretenda sacar de esta condescendencia un moti-  
«vo especioso p.<sup>a</sup> tratar nuevam.<sup>te</sup> *de extraordinaria*  
«*intempestiva e impracticable* mi Arreglada propuesta  
«sobre reconocer el verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú, diciendo, q'  
«vengo con ella *aperturbar o seguim.<sup>to</sup> de toda esta*  
«*obra*. Mas /regular seria el discurso de V. S. y mas  
«conforme álas leyes de una buena logica, si de esta  
«facilid.<sup>d</sup> y acuerdo mio de esta prevision desus solici-  
«tudes, deduxera la predisposicion, con q' mehallo, y  
«el vivo deseo de hallanar de antemano todos los em-  
«barazos q' V. S. puede suscitar ála Demarcacion de  
«Limites; pero ya veo q' V. S. posee el arte deconver-  
«tir en veneno la mas saludable triaca.== Si el rio q'  
«designo a V. S. p.<sup>r</sup> el verdad.<sup>o</sup> *Pepiryguazú* goza ó no  
«de tiempo inmemorial del Segundo nombre de *Pequi-*  
«*ry*, con q' lo señala el Tratado: si el q' V. S. preten-  
«de poner en su lugar, *está en posesion de este Segun-*  
«*do nombre con aprovacion seguida de mas de 30 años*  
«*y autorizada detodo el Publico y dela Geografia*: oy-  
«galo V. S. del.<sup>s</sup> Comis.<sup>os</sup> dela antigua Demarcacion:  
«dice el (de) S. M. C. «*al rio Pepiry, quien taman [sic]*  
«*tamb.<sup>n</sup> río Pequiry leguardamos el primer nom-*  
«*bre para diferenciarle del Pequiry, q' por la banda*  
«*Orient.<sup>1</sup> desagua en el Parana encima desu Saltogran-*

«de &»; el de S. M. F. cuyo testimonio no puede V. S. «recusar, está aun mas expresivo, dice «*O rio Pepiry* «*aquem tambem chamaó Pequiry, cuja significação es* «*rio de Piabas, e seacomoda melhor con asq' nelle sea-* «*chaó, com tudo sempre lheconservamos oprim.º p.º* «*mais suave apronuncação, e para ocontrò distinguir* «*de outro Pequiry, q' pella banda Orient.<sup>1</sup> desagua no* «*Paraná assima do Saltogrande &»; luego el tal rio* «propuesto p.º V. S. y el mismo deq' hablan dhos\* Co- «mis.ºs en sus Diarios, áq' me remito, no ha sido cono- «cido en est.º 30 años com odobrado nome de Pequiry; «y si el Trat.º fala individualm<sup>te</sup> do Rio Pequiry ou «*Pepiryguazú; enaô podia ser estabelecido com dife-* «*rente noticia, como V. S. mismo confiesa, no es menos* «concluyente q' no habla, ni se debe entender desu «aprocrito Pepiry; y si del verdad.º Pequiry ó Pepiry- «guazú, cuya antigua denominacion no pudieron variar «aquellos Demarcadores, no habiendo llegado ásu barra. Es «conclusion deducida naturalm.<sup>te</sup> delos principios q' V. S. «sienta en su cit.º officio.== Reytera V. S. despues la apc- «logia desu aplaudido Practico de Sanxav.<sup>r</sup>, aumentando «q' fue escogido y nombrado por el Gobierno y Magistra- «dos del Pais sin acordarse q' antes en su ant.<sup>or</sup> officio, «habia sido el unico q' se halló en todas las Misiones, «y q' por consiguiente mal pudo ser escogido, y mucho «menos por Magistrados, que jamas hubo en los Pue- «blos, á no ser q' por esta expresion debamos enten- «der los Dotrineros Jesuitas q' los gobernaban. Por re- «lacion delos Diarios denros\* antecesores sesabe q' este «Vaqueano no habia estado por estos parages mas q' «una sola vez, y esto habia muchos años. Los mismos «Comis.ºs recelaron de q' estubiese trascordado, y exa- «minaron aconsequencia aguasarriba el Uruguay, hta\* «q' los detubo un Salto, que áhora no ha podido dete-

«ner los Geografos delas Prim.<sup>as</sup> Partidas. Ya ve V. S.  
«q' un solo viage no puede dar todas las luces, e ins-  
«truccion q' sepretende, y queera necesario para con-  
«trarestar la autorid.<sup>d</sup> del Mapa delas Cortes.— Tra-  
«he V. S. de nuevo á colacion la supuesta isla dela pun-  
«ta Occid.<sup>a1</sup> de dho\* su rio, y q' como V. S. vió ámi la-  
«do, no es otra cosa q' /q' unos pequeños Sarandices,  
«q' encreciente secubren ó anegan, y en vaciante que-  
«dan ligados ó unidos á dha\* Punta, sin dexar pasó á  
«una pequeña Canoa, de q' seevidencia, no ser isla.  
«Repite V. S. el cuento desu Arrecife del Uruguay, su-  
«poniendo q' yo lo quiero invertir con otro del alveo  
«del rio; cuya proxîmidad al Saltogrande, agrega V.  
«S. le ha dado siempre á conocer, igualm.<sup>te</sup> q' estas se-  
«ñales ó marcas, q' todas tienen su particular diferen-  
«cia en la Geografia, &= Paraq' se pueda formar me-  
«jor concepto de todo qto\* V. S. (a) aunq' no con la  
«ultima exâctitud: dice pues hablando del arrecife  
«*esabendose por outras noticias q' o Pepiry tinha hum*  
«*arrecife pcrto da sua boca, foraó os Commissarios e*  
«*Astronomo de Portug.<sup>1</sup> reconhecelho, eseachó a meia*  
«*legoa de ella*» ¿Vea V. S. segun esto, quien es el q'  
«invierte las especies? ¿y si este arrecife media legua  
«dentro del rio, y q' á tiempos desaparece p.<sup>r</sup> su pe-  
«queñez sepuede equivocar con el grande q' tiene el  
«verdad.<sup>o</sup> Pepiry luego dentro desu barra? Acerca de-  
«la alt.<sup>a</sup> de 27-<sup>o</sup> 9-' 23'', q' V. S. cita, continuá el mis-  
«mo diario «*sem embargo disto, vendó q' naó sehabia*  
«*chegado á Latitude em q' o Mapa das Cortes situa*  
«*o Pepiry, eq' tao pouco seconformaba a posiçáo da-*  
«*quelle, emq' nosachavamos, q' estava antes do Uru-*

[p.] 330.

---

(a) (aquí adelanta, oygamos nuevam.te al original de estas no-  
ticias, el Comisario Portugues Pinto Alpoin, de quien supon-  
go las ha copiado V. S.)

«guaypuytá, q' desagua pella banda oposta, qdo\* na  
«*quelle se figura depois*»; de cuya narracion sededuca  
«ser menor la latitud del verdad.º Pepiry, como efec-  
«tivam.<sup>te</sup> seha encontrado. = Acepta V. S. en su oficio  
«ver la Copia de este Mapa, de q' habla el S.<sup>or</sup> Alpoim,  
«y yo he tenido la satisfaccion de mostrarsela, encar-  
«gando de este asunto al Geografo de esta Subdivision  
«D.<sup>n</sup> Andres de Oyarvide. Supongo q' notaria V. S.  
«muy desdeluego q' era obra digna desu autor, el Bri-  
«gadier D.<sup>n</sup> Jph\* Custodio de Sá y Faría, hecha el año  
«de 58, quando en servicio de Portug.<sup>1</sup>, exercia el em-  
«pleo de primer Comis.º dela prim.<sup>a</sup> Part.<sup>a</sup> de Limi-  
«tes, y cuya demarcacion desde Castillos a Santatecla  
«tenia trazada, igualm.<sup>te</sup> q' la delas terceras Partidas,  
«desde el Saltogrande del Paraná hta\* el Jaurú. Tam-  
«poco sele pudo á V. S. pasar por alto la situacion del  
«Pepiry (á) Oriente del Uruguaypuytá: y si setomó la  
«pena de hacer algun cotejo con nros\* trabajos, no de-  
«xaria de responder con exâctitud, de q' estoy bastan-  
«tem.<sup>te</sup> cerciorado. Verificada esta prueba, quisiera  
«ahora preguntar á V. S. contoda ingenuidad ¿si este  
«es *de los Planos incorrectos del Brasil?* ¿ú dela clase  
«de aquellos, cuya autoridad no es de modo alg.º compati-  
«ble con la de aq.<sup>1</sup> heroe Pratico deSanxav.<sup>r</sup>? ¡el fa-  
«moso Arirapy, q' ha merecido de V. S. tantos elo-  
«gios! ¡de V. S. q' p.<sup>r</sup> otra Parte es tan escrupuloso  
«en tributarles obsequios! = Dice V. S. mas abajo q'  
«no le queda duda alg.<sup>a</sup> deser el verdad.º Pepiryguazú,  
«aquel mismo q' las instrucciones citadas en mi oficio,  
«mandan procurar aguas abaxo del Uruguay/puyta, y  
«no aguas arriba. Copiemos lo q' ordenan estas instruc-  
«ciones; «*para q' los Demarcadores dicen de estas*  
«*Partidas busquen el termino q' les está señalado en la*  
«*barra del Pepiryguazú, se deben guiar por el*

«curso del Rio Urugaypuytá hta\* su confluencia en  
«el Uruguay, por q' distancia de dos leguas y un ter-  
«cio, siguiendo la margen de dho\* Uruguay, p.<sup>r</sup>  
«([q' á distancia]) el lado de Oeste se encontrará el la-  
«do opuesto á la barra del Rio Pepiry.» Segun esto, tam-  
«poco puede tener lugar al pretendido Pepiry de V. S.,  
«q' se halla ocho leg.<sup>s</sup> mas abaxo del punto señalado en-  
«las instrucciones. Pero ya veo q' a Raya debe recuar  
«mucho á Occidente, mas q' sea contra las ordenes de  
«S. M., y lo dispuesto en el mismo Trat.<sup>o</sup>— ¡Finalm.<sup>te</sup>  
«insiste V. S. con menos razon q' en todo lo demas so-  
«bre el punto de las inscripciones, afirmando ligeram.<sup>te</sup>,  
«ó por q' carece de la noticia, ó porq' sedesentiendo de-  
«la verdad, q' han convenido en ellas los primeros Co-  
«mis.<sup>os</sup>, y q' son obligatorias. Fuera de lo q' acerca de  
«esto dixere ya á V. S. en mi oficio ant.<sup>or</sup>, aq' meremito,  
«p.<sup>a</sup> q' se vea claram.<sup>te</sup> quanto dista de la realidad de-  
«los hechos el aserto de V. S., copiaré á la letra la nota  
«q' pusieron los Comis.<sup>os</sup> baxo de su firma en el Plano  
«gen.<sup>l</sup>, acreditando su disenso, ó tildando dhas\* inscrip-  
«ciones: dice así «el Rio á q' en este Plano se da el nom-  
«bre de Pepiryguazú, es el mismo q' reconocieron p.<sup>r</sup>  
«tal los ant.<sup>os</sup> Demarcadores; pero el Comis.<sup>o</sup> de Espa-  
«ña declara q' aquellos se equivocaron, y q' el verd.<sup>o</sup>  
«Pepiry es el rio caudaloso, q' está seis leg.<sup>s</sup> aguas arri-  
«ba del Urugaypuytá; sobre lo q.<sup>l</sup> se refiere á lo q'  
«ya tiene escrito al Comis.<sup>o</sup> de la Reyna Fidelisima, su  
«Concurr.<sup>te</sup>»— Tengo concluido mi asunto. He mani-  
«festado á V. S. con razones solidas y evidentes, y con  
«docum.<sup>tos</sup> innegables, extraidos de los Diarios y Planos,  
«así de la antigua como de la presente Demarcacion,  
«quales el verd.<sup>o</sup> rio Pequiry, ó Pepiryguazú de q'  
«habla el Trat.<sup>o</sup> de Limites: y por donde segun el art.<sup>o</sup>  
«8.<sup>o</sup> se debe encaminar la Raya ó Frontera. Si dhas\*

«razones y documentos no alcanzaron á convencer á V.  
«S. de esta verdad, deben álo menos dexarle persuadi-  
«do: 1.º de ser este un punto de discordia enq' debe  
«tener lugar el exped.<sup>te</sup> del Art.º 15 del mismo Trat.º:  
«2.º y dela justicia con q' he solicitado el reconocim.<sup>to</sup>  
«del expresado Pepiry, p.<sup>a</sup> informar álas Cortes desus  
«circunstancias, como ordena dho\* art.º. Mas como V.  
«S. ha resistido constantemente hta\* tercera vez mis  
«instancias, me considero dispensado de repetirlas; y  
«si muy autorizado áponer en practica desde el instan-  
«te mismo, sin perder mas tpo\* aguardando el concur-  
«so de V. S., la investigacion ó exâmen de este rio,  
«p.<sup>a</sup> poder enterar á S. M. desus proporciones y noti-  
«cias.— Por el contrario: p.<sup>a</sup> dar V. S. nueva p[r]ueva  
«de quanto propendo y he propendido spre\* á remover  
«todo embarazo, toda dificultad ácerca dela Demarca-  
«cion: p.<sup>a</sup> hacer ilusorias y chîmericas todas las protes-  
«tas de responsabilidad, con q' cierra V. S. su cit.º  
«oficio: protestas q' debia /omitir, siendo V. S. solo el  
«autor de estas detenciones, 1.º por negarse ámi justo  
«requerimiento, 2.º y por no haber convenido tampo-  
«co en la propuesta q' le hice quando fuimos al Uru-  
«guay, de llevar por delante los facultativos, y dar  
«principio álas operaciones, terminando ó ajustando  
«todas nras\* diferencias en una conferencia verbal; de-  
«claro á V. S. q' estoy igualm.<sup>te</sup> prompto y dispuesto  
«á contribuir al reconocim.<sup>to</sup> q' desea sepractique desu  
«expresado Pepiry; sinembargo de haberle demostrado  
«con no menos solidez: 1.º no ser el Pequiry de q' ha-  
«bla el Trat.º Preliminar: 2.º estar ya suficientem.<sup>te</sup>  
«reconocido por los antiguos Demarcadores: 3.º y ser  
«impracticable la empresa de llegar al Cury ó *Pinhey-*  
«ro, como hará ver la experiencia. En cuya virtud te-



«niendo prontos los Viveres y Canoas necesarias en el  
«Uruguay, caminará tamb.<sup>n</sup> desde mañana el oficial  
«con su escolta destinado á este obgeto, si V. S. no tie-  
«ne nuevo inconveniente, de q' mehará constar.= D.<sup>s</sup>  
«gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Campam.<sup>to</sup> en las margen.<sup>s</sup> del  
«Uruguay á 17 de Nov.<sup>e</sup> de 1789.= *Diego de Albear*.=  
«S.<sup>or</sup> Coron.<sup>1</sup> Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio.»

### Contextacion del Comisario Portugues. Cop. 6.

«El Plano q' Vm. me fez agraca mandar mostrar,  
«declara ser feito en 1758. Ainda q' o outro Plano ele-  
«vado no anno proximo passado désta pte\* do Uru-  
«guay ate o Povo de S. Xav.<sup>r</sup>, naó mostrasse á Vm.\* o  
«incoherente, e nenhuma proporçao, ou certeza de aque-  
«lle Plano, q' Vm. chama instrum.<sup>to</sup> respeitavel; enten-  
«do q' naó pode haber razaó para insistir nos erros,  
«q' seu proprio author detestou, e emendou em outro  
«Plano, q' depois compoz com melhores materiaes  
«(a), edeq' Vm. tambem tem copia; oqual representa  
«o Pepiryguazú no citio, em q' seacha de frente da Pi-  
«cada. Nos Povos sempre ouve, como agora, segundo

---

(a) Delos dos planos q' habla el Coron.l Roscio, el prim.<sup>o</sup> es el q' ya citamos delos Geografos dela prim.<sup>a</sup> Subdivision, q' situa el verdad.o Pepiry á oriente del Uruguaypuytá como se dixo, y toda la *incoherencia* q' encuentra el Comis.<sup>o</sup> Portugues con el Mapa delas Cortes se reduce a alguna diferencia en las distancias. En lo substancial está conforme. El Seg.<sup>o</sup> plano compuesto por el mismo author con *mejores materiales*, en sentir de nro\* Concurr.te, es el q' D.n Jph\* Custodio dió el año de 84 p.<sup>a</sup> gobierno de nra\* Subdivision, p.r disposicion del S.or Virey Vertiz; el q.l como hecho segun las noticias dela antigua Demarcacion, no es extraño q' de el nombre de Pepiry al rio q' en aquel tpo\* setomó p.r tal; y lo mismo sucederá con todos los construidos desde aquella epoca, enq' fue cometida la equivocacion.

«as noticias q' mederaó, hum Cavildo ou Senado, Ad-  
«ministradores e Governo: se naquelle tempo eraó os  
«Administradõres, e Govern.<sup>or</sup> Sacerdotes, comdiferente  
«denominaçaó, e agora saó seculares, nada contribue p.<sup>a</sup>  
«aboa ordem, e escolha de hum Pratico, aquem oser  
«unico naó pode influirnos desabonos q' Vm. lhe im-  
«poem. Se a (o) rio Uruguaypuytá lhesupeseraó ver-  
«tente de outro rio, engano taó facil de acontecer, sen-  
«do elle embrenhado em espessuras, de q' nenhum da  
«noticia, essas vertentes naó podem escurecer oconhe-  
«cim.<sup>to</sup> da sua sahida no Uruguay, eda côr dasuas  
«agoas, q' confirma este conhecim.<sup>to</sup> easua verdadeira  
«noticia. Eu naó tenho os diarios da Demarcaçaó pas-  
«sada, porem tive cuydado, quando fui nomeado p.<sup>a</sup>  
«esta, de meinformar /omelhor q' pude dos Geogra-  
«phos Portugueses, q' ainda viviaó, e tinhaó trabalha-  
«do naquelle reconhecim.<sup>to</sup> do Pepiry, cujas noticias  
«ate oprezente tenho encontrado conformes, eelles mea-  
«severaó têr se posto naquelle tempo dobrado nome ao-  
«dito rio, foraó testimuchas de vista, edecredito,. Se  
«oref.<sup>do</sup> rio entre os indios tinha ja principios dealg.<sup>a</sup>  
«dobrada denominaçaó, q' eu naó posso agora disputar  
«individualm.<sup>te</sup>, pello menos he certo, q' nenhum papel,  
«noticia, ou documento publico, e authentico, antece-  
«d.<sup>te</sup> aquella Demarcaçaó, declara este duplicado nome,  
«cassim fica com á mesma força evigor aminha afirma-  
«çaó, aqual ajunta Vm. acerteza das *Piabas* no mesmo  
«rio, com q' se verifica ainda mais apropiedade do no-  
«me seg.<sup>o</sup> ocostume dos indios. Confessa Vm. o arreci-  
«fe como valiza ou marca de conhecim.<sup>to</sup> enaó adverte,  
«q' junto asua boca exteriorm.<sup>te</sup> he olugar mais adqua-  
«do, no qual acorda odito arrecife com a Ilha emq' ter-  
«mina, enaó dentro do seu Alveo, aonde naó seria de

«distingaó, pois raros Rios seencontraraó, adesagoar na-  
«quellas vezimhanças, ate huma distancia mais desvia-  
«da, q' naó tenhaó Arrecifes dentro do seu Canal,  
«mais ou menos perto da sua boca, como o indica oas-  
«pecto do terreno. Se consta á Vm. de muitas maneras,  
«q' eu estava persuadido, q' a Raya deve (*recuar*)  
«muito a Occid.<sup>te</sup>, he outra afirmaçaó p.<sup>a</sup> mim nova,  
«eq' naó me sera facil comprehender, como podia cons-  
«talhe, oq' amim nem meocurreria, se Vm.\* naó desse  
«motivo.= Semilhantem.<sup>te</sup>, e naó com menor clareza  
«poderia mostrar á Vm. todas as contrariedades, q' de-  
«clara no seu officio de hontem, q' meentregou a oprin-  
«cipio da noite, assim como temos practicado mutua-  
«mente com os demais no mesmo dia da dacta, sem q'  
«melembre apontar á Vm. palavras insignificantes, q'  
«nada representaó, epara q' nunca faltaó motivos, qdo\*  
«seprocura; porem como esta laya de controversia *he*  
«*alheia inteiram.<sup>te</sup> da sua profiçaó, edestino, ehelogica*  
«*q' converte em veneno a mais saudavel triaga*, e eu  
«naó aprendi outra, q' dizer averdade como aseí, eco-  
«mo a entendo, de q' Vm. asevera, naó tomará mais  
«conhecimento, lheagradesso odesengano p.<sup>a</sup> me dispen-  
«sar do trabalho, q' naó deixa (*de*) aumentar carga ao  
«pezo dos meus annos, eindispozicoens, ainda muito  
«mais q' los termos pouco conformes, e alheios da cir-  
«cunspeccaó comq' me tenho portado, e contemplado,  
«tanto á Vm. como atoda a sua Partida, eq' entendia  
«naó merecer menos, vindo assim ensinuarme a contri-  
«buir igualm.<sup>te</sup> com mais justissa, e razaó, naó toman-  
«do conhecim.<sup>to</sup> de outra semelhante.= O officio esta  
«disposto com viveres, e gente competente p.<sup>a</sup> o recon-  
«hecim.<sup>to</sup> do Pepiry, etenho ja nomeado outro, aquem  
«ordeno fale á Vm. a respeito do reconhecim.<sup>to</sup> q' ago-

[p.] 384

«ra declara, (b) epede como hum punto de discordia  
«p.<sup>a</sup> clareza de hum expediente: O mesmo official /acor-  
«dará como Vm.\* de q' se deve prevenir p.<sup>a</sup> lhe facer  
«aprontar com a mayor brevide q' me for poscivel,  
«enaó haber da minha parte atrazo algum.= Deos gde\*  
«á Vm. m.<sup>s</sup> ann.<sup>s</sup> Acampam.<sup>to</sup> da Picada á 18 de Nov.<sup>o</sup>  
«de 1789.= *Fran.<sup>co</sup> Joaó Roscio*= Sor\* D.<sup>m</sup> Diogo de  
«Albear.»

#### 4.<sup>o</sup> Oficio. Cop. 7.

«Convienes V. S. finalm.<sup>te</sup> en su oficio de ayer, en q'  
«se pratique el reconocim.<sup>to</sup> delos dos Rios en disputa,  
«terminando de este modo y ([ajustando nras\*]) (*ajus-*  
«*tando nras\**) diferencias, como propuse á V. S. con arre-  
«glo al exped.<sup>te</sup> de q' habla el art.<sup>o</sup> 15 del Trat.<sup>o</sup> Pre-  
«liminar; y destinando ([de este mo]) (*á consequen*)cia  
«dos oficiales desu parte, encargados con separacion de  
«este obgeto. Los q' dela mia sehalla nombrados p.<sup>a</sup>  
«el mismo destino, salen con esta fha de este Campo,  
«afin de q' sin demora pueda tener efecto tan razona-  
«ble disposicion.= En lo demas remitiendome aqto\*  
«tengo significado á V. S. en mis oficios anteced.<sup>tes</sup>,  
«debo prevenirle, q' la fuerza conq' se expone la razon  
«y el vigor delas expreciones no pueden trascender de-

---

(b) Desde la descubierta del verdadero Pepiry por los Geografos de las Prim.as Part.as, contaba al Coron.l Lusitano, q' se debia reconocer este rio. Nosotros mismos selohabiamos declarado ya en el Paraná, Cand.<sup>a</sup>, Sanang.l y en el Campam.to del Ñucoraguazú, mas sehace de nuevo con la idea de postergar este reconocim.to al del Pepiry delos antiguos Demarcadores, creyendo q' esta preferencia en los trabajos era esencial, y podria influir p.<sup>a</sup> la decision de la disputa; pero particularm.te trataba con este disimulo eludir el exâmen de aq.l rio, ya fuese dando tpo\* áq' baxaran sus aguas, y no se pudiera navegar, ya difiriendo su concurrencia con pretesto delos preparativos, ú de otro modo qualq.ra con arreglo á las ordenes del primer Comñs.<sup>o</sup> de S. M. F.

«manera alg.<sup>a</sup> ála consideracion /y respeto debidos al  
«caracter, y recomendable persona de V. S. y de todos  
«sus oficiales, en q' procuro, y he procurado siempre  
«acreditar la mas escrupulosa exâctitud.= D.<sup>s</sup> gue\* á  
«V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Campam.<sup>to</sup> en las márgenes del Uruguay  
«á 19 de Nov.<sup>e</sup> de 1789.= *Diego de Albear* = S.<sup>or</sup> Co-  
«ron.<sup>1</sup> Fra[n]cisco Juan Roscio.»

[p.] 385.

### Reconocimiento del Pepiryminy, ó Rio delos Anti- guos Demarcadores

Llamamos *Pepirymini* á este rio, cuyo exâmen bamos á exponer, y q' los antiguos Demarcadores equivocaron con el Pepiryguazú; como seha hecho ver en los documentos q' anteceden. Parecia lo mas natural y conveniente principiar á un mismo tpo\* el reconocim.<sup>to</sup> delos dos Rios en disputa, y á este fin se dirigieron desde luego todas nras\* miras; mas los Portugueses no sehallaban con tan sanos deseos, ni estaban ála verdad tan prontos, como acavaba de asegurar su Xefe en los oficios, ó álo menos no semovian con aquella ligereza y actividad, q' exîgian las vivas protexas, con q' pretendia hacernos responsables delos atrasos y perjuicios. Nombrados, el 17 de Nov.<sup>e</sup> por nra\* parte el Ten.<sup>te</sup> Extraordinario de ingenieros d.<sup>n</sup> Jph\* Maria Cabrer, y el Geografo d.<sup>n</sup> Andres de Oyarvide y recibida la instruccion desus respectivos destinos, aq<sup>1</sup> al Pepirymini y este al Pepiryguazú, salieron, el 19 de nro\* Campam.<sup>to</sup> del Ñucoraguazú, y llegaron el 23 álos ranchos del Uruguay quedando desde aquel dia prontos con sus Canoas, tripulaciones, escolta y viveres.

No se aguardaba el Coron.<sup>1</sup> Roscio esta reconvencion tan executiva delas vias de hecho, acostumbrado á dudar de todo quanto se le anticipaba, muy persuadido de q' usabamos de su misma politica; mas sedesemba-

[p.] 386

razó p.<sup>r</sup> entonces /dela sorpresa, nombrando desu parte otros dos oficiales para la misma diligencia. Fueron estos el Capitan de artilleria y astrónomo Joachîn Feliz da Fonseca, y el Ayudante de Ingenieros Fran.<sup>co</sup> das Chagas Santos, q' transferidos, el 25, álos ranchos dela Guardia con sus correspond.<sup>tes</sup> comitivas fueron luego requeridos, cada q.<sup>1</sup> por su respectivo concurrente para dar principio álas operaciones, siendo no poco de atender al consumo inutil q' hacian delos bastimentos tanto mas estimables en aq.<sup>1</sup> parage, quanto eran escasos y costosos de introducir por el fragoso camino dela Picada. Tenian aun q' fabricar algunas Canoas, y debian acopiar tambien mayor porcion de provisiones, y no pudieron responder álos deseos desu Comisario hta\* el 8 de Diz.<sup>e</sup> Nro\* Ingeniero Cabrer pudo facil.<sup>te</sup> avenirse con esta disposicion, reducido su `encargo unicam.<sup>te</sup> á seguir y acompañar á Joachîn Feliz, y aun seaprovechó de esta demora para mejorar y aumentar tambien el numero de sus pequeños buq.<sup>s</sup>; pero Oyarvide, áquien particularm.<sup>te</sup> se le habia recomendado la brevedad, exigiendolo asi la calidad de su comision, y áquien no seocultaba desde el principio la simulada tibieza delos Portugueses, q' interesados en eludir la, tiraban á retardarla, con la idea, tal vez de q' baxase el rio, y no fuese practicable, resolvió ponerla por obra desu parte, el 27 de Nov.<sup>e</sup>, dexando ásu Colega Las Chagas, q.<sup>e</sup> aun no trataba de seguirlo.

([releno del  
Marq.s de  
Loreto.] )

[p.] 387.

Nosotros para mayor claridad separarémós la relacion de estos trabajos, como seha obrado hta\* aquí; mas entretanto siendo inutil permanecer enel /Ñucoraguazú con el grueso delas Partidas, y no poco costoso ála R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> sedexó una guardia competente p.<sup>a</sup> la conservacion de aq.<sup>1</sup> Puesto importante, y mantener abierta la Comunicacion conlos otros interiores, y baxamos el 22,

al Pueblo de Sanang.<sup>1</sup> en compañía de nro\* concurr.<sup>te</sup> poniendonos tambien de este modo mas en proporcion de facilitar los socorros, conq' mensalm.<sup>te</sup> sedebian auxíliar las dhas\* guardias, y los destacam.<sup>tos</sup> de ambos Facultativos.= A la sazón era ya relevado del mando y dignidad de Virey del Rio dela Plata el Sor\* Marques de Loreto, habiendole sucedido, el 4 de Nov.<sup>e</sup>, el Exmo\* Sor\* d.<sup>n</sup> Nicolas de Arredondo, Mariscal de Campo delos RR.<sup>ss</sup> Extos\*: é instruido con docum.<sup>tos</sup> de quanto se habia actuado, no dexó S. E. de prestarnos su aprobacion. Asimismo se habian retirado á principios de dho\* Nov.<sup>e</sup> las Prim.<sup>as</sup> Part.<sup>as</sup> del Pueblo de Sanjuan, quedando solo el Comis.<sup>o</sup> Principal dela Reyna Fidelisima, como particularm.<sup>te</sup> encargado de ambas Subdivisiones Portuguesas. Nro\* Comis.<sup>o</sup> director d.<sup>n</sup> Jph\* Varela sedirigió con la peculiar desu cargo á Montevideo por la via de Santatecla y destacó al Piloto d.<sup>n</sup> Joachín Gundin, para q' acabase de levantar el Plano del Uruguay, á cuyo efecto llevó la Coleccion de instrum.<sup>tos</sup> astronomicos, la q.<sup>1</sup> se debia entregar por expresa orn\* del Exmo\* Sor\* d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Valdes Minro\* de Marina al Cap.<sup>n</sup> de Frag.<sup>a</sup> d.<sup>n</sup> Alexandro Malespina, q' destinado á dar la vuelta al mundo en dos Corbetas, acaba de tocar en Buenosayres. Joachín Feliz por otra parte se habia llevado ásu destino del Pepiry la otra Coleccion portuguesa, y asi vinimos á quedar destituidos de recurso, y seperdieron las observaciones q' ocurrieron en Sanangel.

Relevo del  
Sor\* Marq.s  
de Loreto y  
retirada de  
la 1.<sup>a</sup> Subdi-  
vision.

El 8 de Diz.<sup>e</sup> de 89, emprendieron pues el reconoci-  
m.<sup>to</sup> /del Pepirymini, Cabrer y Joachín Feliz, en 16  
Canoas tripuladas por indios, una escolta de 20 hom-  
bres de armas entre Soldados, Dragones y Milicianos,  
q' mandaba el Alf.<sup>z</sup> d.<sup>n</sup> Juan Jph\* Valdez, 2 Vaquea-  
nos de monte ó directores de Picada dela Villa de Cu-

ritiba, y viveres para unos dos meses y medio, ó poco mas, con alg.<sup>as</sup> municiones y pertrechos, q' fue todo lo q' sepudo acomodar en los pequeños basos, dexando otra cantidad casi igual de provisiones en el almacen gral\* del Uruguay. Apenas dieron principio á su navegacion, quando empezaron tamb.<sup>n</sup> las infelicidades y los trabajos, q' siendolos despues tan comunes, sellegaron à familiarizar con ellos: las bolcaduras delas Canoas á cada paso, con riesgo, y tal vez pérdida de alguno de los q' no sabian nadar, y siempre con averia desus pobres hatos y comestibles: la dura pension de arrastrar las mismas Canoas, largos trechos por cima delas piedras, con toda la gente en el agua: la demontarlas á fuerza de brazos por innumerables Saltos y Arrecifes, transportando su carga á hombros por tierra: la continua batalla y choque perpetuo delas Corrientes q' precisam.<sup>te</sup> habian de vencer, remolinos, peligrosos, *ca-xôeras* rapidisimas: la anticipada fatiga de sondar y escoger los mejores canales q.<sup>e</sup> formaban las Islas: la de limpiarlos dela ramazon alta delos arboles de q' estaban cubiertos: y finalm.<sup>te</sup> la de remover y apartar los viejos troncos, chopos ocultos, peñascos gruesos, lasjas resbaladizas y cortantes, con otra infinidad de estorbos q' encontraba á cada momento, y en q.<sup>e</sup> se detenia su pequeña Escuadra &<sup>a</sup> Con esta molestia y penalidad tardaron hta\* el 25 de dho\* Diz.<sup>e</sup> en subir la distancia de 20 leg.<sup>s</sup>, contando sobre 150. /arrecifes de dificil transito, y 2 Saltos de mas consideracion, hta\* la altura observada de 26-° 51'. siendo el cauce del rio tan tortuoso y quebrado, q.<sup>e</sup> la misma distancia contada por su rumbo directo, q.<sup>e</sup> es al NE. ¼ N, no pasá de 7 leg.<sup>s</sup>

[p.] 389.

Arr.<sup>o</sup> delas  
Tarariras.

En este parage, poco arriba del arroyo nombrado *de las Tarariras* en la pasada Demarcacion, ([d]) há-



cia donde á corta diferencia parece, dexaron tamb.<sup>n</sup> sus balsas en aq.<sup>1</sup> tpo\* : no siendo ya el rio demanera alguna navegable por su corto caudal, la escabrosidad desu fondo y aspereza desus barrancas, ú orillas, formaron sobre la de Occid.<sup>te</sup>. Unos ranchos para deposito desus bastimentos; y despachando, el 30, varias de las Canoas, baxo la conducta del Alf.<sup>z</sup> Valdez, por los q.<sup>e</sup> habian dexado en el Uruguay, siguieron el 13 de Enero de 90, su descubrim.<sup>to</sup> por tierra, no habiendolo antes permitido las lluvias y malos tiempos.

Doblada una pedregosa Serrania con algunos regatos de corta entidad, pararon el 10 á las 3 leguas, despues de haber registrado el desmonte hecho por los Demarcadores del año de 59; y en su centro el gran arbol de *Tupia* con una Cruz gravada en su tronco, como marca del ultimo punto desu exploracion. Acostumbrados en el Paraná á enriquecer y estender sus conocimientos sobre el termino prescripto por sus antecesores, mas animosos tambien áhóra nros Geografos pasaron adelante, abriendo á repetidos golpes de machete. Con la precisa demora de esta diaria ocupacion, y margenes y cercanias del rio de q' no podian separarte la intrincada breña, mas difícil de romper en las se sin perderlo, extraviandose por lo interior del Monobligados á seguir el sinuoso Zigzac, necesariam.<sup>te</sup> habian de hacer muy cortas jor/nadas, tanto q' por lo regular no excedian de una milla ó media legua, y á veces hacian, alto sobre el mismo sitio dela noche ant.<sup>or</sup> despues de haber dado una gran vta\* con el rio, q' podrian haber excusado, cortandola p.<sup>r</sup> su garganta, de tener su noticia anticipada. Un arr.<sup>o</sup> no pequeño, con barranca de piedra viva y escarpada á manera de un muro in(a)cesible, les obligó, el 27 andadas 9 leg.<sup>s</sup> á pasar con agua á la rodilla ála ribera Oriental, por un

Salto q.<sup>e</sup> contaban ya el 8.<sup>o</sup>, dexando una Cruz q' sirviese de guia á los q' conduxesen los viveres, q' aguardaban ya con impaciencia del rancho dela provicion.

Al paso q.<sup>e</sup> se internaban, ([y . .]) (*mas*) y mas herizado el terreno de monstruosos peñascos, lajas acantiladas, y horrorosas desigualdades, multiplicaba los Saltos del rio, y eran forzados á repasarlo mas amenuado, creciendo las dificultades desu marcha en la misma razon q' los embarazos desu retirada, q' en caso de creciente podrian ser insuperables. Fuera de esto habian notado varias veces desde su entrada en el rio vestigios de infieles, mas desde el Puerto delas Canoas fueron mas frecuentes, encontrando diversas rancherias de Parcialidades distintas y numerosas, q' aumentaban su cuydado por estar recien desamparadas, y humeando en ellas todavia los fogones. Vieron al derredor de estos hogares muchos despojos y huesos de antas, Venaos, Loros, Yacuces, Peces, Ollas de barro cocido y pulidam.<sup>te</sup> labradas: Canastillas como para frutas, muy bien texidas dela paja ó Cascará del Güembé y colgadas por sus asas delos arboles: y hta\* *Cobos* ó *Costos*, aun mas curiosos debejucos ó Carrizos para pezcar; muebles todos ([estos]) hechos con /la industria, al estilo y gusto delos Pueblos civilizados, y q' indican haber entre aquellos (*indios*) algunos desertores. Esto no obstante redoblando nros\* oficiales su cautela, como requeria la calidad de aquellos habitantes del Bosque, y pedia la cortedad de sus fuerzas, precisam.<sup>te</sup> repartidas en varios destinos, continuaron todavia otras 5 leg.<sup>s</sup> su penosa ruta, hallando varios islotes y otros regajos q' descendian delas quebradas y empinados Cerros de anchas orillas, y aumentaban el Caudal del rio, ya demasiadam.<sup>te</sup> disminuido como sercano ásu origen.

Ranchos de  
infieles.

[p.] 391.

Considerando aqui lo mucho q.<sup>e</sup> se iban empeñando: la excasez de mantenimientos con q.<sup>e</sup> se hallaban: la tardanza del socorro q.<sup>e</sup> habian dexado recomendado: lo incierto del q.<sup>e</sup> les debia venir del Uruguay: el general desaliento desu reducida Comitiva, Atroviada del peso delas Cargas: y el inminente riesgo delos Indios Tupises, q' subia de punto con la distancia: ávista de todos estos inconvenientes y demas obstaculos q' les rodeaban por todas partes, dificultando cada dia mas, ó imposibilitando del todo la continuacion de aquella diligencia; acordaron, el 30, su regreso, y lo pusieron en practica al dia sigte\*. Las gruesas y frecuentes lluvias, las turbonadas, tiempos deshechos de truenos y relampagos, y mas q' todo[s] los huracanes temibles, q.<sup>e</sup> causando asombrosos destrozos en los montes, los ponian en la mayor consternacion con el estruendo y los agigantados arboles q' arrancaban de raiz, y caian ásu lado: no les habian dexado de perseguir desde el principio desu Comision, mas ahora parece trataban de oponerse ála resolucion desu retirada, cargandoles de tal suerte, q.<sup>e</sup> vistiendo la ropa mojada muchos dias deseguido, se vinieron todos á enfermar delás humedades y frios, del cansancio y vigiliass, y sobretodo p.<sup>r</sup> la infinita multitud de Sanbandijas ponzoño-/sas y molestos insectos, boraces de Sangre humana, q.<sup>e</sup> con sus ardientes aguijones los mortificaban lo q.<sup>e</sup> no es decible, cubriendolos de ronchas picantes sarnas contagiosas y dolorosos granos, en q' anidaba tal vez, y senutria la Ninfa o gusano del mismo insecto. Los dos facultativos, como de complexión mas delicada, fueron tambien los q' adolecieron mas, y sobre q.<sup>e</sup> recargaban las mortíferas plagas de mosquitos, gegenes, tabanos y otras muchas moscas de varias especies, q' se sucedian unas á otras y remplazaban en las horas del dia y dela no-

Se retiraron  
pr enfermos

[p.] 392.

che segun las estaciones. El de S. M. F. con especialidad, sellegó á hinchar, y poner monstru[o]so de horrosa lepra, de manera q.<sup>e</sup> aunq.<sup>e</sup> el 6 de Febrero encontraron el socorro q.<sup>e</sup> aguardaban, no pudieron ya dexar de seguir su determinacion, y el 11 llegaron al Puerto delas Canoas.

Quedó solo  
el Geografo  
Español

Como el reconocimiento de este rio, practicado ya suficiente.<sup>te</sup> en la antigua Demarcacion, sereyeraba áhóra á instancias del Coron.<sup>1</sup> Lusitano, y á pesar de nras\* repetidas protestas, fundadas sobre su inutilidad; la instruccion q.<sup>e</sup> llevaba el Geografo Español, sereducia uniam.<sup>te</sup>, á seguir y acompañar, como era justo, al Portugues, hta\* donde lo quisiese continuar, sin embarazar, ni proponer desu parte operacion alg.<sup>a</sup>. Por este motivo pudo Cabrer facilm.<sup>te</sup> convenir en regresar, hta\* el ref.<sup>do</sup> puerto delas Canoas; mas quando su Concurr.<sup>te</sup> trató de llevar adelante su retirada, con el pretexto desu enfermedad, aunq' ni él, ni los suyos disfrutaban de mejor salud, resolvió aguardar antes nueva determinacion, q' abandonar del todo su destino, sin expresa orden desu Xefe. Dió /cuenta de todo lo q.<sup>e</sup> se habia operado, y del prud.<sup>te</sup> partido qu([ien])(e) tomaba, remitiendo los mas graves desus enfermos, con el mismo Joachín Feliz, q' contento con dexarle parte desu escolta, sepuso en derrota con el resto, el 20, y arribó el 23 álos ranchos del Uruguay. Informó desde ellos ásu respectivo Comis.<sup>o</sup> y como en las Cartas y relacion desu viage hablase poco ó nada desu dolencia, fundando las causas desu regreso en las dificultades invencibles, q.<sup>e</sup> ponderaba haber encontrado en la prosecucion de aq.<sup>a</sup> obra: habiendose vencido superiores en la expedicion del Sanantonio, le fue dada la disposicion de recomenzarla, sin obtener otra indulgencia con sus representaciones, q' el embio de un Fisico, q' pro-

EpI 392.

curase mejorar su mal estado de salud con una curacion paliativa.

¡Tal era el empeño de los Portugueses en seguir el exâmen de este rio, q' no los contenian los mayores embarazos! Creian q' consiguiendo ligar sus Cabece-  
ras con las del rio de Sanantonio mejoraba la condicion desu disputa, y nadie dudaria ya de ser el verdadero Pepiryguazú. Ponian en esto su mayor esmero, y todo otro trabajo no era de importancia para la Demarcacion de Limites. En vano se trataria, disuadirlos de esta falsa idea, ó mas bien, de esta voluntaria ilusion. Era un sistema artificioso q' contaba mas de 30 años de antigüedad, y todos nros\* esfuerzos hubieran sido tan inutiles como la primera vez. No podiamos dexar de convenir en adelantar mas tan infructuoso como difícil descubrim.<sup>to</sup>, y solo aspiramos á sacar la ventaja posible de nra\* forzada condescendencia. Parecia de moral imposibilidad, llegar á ver por esta parte el celebre Cury de las vertientes del Sanantonio: y de seguridad moral q' este rio no baxa /del famoso Cerro del *Pinheyro*. Fundados en una estima arbitraria, sujeta á mil errores, lo habian supuesto así los Demarcadores antiguos: dando p.<sup>r</sup> sentado, q' los Pantânos q' provenian de las faldas meridionales de dho\* Cerro, y enq' estuvieron tamb.<sup>n</sup> nros\* Geografos, subiendo por el Sanantonio, daban origen ásu pretendido Pepiry. Aunquando se tratase de alguno de sus brazos transversales, seria esta suposicion una casualidad inesperada ¿Qto\* lo seria mas respecto del Canal principal, q' ([q]) (es) el q' ahora se seguia? Sobre ella no obstante se dieron en aq.<sup>l</sup> tiempo estos rios p.<sup>r</sup> fronterizos, y no hubo dificultad en dirigir por ellos la Linea Divisoria. Nro\* Concurrente estaba, ó lo afectaba estar, no menos embuido de esta Chîmera, y en ella hacia estribar todas

idea de los  
Portug. s en  
el reconoci-  
m.to de este  
Rio.

[p.] 394.

sus esperanzas. Con q' si la experiencia llegaba á manifestar lo erroneo de estos principios, quedaba destruido su mas solido argumento. Cabrer tubo pues la orden de aguardar ásu cooperante, y el suceso no hizo mas q' acreditar nra\* congetura, como se ba á ver.

su difieil  
Navegacion

[p.] 395.

Habian para este tiempo vuelto del efectivo Pepiry los otros dos Geografos, y aunq' no habian conseguido perfeccionar su indagacion, fue necesario interrumpirla p.<sup>r</sup> entonces, para atender al reconocim.<sup>to</sup> pend.<sup>te</sup> deaq<sup>l</sup> otro rio, q' ocupaba (*todas*) nras\* fuerzas, atenderandonos hta\* en esto al sistema Lusitano; para hallar despues la misma facilidad y correspondencia, en caso de haber(*se*) de volver tam- /tamb.<sup>n</sup> á este rio, como era provable. La fatal Navegacion del Pepirymini nos obligaba á socorrer á Cabrer todos los meses, no siendo facil remitir de una vez considerable cantidad de provisiones, y apenas bastaban para llenar este objeto todas nras\* gentes y Canoas, q' padecieron frecuentes naufragios y grandes averias en esta Carrera. La Partida Portuguesa sufrió aun mayores desastres, viniendo á ser. victima de estos repetidos insidentes varios desus individuos. La extraordinaria rapidez de las aguas, sus formidables herbideros, los Saltos y el sinnumero de arrecifes hacian inevitables semejantes desgracias, ocasionadas tambien por la pequeñez y debilidad de los bastimentos, no soportandolos de mayor porte el poco fondo.

vuelta\* del  
Geografo Por-  
tug.s

Tardó Joachîn Feliz en reponerse hta\* principios de Ab.<sup>1</sup> y reunido el 19, con su Compañero, emprendieron de nuevo su ardua investigacion el 26, y el 7 de Mayo estubieron en el punto mismo de donde se habian regresado el 30 de En.<sup>o</sup> anterior, habiendo encontrado los arroyos crecidos por las fuertes lluvias, y muerto un tigre y un lobo marino. Los Cerros encumbrados

y breñas impenetrables de la Caña llamada *Tacuarembó* siguieron el mismo día la ribera de Occidente, cortando alg.<sup>as</sup> Zanjas y regajos: y alcanzandolos el 14 un pequeño auxilio de viveres, despachado del rancho de la provision, despidieron con la escolta q' lo conducia algunos indios q' se habian enfermado. En los 26.<sup>o</sup> 20'. de lat.<sup>d</sup> pasadas como 5 millas, seducidos del tamaño de un arroyo, q' baxando del 4.<sup>o</sup> qte\*, disputaba al rio /su magnitud, le exâminaron no pequeño trecho; mas torciendo demasiado al SO. rumbo q' les separaba mucho de su deseado Cury, le abandonaron luego, y tomaron el brazo del NE, conociendo tambien ser el mayor. Subieron el 22 á las 10 millas, una hermosa Catarata, q' arroxaba el Caudaloso torrente por una elevacion de 50 pies, repartido en cuatro caños distintos, llamandola *Salto 14*: y remediada su necesidad con una abundante cosecha de piñones, gustoso y saludable maná, q' pròvida y liberal mano les deparó en aq.<sup>l</sup> desierto espantoso no menos destituido de humano recurso q' los de la Arabia: montaron otros tres Saltos de menor altura, todos causados como los anteriores, por la escarpada fragosidad y planicies ó mesetas alternadas del terreno. Cruzaron el 27, el paralelo de 26.<sup>o</sup> 12', donde debia yacer el suspirado *Pinheyro* 2 millas á Occid.<sup>te</sup>, segun un plano q.<sup>e</sup> les gobernaba del Coron.<sup>l</sup> Roscio: y el 28 finalm.<sup>te</sup> andadas otras 2 leg.<sup>s</sup> toparon con un pequeño y barrancoso manantial cercado de un ([trem . . . .]) (*tremedal*) arenoso, q' da origen al dichoso rio en los 26.<sup>o</sup> 10' de lat.<sup>d</sup>, y proviene de las faldas de una Colina de 400 pasos, q' tendida E. O. reparte tamb.<sup>n</sup> aguas al Septentrion.

Tratóse luego de reconocer la tal Colina, y al día sigte\* salió una Partida, q' empleó hta\* el 31, en recorrer su pierna oriental en la dist.<sup>a</sup> de mas de 2 leg.<sup>s</sup>

[p.] 396

Piñones de  
Cury

Origen del Pe-  
piry mini

No hallaron  
el Saantonio

[p.] 397.

De su extremo nacia un rio, como de 5 á 6 brazas de ancho y 2 á 3 quartas de hondo, fondo pedregoso, orillas /barrancosas, y adornadas de grandes tacuaras, y q' formando desde su principio una vistosa confluencia, giraba como en vuelta del NE. Del 1.º al 5 de Junio exâminó la dha\* Partida la pierna Occid.<sup>al</sup> de la misma Cuchilla, y terminaba tambien alas 3 leguas, dimanando asimismo de todos sts derrames y vertientes otro rio, aun de mayor caudal q' el prim.º y q' discurria al O. el cumplido tramo q' alcansaba la vista. Componiase la citada Partida investigadora de Vaqueanos y Soldados prácticos de una y otra Nacion, q' habiendo estado antes en el Sanant.º conservaban la idea precisa del nacim.<sup>to</sup> de este rio, y situacion del *Pineyro* con la inscripeion latina «*Non plus ultra*, gravada en su tronco el año ([8])88; y todos depusieron uniformem.<sup>te</sup> no haber hallado tales señales, ni ser aquella Loma la delas Cabeceras del Sanantonio.

Ni con fronterizos.

Con el inesperado auxilio delas almendras de Cury, ó piñones, estando cubierto todo aq.<sup>1</sup> parage de un inmenso y frondoso Pinar, hubieran podido llevar adelante su especulacion nros\* Geografos; mas lo graduaron superfluo. Los dos rios q' habian visto correr de aquella Serranía, con direcciones, casi opuestas del NE. y O, abrazaban un area de muchas leguas, y les tenian lugar de una descubierta mayor q' la q' se les podia pedir. El Sanantonio, segun la lat.<sup>d</sup> desu origen, no podia estar en aq.<sup>as</sup> inmediaciones, como lo suponía el plano arriba cit.º de nro\* Concurr.<sup>te</sup> construido á lo q' parece, sin consultar las observaciones de Longitud practicadas en la barra del Iguazu. El nro\*, /con arreglo á ellas, lo situa 9 millas largas, mas al O, q' es hácia donde se debe considerar, por ser el rio primero, ó mas Occidental delos q' fluyen al ref.<sup>do</sup> Iguazú, pe-

[p.] 398.



ro aunq' esta circunstancia califica nro\* plano de mayor exâctitud, con todo no le podemos dar por enteram.<sup>te</sup> exênto de error, no habiendose encontrado el Sanant.<sup>o</sup> âig.<sup>1</sup> distancia, enq' fue reconocida la Cuchilla. Ciertos pues, los dos oficiales, de no ser, ni con mucho fronterizo del Sanantonio el supuesto Pepiry: ni menos descender dela celebre montaña del *Pinheyro*; como se habia creído: nueva equivocación de nros\* Predecessores, q' ponía de peor condición la causa delos Portugueses, como habiamos congeturado; acordaron su regreso, y lo pusieron en plânta, la mañana del 6, habiendo embiado p.<sup>r</sup> delante hta\* 10 indios enfermos; delos q' pereció uno de miseria en el camino. Tropezaron, el 10 con la Seg.<sup>a</sup> conducta de viveres, q' aguardaban ó mas (*bien*) con los conductores, q' en vez de socorro, les llevaron el nuevo embarazo de aumentar los consumos dela Comitiva. Contando ya 21 dias de marcha y ne pudiendo ser la carga de un hombre, particularm.<sup>te</sup> en aquellos caminos, mucho mayor q' lo q' debia comer en ese mismo tiempo, aun arreglada su racion diaria con toda economia, como lo estaba en 30 honzas por todo mantenim.<sup>to</sup>; les restaba tan corta porcion q' aun no alcanzaba p.<sup>a</sup> el regreso delos mismos q' los venian á socorrer. Por ult.<sup>o</sup> á fuerza de industrias, y supliendo su excasez con alg.<sup>a</sup> caza, frutas silvestres, miel y otros arbitrios dela laya q' daban los montes, /pudieron el 19 tomar las Canoas: y arribando el 24 álos ranchos del Uruguay, de donde habian salido el 8 de Diz.<sup>e</sup> ant.<sup>or</sup>, se restituyeron el 6 de Julio con felicidad al Pueblo de Sanangel.

Es pues en resumen, todo el curso del Pepiryminy, de 21 leg.<sup>s</sup> álos 15.<sup>o</sup> SO. desde su origen principal en los 26.<sup>o</sup> 10' de Lat.<sup>d</sup> hta\* su barra en los 27.<sup>o</sup> 10.' 30''. La misma distancia subiria á 44 leg.<sup>s</sup>, si contasemos

[p.] 399.

Descripcion  
del Pepirimi-  
ny é inscrip-  
ciones puestas  
en varios pa-  
rages.

sus numerosas y complicadas vueltas. Los Saltos mas considerables son 17, é innumerables los arrecifes, de suerte q' no dá media legua de navegacion tranquila y libre de riesgo en toda su extension. Los Geografos, aludiendo áno haber encontrado el Cury o *Pinheyro* dela marca q' buscaron cuydadosam.<sup>te</sup> hicieron gravar la sigte\* inscripcion en varios arboles de hácia las asperezas y Collados delas primeras fuentes de este rio «*Salicens im montes, transiliens Colles: Quesivi illum et nom inveni. A. 1790* (Cantium Cant. c 3.): y en su entrada en el Uruguay debaxo de Plancha de Cobre, q' pusieron los facultativos dela prim.<sup>a</sup> Subdivision, dandole mal proposito el nombre de *Pepiry*: «*Pepiry (predato nomine vocor. A 1790*» Duró esta trabajosa expedicion 7 ½ meses, en q' padecio nra\* gente lo q' no es decible. Naufragaron muchas Canoas y balsas, perdiendose cantidad de provisiones, armas y pertrechos, y se ([h])ahogaron 1 Soldado y 2 indios dela Part.<sup>a</sup> Portuguesa.

Ep.I 400

/Reconocim.<sup>to</sup> del Piquiry, ó Pepiryguazú.

Encargado del reconocim.<sup>to</sup> del Piquiry, ó *Rio de Mojarritas* ó *Pececitos* q' eso significa en el idioma de los indios, nro\* Geografo d.<sup>n</sup> Andres de Oyarvide desde el 17 de Nov.<sup>e</sup>, se transfirió el 19, como ya se dixo, álos ranchos del Uruguay, con todo el destacam.<sup>to</sup> q' le debia acompañar de nra\* parte. Siguióle dos dias despues por la de Portugal el Ayud.<sup>te</sup> de Ingenieros Fran.<sup>co</sup> das Chagas Santos, como habia convenido el Comis.<sup>o</sup> dela Reyna Fidelisima; pero esto fue mas p.<sup>r</sup> aparato y ostentacion q' con animo de concurrir deveras al desempeño de una obra de tal importancia, y q' embolvía grandes dificultades. La vaciante del Rio, q'

aumentando todos los dias, hacia recelar no poder subirla\* sus Cabeceras: el consumo inutil de las provisiones mas necesarias, y lo estrecho de las ornas\* para no perder instantes, no fueron (*motivos*) suficientes para sacar de su paso al Ayud.<sup>ta</sup> Portug.<sup>s</sup> Trataba con indolencia de aumentar el num.<sup>o</sup> de sus Canoas, é introducir nuevo acopio de bastimentos del Campo del Ñucoraguazú, y la frialdad de sus disposiciones anunciaba sobradam.<sup>te</sup> lo simulado de estos pretextos. Receló Oyarvide no tener concurrente, ó á lo menos conoció, q' p.<sup>a</sup> lograrlo era menester ponerse en camino, y emprendió solo su navegacion, el 27, con 4 Canoas, 6 indios, 6 Milicianos de la Prov.<sup>a</sup> del Paraguay, 3 Dragones, y 2 ½ meses de viveres, despues de haber reconvenido y protextado á las Chagas ([por]) (*sobre*) las resultas.

Montados dos considerables arrecifes, entre otros menores, del grande Uruguay, q' bastaron á detener los Comis.<sup>os</sup> de la antigua Demarcacion; y examinada á las 2 ½ millas, la boca del *Mbery*, q' baxando de las caidas occidentales /del Albardon de Santana, donde están los Yerbales de los Pueblos de San Luis y San Miguel, fue equivocado en aq.<sup>a</sup> epoca con el Uruguaypitá, estuvo nro\* Geografo, el 8 de Diz.<sup>o</sup> navegadas en todo 15 leg.<sup>s</sup>, en la barra efectiva de este rio, poco equivocable con ning.<sup>a</sup> otra de la costa del S, habiendo registrado las inscripciones, y desmontes hechos en el Apetereby, y otro Arroyo de la del N. por los oficiales de las primeras Partidas. Corre el positivo Uruguaypita la gran distancia de 60. leg.<sup>s</sup>, y se compone de tres brazos prales\*, q' abrazan aun mayor espacio, teniendo su principio hácia los 28. grs.\* de Lat.<sup>d</sup> del Prim.<sup>o</sup> y segundo monte, cuyas faldas Meridionales dan origen al Ygay.

Mbery y Uruguaypitá.

[p.] 401.

verdad.\* Is-  
la del Pepiry

Alas 8 leg.<sup>s</sup> justas de dho\* Uruguaypitá (o rio de aguas coloradas, aunq' en el Pais no es extraño por serlo generalm.<sup>te</sup> las tierras) sehalla en medio del Uruguay la decantada isla, con q' todas las noticias antiguas y modernas caracterizan el verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú, y q' realm.<sup>te</sup> está frente desu boca, ála dist.<sup>a</sup> de 200 toesas. Es bastante montuosa, de mediana altura, y (su) proyeccion de 2/3 de milla álos 11.<sup>o</sup> NE. En su punta N. se lee en el tronco, de un arbol de *Curupayná* la inscripcion «*Te Deum laudamus, 4 de Ag.<sup>to</sup> de 1788*» q' d.<sup>n</sup> Joachin Gundin, geografo dela prim.<sup>a</sup> Subdivision puso portermino desu Seg.<sup>o</sup> viage, y en demostracion de alegria de haber encontrado el deseado Piquiry por q' tanto anelaba. Estendió Oyarvide la misma targeta y añadió, *Læ tentur insulæ multæ. 12 Dez.<sup>s</sup> 1789*» (Psal\* 96). Pasó de allí á exâminar la barra del rio, q' halló de 110 toesas de ancho, y siguiendo la misma idea desu antecesor, inscribió en un *Zapiypitá* dela punta S. aquello delos cantares. «*Invani quem diligit anima mea. Piquiry seu Pepiryguazú. 12 Dez.<sup>s</sup> 1789* (C. 3. V. 4.)

inscripcion.

Arrecife de su  
boca.

[p.] 402.

Montó, el 13 álas 3½ millas de la dha\* barra un /Salto de 9 pies, marca no menos característica de este rio q' la ref.<sup>da</sup> Isleta, arrastrando las Canoas por la ribera Occidental, y el 24 vencidos con el mismo trabajo otros muchos arrecifes en la distancia de 22 millas, teniendo el ultimo hta\* 14 pies de elevacion, graduó indispensable formar un rancho pequeño, y dexar en él parte delos viveres p.<sup>a</sup> su regreso, al cuydado de cinco individuos, q' iban ya algo fatigados, y los pies muy heridos delas piedras y lajas del fondo del rio. Tomada esta resolucion, continuó su penosa fatiga con dos solas Canoas y el resto desu gente. Eran tributarios del Pequiry en el tramo inmediato frecuentes arro-

yos no pequeños, y otros caños vistosos de agua q' se despeñaban gradualm.<sup>te</sup> delas Serranias q' lecosteaban por ambas orillas. Entre todos sobresalia uno mas notable, q' á las 8½ leg.<sup>s</sup> baxaba del Oriente y penetrando por él cosa de 2 millas, le dió el nombre de *Piquirymini*, siendo glorioso emulo del brazo principal. Crecia la escabrosa altura delas Sierras al paso q' seinternaba por ellas, y culebrandose el rio p.<sup>r</sup> las sinuosidades q' formaban, venia áser cada vez mas difícil su navegacion con la multitud de Arrecifes y caidas, q' sobre el peligro delas corrientes, aumentaban el trabajo de suspender mas amenudo las Canoas, y transportar las cargas sobre los hombros. Una serie de muchos dias en q' los malos tiempos y copiosas lluvias le hicieron perder la mayor parte, agravando lo ya demasiado fatal de tantos escollos con la nueva rapidez delas crecientes, reduxo la jornada delos pocos q' pudo aprovechar á /á solo la distancia de 4 leg.<sup>s</sup>; y ásu extremo fue nuevam.<sup>te</sup> detenido, el 10 de En.<sup>o</sup> de 90, por otra hermosa Catarata q' estrechando las superiores y esplayadas aguas del Pepiry de 120 toesas, en un lecho angosto de 12, y 370 de largo, herizado de gruesos y negros peñascos, las precipita en un solo, tumultuoso y arrebatado torrente de nevadas espumas, por una progresion de gradas sucesivas, enq' se distinguen tres estaciones principales, siendo su total elevacion de 11 toesas, y formando el todo el admirable prospecto de un pasmoso anfiteatro, q' captaba la atencion.

Piquirymini.

[p.] 403.  
Salto grande.

Ni las fuerzas, ni las provisiones con q' sehallaba nro\* explorador, alcanzaban para superar aq.<sup>l</sup> nuevo embarazo. Era preciso abrir una picada por dentro del monte, subir por ella las Canoas, y empleando en esta faena los pocos dias de viveres q' lequedaban, no podia hacer grandes progresos. Sinembargo consideran-

Bermejo.

do q' el Ayudante Portugues podria arribar de un instante á otro con nuevo refuerzo, determinó esperarlo algunos dias en aq.<sup>1</sup> parage, cercemando (*sic*) á los suyos la mitad dela racion, q' siendo de dos libras, como se dixo antes, quedó reducida á solo una media de tasajo ó Charque, y media de legumbres, ó maiz. Entretanto, deseoso de adelantar del modo posible su investigacion, siguió pie á tierra la orilla del rio, hta\* q' á la distancia dha\* 370 ts., del otro lado ya de lo arrecifes y rebentazones del Salto, le detubo otro arroyo de entidad, q' venia del 4.º qte\* y aq.º llamó *Bermejo*, por el color desus aguas. Subió despues á la cima de un gran Cerro distante mil pasos al SO. dela pral\* caída dela Cataratá, y desde la alta cruceta de un elevado *Apetereby* relevó el Cauce principal del /Pepiryguazú, en la distancia de 6 á 8 leg.<sup>s</sup> q' sedescubrian, entre los 15 y 30.º NE.: y el arroyo Bermejo, al NO. El terreno parecia disminuir de fragosidad y aspereza, mas los montes continuaban tan espesos é interminables, como hta\* allí, hácia las 4 plagas del mundo, y á trechos grandes manchones de Pinares. En el robusto pie de un *Timboybatá*, q.º se hallaba sobre el primer despeño delas aguas, y registraba todo el canal del rio, hizo esculpir, la inscripcion sigte\* con relacion á la misma alegoria q' ya indicamos: «*Ten. . eum: nec dimittam. Piquiry seu Pepiryguazú. 10 Jan.º 1790.*» y en el *Apetereby* dela descubierta. «*Simul montes exultabunt. 11 Jan.º 1790.*» (Cant. c: 3. v. 4.) (Ps. 97).

[p.] 404

Inscripciones

retirada de  
nro\* Geogra-  
fo y su en-  
cuentro con  
el Portug.s

Finalm.<sup>te</sup> cumplido el 5.º dia de aguardar á los Portugueses, y no siendo ya dable suspender mas tpo\* su retirada, la puso en execucion el 14 de En.º; y la tarde del 15 encontró á su concurrente sobre la confluencia del Pequirymini, reducido á una pequeña balsa de dos Canoas, sin otra escolta q' 4 Soldados, q' hacian

tambien de remadores, y un Sirviente. Corto socorro á la verdad, enq' seconfiaba demasiado, mas q.<sup>e</sup> no obstante fue el unico con q' auxiliaron los Lusitanos en esta importante expedicion, mientras q' al mismo tpo\* nos prestabamos nosotros con todas nras\* fuerzas al reconocim.<sup>to</sup> inutil desu pretendido *Pepiry*. El Coron.<sup>l</sup> Roscio vivia muy persuadido, q' si obraba de otro modo, ó concurría desu parte, como era justo, al exâmen del *Pepiryguazú*, autorizaba con los hechos la opinion contraria á la q' habia defendido por escrito con tanto teson. Las Chagas sehabia detenido, como ya diximos, hta\* el 8 de Diz.<sup>e</sup> en los ranchos del Uruguay, para construir otra Canoa, cuyo tamaño le obligó á hacerle regresar, no habiendola podido montar por los arrecifes. Su compa/ñero Joachin Feliz pudo haberle franqueado algunas de las muchas q' ocupó sin necesidad, mas esto seria ir contra el sistema propuesto; y así esta bizarra idea del Comis.<sup>o</sup> de S. M. F. fue la verdadera causa dela detencion de su Ayudante. Empeñado pues este en continuar en aquellos terminos hta\* el Salto del Piquiry, sin q' nadie pudiera disuadirlo de tan fútil empresa, siguió tambien nro\* Geografo su determinacion, y el 20 de En.<sup>o</sup> llegó á la barra del rio, habiendo recogido antes el repuesto de viveres q' dexó á la subida, sus dos Canoas y los (5) individuos ya mejorados.

[p.] 405.

Era la mente de Oyarvide en este proceder dar cumplimiento.<sup>to</sup> al Seg.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> desu instruccion, q' leordenaba subir el Uruguay, á lo menos hta\* lograr descubrir la boca del Uruguaymini, y los facultativos Portug.<sup>s</sup> pretendieron equivocarse, no sin refinada malicia con la del verdad.<sup>o</sup> *Pepiryguazú*. Navegando en esta virtud el Uruguay aguas arriba, dió el 25 á las 12 leg.<sup>s</sup> con la deseada confluencia del ref.<sup>do</sup> Uruguaymini, rio nada fa-

Uruguay mini.

cil de confundir con otro alguno, tanto por su direccion del oriente, como por su gran caudal de aguas, y sobretodo por el dilatado Valle de frondosos y corpulentos Pinos, q' seestienden por su ribera meridional hta\* las orillas del Uruguaypita; circunstancias (*todas*) con q' le caracterizan y distinguen los planos impresos, especialm.<sup>te</sup> la gran carta de esta America por el Geografo del Reyno D.<sup>n</sup> Juan de la Cruz. Dexando pues habierta en un *Zapiypita* de tres ramas dela punta S. la inscripcion «*Flumina plaudent manu. Uruguaymini, 25 Jan. 1790*» (Ps. 97,). adelantó nro\* Piloto p.<sup>a</sup> aseguraree mas desu conocim.<sup>to</sup> otras 5 leg.<sup>s</sup> la navegacion del gran Uruguay. el q<sup>l</sup> declinando algo del E. al N. sehace cada vez mas ancho, manso y navegable; y dando aqui por acavada su diligencia el 27, regresó el 4 de feb.<sup>o</sup> con toda prosperidad /álos ranchos dela Guardia, de donde habia salido el 27 de Nov.<sup>e</sup> ant.<sup>or</sup> Dos dias antes de su arribó encontró detenido en el Salto del Uruguay un socorro de provisiones q' sele mandaba, y conducia el Cabo de Dragones Pedro Iguino. Su concurrente las Chagas habia llegado el 27 de Enero, y el 22 estubo para ahogarse, habiendosele virado la balsa, en q' venia, en uno delos arrecifes del Piquiry, de donde lesacaron ya sin alientos, ni sentidos, perdiendo todo su equipage, y salvando casualm.<sup>te</sup> los papeles, y álgunos comestibles, con lo q' pudo llegar á salvamento.

[p.1] 406

Razones p.r  
se sea este el  
verdadero Pe-  
piryguazú

Esta es en substancia la relacion del Diario de Oyarvide. El curso del rio en las 21 leg.<sup>s</sup> reconocidas, sin incluir las 8 descubiertas desde el Apetereby, es álos 38.<sup>o</sup> NE. y su anchura como de 60 toesas hta\* la barra del Piquirymini, y de alli hta\* el Salto de 30. Fuera delas razones q' ya expusimos en la competencia q' antecede, sosteniendo contra nro\* Concurrente ser este el



verdadero Pepiryguazú, la circunstancia solo de no hallarse otro rio de mayor caudal, q' entre en el Uruguay por la banda del N. en las 40 leg.<sup>s</sup> navegadas por nro\* Geografo, á saver 23 antes, y 17 despues, nos lo persuade hta\* la evidencia. El tomado por tal en la pasada Demarcacion, siendo menor indubitablem.<sup>te</sup>, deberá álo sumo, ser el Pepirymini, pues no se ha encontrado rio alg.<sup>o</sup> de este nombre, y lo debe haber, como indica la relacion delas particulas *guazú* y *mini*, comparativas desu magnitud, en el idioma delos indios. No lo demuestra menos la etimologia de *Piquiry*, primer titulo con q' el tratado Preliminar señala este rio, y q' en Guarani significa *rio de Pesecitos ó Mojarritas*. Las Canoas de nras\* gentes /se llenaban todos los días desde q' entraron por sus aguas de dhos\* animalitos, como refiere dha\* relacion. A mas q' el mismo tratado no podia, en 1777, dar á entender con esta denominacion de *Pequiry* el rio aq' expresamente le fue suprimida en 1759. por los Comisarios de Limites de aquella época, como declaran en sus Diarios, y dexamos advertido en nro\* tercer oficio (pag. 379.) Luego el *Piquiry* ó *Pepiryguazú* de q.<sup>e</sup> habla el art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> no es, ni puede ser otro q' el rio de nra\* asercion.

[p.] 407.

Aunq' Oyarvide no pudo llegar álas Cabeceras de este Rio, nimenos indagar otro fronterizo á él, q' fluyese al Septentrion, hácia el Iguazú ó Grande de Curitiba, como le prevenia su instruccion, y para lo q' seria indispensable la Campaña de otro año, con otros preparativos; el reconocim.<sup>to</sup> practicado, parece, daba luces suficientes para resolver el problema y q' pudiera ser acertada la determinacion delas Cortes. Mas aunq' lo expusimos asi respetuosam.<sup>te</sup> ála consideracion del Sor\* Virey de Buenosayres, quando dimos cuenta en 12 de Mzo\* del regreso delos facultativos:

orden p.<sup>a</sup> continuar su reconocimiento.

consultando S. E. el punto con el Comis.<sup>o</sup> director d.<sup>n</sup> Jph\* Varela, q' acavaba de llegar á dha\* Capital, y q' como primer autor de esta disputa tenia particular empeño en el exâmen de este rio, y en q' se adoptase p.<sup>r</sup> limite, fue resuelto lo contrario. La contextacion del Sor\* D.<sup>n</sup> Nicolas de Arredondo de 13 de Ab.<sup>1</sup> es concebida en estos formales terminos: «Sinembargo de conceptuar Vm.\* q' basta el reconocim.<sup>to</sup> practicado para instruir á las Cortes del fundamento de nras\* pretensiones, y q' puedan resolver con acierto, parece indispensable q' se continúe el exâmen /del Pipiryguazú nuevam.<sup>te</sup> descubierto, y por donde debe describirse la Linea Divisoria, hta\* sus Cabeceras, y seguir por lo mas alto del terreno, baxo las reglas del art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del trat.<sup>o</sup> á encontrar las del rio Sanantonio . . . . y por tanto sedeben disponer sin perdida de tiempo los facultativos de ambas Partidas p.<sup>a</sup> la conclusion de esta importante obra . . . . &<sup>a</sup>

[p.] 408.

Causas q.e lo demoraron

Llegó á nras\* manos esta resolucion á principios de Mayo, qdo\* recomenzados los penosos trabajos del Pepirimini con el restablecim.<sup>to</sup> del Astro[no]mo Portugues, llamaban toda nra\* atencion: y empleadas todas nras.\* fuerzas y Canoas en redoblar los socorros de viveres, como exigia la mayor distancia á q' sehallaban los destacam.<sup>tos</sup>, y á lo q' obligaba ya el rigor dela Estacion, malogrando y aun perdiendo la mayor parte delas provisiones en cada remeza con las continuas aguas y malos tiempos, como va referido; no pudo tener por entonces su debido efecto. Pero concluida aquella embarazosa expedicion á primeros de Jul.<sup>o</sup>, aunq' lo crudo del Invierno deba todavia pocas treguas, tratamos luego de disponernos sin demora para la nueva del Pepirigyazú, tanto mas dificil quanto mas distante, y quanto nras\* gentes estaban mas postradas dela

dura fatiga de 8 meses, q' les habia durado la de aq.<sup>1</sup> rio. Sepidió pues el remplazo de los milicianos del Paraguay, q' ninguno de ellos habia quedado en terminos de continuar el Servicio. Sedio asimismo baxa á todos los indios de este Departamento, q' la proxímidad de sus Pueblos los hacia desertar con frecuencia, y se procuraron otros de los del Para/ná, mas practicos en la peligrosa navegacion de los rios, y mas acostumbrados al manejo de las Canoas. Se solicitaron mulas, Caballos, y Bueyes: y dieron finalm.<sup>te</sup> todas las providencias necesarias para verificar un nuevo y proporcionado acopio de provisiones y pertrechos &<sup>a</sup>

[p.] 409.

El Comis.<sup>o</sup> de S. M. F. entre tanto haciendose olvidadizo de q' la indagacion del Piquiry habia quedado en embrion, sin haber tenido tiempo de llegar á sus primeras vertientes, lejos de haber pasado á unir las con las del otro rio Septentrional q' corriese al Iguazu, como le habia sido propuesto en nro\* primer oficio de 9 de Nov.<sup>e</sup> del año anterior de 89 y él habia convenido formalm.<sup>te</sup> en el suyo de 18 de dho\* mes; afectaba haber dado ya de mano á todos estos trabajos. Se desentendia ([d]) de aquellas disposiciones preventivas, y semostraba frio espectador de nros\* movimientos. Si alguna (*vez*) le llegamos á hablar en la materia, dándole por sentado, sedebia continuar el reconocim.<sup>to</sup> del Pepiryguazú, interrumpido unicamente por atender al del otro rio, no permitiendo las circunstancias seguir los dos aún mismo tpo\*, como al principio; respondia con la indiferencia y tono de un curioso, no tomando mas interes en la noticia, q' si se le comunicará ([d]) por entretenimiento ó diversion. Viendo pues las cosas ([por]) en este estado de crisis misteriosa q' pasaban los dias, y se perdian los preciosos instantes, enq' á nro\* exemplo sedebian preparar los Portugueses para la nue-

IP.I 410.

va compañía, q' requería hacerlo con anticipacion q' llegaría la hora de salir y no estando avisados, ni prevenidos, podrian escusarse, y dexar de asistir ála conclusion y /perfeccion de tan importante diligencia, empezada de comun acuerdo, y q' la necesidad sola habia dexado pendiente; nos vimos obligados á formalizar los asuntos, para correr el velo y decifrar el emblema politico del Coron.<sup>1</sup> Roseio, convidandole de oficio para el seguim.<sup>to</sup> de aquella operacion. Por mas q' procuramos simplificar nro\* papel, sirvió noobstante de pretesto á nro\* Concurrente, q' deseaba anciosam.<sup>te</sup> la mas remota proporcion, para renovar con mayor ardor sus antiguas pretenciones sobre los rios Piquiry é Igurey, enredando fuera del caso una complicadisima discusion tanto mas escusada, quanto los mismos puntos habian sido tratados con suficiente claridad y separacion en el Paraná y en el Campo del Ñucoraguazú, y pendian ya de la decision delas Cortes. Mas el partido estaba tomado, y el fin no era otro q' ofuscar el verdadero derecho, y la razon, embrollando mas y mas las ideas, y abultando á nuevas idas y venidas el volum[in]oso expediente, sin pararse en la fidelid.<sup>d</sup> ni exactitud de los medios. Nosotros, siguiendo el metodo q' nos hemos propuesto en las materias polemicas, ó contenciosas, daremos copia entera delos documentos originales, como piden la esencia y gravedad delos asuntos q' se tocan, y exúge la delicada Comision de Limites.

### Cap.º 12.

#### Continuacion dela Competencia sobre los Rios Igurey y Pepiryguazú

##### Oficio del Comis.º Español Cop. 1.<sup>a</sup>

«Verificado el reconocim.<sup>to</sup> del rio q' denominaron «*Pepiry* los antiguos Demarcadores, podremos continuar

«el exâmen del otro rio de nra\* disputa, hta\* verificar  
«asimismo su conclusion en los terminos q' propuse á  
«VS. en mis oficios /de Nov.<sup>e</sup> del año pas.<sup>o</sup> y q' VS  
«convino. Para el debido logro de este importante, obge-  
«to, no conseguido en la primer salida q' practicaron  
«los facultativos, por no haberles alcanzado, y aun por  
«haberse perdido el socorro q' se les embió, me estoy  
«preparando con toda diligencia, y lo expongo asi á V.  
«S. para q' de su parte no se omitan las providencias  
«correspond.<sup>tes</sup>— D.<sup>s</sup> gue.\* á VS. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanang.<sup>1</sup> 6  
«de Sep.<sup>e</sup> de 1790— *Diego de Albear.*— Sor\* Coron.<sup>1</sup>  
«Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio.»

[p.] 411.

Nosotros omitimos cuydadosam.<sup>te</sup> decir q' procedia-  
mos de orden del Sor\* Virey del Rio dela Plata, pre-  
caviendo q' el Coron.<sup>1</sup> Roscio tomase de aqui margen  
para solicitar volver (*tambien*) al Paraná, cuya expe-  
dicion no habiendose executado á entera satisfaccion  
del Sor\* d.<sup>n</sup> Luis de Basconcellos, Virey del Brasil se  
habia ordenado reysterar varias vez.<sup>s</sup> aunq' jamas quiso  
convenir en semejante propuesta el Sor\* Marq.<sup>s</sup> de Lore-  
to. Nra\* precaucion sinembargo no bastó p.<sup>a</sup> contener  
á nro\* concurr.<sup>te</sup>. El requerim.<sup>to</sup>, hecho en prim.<sup>a</sup> ins-  
tancia p.<sup>r</sup> el Govern.<sup>or</sup> de Riogrande, y en segunda por  
el mismo Sor\* Virey del Brasil, fue entablado ahora  
en tercera con nuevo vigor á titulo de *justa correspon-*  
*dencia*, como se va á ver, mas aquella ([caute]) cau-  
tela sirvió para eludirlo é impugnarlo con mayor faci-  
lidad.

#### Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 2.<sup>a</sup>

«He certo terse verificado ó reconhecim.<sup>to</sup> do rio q'  
«os antigos demarcadores denominaraó *Pepiry* como  
«Vm.\* declara no seu officio de 6 do prezente mez q'  
«recebi, cujo reconhecim.<sup>to</sup> sepracticou ate a sua origen

[p.] 412.

«principal. Tambem he /certo, q' este rio he o mesmo  
«que por todas as noticias e tradiçoens, foi sempre con-  
«hecido com o nome de *Piquiry*, como cuydadosa e for-  
«malm.<sup>te</sup> averigoaraó os mesmos Demarcadores. Naó he  
«menos certo, ser este rio ó expressado no artigo 8.<sup>o</sup>  
«do Trat.<sup>o</sup> Preliminar de Limites, com á especifica de-  
«nominaçáo de *Pequiry* ou *Pepiryguazú* com q' actual-  
«m.<sup>te</sup> he conhecido. Tambem he igoalm.<sup>te</sup> certo q' na  
«margem do mesme Rio junto asua embocadura sea-  
«chaó da parte Occidental colocados em huma arbore  
«os titulos, ou letreiros com q' os primeiros Commissa-  
«rios da actual Demarcação deraó por reconhecida, ede-  
«marcada á mesma Embocadura para Limite indubita-  
«vel, em q' deve ter principio a demarcacion do cit.<sup>o</sup>  
«art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> q' nos esta encarregada. E como temos a mes-  
«ma igoal certeza dos reconhecimentos, q' ficemos prac-  
«ticar nos Rios de Santoantonio, Iguazú e Paraná, só  
«nosresta acordar os termos, seguimento é Limites da  
«expressada Demarcação de nosso cargo; com atençaó  
«aó estipulado no mencionado Tratado: Otorgar os ins-  
«trumentos correspondentes, é firmar os Planos por fi-  
«nal conclusáo do nosso dever, para oq' eu sempre es-  
«tive, e estou promptissimo com a melhor, e mais sin-  
«cera vontade. Espero, e solecito q' Vm.\* igoalm.<sup>te</sup> se-  
«queira prestar á taó justo fim sem perda de tempó,  
«consequentem.<sup>te</sup> darmos por concluida esta recomen-  
«dada diligencia de nosso cargo. = No mesmo officio diz  
«Vm.\* q.<sup>e</sup> em Novembro do anno passado eu conviera no  
«reconhecim.<sup>to</sup> do outro rio de nossa disputa &<sup>a</sup> Esta  
«equivocaçáo per/suadome ter nascido de Vm.\* naó  
«tomar conhecim.<sup>to</sup> (como declarou no seu officio de  
«17 do mesmo Novembro) do q' na cit.<sup>a</sup> disputa lhe-  
«propuz. Eu naó convim, nen convenho na quelle re-  
«conhecim.<sup>to</sup> como objecto do Tratado, nem como ma-

[p.] 413.

«teria importante á demarcação de Limites. O Rio da  
«questaó he, esempre foi privativo dos Dominios Por-  
«tugueses sem contradicção; á sua cituação naó preju-  
«dica de forma alguma as possessoens, ou á navegação  
«dos actuaes Dominios Espanhoes; e assim naó debe  
«entrar em duvida, ou disputa para o objecto da nos-  
«sa diligencia. De forma alguma contradisse, nem con-  
«tradigo os justos fundam.<sup>tos</sup>, e protestos comq' me  
«opuz aquelle reconhecim.<sup>to</sup>. Vm.\* mesmo foi, o q' naó  
«ignorando a debilidade dos seus alegatos, sedetermi-  
«nou a dar por concluido ó argumento, negandose á  
«tomar conhecimento da sua contestação. Com efecto,  
«o Plano q' servio de fundamento á discordia estava  
«anulado por seu propio Autor na construcção de outro  
«posterior mais correcto pello mesmo autor; nem se po-  
«de insistir na sua representação, sem invalidar todo  
«o trabalho practicado pellos Geógrafos da actual De-  
«marcação, e supor transtornada á natureza do terre-  
«no, e movimento de seus Rios. O Plano das Cortes  
«que sealegava, ainda q' apparece, naó he de mayor  
«vantagem, segundo á declaração assignada ao reverso  
«delle pellos Exmos.\* Plenipotenciarios das duas Cor-  
«tes, de naó atenderse ao d.<sup>o</sup> Mapa, senaó em quanto  
«estivese conforme &<sup>a</sup> O argum.<sup>to</sup> contra o proceder  
«dos antigos demarcadores naó he fundado em rezaó  
«equitativa. Naó se pode sem manifesta injustisa ofus-  
«car a miuda escriptulosa exactidaó comq' aquelles de-  
«marcadores se pres /prestaraó ao exacto conhecim.<sup>to</sup>  
«do Pepiry como pediaó os seus deveres e aboá rezaó  
«nascida de puro corazaó, saá consciencia, e fe cinceira;  
«ja duvidando da informação do Practico para se cer-  
«tificarem do seu firme conhecim.<sup>to</sup>, ate se segurarem,  
«q' lhe naó tinhaó dormido as especies; ja combinan-  
«do, e comparando os diferentes Mapas impressos, e

«outros manuscriptos feitos pellos indios nos tempos,  
«que navegaraó por aquella parte do Uruguay; eja  
«declarando com á mais franca candura, que naó obs-  
«tante estas rezoens, se ficava a algum receio ou duvi-  
«da, ou lhes ocorria outra deligencia, q' dar sepodesse  
«(sehera possível mais segurança na determinação do  
«Rio) apropusesse, pois estavaó em tempo de podela  
«executar. Convieraó todos de huma e outra Nação q'  
«naó havia duvida alguma de q' hera aquella ó Pepi-  
«ry &= Naó querendo Vm.\* ceder á justa rezaó, nece-  
«ssariam.<sup>te</sup> se havia de resolver á algum exped.<sup>te</sup> foi  
«este abandonar ó argumento, e determinarse a arreba-  
«tada resolução de por em practica o seu projectado, e  
«ate entaoó silencioso reconhecim.<sup>to</sup>, sem mais acordo q'  
«arrogarse violentam.<sup>te</sup> esa autoridade, alegando por  
«protexto, q' eu me tinha negado do seu requerim.<sup>to</sup>,  
«e proposito; quando fomos ao Uruguay; como se tuvie-  
«sse anticipadam.<sup>te</sup> acordado outro algum trabalho dife-  
«rente da Picada concluida ate a margem do mesmo  
«Uruguay; ([como se tiene anticipadam.<sup>te</sup> acordado])  
«fronteira ao Pepiry, para segura e prompta condu-  
«ção dos viveres, e socorros q' deviaó dirigirse ao men-  
«cionado reconhecim.<sup>to</sup> do Pepiry q' Vm entaoó recuza-  
«va com a mais forte repugnancia== Negada á conti-  
«nuação da disputa, e por outra parte conhecendo eu  
«a inutilidade do seu objecto á respeito da Demarcação  
«do Artigo 8.<sup>o</sup> contransgido a naó conceguir concurren-  
«cia de Geographo Espanhol para ó Exâme do Pepiry,  
«q' tinhamos com tanta anticipação disposto, senaoó  
«concurria de algum /modo na averigoação em q' Vm.  
«ya insistia por capricho, enaoó admetia rezaó; e final-  
«m.<sup>te</sup> declarando, q' se devia praticar para clareza de  
«hum ponto de discordia, e exped.<sup>te</sup> entre os prim.<sup>os</sup>  
«Comis.<sup>os</sup>, por esta rezaó, e atendendo a recommendação, e



«ordem de remover todos os embarassos q' posaó retar-  
«dar, ou demorar ó importante objecto da Demarca-  
«ção; mepareceo, ser o modo mais breve nomear hum  
«official, q' retebendo intrução de Vm. para o tempo  
«e circunstancias do seu fornecim.<sup>to</sup>, seguisse ó Geogra-  
«pho Espanhol ate onde este reconhecese o mesmo Rio,  
«oq' com efeito executou com exâctidaó, semq' o demo-  
«rasem os maos acontecim.<sup>tos</sup>, riscos, e naufragio deq'  
«cazualm.<sup>te</sup> escapou. Desta forma fasso constar á Vm.  
«q' eu nunca convim em tal reconhecim.<sup>to</sup> com outro  
«objecto, q' obviar atrazos etropezos á nossa deligen-  
«cia, mostrar á Vm.\* aboa fe, e sinceridade com q' me  
«presto, e naó deixo de concorrer quanto (*posso*) para  
«evitar toda á duvida, ou suspeita, e aplanar qual-  
«quer rezaó de encalhe, ou demora. Espero q' Vm.\*  
«atendendo a pureza das minhas intençoens, como ten-  
«ho exposto, sedirija qto\* antes á acordarmos, e con-  
«cluirmos á Demarcação de nosso cargo, para oq' se  
«tem practicado os precisos reconhecim.<sup>tos</sup>— Deos gde\*  
«á Vm m<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Santoangelo 10 de Setembro de  
«1790— *Fran.<sup>co</sup> Joáo Roscio*— Sor\* D.<sup>m</sup> Diogo de Al-  
«bear.»

2.º Oficio del Comis.º ([Portug<sup>as</sup>]) Cop. 3.<sup>a</sup>

«Convino V. S. en oficio de 18 de Nov.º del año  
«pas.º con expresa formalidad, y como *hum ponto de*  
«*discordia para clareza de hum expediente*, ordenado  
«por el tratado para estos casos, en q' se practicase de  
«comun acuerdo el reconocim.<sup>to</sup> del rio, q' con previas  
«demostraciones habia hecho ver anteriorm.<sup>te</sup>, ser el  
«verdad.º *Pequiry* ó *Pepiryguazú*, de q' habla el mismo  
«Tratado de Limites, salieron en esta virtud á verifi-  
«carlo los dos Geogra/fos nombrados por una y otra

«parte; y no habiendolo podido concluir, y avisando á  
«V. S. el 6 del Corr.<sup>te</sup>, de estarme preparando para  
«la continuacion y conclusion de tan precisa diligencia,  
«responde con fha\* de 10: «*Eu naó convim, nem con-*  
«*venho na quelle reconhecimento, como objecto do Tra-*  
«*tado, nem como materia importante á Demarcação de*  
«*Limites:*» ¿Si hechos tan recientes y notorios procu-  
«ra V. S. obscurecer desde áhorá de este modo, y con  
«esta facilidad: si abre ya la puerta á estas sutilezas,  
«y da entrada á estos efugios: qué caso se deberá ha-  
«cer: y, qué firmeza tendran sus otras convenciones y  
«acuerdos acerca dela gran obra de q' nos hallamos en-  
«cargados?— Limita V. S. despues la condicional de-  
«su proposicion, asegurando q' vino finalm.<sup>te</sup> en nom-  
«brar un oficial, *constrangido á naó conceguir concu-*  
«*rrencia de Geographo Espanhol para ó examen do Pe-*  
«*piry.* Antes de esta forzada condescendencia de V. S.,  
«y quando ni forzada ni de gratis la debia yo esperar,  
«en virtud de sus anteriores y reysteradas repulsas, lo  
«tenia ya nombrado, y estaba *pronto á caminar con vi-*  
«*veres y Canoas,* como anuncié á V. S. el 17 de dho\*  
«mes de Nov.<sup>e</sup>, dandole una prueba nada equívoca de  
«mi constante propension á remover las dificultades.  
«Lea V. S. con mas cuydado mis officios, si los quiere  
«impugnar sin equivocaciones— Tratando luego de *arre-*  
«*batado y violento* mi proceder activo y vigoroso, dirigido  
«á aprovechar los instantes, y no emplear el tiempo en  
«infructuosas disputas con arreglo álas instrucciones com-  
«binadas de ambas Cortes: parece tira V. S. á sufocar los  
«remordim.<sup>tos</sup> desu propia conciencia, y á prevenir con  
«astucia y anticipacion el cargo, q' le podia resultar,  
«de no haber instruido y auxiliado ásu Geografo como  
«debía. Si este oficial hubiese estado por mi instruc-  
«cion, como V. S. da por sentado, no hubiese evitado

«tan cuydadosam.<sup>te</sup> la Compañía desu Colega, /salien-  
«do á navegar doce dias despues, y tomandose ocho an-  
«tes, sin haberse siquiera tomado la pena de confrontar  
«sus trabajos. No, Sor\* Coron.<sup>1</sup>, *la precipitacion y arre-*  
«*bato, el capricho y la sinrazon*, no podian estar de par-  
«te del q' pretendia y pretende practicar un pausado y  
«menudo reconocim.<sup>to</sup> del verdad.<sup>o</sup> Piquiry; sino de parte  
«del q' trata de eludirlo, y ofuscar las noticias de este gran  
«Rio, el q.<sup>1</sup> no es, ni jamas ha sido privativo delos do-  
«minios Portugueses.— Insiste V. S. nuevam.<sup>te</sup> y en-  
«sarta su antigua y embrollada cafila de obgecciones,  
«muy persuadido de q' su repeticion, les ha de dar nue-  
«va fuerza, y olvidado deq' todas las tiene ya solida-  
«mente refutadas. Pondera V. S. los soñados conoci-  
«m.<sup>tos</sup> de su ya muchas vez.<sup>s</sup> difunto Practico dela pa-  
«sada Demarcacion, sin considerar, q' un solo viage  
«no hace prácticos. Supone V S *anulado* el antiguo y  
«respetable Mapa delas Cortes, dado para gobierno  
«de aquella obra, por el Plano q' levantaron entonces  
«los Comisarios, embuidos en las ignorancias de su ima-  
«ginado Práctico, y guiados de otros planos *manus-*  
«*criptos feitos pellos indios*, como V. S. se explica, ma-  
«nifestando asi el verdadero origen delos desaciertos.  
«La inexâctitud del segundo y la conformidad del pri-  
«mero con la verdadera situacion de los rios, no pu-  
«dieron advertir aquellos Comisarios por mas q' V. S.  
«justifique su buena fe y prolixidad de operaciones;  
«porq' no subieron del pequeño Salto del Uruguay, co-  
«mo afirman en sus diarios, distante todavia muchas  
«leguas delas barras del Uruguaypitá y Piquiry. Los  
«trabajos de nros\* Geografos acaban de evidenciar uno  
«y otro, confirmando el q' hicieron los dela prim.<sup>a</sup> Par-  
«tida, y los planos autorizados ya delos primeros Comi-  
«sarios, y los q' dentro de poco se verá V. S. obliga-

[p.] 418.

«do á autorizar, son un testimonio irrefragable de esta asercion. El plano pues dela antigua Demarcacion «no puede influir nulidad de forma alguna sobre el «cit.º Mapa delas Cortes, aunq' las Copias de ambos, «q' yo /mismo he mostrado á V. S. sean obra de una «sola mano y de epoca diferente= «*Tambem he certo,* «continua V. S. hablando desu Pepiry, q' *este rio he «o mesmo q' por todas as noticias e tradiçoens foi sem- «pre conhecido com o nome de Pequiry»,* y en su cit.º «oficio de 18 de Nov.º dixo V. S. del mismo: «*pello «menos he certo q' nenhum por el ([da .]) (n)oticia «ou documento publico e authentico antecedente aque- «lla Demarcação declara este duplicado nome» &* Con «efecto dho\* rio no se nombró *Piquiry*, antes de la an- «tigua Demarcacion, como V. S. mismo confiesa por «estas expresiones: desp.<sup>s</sup> acá mucho menos, como po- «sitivamente declaran los Comisarios de aq.<sup>1</sup> tpo\* en «sus Diarios, luego no es este rio elexpresado en el Ar- «tículo 8.º del Trat.º Preliminar de Limites con la do- «ble y especifica denominacion de *Pequiry* ó *Pepiry- «guazú*. Esta sola obgecion, este argumento invencible, «expuesto mas latamente en mi oficio arriba cit.º, y q' «ahora soy obligado á repetir, deberia bastar para di- «suadir á VS desu obstinado empeño: y mas quando «los penosos trabajos de ocho meses, dados en este rio «con la inutilidad q' anuncié antes á V. S. nos acaban «de desengañar, y poner ála vista, no ser fronterizo «del rio de Sanantonio, ni baxar sus vertientes del Ce- «rro del *Cury* ó *Pinheyro*, como se habia creido has- «taquí, y dieron por sentado los antiguos Demarcado- «res, ¡nuevo y no pequeño error desu plano: nueva e «insuperable dificultad destructiva de todos los desig- «nios de VS! Pretender segun esto; adoptarlo por limi- «te, es querer una manifiesta infraccion del Trat.º Pre-

«liminar= Destituido de todo otro fundam.<sup>to</sup> recurre  
«V. S. por tercera vez asu debil arenga delas *inscrip-*  
«*ciones*, llamandolas sin empacho alguno «*titulo com*  
«*q' os Primeiros Commissarios da actual De/marcação*  
«*deraó por reconhecida edemarcada a embocadura do*  
«*mesmo Rio para limite induvitavel, emq' deve ter*  
«*principio á demarcação do cit.º Art.º 8.º q' nos esta*  
«*encarregada*» ¡Rara ilusion de una fantasia descon-  
«sertada, q' melleva á preguntar si es esta a *pureza de*  
«*intençaó, a cinceridade e boa fe*, deq' V. S. hace tanto  
«aparato, y q' tanto se le recomiendan! Tan repetida  
«jocosidad no es propia de asuntos serios: no es el mas  
«decente adorno delos officios de V. S. ni digna desu  
«caracter. Estos argumentos capciosos, estos tortuosos  
«refugios, esta frecuente implicacion, extravios dela ver-  
«dad, e interminables disputas, son la especie de *con-*  
«*troversia agena demi profesion*, y de q' dixé á VS. no  
«habia de tomar conocim.<sup>to</sup>, sin otra mira, q' la de  
«atraherlo al camino dela rectitud, y ala observancia  
«dela suprema disposicion de SS. MM.; mas sin dexar  
«de responder á todos sus alegatos. Semejantes inscrip-  
«ciones, dixé ya á V. S., varias veces, y prové con do-  
«cumento, puestas arbitrariam.<sup>te</sup> por los Geografos dela  
«Primera Partida, que debieron haberlas omitido, desde  
«q' hallaron el verdadero *Piquiry*, fueron tildadas y raya-  
«das de oficio y en los planos por nro\* Comisario Es-  
«pañol. A mas de todo esto, V. S. y yo somos los uni-  
«ca y particularm.<sup>te</sup> encargados de executar la cit.<sup>a</sup>  
«demarcaoion del art.º, 8.º, q' da principio en la  
«boca del Piquiry ó Pepiruguazú, en q' estamos aun  
«discordes; todo otro acuerdo o convencion es por con-  
«siguiente fuera del caso= Finalm.<sup>te</sup> sentando V. S. y  
«suponiendo ya hechos todos los trabajos y reconoci-  
«m.<sup>tos</sup> preliminares y necesarios me requiere a convenir

[p.] 420.

«en la expresada demarcacion, firmar los planos y otor-  
«gar los instrum.<sup>tos</sup> correspond.<sup>tes</sup> q.<sup>e</sup> ordena el Trata-  
«do. Fáltanos continuar y concluir el mas esencial y  
«preciso de los reconocim.<sup>tos</sup> la investigacion empeza-  
«da p.<sup>r</sup> concierto mútuo del rio en cuestión, cabeza ó  
«principio dela reco/mendada diligencia de nro\* car-  
«go: trabajo importantisimo p.<sup>a</sup> resolver las dudas y  
«determinar este tramo dela Raya ó Frontera: y expe-  
«diente ajustado con arreglo al art.<sup>o</sup> 15 del ref.<sup>do</sup> Trat.<sup>o</sup>  
«Preliminar, de q' dimos ya cuenta, y cuyas noticias  
«seaguardan por ambas Cortes. Para su execusion pues  
«me estoy preparando con viveza, y estaré pronto den-  
«tro debreves 'dias. Si de parte de España se ha concu-  
«rrido spre\* con teson y esmero á cuantos trabajos se  
«han pretendido practicar, por extraordinarios q' ha-  
«yan sido, no hay motivo para q' V. S. dexé áhorá de-  
«imitar tan loable conducta favorecido de todas estas  
«consideraciones, y de otras no menos urgentes, q' no  
«seocultan ála penetracion de V. S., y q' podrian se-  
«guirse de una contraria resolucion, q' no se espera;  
«insisto de nuevo, y solicito, ya por la 5.<sup>a</sup> vez la concu-  
«rrencia de V. S. protestandole con toda seriedad, q'  
«sin perfeccionar antes, y llevar ásu debido termino el  
«exâmen propuesto de dho\* Rio, no puedo convenir en  
«demarcacion alguna.— D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sa-  
«nang.<sup>1</sup> 14 de Sep.<sup>e</sup> de 1790— *Diego de Albear*— Sor\*  
«Coren.<sup>1</sup> Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio.»

## 2.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 4.<sup>a</sup>

«Naó me admiráó as injustas increpaçoens, com q'  
«em officio de 14 do prezente mez, q' recebi ([m])  
«(V)m. me argue, sendo as mesmas, aq' seve rendido,  
«naó sendo este . . . novo no engenho para parece-

«lo mais, ainda q' o procure representar menos. Insis-  
«te Vm. lizongeadado das suas invectivas, á apoiar os so-  
«phisticos argumentos, com q' tem pertendido, e per-  
«tende illudir todos os monumentos, q' equivocadam.<sup>te</sup>  
«supoz, ou ignorados, ou anublados do tempo, e agora  
«procegue com menos recto empenho, e mais fabuloza  
«conjetura á querer /invalidar. Se Vm. se dirigesse  
«mais atentam.<sup>te</sup>, e com menos prejuizo ao estipulado no  
«Trat.<sup>o</sup> eas justas e sans intençoens de Suas Magesta-  
«des, e admitisse mais treguas aos seus conhecim.<sup>tos</sup>  
«com reflectão as constantes verdades, quelle tenho pro-  
«posto nos meus officios, verdades innegaveis, seguidas  
«sem equivocação alguma, izentas da mais leve censu-  
«ra; legalizadas da geral, eda suprema aprovação com  
«beneplacito comun &. Esse perguntasse assimesmo, e  
«ao Geographo da 1.<sup>a</sup> Partida, q' lhe meresse tanta fe,  
«e alvitra agora, passados trinta annos, eos demais de  
«antiquissima tradição, reformar os conhecimentos, e no-  
«ticias á respeito do Pepiry, recibidos, e aprovados nas  
«Cortes, e pellos Geographos Annalistas, e Historiado-  
«res; desmentir todas as noticias, todos os Planos apro-  
«vados, e impressos; ensinar as mesmas Cortes, oq'  
«ellas ignoravao ate agora á este respeito: Se Vm. per-  
«guntase torno á dizer, aonde tinha encontrado este no-  
«vo descoberto? emq' mananciaes, occultos ohavia bevi-  
«do? e como esta luz, q' setinha occultado a tantos espec-  
«tadores, á tantos Ministros vigilantes, á tantos Geo-  
«graphos atentos e laboriosos, e atoda á judicioza criti-  
«ca, só, tinha iluminado os seus olhos, eoseu entendim.<sup>to</sup>  
«para correção das supremas disposiçoens? Estou bem  
«serto q' Vm. nao insistiria nos seus prejuizos, tanto,  
«mais temerarios, quanto mais encaminhados á senten-  
«ciar á Ley, q' nos nao he licito; mas só executada,  
«quando esta tao evidentemente entendida= Entre nos

[p.] 422.

«naó houve, nem ha ate o prezente expediente, ou re-  
«curso algum a respeito de Pipiry. A Vm. fiz ver anti-  
«cipadamente a ordem expressiva e franca q' dei ao  
«official nomeado para o reconhecim.<sup>to</sup> do rio da dispu-  
«ta, na qual lhe declarava ser aquelle reconhecim.<sup>to</sup> a  
«requerimento de Vm. para clareza de hum expediente  
«entre os Primeiros Commissarios. As subtilezas, e effu-  
«gios de q' /me argue, podia omitir; para naó me for-  
«sar á dizerlhe, q' Vm. asi odeve apropriar; sendo  
«([q])(o) q' faltou ao acordo da nossa anterior con-  
«ferencia, na qual ajustamos, e nomeamos os correspon-  
«dentes Geographos para dirigirem á Picada a sahir  
«fronteira ao Pepiry, com o unico objecto de reconhe-  
«cer este Rio: acordo publico, e notorio com testemun-  
«has indeleveis na mesma execuçaó da Estrada: acordo  
«que Vm. as despois em Novembro ultimo, como agora,  
«tem pertendido escurecer com taó estranhos suterfu-  
«gios, equimericas estudadas simulaçoens= As infruc-  
«tuosas disputas Vm. as principiou; efoi oq' ordenou  
«ao seu Geographo ([para naó sea juntar nem]) o re-  
«conhecim.<sup>to</sup> limitado a navegacaó do Rio, e o mesmo de-  
«clarou ao Geographo Portug.<sup>s</sup>; oqual naó se retirou  
«com anticipaçáo, como illusoriamente pertende adap-  
«tarlhe, sendo Vm. oq' forneceo occultas instrucçoens,  
«e ordens ao seu Geographo para naó seajuntar, nem  
«esperar concorrência; afim de indagar inofficiozos re-  
«conhecimtos, q.<sup>e</sup> nunca se lhe negaraó, sendo pedidos  
«en debida forma, sem conjuncturas possiveis. Asegui-  
«da condescendencia decedera Vm. quando fomos á Vru-  
«guay o contractor das Cãnoas, q' aqui se medeu, pa-  
«ra este concluir as sinco, q' Vm. latinha incompletas,  
«e construilhe outra novas; e a ordem verbal q' dei  
«ao Geographo Portugues de sahir ao mesmo tempo  
«que tivesse principia á diligencia do Pepiry, essencial



«do no so dever, podia tambem deixar de motivar esta  
«questaó de nome, aqual só serve para evidenciar ainda  
«mais, q' eu nunca convim em tal reconhecim.<sup>to</sup>, como  
«objeito ao materia importante ao Tratado; mas só sim  
«por condecendencia, e constrangido a naó conseguir se-  
«mella a concurrencia para ô exâme do Pepiry, e evi-  
«tar o efeito, a que Vm. se propunha de na llograr to-  
«dos os dispostos preparativos /e facer interminavel  
«esta importante diligencia. Dez dias se passaraó de  
«intervalo, oq' naó obstante o Geographo Portug.<sup>s</sup> en-  
«controu ao seu Concorrente ja en retirada distante do  
«ultimo ponto, aque chegaraó, sinco milhas, e de nave-  
«gaçaó trez legoas; sendo notavel, que nem por este  
«curto espasso sequiz demorar, para retornarem ambos.  
«Assin semostra com clareza á injusta critica, e mani-  
«festo pensado sistema de atrapalhaçaó, e atrazo, comq'  
«Vm. ao q' parece, quer disfarçar algum oculto miste-  
«rio. O official executou sem adjutorio tudo aque lhe  
«foi encarregado: Combinou ó trabalho com o seu con-  
«corrente, e seajustaraó muito bem. Desta forma sedes-  
«vanece á iniqua acuzaçáo de falta de auxílio e trabal-  
«ho naó combinado— O argum.<sup>to</sup> contra o Pratico he  
«negativo, e calumniozo, sem prova. Naó deixa de ser  
«singular na advertencia de huma só jornada assima  
«do Saltogrande do Uruguay; como se este Salto, aó  
«mareas caracteristicas do Pepiry, easua cituaçaó pri-  
«meira assima do mesmo Salto da parte Septentrional  
«fossem circunstancias capazes de equivocaçáo, ou enga-  
«no ainda ao homem mas bronco ao juizo mais inerte,  
«á memoria mais indolente, mais preguissoza por mui-  
«tos annos q' sepassasen de intervalo.— Ainda que  
«quando cheguei ao Povo da Candelaria em 1787, indi-  
«cei á Vm. os arduos embarazos q.<sup>e</sup> faziaó taó incerto,  
«ou tal vez impracticable o seguro conhecim.<sup>to</sup> de ex-  
«plorar qualquer dos Rios Pepiry ou de Santoantonio,

[p.] 423.

[p.] 424.

«princiando pellas suas vertentes; nunca pensei, nem  
«penso como Vm. á supor inutil aquelle trabalho, antes  
«pello contrario, e conceituo de asuma importancia, e ao  
«mesmo tempo de indispensavel necessidade, por dimana-  
«do da suprema authoridade do tratado. A pesar dos  
«exforsos, con q' Vm. nega, serem estos Rios fronteiros,  
«/tendo em outro tempo expresado o contrario, quando  
«mas o podia ignorar, elles saó inteiramente correspon-  
«dentes. As observaçoens de Logintude na Candelaria;  
«na barra do Iguazú, no Povo de S. Joáo, e neste;  
«quatro derrotas diferentes, duas agoa assima, e duas  
«agoa abaixo do Paraná desde o dito Povo da Candelaria  
«ate abarra do Iguazú, as derrotas do cit.º Iguagu,  
«as dos mencionados dous Rios; as da Candelaria ate  
«este Povo, edelle ate a barra do Pepiry, saó testimun-  
«has constantes, e fundamentos inflexiveis q' seo poem  
«á negoçáo de Vm. Se ha alguma diferença na situa-  
«çáo destes dous Rios, he (segundo a opiniaó commuá  
«dos Facultativos, q' oindagaraó) o ficar o de S.º An-  
«tonio algum tanto mais Occidental, e haver mais alguá  
«separaçáo entre elles, de q' se tinha suposto; oque  
«naó he esencial, nem motiva as faltas, que Vm. argue; e  
«assim naó ha impedimento algum de podernos acordar o  
«mais racionavel, e justo modo na estipulaçáo da Linha  
«Divizoria— A tudo o demais tenho cabalmente satisfeito  
«nos meus officios anteriores, aque me refiro. Se Vm.\*  
«naó q.ª atender, e contrapezar estes fundamentos, inu-  
«til sera gastar mais tempo em huma contenda infruc-  
«tuosa com desprezo da verdade, e da razaó. So meres-  
«ta copiar aqui á nota escripta nos Planos das Primei-  
«ras Partidas á resp.º do Pepiry, e he a segte\*: *O Rio*  
«*aque neste Plano seda o nome de Pepiry dos De-*  
«*marcadores passados, e no Portuguez, de Pepiryguazú,*  
«*sendo ó verãzão, e unico aoqual compete esta ulti-*

«ma denominação, e por consequencia oidentico de q’  
«fala o *Trat.º Preliminar de 1777*. Assim odeclara o  
«*Commissario de Portugal, na firme intelligencia de oha-*  
«*ver /assaz demonstrado ao Commissario de Sua Magesta-*  
«*de Catholica seu Concurrente:»* Com esta individual  
«clareza fasso ver que naó estaó tildadas as incripçoens,  
«nem ó acordo dos Primeiros Comisarios, com q’ Vm.  
«sonhou assim como tem sonhado tantas vezes com á  
«sua imaginada independencia, que sô serve pare efu-  
«gio de alguns cazos. Nunca me lembraraó, nem lembraó  
«taes sonhos: sempre estive, e estou disposto a obedecer  
«ao meu Prim.º Commissario: Assim ó tenho feito cons-  
«tar á Vm. sempre q’ tem sido precizo, e agora o con-  
«firmo na forma seguinte.= Do officio de Vm. com  
«data de 6 do presente mez, eda resposta, que lhe diri-  
«gi á 10 fizicente no dia 11 ao mesmo Prim.º Commi-  
«ssario, oqual em seu officio na mesma daíta despois  
«de ponderar o arrojo de Vm. dar onome de Pepiry-  
«guazú, aquelle rio, a pesar da manifesta existencia do  
«verdadeiro, e unico de q’ faz mencion assim o prezen-  
«te Tratado Preliminar, como ó de 1750; e despois da  
«me advertir, q’ o Geographo da Partida de Vm. foi  
«o primeiro q’ retrocedeo de semelhante Commissaó,  
«obrigado do obstaculo de hum Salto, ou rochedo de  
«noventa palmos de alto; como igualmente a grande e  
«incomparavel diferença da exploraçáo do denominado  
«e reconhecido Pepiry dimanada da suprema authori-  
«dade dos Soberanos, por quem foi celebrado o Trata-  
«do, e a pertendida, q’ forjou á sagasidade eo capricho;  
«finalmente despois de me ponderar á inutilidade, e  
«incerteza de se conseguir; os prejuizos, gastos e demo-  
«ras q’ sedeben esperar da sua execuçáo em hum Rio,  
«oqual temos total certeza, q.º naó he o Pepiryguazú  
«reconhecido pellos Geographos, e autorizado pellos

[p.] 426.

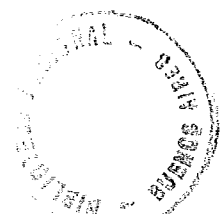
«Prim.<sup>os</sup> Commissarios do prezente Demarcação, me or-  
«dena: q' seapezar de taó manifestas evidencias, Vm.  
«naó ceder á /recta rezaó, como deve lheffassa saver:  
«que estou prompto a dar todas as providencias, que  
«me for poscível, afim de q' ó reconhecim.<sup>to</sup> do sobre-  
«dito Rio haja de proseguir, e verificar-se em todo elle  
«com a maior exaçaó: obrigandose Vm. a justa correspon-  
«dencia de prestarse aq.<sup>e</sup> serepita e complete ó recon-  
«hecimento do Paraná na forma q' dispoem ó Trat.<sup>o</sup>  
«Preliminar, abraçando com ardor, e efficacia, aq' he  
«acredor o Real Servisso, a oportunidade de reiterar  
«novas investigaçoes sobre a cituaçaó do Rio Igurey,  
«destinado pozitivam.<sup>te</sup> para servir de Limite fixo, e  
«inãlteravel á Demarcação do Artigo 8.<sup>o</sup>— A vista da  
«indisculpavel rezistencia, em q' Vm. preziste, naó me  
«parecendo racionavel continuar argumentos inutilm.<sup>te</sup>,  
«como fica exposto: paraq' me naó reste meio algum  
«de todos quanto tem occorrido á minha lembrança, ú  
«minha ingenua vontade, á minha boa fé; nem deixe  
«de dar execuçaó á ref.<sup>da</sup> ordem com a mais prompta bre-  
«vidade; só me resta por final conclusãó, expor á Vm.  
«q' sem contradizer couza alguma de quanto tenho ex-  
«posto neste, e nos meus antecedentes officios, a q' me  
«relato; antes sem repetindo e reiterando con toda á  
«formalidade, q' he necessaria, e sou obrigado, os pró-  
«testos de inutilidade, difficuldade, conhecidos riscos,  
«abultadas despezas prejudiciaes demoras, evidentes atra-  
«zos & que tudo se deve, e pode esperar de hum reconhe-  
«cim.<sup>to</sup> taó indevidam.<sup>te</sup> pertendido, edeq' Vm. se deve  
«considerar responsavel; com estas explicitas condiçoens,  
«ea de naó seraquelle reconhecim.<sup>to</sup> necessario, nem  
«essencial á Demarcação do art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, fasso saver á Vm. q'  
«sedaraó todas as correspondentes providencias, q' fo-  
«rem possiveis na forma q.<sup>e</sup> expresam.<sup>te</sup> declara á or-

«dem assima copiada, q' excuzo repetir, eso sim acre-  
«centar para mais clara inteligen-/cia da mesma ordem,  
«e da obrigaçáo, e justa correspondencia nella inserta,  
«aq.<sup>e</sup> Vm. se deve prestar; q.<sup>e</sup> nos termos desta corres-  
«pondente obrigaçáo, sedeve entender, ser Vm. obriga-  
«do á prestar todos (*es*) auxílios de embarçaõens, vi-  
«veres, gente eodemas q.<sup>e</sup> lhe for pedido por seus pre-  
«ços regulares, como tambem despois de practicados to-  
«dos os exforsos para adiantar á navegaçáo, ([haben-  
«do Practico q.<sup>e</sup> o anuncie, e naó ohavendo, arbitrar-  
«se]) quanto for poscivel, determinar ó Igurey declara-  
«do no Trat.<sup>o</sup> nos termos, ou limite da mesma navega-  
«çáo, havendo Practico q' o anuncie, a naó o havendo,  
«arbitrarse aquelle Rio q' ou por suas circunstancias  
«sefassa demelhor proporçáo, ou o q.<sup>e</sup> por sua denomi-  
«naçáo pareça mais aproximado, á poder ter padecido  
«essa alteraçáo com o tempo, como á Vm. tenho ja ex-  
«posto em meus officios no Yguaçú= Deos gde\* a Vm.  
«m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo 20 de Septembro de  
«1790= *Fran.<sup>co</sup> Joáo Roscio*= Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de Al-  
«bear.»

[p.] 427.

3.<sup>r</sup> Oficio del Comis.<sup>o</sup> Español. Cop. 5.<sup>a</sup>

«Emplea V. S. en su oficio de 20 del Corr.<sup>te</sup>, y  
«amontonahta.\* pliego y medio desus antiguas repli-  
«cas, conocidos sofismas, puros inepcias y desproposi-  
«tos, p.<sup>a</sup> responder al mio del 14, y no hiere en los pun-  
«tos de dificultad, dexando en su pie y fuerza todas  
«mis razones. ¿Por bentura (no puedo menos de pregun-  
«tar á V. S. siguiendo su estilo, ú del q' le dicta tales  
«oficios), insistir una y muchas vezes, en q' este Rio  
«desu disputa es el *Piquiry* p.<sup>r</sup> *antiquisima tradicion,*  
«*recibida sin la mas leve censura delas Cortes y Min-*  
«*ros\* vigilantes: p.<sup>r</sup> todas las noticias Planos y monu-*  
«*m.<sup>tos</sup> del.<sup>s</sup> Geografos Analistas é Historiadores: y por*



[p.] 428.

«otras expresiones no menos generales, vagas e indefi-  
«nidas; pero sin indicar esta tradicion, citar, ni demos-  
«trar estos autores y monumentos: basta para destruir  
«ó invalidar las instrucciones y Plano q' los Exmos\*  
«Plenipotenciarios /dieron para su gobierno álos anti-  
«guos Demarcadores, y q.<sup>e</sup> desu propia confesion en  
«sus diarios, áq.<sup>e</sup> me remito, colocaban el Pepiry toda-  
«via mas distante q.<sup>e</sup> este rio, y en otra latitud, don-  
«de justam.<sup>te</sup> lo han encontrado nros\* Geografos? ¿Es-  
«te frivolo é indeterminado argumento, dela clase de  
«aquellos, q' probando demasiado, nada prueban, segun  
«los principios de la buena dialectica, puede obstar la  
«asercion expresa de los mismos Comisarios, q' asegu-  
«ran, no pasaron, del pequeño Salto del Uruguay, q'  
«se halla poco mas arriba del *Apetereby*, y del otro  
«rio de enfrente, bien conocido entre estos Naturales  
«con el nombre de Mbery, y q.<sup>e</sup> su decantado Practico,  
«falto de conocim.<sup>to</sup>, les vendió por el *Uruguaypitá*,  
«q.<sup>e</sup> se halla muchas leguas mas á Oriente? ¿Este ye-  
«rro de cuenta q.<sup>e</sup> manifiestan fielm.<sup>te</sup> los Planos dela  
«prim.<sup>a</sup> Subdivision, baxo lás firmas de ambos Comisa-  
«rios, colocando al Uruguaypitá en su verdadera citua-  
«cion: puede evadirse con el triste efugio, q.<sup>e</sup> toma V.  
«S., de confundir studiosam.<sup>te</sup> este Salto con el prime-  
«ro y mayor del Vruguy de q.<sup>e</sup> nosehabla? ¿La con-  
«seqüencia natural y evidente q' de aqui secolige, de  
«no haber llegado dhos\* Comisarios con sus investiga-  
«ciones álas barras del verdad.<sup>o</sup> Uruguaypita, y ver-  
«dad.<sup>o</sup> Piquiry q.<sup>e</sup> está aun mas Oriental, y q' consi-  
«guientemente no pudieron advertir, ni enmendar las  
«equivocaciones desu Plano: es menos cierta y palpa-  
«ble, p.<sup>r</sup> q' V. S. la dexe de confesar, como la conoce,  
«sin prever, q' quien todo lo niega, todo lo concede?  
«¿Sepasará por alto ála perspicacia delos historiadores,

«analistas, y Geógrafos? ¿Se libraré de la censura y vi-  
«gilancia de los Ministros, y de las Cortes? ¿La noticia  
«de q' el tal práctico había hecho solo un viaje; y de  
«q' habían pasado ya muchos años dexa de constar li-  
«teralm.<sup>te</sup> en los mismos Diarios de aquella Demarca-  
«cion, p.<sup>r</sup> /q.<sup>e</sup> VS. la llame *argumento negativo y ca-*  
«*luminoso*, sin otra prueba q.<sup>e</sup> un tono alto, decisivo  
«y terminante? = Por otra parte: ¿la nota q.<sup>e</sup> VS. me-  
«sita puesta en el Plano Portugues de la primer Parti-  
«da: y la del Español, citada en mi oficio de 17 de  
«Nov.<sup>e</sup> del año pas.<sup>o</sup>: no son una verdadera confirma-  
«cion de las contestaciones ocurridas entre los primeros  
«Comisarios, sobre la denominacion de dho\* Rio, é ins-  
«cripciones puestas en su boca? ¿Si hubiesen conveni-  
«do en su demarcacion, como si fuera la boca del Pe-  
«piryguazú: se hubieran contentado con declararlo por  
«notas? ¿No deberian haber labrado algun instrumen-  
«to correspond.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> lo acreditase en los terminos q.<sup>e</sup>  
«ordena el Tratado? ¿Y si lo labraron, porq' V. S. no  
«lo manifiesta para sacarnos de dudas? = ¿Fuera de  
«q.<sup>e</sup> si han convenido en dha\* demarcacion: y mi inde-  
«pendencia del Comis.<sup>o</sup> de la primer Partida es *soñada*  
«ó *imaginada*, como adelanta V. S. contra su propio tes-  
«timonio, firmado de su puño despues de la reñida com-  
«petencia de Candelaria: no es escusado q.<sup>e</sup> VS. solici-  
«te mi nuevo convenio? ¿Amas de esto, siendo V. S.  
«mi unico concurrente por parte de Portugal, y cuyos  
«poderes tengo bien exâminados y reconocidos: no es  
«del mismo modo inutil y escusada la molestia q.<sup>e</sup> seto-  
«ma, de hacerme de las ordenes q.<sup>e</sup> le comunica su pri-  
«mer Comis.<sup>o</sup>? ¿Y mucho mas, de los juicios poco favo-  
«rables q.<sup>e</sup> forma de mis oficios, ponderando de arroj-  
«mis resoluciones? ¿Las deliberaciones de ese Caballe-  
«ro no me deben ser tan indiferentes, como su critica?

«¿Pero p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> fin continuó el ~~pro~~lixo de tal de estas  
«preguntas? ¿Acaso aguardo de V. S. respuestas mas  
«ingenuas? Soy de acuerdo con VS. en terminar de  
«una vez estas qüestiones, dexando su decision á quien  
«competa= Toma VS. despues un nuevo sesgo tan ex-  
«traordinario como no esperado, y q' mas q' todo lo  
«actuado hta\* aqui, da idea de la sanidad de sus inten-  
«ciones. Baxo una orden de su prim.<sup>r</sup> Comis.<sup>o</sup>, dice  
«VS: «*estou prompto á dar todas as providencias q'*  
«*me for poscível, afim de q.<sup>e</sup> o reconhecim.<sup>to</sup> do sobre-*  
«*«dito Rio (de mi solicitud) hája de /proceguir, e veri-*  
«*ficarse en todo elle com á maior exâcçáo obrigandose*  
«*Vm. á justa correspondencia de prestarse aq.<sup>e</sup> se repi-*  
«*ta, e complete o reconhecimento do Parana na forma*  
«*q.<sup>e</sup> dispoem o Tratado Preliminar, abraçando con ar-*  
«*dor e efficacia, aq.<sup>e</sup> (he) acredor o Real Serrisso, a*  
«*oportunidade de reiterar novas investigaçoes sobre*  
«*á cituacaó do Rio Igurey &= ¿Si restaba esto q.<sup>e</sup> ha-*  
«*cer, paraqué, nos retiramos del Paraná, y como dió*  
«*V. S. en todos sus officios por enteram.<sup>te</sup> concluida aquella*  
«*diligencia? ¿Y si no lo estaba, cómo despues de dos*  
«*años ([años]) lo da V. S. por sentado en su ante-*  
«*rior officio de 10 del Corr.<sup>te</sup> y meconvida con reyte-*  
«*radas instancias y exâgeradas protexas á convenir*  
«*en la demarcacion de nosso cargo, sem perda de tem-*  
«*po, asegurando se hallaba promptisimo com á melhor*  
«*e mais sincera vontade? = ¿Ahora si q' con otro dere-*  
«*cho podria yo ponderar el arrojio del Sobredicho pri-*  
«*mer Comis.<sup>o</sup>, y el raro estilo conq' sin asomo de ra-*  
«*zon y justicia pretende invalidar unos trabajos, q' es-*  
«*tán fuera del alcance de su jurisdicción, emprendidos*  
«*y acabados feliz, perfecta, sabia y facultativam.<sup>te</sup>;*  
«*ajustados, convenidos, y sellados ([de]) de comun acuer-*  
«*do por la autoridad delos dos Comis.<sup>os</sup> legitimos, peculiar*

[p.] 430.



«y privativamente encargados desu execucion, con recono-  
«cida y suficiente facultad, & ¿La duda o nulidad de  
«trabajos tan calificados y aprovadas operaciones, no  
«arrastraría tras sí con mayor fundamento la de toda  
«la demarcacion practicada desde el arroyo del Chuy?  
«¿Aun admitido aq.<sup>l</sup> principio de *deshacer y rehacer*:  
«y volviendo al Paraná: seadelantaria alguna cosa álo  
«hecho? ¿Y lo q' se hiciera quedaria mejor entablado,  
«y con mayor firmeza (*baxo la firma*) de VS acos-  
«tumbrada ([u]) ya á retroceder? Mas esta /propues-  
«ta tiene ála verdad, todo el ayre de un sistema efec-  
«tivo, concertado y dirigido áno concluir jamas la Li-  
«nea Divisoria y yo me reduzco solo á decir á V. S. q.<sup>o</sup>  
«ála sazón no puedo, ni debo tomar conocimiento de  
«asunto diferente del q.<sup>o</sup> trahemos entre manos= La  
«verdad.<sup>a</sup> y justa correspond.<sup>a</sup>, el R.<sup>l</sup> Servicio la since-  
«ridad, buena fe, y hta\* la politica y atencion exígen  
«dela parte de VS. q' siendo fiel ásus promesas y em-  
«peños espontaneam.<sup>te</sup>, y sin laya alg.<sup>a</sup> de coleta, se  
«haya de contribuir á continuar y completar las inves-  
«tigaciones pendientes del Rio, q' definiendo ser el ver-  
«dad.<sup>o</sup> Pepiryguazú, con el mismo ardor y eficacia q'  
«dela nra\* seha concurrido, un socorro va y otro vie-  
«ne, el dilatado espacio de 8 meses, dos delos qles\* que-  
«dó el Geografo Español desamparado en el desierto  
«p.<sup>r</sup> la retida del Portug.<sup>s</sup>, q' no se hallaba en peor  
«estado de salud, como es notorio, álas del Pepiry del.<sup>s</sup>  
«antiguos Demarcadores. Sobre cuyo punto esencial,  
«unico q' nos debe ocupar en el dia, aguardo sin perdi-  
«da de tiempo la ult.<sup>a</sup> resolucion de VS p.<sup>a</sup> deliberar  
«tamb.<sup>n</sup> sobre mi ult.<sup>o</sup> partido= D.<sup>os</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup>  
«a.<sup>s</sup> Sanangel 23 de Sep.<sup>o</sup> de 1790= *Diego de Albear*=  
«Sor\* Coron.<sup>l</sup> Fran.<sup>co</sup> Ja\* Roscio.»

[p.] 431

3.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop 6.<sup>a</sup>

«Recebi o officio de Vm. de 23 do prezente Setem-  
«bro, en oq.<sup>1</sup> sem iluzaó acaba de patentear o caracter  
«dos seus argum.<sup>tos</sup>. As repulsas indecentes, as imputa-  
«çoens caprichozas as expressoens de hum prompto en-  
«tusiasmo naó daó razaó á quem a naó tem, porem po-  
«dem indicar a incoherencia e asenrezaó de quem o prac-  
«tica. Diz Vm. q' no meu officio dactada á 20, naó fi-  
«ro os pontos de dificuldade, edeixo em /seu pé todas  
«as suas razoens. Eu entendo (*ter*) satisfeito no mesmo  
«officio á tudo oq.<sup>e</sup> me pareceo incertar materia nova,  
«relatandome aos antecedentes nas objeccõens ja trata-  
«das. Como agora me aperta tanto, procura-*(rei)* o  
«mais breve q' poder, dilucidar tudo com á clareza, q'  
«admitir o meu limitado entendimento. Aforça de ra-  
«zaó q' Vm. mais exagera com estes termos: «*Esta so-*  
«*la obgeccion, este argumento invensible expuesto mas*  
«*latamente*, no seu cit.<sup>o</sup> officio de 20, aq' eu deixei de  
«responder, p.<sup>r</sup> naó entrar em hum particular detalhe  
«escolastico, improprio á hum objecto taó serio, eaos meus  
«cançados annos, e juntamente por me persuadir, têr  
«ja mostrado sem equivoçaó asua invalidade, naó he  
«menos de hum argumento sophistico como os outros,  
«emq' Vm.\* quer estabelecer a sua razaó, ou mais bem,  
«asua senrazaó; e hum ordenado solocismo de trez fal-  
«ças propozicoens: A maior o he porq' eu nunca, con-  
«fecei, nem pessoa alguma dice ate oprezente, que aque-  
«lle Rio reconhecido pellos antigos Demarcadores dei-  
«xasse de ser o verdadeiro e nomeado Pepiry antes da  
«quelle tempo: Ha grande incoparavel diferença da  
«falça ellaçaó que Vm. arbitra, a invariavel certeza q'  
«temos, de ser conhecido ate entaó com hum só nome,  
«e depois com o duplicado de Piquiry ou Pepirygua-

«gu: A menor tambem o he, sendo verdade inquestiona-  
«vel, publica, e notoria, q' depois do dito tempo foi,  
«ehe este Rio, e nenhum outro conhecido como duplica-  
«do nome de Piquiry ou Pepiryguazú: Aconsequencia  
«he deducida de primissáo falsas como fica exposto=  
«Em meu poder conserva á Carta da America Meridio-  
«nal impressa por d'Anville em 1748, construida /con  
«as observaçoens, dela Condamine, Bouguer, eas do pro-  
«prio Autor, q' tambem conseguio todas as Noticias sa-  
«bidas ate aquelle anno nos Governos Espanhoes, como  
«he Constante. Conheço muito bem a carta grande da  
«mesma America impressa por ordem e approvaço da  
«Corte de Madrid, aqual contem as mesmas observa-  
«çoens, e outras noticias posteriores. Tenho le(m)bran-  
«ça de Planos mais antigos, assim impressos ([por or-  
«dem e approvaço da Corte de Madrid, aqual contem  
«as mesmas observaçoens, e outras noticias postero-  
«res]) como manuscriptos, alem de diferentes documen-  
«tos de notoriedade q' tudo contradiz expressam.<sup>te</sup> ao  
«projecto de Vm.\* os quaes podia allegar; porem dei-  
«xo de ofazer, p.<sup>r</sup> nao me ser nescessario, nem tenho  
«precizaço de outra certeza diferente, da q' Vm. confe-  
«ssa, de ser aquelle Rio reconhecido pellos antigos De-  
«marcadores por verdad.<sup>o</sup> Pequiry ou Pepiry, e da inne-  
«gavel evidencia de ser o mesmo identicam.<sup>te</sup> de q' faz  
«mençaó ó Trat.<sup>o</sup> Preliminar, como consta clara e deciziva-  
«m.<sup>r</sup> da instrucçoens da Corte de Espanha, q' o man-  
«da procurar agoa abaixo do Vruguaypitá, como Vm.  
«igoalm.<sup>te</sup> tem confessado, cuya declaraço tambem se  
«naó faz necessaria, sendo, como he o unico no Paiz,  
«q' seconhece con ó referido nome; oqual lhe he pecu-  
«liar de toda á antiguidade conhecida, como fica assaz  
«demostrado. Se o nome q' antes tinha, era Piquiry ou  
«Pepiry, ou se huns o conheciaó por este, e outros p.<sup>r</sup>

[p.] 434.

«aquelle, he materia accidental p.<sup>a</sup> o nosso eazo; o cer-  
«to he, q' naó ha monumento algum publico anterior  
«á antiga Demarcação, q.<sup>e</sup> o especifique con aquellos  
«dous nomes, q' os Demarcadores averigoaraó por ten-  
«cer-lhe eq' prezentemente lhe pertencem com a mais  
«solida legalidade na expressáo positiva do Trat.<sup>o</sup>. Fiz  
«ver q' o Plano acuzado está muito distante de merecer  
«credito; por naó ser analogo ao terreno, nem ao /mo-  
«vim.<sup>to</sup> do Rio, e seus brazos: como Vm. agora decla-  
«ra ser copiado do Plano das Cortes, fica este nas mes-  
«mas circunstances, nem se pode insistir na contraria  
«opinaó, sem ofender com manifesta injustiça, e reprehen-  
«sivel remittencia á candida e ingenua declaraçáo dos dous  
«Ex.<sup>mos</sup> Plenipotenciarios, assignada do seu proprio punho  
«as reverso do mesmo Plano— O argumento de naó ter  
«chegado á Latitude indicada no Mapa, naó he bem fun-  
«dado. O rio segue desde o Saltogrande para sima á  
«direcçáo tgeral de Leste ate á distancia recta de 12 ou  
«13 legoas; despois se vai encurvando para a parte de  
«Sueste; e como o Plano alegado o representa p.<sup>a</sup> á de  
«Nordeste, o argumento vem a ser sophistico, e o Pla-  
«no citado mais evidentemente invalido. Se dos Diarios  
«consta, q' o Practico tinha feito huma só viagem assi-  
«ma do Salto, tambem consta q' os Commissarios de  
«aquelle tempo praticaraó todas as possiveis experien-  
«cias para se certificarem dos seus conhecimentos, e da  
«(sua) segura lembrança e francamente declaraó, q' o  
«acharaó conforme, e asua verdade comprovada: Assim  
«seve ser o argumento contrario, negativo, é calumnio-  
«so. Demostrei con sufficiente clarereza ser o verdadei-  
«ro Vruguaypita o indicado pello Practico, se omovimen-  
«to emboscado, e desconhecido deste Rio padeceo equivo-  
«caçáo nas suas originaes vertentes, naó questions, nem  
«me importa saber mais individual noticia de hum Rio,

«de q' não faz menção ó Tratado, nem hedo nosso ob-  
«jecto: O mesmo digo da Caxoeira q' fica adiante de-  
«lle agoas assima do Vruguy, e de outra q' esta mais  
«abanzada as quaes por sua precipitada arrebatção sefa-  
«rem temibeis e perigozas. Não disputo sedevem ou não  
«chamarse Caxoeiras, ou Saltos, qdo\* dellas setrata en par-  
«ticular; quando porem sediz geralm.<sup>te</sup> o Salto do  
«Vruguy, intendesse o Salto grande, q.<sup>e</sup> nunca se des-  
«vanece com as ohciras, como acontesse as Caxoeiras,  
«/antes se intumesce, e avulta mais. Arrostradas taó  
«evidentemente estas verdades de publica notoriedade,  
«naó me persuado ter Vm. sufficiente razaó, para se  
«escandelizar de chamarse arrojado asagacidade e capri-  
«cho de pertender com espirito inquieto, e avido de no-  
«vidade, transmutar o nome do verdadeiro Pepiry a  
«hum Rio ate agora ignorado, e desconhecido, de q'  
«nenhum fez menção em outro tempo, com o debil pre-  
«texto de huma idea mal digerida dos antigos Diarios,  
«q.<sup>e</sup> nada reprezentaó menos do que Vm. lhe atribue  
«mais= Semelhantemente me não compete, nem impor-  
«ta, seos primeiros Commissarios estableceraó termos  
«formaes, ou terminaraó ásua Commissão com expe-  
«dientes ou outros docum.<sup>tos</sup>; basta me saber, que reco-  
«nheceraó, e não poderaó negar o nome de Pepiry a  
«aquelle Rio, que mandaraó demarcar mutuamente: ó  
«Commissario Español con mais evidente certeza pello  
«titulo, q' mandou gravar no Povo de S. Joáo em hu-  
«ma Lamina de bronze, q' segravou por sua ordem na  
«Embocadura do Rio, aonde avimos= Diga Vm.\* muito  
«embora con a sua dialectica, q' os meus argumentos saó  
«indeterminados, que as palavras saó vagas, geraes e  
«indefinidas, que não indico á tradição, e outras expre-  
«ssoens q' avança: difina os seus argum.<sup>tos</sup>, ou por ne-  
«gação, ou por sophismas, ou por invenções apocri-

[p.] 435.

«phas: expresse axiomas incoherentes: arbitre diferen-  
«tes nomes aos Rios: e procure outros effugios que mel-  
«hor lhe parecer; eu subsisto nos meus invariaveis, e  
«indeleveis fundamentos, que naó exigen mais provas,  
«q' as q' Vm. deforma alguma tem. escurecido, nem  
«pode escurecer, ou negar. = Naó me parece bem defi-  
«nida á critica austera, comq.<sup>e</sup> Vm. impugna a ordem  
«que lhe comuniquei, e tenho toda a obrigaçáo de exe-  
«cutar: os trabalhos preliminares, formaes e scientificos,  
«con q' se reconheceo o Parana, foraó dispoziçoens p.<sup>a</sup>  
«effectuarmos á Demarca-çáo do Artigo 8.<sup>o</sup> respectiva-  
«m.<sup>te</sup> á aquelle Rio, e ao Ygurey, em cuja embocadura  
«debe finalizar a nossa Comissaó. Os exforsos que fiz  
«para reducir á Vm. a acordarmos neste extremo final,  
«naó foraó bastantes á movelo á determinaçáo do Tra-  
«tado; valendose p.<sup>r</sup> pretexto da falta de practico, que  
«o declarase, p.<sup>a</sup> senegar á todo o racionavel acordo;  
«razaó por q' se naó conseguiu o q' ao dito respeito  
«prescrivem as Reaes ordens, e por isso naó deve pa-  
«recer estranho; antes muito proprio das nossas respec-  
«tivas obrigaçoens, aspirarmos a desempeñalas inteira-  
«m.<sup>te</sup>, sem q' sirva de embarasso aquella retirada que  
«Vm. considera de obstaculo, ou qualquer outro moti-  
«vo, q' só deve ter lugar ao depois de esgotados todos  
«os meios, e de naó restar outro recurso para apromp-  
«ta execuçáo do q' o Trat.<sup>o</sup> determina. = Conseguinte-  
«mente naó conceituo bem fundada á interrogaçáo: *Si*  
«*restaba esto q' hacer p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> ([Parana]) nos retiramos*  
«*del Paraná, y como dió V. S. en todos sus officios por*  
«*enteram.<sup>te</sup> concluida aq.<sup>a</sup> diligencia:* «Se Vm.<sup>ce</sup> naó per-  
«deo toda á lembrança do q.<sup>e</sup> nella aconteceo, bastara  
«q' pergunte asimesmo, cómo se podia la ficar mais tem-  
«po, depois de acabados todos os mantimentos, sem dis-  
«pensar aos corruptos, e avariados: aos Couros crus, fru-

«tas agrestes, e Ervas Selvagens: aos peiges corrompidos  
«e arrojados pellas agoas, nada disto bastando para deixar  
«de sofrer-se continuada fome, e doenças, q.<sup>e</sup> dellas se-  
«riginaraó com algumas mortes? &. Retirados desta for-  
«ma por indispensavel nescesidade aó Povo da Cande-  
«laria; Vm. sabe quanto me foi dificultozo conceguir  
«á curta porçaó de biscouto comq' escasam.<sup>te</sup> pude trans-  
«portar á este Povo á Partida, a fim de ser socorrida  
«dos Dominios Portug.<sup>s</sup> Nenhuma demora mais q' a con-  
«veniente, e nescessaria se pode provar, q' houvesse em fa-  
«zer á /prezente reclamaçaó, siendo induvitavel, q' desde  
«q.<sup>e</sup> aqui chegamos, todo o tempo até agora apenas tem  
«sido suficiente para empregar, alem dos preparativos,  
«e acopios de Viveres, é municoens, & nos reconheci-  
«m.<sup>tos</sup> do Pepiryguazú e Rio em questaó= Para Vm.\*  
«afirmar, q.<sup>e</sup> dei por inteiram.<sup>te</sup> concluida aquella de-  
«ligencia, he preciso lembrar-se primeiro, q' só acor-  
«damos em dar conta de nossa disputa, como consta  
«dos meus officios, o q' nada contradiz, nem seopuem  
«ao q.<sup>e</sup> tenho exposto: Como igoalmente me naó pare-  
«ce irreconciliavel á proposta q.<sup>e</sup> á Vm. fiz em officio  
«de 10 do Corr.<sup>te</sup>, com a ordem q.<sup>e</sup> despois lhe comuni-  
«quei; Convenha Vm. em toda á Demarcaçaó do Artigo  
«8.<sup>o</sup>, como tenho solecitado, e expresam.<sup>te</sup> determinaó  
«as Reaes ordens de Suas Magestades, e vera desvane-  
«cidas as reclamaçoens. Desta forma sepode capacitar,  
«q.<sup>e</sup> toda á duvida está da sua parte, e naó dos meus  
«retrocessos, q.<sup>e</sup> naó ha nem tem havido= Negase  
«Vm.<sup>ce</sup> á responder a assumpto diferente, do q' traze-  
«mos entre maós. O objecto de q.<sup>e</sup> tratamos, e á Demar-  
«caçaó do Artigo 8.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> comprehende da boca do Pepi-  
«ry ate a do Ygurey, nenhuma materia heterogenea  
«lhe proponho: nesta conformidad, e certeza espero e  
«solecito á sua resposta Calhegorica para meu governo,

[p.] 437.

«e para q.<sup>e</sup> á justa, e verdadeira correspondencia, o Real  
«Servisso, a Sinceridade e boa fe continuem á ter o  
«seu debido efeito= Seo o official q.<sup>e</sup> Vm. destinou pa-  
«ra o reconhecim.<sup>to</sup> do Pepiry, ficou dous mezes em  
«huma inaccáo, e aó desamparo, naó foi da parte dos  
«Portug.<sup>s</sup>, q' sempre seconservaraó em sua companhia  
«com suficiente escolta, e providencias. Orregresso do  
«official Portuguez, p.<sup>a</sup> a margem do rio por molestia  
«á encontrar-se com o sirurgiaó, comq' sem perder ins-  
«tante o mandei socorrer, e juntamente para com mais  
«efficacia acalorar as remesas de Viveres eproviden-  
«cias, naó podia ser razaó p.<sup>a</sup> o seu concurrente deixar  
«de continuar, se estivesse fornecido /competentemen-  
«te. (a)= Deos gde\* á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* An-  
«gelo á 30 de Setembro de 1790= Fran.<sup>co</sup> Joaó Roscio=  
«Sm\* d.<sup>m</sup> Diogo de Albear.»

[p.] 438.

#### 4.º Oficio del Comis.º Español. Cop. 7.<sup>a</sup>

«Convengo desde luego con V. S. en q.<sup>e</sup> las *repulsas*  
«*indecentes, las acusaciones calumniosas las imputacio-*  
«*nes inicuas, y otras expresiones del mismo tenor q.º*  
«seleen con frecuencia en los oficios de V. S., con par-  
«ticularidad en el ult.º de 30 del pasado áque contex-

---

(a) ¿Si nro\* official no hubiese estado provisto competentem.te, cómo hubiera subsistidó en aquel desierto asombroso? Tales son las obgecciones del Comis.o Portug.s Retirado Joachín Feliz al Vruguay, no podia Cabrer continuar solo los trabajos, pues practicandose este reconocim.to á peticion del ref.do Comis.o Portugues, ignoraba emq' terminos, y hta\* dónde se debia seguir; y aun los mismos Lusitanos dudaron de volver, considerando suficiente lo hecho hta\* allí. Por la misma razon la instruccion q' llevaba nro\* Geografo, sereducia uncam.te a acompañar pordonde quiera ásu concurr.te, y era lo mas aq' nos podiamos estender, nb sabiendo las miras del Coron.l Roscio. Con todo no tratamos de satisfacerle en este punto, siendo tan manifiesta la imputacion.



«to, no dan ni pueden dar razon al q.<sup>e</sup> no la tiene;  
«antes bien manifiestan la incoherencia y falta de so-  
«lidez del q' las uza. Tampoco la dan, pudo V. S. ha-  
«ber añadido, la inestabilidad de principios, la alteracion  
«de noticias, las especies forjadas, la confusion, los em-  
«brollos, la gerigonza. Este insolito language, de q' yo ja  
«mas me he servido, es el recurso mas ordinario de una  
«politica poco iluminada, q.<sup>e</sup> desnuda de otras pruebas.  
«tira á paliar y en/cubrir el error, alucinando sobre  
«la realidad delos hechos, y haciendo interminables las  
«disputas.= Si antes de dar principio á las operaciones  
«en el Parana, y despues de concluidas con felicidad y  
«perfeccion todas quantas VS. propuso entonces con  
«exemplar condescendencia de nra\* parte, disputamos  
«largo y tendido hasta q.<sup>e</sup> V. S. dixo basta: si no ha-  
«llado el Ygurey hta\* la gran Catarata ó Saltogrande  
«de aq.<sup>1</sup> hermoso Rio, en los 24 grs.\* de Latit.<sup>d</sup>, donde  
«por una dicha inesperada llegaron los dos Geografos  
«con sus investigaciones las mas exâctas y prolixas, no  
«convino VS. en la razonable demarcacion q.<sup>e</sup> le propu-  
«se: si de resultas tomamos ya de comun acuerdo, co-  
«mo V. S. declara, el expediente de dar cuenta de  
«nros\* trabajos y desavenencias, con Planos y docu-  
«mentos; ¿Como intenta VS. áhora abrir de nuevo es-  
«ta sesion, sin intervenir primero la decision delas  
«Cortes? No me considero con tal autoridad, y asi no  
«puedo convenir en semejante propuesta.= Si el de-  
«seo de hallar el Ygurey llevaré á V. S. á querer con-  
«tinuar el reconocim.<sup>to</sup> del Paraná, en las 30 leg.<sup>s</sup> por  
«sima de dho\* Saltogrande, q' no reconocieron nros\*  
«oficiales, y donde he venido á saber, se encontraria  
«con la denominacion poco alterada de *Yaguarey*, fron-  
«terizo, al Rio *Corrientes*, de q' habla el Tratado, al  
«art.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup>, seria tal vez, acepta su pretension; Tanto

«es cierto q' la mala causa es como el cieno, q' hiede  
«mas, si serebuelve= Por lo demas la entera conclusion  
«de aquellos trabajos, y el expediente citado motivaron  
«verdaderam.<sup>te</sup> nra\* retirada del Paraná y no la excasez  
«de Viveres q.<sup>e</sup> V. S. tanto declama. En los mismos  
«terminos q' la primer remesa de bastimentos, con la  
«misma oportunidad y abundancia se hubiesen obteni-  
«do la Segunda y tercera, de haberlas solicitado delos  
«Ministros de R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> de ambas Partidas, q' al efec-  
«to quedaron en Candelaria, mas no se gradúo neces-  
«rio. Si hubo alguna necesidad, fue unicam.<sup>te</sup> en las  
«Cabece/ras del Sanantonio, donde la mucha distancia,  
«la dificultad dela navegacion, y delos acarreos por  
«tierra embarazaban los socorros: y si pereció algun  
«Indio de miseria, fue por haberse desertado, entregan-  
«dose sin consejo ála venturosa penuria delos Montes.  
«En nro\* Real nada faltó, y aun sobraron algunos man-  
«tenimientos q' regresaron, prim.<sup>o</sup> en el Barco del Pue-  
«blo de Sancosme, y ùltimam.<sup>te</sup> en el de Itapua, lo q'  
«no es dificil hacer constar. Por ult.<sup>o</sup> sea de esto lo q'  
«fuere el punto del Ygurey, aunq' concerniente ála mis-  
«ma demarcacion del art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, es tan diferente del q'  
«nos debe ocupar en el dia, como está distante, q' pá-  
«sa mucho de cien leguas. Está bastantem.<sup>te</sup> controvertido,  
«y redondam.<sup>te</sup> terminado por nosotros, no siendonos per-  
«mitido volver á él, sin nueva y combinada disposicion  
«de ambas Cortes= Semejantem.<sup>te</sup> tomado de comun  
«acuerdo el expediente de reconocer los dos rios, entre  
«q' versan. nras\* actuales disputas, como manifiestan  
«nras\* reciprocas contestaciones, ocurridas p.<sup>r</sup> Nov.<sup>e</sup>  
«del año pas.<sup>o</sup> en el Campo de Ñucoraguazú, y sin lo  
«q' jamas sepodran terminar: exígía toda buena fe, no  
«volver á ellas, hta\* no verificar antes de todo punto  
«aq.<sup>1</sup> convenio. La circunstancia de haber dado cuenta

«nos impone una doble obligacion, (a) estrechandola  
«tanto mas, y haciendola mas intima el agradecim.<sup>to</sup>  
«y justa correspondencia, quanto la concurrencia de  
«nra\* pte\* ha sido mas liberal y generosa, aunq' con-  
«tratado lo q' debiamos esperar, la procura V. S. obs-  
«curecer con palabras sueltas y equivocas, nada compa-  
«tibles con la notoriedad delos hechos.= Desenten-  
«di[on])(dese) VS. delo ejecutivo de mis repetidas  
«instancias sobre la investigacion pendiente del otro  
«Rio, renueva todos los dias y prolonga estos debates,  
«aq' dimos ya de manos varias veces. Queriendo justi-  
«ficar la tradicion y denominacion de *Piquiry*, ó *Pepi-*  
«*ryguazú* al rio q' tomaron p.<sup>r</sup> tal los antiguos Demar-  
«cadores, acusa V. S. la carta de /esta America p.<sup>r</sup>  
«d'Anville, construida con arreglo á las observaciones  
«dela Comdamina y Bouguer: y la impresa en Madrid  
«de orden de S. M. por el Cosmografo mayor del Rey-  
«no d.<sup>n</sup> Juan dela Cruz; mas á renglon seguido dice  
«V. S. q' no se quiere prevalecer de ellas, bastandole  
«mi propia confesion. No es esto de estrañar, constan-  
«do á V. S. q' estos documentos nada dicen en su abo-  
«no; pero si es digno de toda admiracion el valor y de-  
«nuedo conq' V. S. afirma, q' yo *lo confieso* contra el  
«impetuoso torrente de tantos oficios q' tiene en su  
«poder, y dicen lo contrario! Bouguer, la Condamine  
«y d'Anville, no estubieron en esta Provincia, ni pisa-  
«ron jamas las margenes del Vruaguay. ¿Cómo podria  
«su Carta contrarestar la serie de nros\* reconocim.<sup>tos</sup>  
«y observaciones? Mucho menos la de Cruz, afecta en  
«esta parte á los yerros dela pasada demarcacion, como  
«construida despues, y p.<sup>r</sup> aquellas noticias. Lo mismo  
«debemos entender delos demas Planos y Cartas poste-

[D.] 441

---

(a) (y la de haberse ya practicado el reconocim.to del uno de dhos\* rios, redobla respecto á V. S. la misma obligacion)

«riores= La tradicion mas ([adel<sup>a</sup>, pureza]) (*antigua*,)  
«autentica y verdadera del Pepiryguazú es el Mapa  
«delas Cortes, y las instrucciones dadas a los Comisa-  
«rios nros\* predecesores: y sus Diarios son tamb.<sup>n</sup> el  
«canal mas seguro y autorizado por donde se nos comunica  
«dha\* tradicion con toda pureza y claridad. Consultan-  
«do estos instrumentos sin prevencion, y cotejandolos  
«con nras\* relaciones y Planos verá el q' no quiere  
«cerrar los ojos á la luz: 1.º q' el Piquiry ó Pepirygua-  
«zú debe estar á Oriente del Vruguaypitá: 2.º q' es  
«el mismo y no puede ser otro q' el hallado y determi-  
«nado por nros\* Geografos, 8 leg.<sup>s</sup> mas arriba de dho\*  
«Vruguaypita: 3.º q.º en la pasada Demarcacion sedu-  
«cidos los Comis.<sup>os</sup> por los malos informes desu Prac-  
«tico, lo equivocaron y tomaron otro rio por él, 23 leg.<sup>s</sup>  
«á Occidente y en diferente latitud, contra el testimo-  
«nio del Mapa, é instrucciones q' solo les debian diri-  
«gir: 4.º q' asimismo equivocaron tamb.<sup>n</sup> el rio *Mbery*  
«tomandole p.<sup>r</sup> el expresado Vruguaypi/tá, distantes  
«entre si mas de 12 leg.<sup>s</sup>: 5.º y ultimo q' el exâmen  
«de dia y medio de navegacion, q' fue lo unico q' em-  
«plearon aquellos Comisarios para asegurarse de los co-  
«nocim.<sup>tos</sup> de su decantado Práctico, no basto para ha-  
«cerles caer en cuenta de sus desaciertos, no habiendo  
«pasado en tan corto tpo\* del Apetereby y cit.º *Mbery*  
«q' distan solo 2 leg.<sup>s</sup> o poco mas desu equivocado Pe-  
«piry, (hablo spre\* segun las vtas\* del Vruguay= Tam-  
«bien veria, si no fuere ciego voluntario: q.º la primera y  
«mas esencial denominacion de *Piquiry* le fue quitada  
«á este rio de la devocion de VS (como si la hubiese te-  
«nido en algun tpo\*) por acuerdo solemne y un formal  
«instrumento de los mismos Comisarios, labrado en su  
«barra á 8 de Marzo de 1759, y por consiguiente legi-  
«timo deduciria; no ser el rio q' con este especifico

«caracter designa y nombra p.<sup>a</sup> limite el Trat.<sup>o</sup> Preli-  
«minar, q' delo contrario lo indicaría, solam.<sup>te</sup> con el  
«Seg.<sup>o</sup> nombre de *Pepiry*, p.<sup>a</sup> obviar este grave reparo.  
«Finalm.<sup>te</sup> el Plan de Detal, dispuesto por el Brigadier  
«Portugues d.<sup>n</sup> Jph\* Custodio, y no las instrucciones  
«de S. M. como V. S. cita, es el q' ordena buscar el  
«Pepiry á Occid.<sup>te</sup> del Vruguyypitá; mas esto es á la  
«determinada distancia de *dos leguas y un tercio*, q.<sup>e</sup>  
«lejos de favorecer, contradice y destruye totalm.<sup>te</sup> la  
«opinion de VS, evidenciando mas y mas la sobredicha  
«equivocacion del Mbery con el Vruguyypitá, y hacien-  
«do mas palpable q' el rio q' V. S. arbitra á 15 leg.<sup>s</sup>  
«de este, no puede ser demanera alguna el Pepiry.  
«Guiados por dho\* Plan de operaciones y el curso del  
«Vruguyypita los Geografos dela primer Partida, vinie-  
«ron á descubrir los errores dela antigua Demarcacion,  
«y la verdadera situacion del Pepiryguazú, como expu-  
«se ya á V. S. con la debida extencion en oficio de 13  
«de Nov.<sup>e</sup> del año pasado= ¿Pero paraq' sigo mas esta  
«materia, dando yo mismo pabulo, para q' VS. la ha-  
«ga interminable, como se ha propuesto? ¿No estoy  
«plenam.<sup>te</sup> convencido de q' todos /estos puntos han  
«sido ya tratados no solo una sino muchas veces con  
«la conveniente clarid.<sup>d</sup> y proporcion? ¿No lo estoy asi-  
«mismo, de q.<sup>e</sup> V. S. lo está igualm.<sup>te</sup>; mas q.<sup>e</sup> no lo  
«ha de confesar por un sistema misterioso, premedita-  
«do y uniforme, fruto constante de una politica q.<sup>e</sup>  
«no se desmiente desde las primeras Conferencias del  
«Chuy? ¿Lo estoy por ventura menos, de q.<sup>e</sup> la extra-  
«ña propuesta de *volver al Paraná*, introducida con  
«violencia por no venir al caso, no tiene otro obgeto,  
«q.<sup>e</sup> empatar ó hacer tablas, a titulo de *justa correspon-*  
««dencia el principiado reconocim.<sup>to</sup> del Piquiry? Sien-  
«do pues todo esto como lo conozco: y en animo de dar

[p.] 443.

«á V. S. una respuesta terminante y categorica, como  
«la desea; concluyo exponiendo q' no puedo convenir  
«en Demarcacion alguna, ni continuaré mas estas ques-  
«tiones, sin dar antes cumplim.<sup>to</sup> al expediente q.<sup>e</sup> te-  
«nemos consertado y suspenso, de efectuar el exâmen  
«del rio q.<sup>e</sup> he propuesto á V. S. como el verdad.<sup>o</sup> Pe-  
«piryguazú, y para lo q' le requiero y solicito por ul-  
«tima instancia= D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Sanangel 6  
«de Oct.<sup>e</sup> de 1790= *Diego de Albear*= Sor\* Coron.<sup>l</sup>  
«Fran.<sup>co</sup> Ju' Roscio»

#### 4.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 8.<sup>a</sup>

«Naó me demorando a expor detalhadam.<sup>te</sup> á triste  
«infeliz cituação dos miseros famintos acontecimentos  
«da viagem do Paraná em 1788, despois q.<sup>e</sup> se princi-  
«piou á fornecer a gente do repostio, ou provimentos  
«pedidos, eprometidos para aquella deligencia; nem po-  
«derando\* á extrema necessidade e fadigas, que padeceo  
«ó destacamento para chegar ao Saltogrande do d.<sup>o</sup> Pa-  
«raná, forsa, do a manter-se con cadaveres de peixes  
«corruptos, deixados de muitos dias, e algumas frutas  
«agrestes, aq.<sup>e</sup> finalmente recorreraó para vencerem, co-  
«mo venceraó com louvavel constancia aquele reconhe-  
«cim.<sup>to</sup>, o melhor q.<sup>e</sup> lhes foi poscivel, e admitiaó as  
«circunstances, e menos expressando á suma indigen-  
«cia nada vulgar do destacamento do Rio de Sto\* Anto-  
«nio, tanto mais digna /de atençaó, quanto menos com-  
«paravel con os ordinarios acontecim.<sup>tos</sup> ainda os mais ex-  
«casos, os mais sofridos: No mesmo acampam.<sup>to</sup> geral, des-  
«pois de acabados com indizivel mesquinhez os poucos man-  
«timentos dos indios, estiveraó os de Ytapua mais de  
«30 dias sem socorro algum de ração, eos de Candela-  
«ria e Jesusguaze outros tantos, e pereceriaó muitos ou-  
«tros, dos q' por desesperaó se entregaraó aos bosques

«salvagens, se eu não tivesse adiantado huma Canoa á  
«encontrar o socorro pedido, e taó tarde remitido com  
«diminuta guarnição, q' só por altissima providencia  
«chegou á distancia proporcionada, aonde me transpor-  
«tei á salvar á Embarcação ja encalhada, e com gran-  
«de ruina &= Se todas estas verdades, e muitas outras,  
«q.<sup>e</sup> deixo de referir p.<sup>r</sup> não serem do objecto ecencial  
«da Demarcação, sendo publicas e notorias, com tantas  
«testemunhas existentes, quantos são os individuos, de  
«q.<sup>e</sup> se compunhaó as duas Partidas, Vm. sedelivera á  
«negar, e contradizer no seu officio de 6 do presente  
«mez, o qual recebi, que mais evidentes provas se po-  
«dem pertender dos outros seus argumentos, e contesta-  
«ções, tanto mais arbitrarias e repletas de fabulas, q.<sup>e</sup>  
«inventou o engenho, ou a mal fundada conjectura,  
«quanto meno dirigidas á consultar á razaó, a justissa,  
«e aboa fe taó recomendada, e q.<sup>e</sup> se faz indispensavel  
«á importancia do objecto, q' tratamos; ;mas aonde  
«me arrebatá á ingenua cinceridade, ou para q' me-  
«canso a depender palavras bem contrapezadas em dispu-  
«tas, e em huá contendade vozes, q.<sup>e</sup> Vm. cuidadosa-  
«m.<sup>te</sup> procura excitar para engano, e confuzaó, vindo  
«áser inutil quando se impugna contra hum animo taó  
«remiso aós impulsos de equidade, eas luzes do seu en-  
«tendimento! ; Por ventura não leio eu no mesmo offi-  
«cio á estudada affectação de sobras de mantimentos  
«(a) do socorro q' se esperava no lugar q.<sup>e</sup> o encontra-  
«sse! deixo dever con a mesma evidencia, alegarse as  
«conferencias do Chuy, em q' sem rebusso Vm. princi-  
«piou a patentear o seguido sistema, q.<sup>e</sup> evidentem.<sup>te</sup>

---

(a) (no acampamento por aluzaó ao barco de S. Cosme qe Vm. des-  
pidio anticipadam.te p.<sup>a</sup> ficar mais inhabil á qualquer indaga-  
ção q' se pertendese e lhe deo ordem de recolherem os compe-  
tentes mantimentos)

[p.] 445

«mostráo todos os seus factos na presente Demarcação,  
«de aniquilar, atrapalhar, e indefinir quanto lhe he  
«pocivel esta grande e recomendada obra; e finalm.<sup>te</sup>  
«naó lhe restando novas inventivas, deixo de observar  
«o estranho modo, comq' recorre aos grosseiros termos  
«e palavras desconcertadas, /impropias, e inmundas,  
«emq.<sup>e</sup> infecta asua pena ;Para q.<sup>e</sup> fim poisposso eu  
«tomar o trabalho de contextar semelhante carta, nem  
«outra qualquer da mesma natureza, que cauza tedio  
«a mais constante modestia, e a pena mais sofrida?  
«;He por ventura este o modo, e a circunspecção com  
«q.<sup>e</sup> Vm.\* deve corresponder a atençaó com q' o trato?  
«Certamente naó he, nem Vm. debe esperar resposta  
«minha a outra carta de tal natureza. Se Vm. se con-  
«sidera con razaó, e justisa, por que anaó manifesta  
«em termos claros é inteligiveis, como le nos melhos  
«officios? ese anaó tem, cómo pertende apoiar, e justi-  
«ficar as suas quimeras, valendose de impropias im-  
«putaçoes, q' só lhe competem?== Ratifico tudo quan-  
«to tenho exposto em todos os meus officios, dos quaes  
«consta evidentemente á justa contextaçáo a quanto  
«Vm. amontoa neste seu ultimo. (a) Igoalm.<sup>te</sup> consta á  
«deciziva resposta do modo e condiçoens com q.<sup>e</sup> sem  
«perda de tempo estou prompto a concorrer ao seu per-  
«tendido reconhecimento; prestandose Vm. á justa re-  
«compensa, q' definitivamente lhe propuz em officio

---

(a) Puede leerse de (*nuevo*) nro\* officio antecedente, á ver si se encuentran los terminos groseros q' tanto escandalizaron al Comis.<sup>o</sup> dela Reyna Fidelisima; o si se le podia retorcer su argum.to de improprios con mayor razon, desde el principio dela disputa? En ella parece, q' setiraba á exâsperar nra.\* paciencia p.r tan raro estilo, en la idea tal vez, determinarla, como se suele decir, á capazos, si selograba arrancarnos una respuesta correspond.te como pedia el asunto. Por esta causa ladimos, lo mas suave q' fue posible, anteponiendo las atenciones [*sic*] debidas al Servicio de S. M. álos punzantes reparos del amor propio.



«de 20 do mez passado, ou acordar na determinação do  
«Ygurey, como solicitei no Yguazú, e ultimam.<sup>te</sup> em  
«officio de 30 do cit.<sup>o</sup> mez. De toda e qualquer demo-  
«ra, atrazo despessa é inaceção sedeve Vm\* considerar  
«responsavel, como lhe tenho protestado— Deos gde\*  
«á Vm. m.<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo 8 de Outubro de  
«1790— *Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio*— Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de  
«Albear

/5.<sup>o</sup> Oficio del Comis.<sup>o</sup> Español Cop. 9.

[p.] 446

«¿ Si se hallaba VS. tan escaso de viveres en el Para-  
«ná, porqué no me pidio los q' efectivam.<sup>te</sup> despedi á  
«principio de Oct.<sup>o</sup> en el barco del Pueblo de Sancos-  
«me como VS. mismo declara? ¿ Y si mi idea fue tan  
«siniestra, como la de *ficar mais inhabil a qualquer*  
«*indagacaó q.<sup>e</sup> se pertendesse*: cómo no me reconvinó  
«VS. sobre hecho tan reprehensible, ni habló de indaga-  
«cion alguna nueva en la larga y tirada competencia,  
«q' ocurrió luego despues en el mes inmediato de Nov.<sup>o</sup>?  
«No obstante yo quedé bien habilitado de provisiones,  
«pues quando regresamos afin de Diz.<sup>o</sup>, sevolvieron no  
«pocas en el barco de Ytapua, de q.<sup>e</sup> podra VS. cercio-  
«rarse, si gusta de exâminar las listas del Ministerio  
«de R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> de esta Partida. Lo mismo entiendo, hu-  
«biera acontecido respecto á los indios q.<sup>e</sup> tripulaban  
«los barcos de VS, si hubiese habido otro arreglo: si he-  
«cho cargo un inferior desde el principio de conservar-  
«les y distribuirles sus mantenimientos por raciones  
«diarias, no hubiera quedado este punto importante  
«ásu entero arbitrio y discrecion.— La barada casual  
«del barco del Corpus q.<sup>e</sup> conducia los bastimentos de  
«V. S. por la extraordinaria y repentina vaciante del  
«Paraná, y q' V. S. fue en efecto á socorrer, no sirvió  
«de gran embarazo, habiendo llegado con suma breve-

«dad á nro\* Campam.<sup>to</sup> el de Itapúa, q.<sup>e</sup> habia salido  
«en su conserva, con los viveres dela Part.<sup>a</sup> Española,  
«q.<sup>e</sup> spre\* estubieron francos para la Portuguesa, sien-  
«do muy de advertir para evidenciar mas el esmero q.<sup>e</sup>  
«setubo en auxiliarnos, q.<sup>e</sup> el Comisionado delos Pue-  
«blos contra la expresa resistencia delos dos Minros\*,  
«hizo salir un tercer barco (el de Sanignacio) q.<sup>e</sup> no  
«se le habia pedido, y q.<sup>e</sup> de hecho llegó pocos dias des-  
«pues q.<sup>e</sup> los dos primeros.== Mas poniendo á parte to-  
«das estas cosas, q' no dicen relacion con nro\* asunto;  
«y no haciendo alto con animo generoso sobre los otros  
«dieterios conq' VS me favorece en su oficio de ayer,  
«dexada la decision de si los he merecido al juicio im-  
«parcial de tribunal superior; me resuelvo á proponer  
«á V. S. q.<sup>e</sup> continuémos sin mas detencion, y con la  
«buena harmonia q.<sup>e</sup> hta\* aqui, el reconocim.<sup>to</sup> del rio  
«q.<sup>e</sup> tenemos pend.<sup>te</sup> /hta\* su entera conclusion, en los  
«terminos propuestos en mi oficio de 9 de Nov.<sup>e</sup> del  
«año pasado; y entretanto, no hallandome autorizado,  
«para otorgar la condicion exígida de volver al Para-  
«ná, siendo para seguir nras\* investigaciones del otro  
«lado del Saltogrande, donde expuse ya á VS. estaba  
«cierto de hallar el Ygurey, antes delas 30 leg.<sup>s</sup> con  
«denominacion poco alterada del *Yaguarey*, fronterizo  
«y casi en la misma altura q.<sup>e</sup> el rio *Corrientes*, q.<sup>e</sup>  
«fluye al Paraguay; consultaré al Sor\* Virey del Rio  
«de la Plata, y daré á VS. la respuesta q.<sup>e</sup> me fuere  
«indicada. Hasta dho\* Saltogrande está el Paraná exac-  
«tam.<sup>te</sup> reconocido, como VS mismo confiesa, y no en-  
«tiendo tengamos á qué volver== Si no cuadraré á V.  
«S. este justo y equitativo expediente, q.<sup>e</sup> concilia tam-  
«bien todas nras\* dudas y dificultades, con arreglo al  
«art.<sup>o</sup> 15 del Trat.<sup>o</sup> Preliminar, sera convincente prue-  
«ba de q.<sup>e</sup> V. S. no desea terminar estas discordias. En

«tal caso no restandome medio alguno de poderle agradecer:  
«y estando ya del todo dispuesto, seré forzado á prose-  
«guir de mi parte sin otra demora el cit.<sup>o</sup> reconocim.<sup>to</sup>  
«del expresado Rio, como exígen la estacion, los apron-  
«tos, las circunstancias todas el R.<sup>1</sup> Servicio; y V. S.  
«concurrirá dela suya, como se halla comprometido por  
«su acuerdo del año pas.<sup>o</sup> en el Campo del Nucoragua-  
«zú; y deno, quedará solo responsable delas resultas=  
«D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 9 de Oct.<sup>e</sup> de  
«1790= *Diego de Albear*= Snr\* Coron.<sup>1</sup> Francisco  
«Juan Roscio»

5.<sup>o</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 10.

«Queira Vm. recordarse com mais atençaó a cerca  
«da interrogacaó com q.<sup>e</sup> principia o seu officio de 9  
«do Corrente, aq.<sup>e</sup> respondo, é vera q.<sup>e</sup> naó omiti va-  
«lerme de Vm. no Yguazú, para socorro de alguns man-  
«timentos, sem q' fosem bastantes os poucos legumes,  
«que pode mandar fornecer de emprestimo, eas 100 li-  
«vras de biscouto (q.<sup>e</sup> fiz pagar ao Administrador da  
«Candelaria para este orepor, naó habendo ate quando  
«chegamos para o comprar) á evitar os tristes a-/acon-  
«tecimentos, q.<sup>e</sup> produzio a inevitavel miseria (b) Arui-  
«na e encalhe do barco com á remesa dos mantimentos  
«procedeo da diminuicaó de 20 indios da tripulacaó  
«da Candelaria, q.<sup>e</sup> tendo vencimento nesta Part.<sup>a</sup>, e  
«sendo mandados a conducir o socorro ficaraó na que-

[p.] 448.

---

/(b) En un Pais donde una vaca vale un peso, y se venden publicam.te á millares, como es notorio, y los demas comestibles á proporcion, no pudo servir de excusa para las operaciones en el Iguazú la decantada y supuesta miseria del Coronel Roscio. El Minro\* de R.l Haz.da q.e habia dexado en Candelaria con el Cofre de S. M. F. debió haberla prevenido con acopios anticipados, si las ordenes del Comis.o hubieran sido correspond.tes

[p.] 449.

«lle Povo por ordem do Governo, sem q.<sup>e</sup> eu saiba por  
«q.<sup>e</sup> razão, ou motivo, se não foi para invalidar á men-  
«cionada remesa (c) Os indios pediraó-se fornecidos a  
«cargo de huma pessoa de confiança, q.<sup>e</sup> cuidasse na  
«distribuição dos mantimentos, o q.<sup>e</sup> não se verificou,  
«nem verificaria, ainda no cazo, de eu poder dispen-  
«sar hú inferior, oq.<sup>1</sup> não habia distribuir oq.<sup>e</sup> não se  
«fornecéo (d) Aração sempre foi de onças, e assim mes-  
«mo falhou. A disputa, e atrazo dos mantimentos para  
«os indios em ó 3.<sup>o</sup> barco não me pareceo bem funda-  
«da, vista á obrigação de os fornecer na forma pedida  
«&. Em atençaó ao referido, persuadome não conter á  
«minha anteced.<sup>te</sup> carta encarecimento algum, nem  
«transgredir os termos mais verdadeiros, mais sucintos  
«mais moderados. Porem deixada esta materia por des-  
«necesaria, como Vm\* declara, não se podendo avitar,  
«o q' passou, vou á satisfazer á o mais importante do  
«nosso assumpto= Não ha duvida q.<sup>e</sup> acordamos em  
«dar conta de nossa discordia relativa á determinaçaó  
«do Rio Ygurey: mas nem esta desavensa, nem a conta  
«remitida diminuen o valor, e autoridade do Tratado,  
«q.<sup>e</sup> sempre he o mesmo inalteravel, enos impen toda  
«a seria, e forzosa obrigaçaó de executarmos o seu con-

---

(c) No podia el Gobierno de Misiones tratar de imposibilitar las remesas de viveres, ni es creible reusarse los indios necesarios, si se hubiesen pedido, quando sin pedirlo, y aun con oposicion delos dos oficiales de R.I Haz.da q' lograduaron superfluo, embió en la misma ocasion un Barco mas, bien tripulado, q.e fue, como va referido, el del Pueblo de Sanignacio.

(d) ¿Si los indios no fueron fornecidos competentemente por sus Pueblos, no era mas facil, recurrir á ellos entonces para q.e los fornecieran, q' venir áhóra despues de dos años á formar este cargo, q' solo en aquel tiempo debió haberse protestado? ¿Es dable q.e los Portug.s q' los habian de pagar saliesen á navegar en Barcos, cuças tripulaciones no tenian ó no llevaban q.e comer? ¿si lo hicieron asi, áquien se quejan,

«theudo na parte q' nos está encarregada, logo q' as  
«circunstancias nos permitaó oportunidade, e clareza  
«no q.º esta disposto, e determinado. Convenho como  
«Vm. q.º este objecto está bastantem.º ventilado em  
«nossa mutua correspondencia no Iguagu, na qual de-  
«monstrei com toda á clareza, e individuação, q.º o  
«Rio Ygurey se deve determinar naquella extençaó, ou  
«movimento do mesmo Paraná desde á barra do cit.º  
«Yguazú ate o Saltogrande; o q.º por agora nos falta,  
«ouq' naó concluimos na quella jornada foi estipular o  
«positivo, e identico Rio, q.º deve ser conhecido por  
«Ygurey, para cuyo fim, e naó outro, em execuçaó das  
«Reaes /ordens, senavegou ágoa assim desde á barra,  
«ou entrada do referido Yguagu no Paraná, ate onde  
«ad sumum he poscível continuar aquella navegaçaó,  
«que comprehende o limite de nossa diligencia, cujos  
«extremos naó podemos transceder (ainda no caso ne-  
«gado q.º deixo de exístir o Ygurey) sem manifesta  
«transgreçaó do ajustado, e convindo pellos dous augus-  
«tos soberanos. Nesta inteligencia nada tenho q.º alte-  
«rar as propositas q.º á Vm. fiz em meus officios ante-  
«cedentes, q.º todos confirmo, e a elles merelato= Quan-  
«to á deliberaçaó com q.º Vm. pertende arrogarse á  
«authoridade de mandar seguir da sua parte, e sem acor-  
«do o pretendido reconhecimento, com o aparente, e afec-  
«tado motivo, comq' quer disfarsar taó incompetente, e  
«estranha resoluçaó, concidero como hum insulto, ou in-  
«fracçaó aos Reaes epositivos direitos, e privilegios de Sua  
«Magestade, e da Naçaó, o que protesto á Vm. com to-  
«da á formalidad, e termos de direito, q.º saó necessa-  
«rios, e sou obrigado. Se Vm. quer practicar alguns  
«reconhecim.ºs de sua devoçaó nos terrenos privativos  
«da Coroa de Portugal, naó só oq.º propoem, mas quaes-  
«quer outros, persuadome naó selhençaraó essa facul-

«dade por intervençáo do 1.º Commissario, q.º naó esta  
«longe, e he Governador desta Fronteira= Deos gde\*  
«á Vm\* m.º a.º Povo de Sto\* Angelo 11 de Outubro  
«de 1790= *Fran.ºo Juan Roscio*= Snr\* d.º Diogo de  
«Albear»

[p.] 450

/6.º Oficio del Comis.º Español Cop. 11.

«Tan lejos está V. S. de haber demostrado en la co-  
«rrespondencia del Yguazu (*q.º el Ygurey*) *sedebe de-*  
«*terminar* en las aguas inferiores del Salto grande del  
«Paraná q.º antes en todos sus oficios declara positiva-  
«m.º, y conviene en no haberse encontrado tal rio,  
«y en su virtud propone, selehaya de substituir algun  
«otro «*Sendo certo* (asi seexplica V. S. en 3 de Jul.  
«88.), *q' do expressado Ygurey nenhum Vaquiano da*  
«*noticia, e naó se desconbrindo meio algum de oconhecer,*  
«*como he provavel ou evidente se faz precizo tomarmos*  
«*algun expediente*», &. ¿Y como sepodria *determinar*,  
«sin encontrarlo, ni conocerlo? Que el Ygurey no se  
«halla en este tramo del Paraná, lo demuestra verda-  
«deram.º el reconocim.º q' practicaron nros\* Geogra-  
«fos, subiendo paso á paso hta\* la cresta ó cima de  
«dho\* Saltogrande: lo evidencia nra\* enunciada discu-  
«cion dela barra del Yguazú: losella y ratifica el Pla-  
«no firmado de ambos, confrontado y conforme, con  
«q.º dimos cuenta de aquellos trabajos= Por el contra-  
«rio: q.º el ref.ºo Ygurey debe hallarse en las aguas  
«superiores de aquella vistosa Catarata del Paraná, y  
«no pocas leguas al Septentrion, donde se ha considera-  
«do siempre, y considera en el dia, como punto incon-  
«cuso de q.º no sabra dudar la mas severa crítica: lo  
«significan los dos ultimos Trat.ºs/ de Limites, el de  
«1750 al art.º 6.º, y al 9.º el Preliminar, donde con pa-  
«labras nada equivocadas lo suponen el *mas vecino* y con-

[p.] 451.

«tíguo por sus cabeceras al denominado *Corrientes*, q  
«entra en el Paraguay, como es notorio en aquella Pro-  
«vincia, hácia los 22 grs\* de Lat.<sup>d</sup>. Pretender segun es-  
«to, *determinar* el sobredicho Ygurey despues ó por ba-  
«xo del Saltogrande q.<sup>e</sup> se halla en los 24 grs\* donde  
«nunca exístio: sobre ([en]) (s)er en terminos una pre-  
«tension impracticable, un monstruso chîmera, es tamb.<sup>n</sup>  
«una violacion patente del Tratado. La circunstancia  
«esencial de ser vecino del rio Corrientes califica y re-  
«comienda sobremanera la noticia de no ser otro q.<sup>e</sup> el  
«Yaguarey, mudada algun tanto su denominacion, el q.<sup>1</sup>  
«baxo el mismo paralelo corre con direccion opuesta; y  
«desagua por la orilla Occid.<sup>a1</sup> del Paraná, poco antes  
«delos 23 grs\*: noticia q.<sup>e</sup> apunté ya á V. S. en mis an-  
«teriores, y q.<sup>e</sup> nos ha sido comunicada por el Cap.<sup>n</sup>  
«de Nav.<sup>o</sup> d.<sup>n</sup> Feliz de Azara, nro\* Comis.<sup>o</sup> de Limites  
«dela 3.<sup>a</sup> Subdivision= Fuera de esto, no habiendo V.  
«S. aceptado en aquella epoca la razonable substitucion  
«del Ygatimy por el Ygurey, q.<sup>e</sup> le propuse repetidas  
«veces, fundado en la R.<sup>1</sup> instruccion de 6 de Jun.<sup>o</sup> de  
«78 en cuyo literal contesto convino la Corte de Lisboa:  
«y habiendo ya dado parte de esta discordancia con pla-  
«nos y documentos; es inegable haber llenado el todo  
«de nra\* obligacion, y estar sugetos ála futura resolu-  
«cion de ambas Cortes, como decisivam.<sup>te</sup> ordena el art.<sup>o</sup>  
«15, sin dexarnos arbitrio para mas, ni sernos licito re-  
«novar estas disputas= Por otra parte el mismo art.<sup>o</sup>  
«15 y todo el Tratado autoriza álos Comisarios para re-  
«conocer y formar *Mapa puntual de toda la Frontera*,  
«con otra facultad muy distinta dela q.<sup>e</sup> seapunta, tal  
«vez zahiriendo, puede conceder el Gobernador del Con-  
«tinento, y q.<sup>e</sup> este no puede embarazar. No es menos  
«previa disposicion del cit.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 15 q.<sup>e</sup> manda infor-  
«mar *de todos los puntos en q' hubiere alguna discor-*

[p.] 452.

«*dia*, nro\* *ajuste y expediente interino*, celebrado so-  
«*lemnem.*<sup>te</sup> en el Campo del Nucoraguazú, de reconocer  
«los dos rios, q.<sup>e</sup> no debian ya por esta causa, motivar  
«tan /largas y molestosas disenciones. Por tanto la con-  
«testacion sola de aquella tan legitima y sup.<sup>or</sup> autori-  
«dad, seria un verdadero *atentado*: y la arbitraria de-  
«sistencia de este ajuste, exâminado ya el rio q.<sup>e</sup> intere-  
«saba, *un insulto* chocante contra la buena fe y legali-  
«dad de toda la Nacion, q.<sup>e</sup> se ha prestado dela mejor  
«([calidad]) voluntad, franqueando sin reserva, ni con-  
«dicion alguna, no pequeña parte desus Dominios, á  
«quantas indagaciones sehan querido practicar en el de-  
«curso de toda la Linea Divisoria, y no aguardaba tal  
«correspondencia= Apoyado pues de tan fuertes razo-  
«nes, y demas fundamentos de mis otros officios, q.<sup>e</sup> dexo  
«en toda su fuerza y vigor: asistido delas exenciones y  
«formal derecho q.<sup>e</sup> dan el Tratado, y las constantes e  
«infundadas repulsas de V. S. sobre la parte onerosa  
«de un convenio mutuo, verificada ya la util: y final-  
«mente instado del tpo\*, gastos causados, y sobretodo  
«del preciso y omnimodo desempeño delas funciones de  
«mi cargo; soy obligado á manifestar á V. S. q.<sup>e</sup> estoy  
«pronto y muy resuelto á dar cumplimiento quanto de  
«mi es, al cit.<sup>o</sup> exped.<sup>te</sup>, continuando sin dilacion, y lle-  
«vando ásu Cabo final, aun sin el concurso de V. S. la  
«especulacion mas importante, y por lo mismo interrumpida,  
«del otro Rio, para poder informar á S. M.; en  
«cuyo Real Nombre protexto á V. S. del modo mas se-  
«rio y legal, q.<sup>e</sup> puedo y debo, la voluntaria y culpable  
«infraccion q.<sup>e</sup> sepropone hacer del Tratado de Limites,  
«y las consecuencias q.<sup>e</sup> de ella puedan originarse. &=  
«Dios gde\* á V. S. m<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 13 de Oct.<sup>e</sup> de  
«1790= *Diego de Albear*= Snr\* Coron.<sup>1</sup> Fran.<sup>co</sup> Juan  
«Roscio»



6.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 12

«Eu entendo estar tanto mais chegado e inherrente  
«a verdade equitativa da qual com o maior cuidado, e  
«vigilancia tenho procurado, e procuro naó me desviar  
«de forma alguma, quanto concidero q.<sup>e</sup> Vm. estudada-  
«m.<sup>te</sup> procura eludilla, e reconhecela menos, como con-  
«/continua no officio q.<sup>e</sup> recebi na dacta de 13 do pre-  
«zente mez, ao qual respondo ó mais laconicam.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> [p.] 453.  
«me he possivel= O naó haver-se descoberto Vaqueano  
«q.<sup>e</sup> declare o identico Ygurey, naó nega á sua citua-  
«çáo nas agoas inferiores do Saltogrande do Paraná,  
«aonde sempre seprocurou, e ordenou procurar, eaonde  
«deve ser achado, ou substituido, como se estipula, e  
«aprehende do Trat.<sup>o</sup> Preliminar, e fica assaz demos-  
«trado em meus officios no Yguaçu. O reconhecimen-  
«to que practicaraó nossos Geografos, naó contradiz ao  
«q.<sup>e</sup> tenho exposto, antes o justifica mais no descober-  
«to do Salto pequeno, cuja poziçáo seignorava, como  
«tambem á de outros Rios e Arroyos, de q' se naó tin-  
«ha individual certeza naquelle espasso neutral ou des-  
«conhecido. O expediente de q.<sup>e</sup> falei, é Vm. acuzade-  
«vemos practicar, e substituir, ou determinar hum Rio  
«para seconhecer, edenominar Ygurey, ou seja daque-  
«lles á q.<sup>e</sup> senaó verifica nome, e mais convenha para  
«huma boa Raja, ou oque parecer mais adquado á  
«singnificaçáo da palabra Gua(*ra*)ny, segundo o cos-  
«tume desta Naçáo na denominaçáo dos Rios com ana-  
«logia ou finalmente oq' parecer ter sofrido alteraçáo  
«com o tempo, e na pronuncia seasemelhar, como *Aguar-*  
«*rey*, & (a)= Naó sedeve achar o Ygurey assima do

---

(a) Este rio *Aguarey* del Coron.l Portugues es supuesto, ó álo menos no sehalló alguno de tal nombre en el reconocimien-  
to q.e sepractico del Paraná, desde la barra del Yguazú  
hta\* el Saltogrande, ni el Plano firmado de ambos lo expresa.  
Tal vez sequiera urdir alguna trama, ó fixion, como la q.e ya  
indicamos delos Paulistas, sobre esta materia (pag. 283).

«Saltogrande, aonde nunca ([se]) (e)xistio, nem foĩ  
«pactuada. O Rio Yaguary conserva o seu nome de  
«tempo inmemoravel ao Tratado de 1750, sem altera-  
«ção alguma en todos os antigos Planos e Documentos:  
«delle nunca setratou, nem deve tratar, assim como o  
«naó mencionaó os Tratados, pois he rio conhecido em  
«toda á Geografia Americana, com aquelle inalteravel  
«nome. O inverso acontece como o rio q.<sup>e</sup> Vm. denomi-  
«na Correntes, o qual nenhum Plano ou Documento o  
«cituao na quelle lugar, ainda q.<sup>e</sup> declarem alguns ou-  
«tros do mesmo nome nas extenções destes Dominios,  
«e naó disputo sepoderaó haver ainda mais aq.<sup>e</sup> sepo-  
«ssa apropriar a mesma denominação: O certo he q.<sup>e</sup>  
«essa idea de fantasia, por mais bem fundada que pare-  
«ssa, teve principio despois da nossa correspondencia.  
«na Barra do Yguaçu. Seja como for destes Rios, es-  
«tranhos a nossa Commissão, á mim/me naó importa.  
«ventilar couza alguma a seu respeito, estando elles mui  
«distantes, e fora do alcance da diligencia, q.<sup>e</sup> trata-  
«mos e deve finalizar a baixo do Saltogrande, como  
«mais vezes tenho mostrado. O Rio determinado a co-  
«rresponder a origem do Ygurey p.<sup>a</sup> Raja, he o q.<sup>e</sup> ti-  
«ver á Cabeceira e Vertente principal mais vizinha ao  
«mesmo Ygurey, edesague no Paraguay= Os art.<sup>os</sup> 15  
«e 16 detalhaó os preceitos (geraes, de q.<sup>e</sup> nos devemos  
«servir para inteiro cumprimento de nosso dever: 1.<sup>o</sup>  
«ordenaó q.<sup>e</sup> juntandonos nas paragens da Demarcação,  
«assignalemos os seus pontos, regulandonos pellos art.<sup>os</sup>  
«&. He certo q.<sup>e</sup> nos ajuntamos no Parana na paragem  
«da Demarcação, e igoalmente no Pepiry. Este achamos  
«ja demarcado pellos Primeiros Commissarios aquelle  
«deixamos de o praticar pella repugnancia de Vm.\*  
«naó querer acordar no Ygurey, cujo ponto ultimo nos  
«falta determinar. 2.<sup>o</sup> Mandaó otorgar instrumentos co-

«rrespondentes: Tambem faltaó os termos formaes, q.<sup>e</sup>  
«devemos mutuam.<sup>te</sup> executar, os quaes estaó só pen-  
«dentes de Vm.\* ajustar-se ao q.<sup>e</sup> dispoem o Artigo 8.<sup>o</sup>  
«como tenho solecitado. 3.<sup>o</sup> Determinaó seforme un Ma-  
«pa individual da Fronteira, q.<sup>e</sup> sereconhecer, e assig-  
«nalar. Tenho formalizado este Plano de minha parte,  
«e feito combinar os trabalhos practicados. 4.<sup>o</sup> Estipu-  
«lao seponhá em execucao os pontos em q.<sup>e</sup> estuviere-  
«mos conformes. Eu oestou com a melhor vontade para  
«acordar en toda a Demarcaçao, como determina ó Tra-  
«tado, e tenho exposto nos meus officios. 5.<sup>o</sup> Expressao  
«claram.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> os objectos na Demarcaçao da Linha Di-  
«visoria devem ser a reciproca segurança, a perpetua  
«paz, e tranquillidade de ambas as Naçoens, eo extermi-  
«no dos contrabandos. Com individuaçao nada equivo-  
«ca tenho demonstrado á Vm. que naó pode ser a Raja  
«de forma alguma mais avançada da q.<sup>e</sup> tenho propos-  
«to com a maior moderaçao, e escasez, naó só pello q'  
«expresa, ó Artigo 8.<sup>o</sup> de q.<sup>e</sup> me naó tenho desviado,  
«mas com atençao as referidas condiçoens de summa  
«obrigaçao, semq' por isso fique a Fronteira Portugue-  
«sa senao muito inferior em todo o /o sentido relativo  
«á reciproca segurança Toda a vantagem está da parte  
«de Espanha, nem Vm podera alçgar Tatica q.<sup>e</sup> autho-  
«rize outra opiniao. Finalmente dispoem seevitem dis-  
«putas, q.<sup>e</sup> naó prejudiquem directam.<sup>te</sup> as actuaes po-  
«sseçoens de ambos os Soberanos, e a Navegaçao com-  
«mua, ou privativa &. Com a mais atenta reflecçao me-  
«naó tenho desviado de todas estas condiçoens, apezar  
«de Vm. me estimular com hum procedimento todo con-  
«trario= Em vaó pertende Vm.\* realizar hum expe-  
«diente, q.<sup>e</sup> só tem existência ate agora na sua vanta-  
«de, ou no seu desejo. Saptisfiz ao q.<sup>e</sup> prometi, nomeando  
«um official para concorrer naquelle exâme, q.<sup>e</sup> Vm. re-

«quereo a titulo de un expediente: Como entre nos o nao  
«tem havido neste assumpto, he certo naó se poder com-  
«prehender á proposta de outro diferente do movido entre  
«os Primeiros Commissarios, a os quaes selhe fosse pre-  
«cizo, e julgassem nescessario o sobredito exâme, naó  
«lhe faltaraó meios, egente para ó practicar. Eu con-  
«vim naquella parte executada pellos motivos ja refe-  
«ridos nos meus antecedentes officios= Conservando-  
«me sempre inalteravel na firme inteligencia de tudo  
«o q.<sup>e</sup> aqui exponho, e de quanto tenho expressado nos  
«demais officios antecedentes, repito a confirmar sem  
«restricção alguma o seu contheudo, protextos, e sole-  
«citaçoens da mesma forma q.<sup>e</sup> nelles sedeclara. Se Vm.  
«afectua a extranha infracção, em q.<sup>e</sup> insiste, arrogan-  
«dosse é incompetente authoridade q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> principio al-  
«gum lhe he permitida, e tanto menos naquelle Rio,  
«aq.<sup>e</sup> naó se estende á dispozição do Tratado, como re-  
«petidas vezes tenho evidenciado, sem com tudo pertenc-  
«der (o que podia) achar o Pepiry naó poucas legoas  
«abaixo do Salto aonde o notaó Planos authorizados;  
«nenhum arbitrio me fica q.<sup>e</sup> o de retirarme com a  
«Partida ate nova ordem; naó me sendo licito teste-  
«munhar com indifferente indolencia o desprezo e indi-  
«recto modo comq.<sup>e</sup> Vm. seadianta, e pertende aniqui-  
«lar as Reaes inmunidades, constituindose despoticam.<sup>te</sup>  
«arbitrio da Linha e trabalho divizorio, com illuçaó á  
«todas as Leyes e privilegios das Naçoens.=/ Deos, gue\*  
«á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo a 15 de Outubro  
«de 1790.= *Fran.<sup>co</sup> Joáo Roscio*= Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de  
«Albear»

[p] 456

7.º Oficio del Comis.º Español Cop. 13..

«No consultó V. S. la Corografia del Paraguay en  
«su grande y hermoso proyecto de traer el Ygurey

«al Austro del gran Salto del Paraná, situado en los  
«24 grs\* de Lat.<sup>d</sup>. La Raya ó Frontera debe salvar las  
«*actuales posesiones* de las dos Coronas, segun el art.<sup>o</sup>  
«16, q.<sup>e</sup> prohíbe hta\* las *disputas* en esta materia; y  
«las Villas Españolas, *Concepcion* y *Belen*, al Norte  
«del Ypaneguazú en los 23 gros\* y minutos, se conde-  
«naban irremisiblemente, si pudiera lograrse tan biza-  
«rrero pensam.<sup>to</sup>. Solo el Yaguarey, ó *Rio de Tigres*, q'  
«eso quiere decir, llamado tambien *Meneci* ó *Yguary*  
«en el Mapa antiguo de las Cortes, de donde tal vez  
«*Ygurey* q.<sup>e</sup> nada significa en Guaraní: y su vecino el  
«rio Corrientes, son los únicos q.<sup>e</sup> pueden cubrir aque-  
«llos útiles establecim.<sup>tos</sup> con todos sus territorios. Es-  
«ta fácil propuesta, mas adecuada y conforme á la men-  
«te de ambos Soberanos, es tambien la única, q.<sup>e</sup> sea  
«capaz de hacernos volver al Paraná, como ya expuse  
«á V. S., si menos embuido de sus vastas ideas, estubie-  
«ra para dar oídos á las mas naturales y sencillas=  
«Que el caudaloso Yaguarey, ó bien Yguary, sea co-  
«nocido de tiempo inmemorial con este nombre inalte-  
«rable en los Planos antiguos y modernos, y aun en to-  
«da la Geografía Americana, ninguna otra cosa prue-  
«ba, sino ser efectivo el yerro de la prensa, ú del Copis-  
«ta q.<sup>e</sup> en su lugar escribió *Ygurey*, nombre insignifi-  
«cante y absolutam.<sup>te</sup> desconocido en /todos aquellos  
«documentos, y de q' no se halló rio alguno en la pa-  
«sada ni en la presente Demarcación. Todo el trat.<sup>o</sup>  
«Preliminar, señalando por donde quiera los ríos mas  
«notables y caudalosos p.<sup>a</sup> límite fijo, é indeleble, favo-  
«rece lo fundado de esta conjetura; ni pudo ser otro  
«el espíritu de los altos contrayentes, q.<sup>e</sup> evitar confu-  
«siones, haciendo lo mas visible y patente q.<sup>e</sup> pudiera  
«ser la Frontera en toda la extensión de sus Dominios.  
«Tampoco se hallará algun otro rio Corr.<sup>tes</sup> q.<sup>e</sup> entran-

«do en el Paraguay, cubra todos los establecim.<sup>tos</sup> Es-  
«pañoles, sino el q.<sup>e</sup> indica el art.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> como vecino y  
«fronterizo p.<sup>r</sup> sus vertientes del Ygurey ó Yaguarey  
«como va referido.— Creyendo V. S. haberse estendi-  
«do poco en esta contienda, inserta por ult.<sup>o</sup> una deta-  
«llada explicacion, un Comentario delos art.<sup>os</sup> 15 y 16  
«del mismo Tratado: entretejiendo una no menos abul-  
«tada relacion desus meritos y Servicios. Yo, ála ver-  
«dad, no soy juez competente para pronunciar, si son  
«buenos ó malos; mas si diré á V. S. q.<sup>e</sup> acá en Espa-  
«ña, sabiendo quanto suelen distar los dichos delos he-  
«chos, de nada sirven estas relaciones, quando vienen  
«desnudas de comprobantes. Tambien es mucho de no-  
«tar, q.<sup>e</sup> en el tal Comentario, por mas vigilante y pro-  
«lixo q.<sup>e</sup> aparece V. S., reduciendole cuydadosam.<sup>te</sup> a  
«seis puntos, y exponiendo de seguido la conducta q.<sup>e</sup>  
«ha observado ásu respecto; dexé pasar p.<sup>r</sup> alto el sep-  
«timo y mas esencial de todos, por decir mas á nro\*  
«caso, omitiendo, como sin estudio, su proceder. ¿Qué  
«ordena el cit.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 15 sehaya de obrar en los puntos  
«en q.<sup>e</sup> hubiere alguna discordia? ¿No se deben redu-  
«cir á un ajuste ó expediente interino p.<sup>a</sup> informar  
«alas Cortes? ¿Y el gobierno ó porte con q.<sup>e</sup> V. S. se-  
«ha dirigido, acerca delos dos Rios en q.<sup>e</sup> estamos dis-  
«cordes, afirmando V. S. del uno de ellos, q.<sup>e</sup> es el  
«Pepiry, y probandolo yo del otro, no ha sido, negarse  
«constantemente, y con el mas obstinado empeño á la  
«execucion de este expediente, ajustado ya y conveni-  
«do desde el año pasado, y q' aun en el caso negado  
«de q.<sup>e</sup> no lo estubiese, se debia prestar á ello en el  
«dia, removiendo las dificultades, y no oponiendo nue-  
«vas condiciones, q.<sup>e</sup> lo imposibiliten y embarazen? To-  
«da nra\* actual correspondencia forma una completa ^  
«demonstracion de esta verdad, sin /haber necesidad de

«otros argumentos.—Mas una vez q.<sup>e</sup> toda ella no ha  
«bastado para convencer y reducir á V. S. al partido  
«dela equidad y justicia, no trato ya de continuarla.  
«Mucho menos de variar de resolucion. Las razones ale-  
«gadas en todos mis oficios estribando spre\* sobre unos  
«mismos y permanentes fundamentos no son de calidad  
«de sufrir esta vicisitud ó mudanza. Si V. S. no debe  
«ser espectador indolente dela exploracion de un Rio,  
«q.<sup>e</sup> se tiene demostrado hta\* la evidencia, poder  
«ser el verdad.<sup>o</sup> Piquiry ó Pepiryguazú, de q' habla el  
«art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> del Trat.<sup>o</sup> Preliminar, el remedio tiene en su  
«mano. Pero si la voluntariedad y el capricho, la obsti-  
«nacion y el sistema llevaren á V. S. hta\* el extremo  
«de abandonar sus mas sérios deberes, su mas intima  
«obligacion: y rompiendo los estrechos vinculos de amis-  
«tad y concordia, tomase la determinacion violenta  
«de retirarse con su Partida, como apunta en su ofi-  
«cio de 15 del Corr.<sup>te</sup>; tampoco estoy en animo de dis-  
«putarsela, ni entablar nueva competencia para dete-  
«nerlo. No poco he retardado las operaciones. No poco  
«he hecho y sufrido en obsequio dela paz y buena har-  
«monia. El procedimiento ulterior de V. S. acabara de  
«publicar la justicia de mi causa, y el verdad.<sup>o</sup> objeto  
«de su legacia ó mision— D.<sup>s</sup> tgue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> San-  
«angel 17 de Oct.<sup>e</sup> de 1790— *Diego de Albear*— Snr\*  
«Coronel Francisco Ju'. Roscio.

7.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 14.

«Os moradores do Paraguay, é todas as pessoas q' la  
«tem hido nestes ultimos annos, sabem q.<sup>e</sup> a Corogra-  
«phia de q.<sup>e</sup> Vm. falla no seu officio de 17 do prezen-  
«te mez, a respeito do Rio Correntes, foi ali inventa-  
«da despois de estabelecido o Tratado Preliminar de

[p.] 459.

«Limites; tambem sabem q.<sup>e</sup> as reduccoens e Villas Sep-  
«tentrionales á de Curuguay, foraó principiadas nes-  
«te mesmo tempo com precipitaçaó, constrayendose mo-  
«radores e Tropa auxíliar a mudar para ellas seu domi-  
«cilio: Vm. com arrostrar estas circunstancias, naó  
«([m])(f)as mais /q.<sup>e</sup> manifestar sem equivocação ó  
«fundamento colorado de inuteis, e frivolos pretextos,  
«com q.<sup>e</sup> tem demorado e procura eternizar á Demarca-  
«ção; nem conffessa menos q.<sup>e</sup> o subrepticio procedi-  
«mento (a) inteiram.<sup>te</sup> oposto, e contradictorio as jus-  
«tas sans e rectas intençoens de Suas Magestades, fran-  
«camente declaradas no Tratado: Ja á Vm. dice q.<sup>e</sup>  
«naó tomava conhecimento de su objecto, por estar fo-  
«ra do alcance da minha Commissão; e assim o deixo  
«aquem pertencer. Este novo methodo de Conquistar  
«Capitanias com á ponta da pena, e palavras arbitra-  
«rias, terminantes e decizivas, sem legalidade, nem pro-  
«va, he livre de todo o susto, e cuidado, se tiver á boa  
«acceptação aq.<sup>e</sup> Vm. se propoem.== Nao faltaó testimun-  
«ho q' ouviraó da boca de Vm. a significação do vocabu-  
«lo *Ygurey*; e agora sabe q.<sup>e</sup> nada significa, eo mais he sa-  
«ber tambem ó erro effectivo das impressas e Copistas de  
«duas Naçoens em Leys publicas com o Real nome de Suas  
«Magestades; e só ignora, q.<sup>e</sup> a navegação do Paraná, do  
«Saltogrande para sima he privativa da Coroa de Por-  
«tugal de seguido antigo estabelecimento, e posse, solem-  
«nem.<sup>te</sup> ratificada no Tratado de 1777 com todos os  
«seus terrenos ate o Rio Paraguay, sem q.<sup>e</sup> ordem ou ins-  
«trucção alguma deixe de o reconhecer assim, nem mesmo  
«a em q.<sup>e</sup> Vm. apoya ó seu mayor fundamento; por quan-  
«to a causal (*pues no hay rio alguno, q.<sup>e</sup> seconozca en el*  
«*pois con el nombre de Ygurey, y el Ygati[my] es el pri-*

---

(a) (em qe tal vez sera complice quanto esta da sua parte, procedim.to)



«mero caudaloso, q.<sup>e</sup> entra en el Paraná por su banda Oc-  
«cid.<sup>a</sup> pasado su Salto grande)<sup>1</sup> nos tira toda a duvida de  
«q.<sup>e</sup> o Rio para limite se estipulou nas agoas inferiores  
«do Salto grande: Naó sendo pois admissivel ó Ygati-  
«my para o nosso convenio, como mostrei sem contra-  
«dicção na correspondencia do Yguazú, he innegavel  
«devermos declarar algum rio no citio estipulado,  
«oqual se reconheça por Ygurey; o contrario procedi-  
«mento he diametralm.<sup>te</sup> oposto a Ley, e em despre-  
«zo della= Sempre ouvi dizer, *del dicho al hecho va*  
«*un gran trecho*, enaó sei aq.<sup>e</sup> fim Vm. arrasta este  
«axioma; quem ler com reflexão as cartas de nossas  
«correspondencias dara razaó ao q.<sup>e</sup> ativer, esecapacita-  
«rá, quaes estaó mais despidas de provas. So procurei  
«mostrar com a legislaçáo dos Artigos /15 e 16; esta-  
«rem da minha parte saptisfeitas as suas condiçoens,  
«sem deixar de contemplar as instrucçoens da Corte  
de Espanha. Nellas sele o seguinte «*hta\* el rio de*  
«*Sanantonio q.<sup>e</sup> es el segundo q.<sup>e</sup> le entra p.<sup>r</sup> su banda*  
«*austral (do Iguacú) y subiendo por él hasta donde*  
«*permitierem sus aguas, procure reconocer su origen y*  
«*unirlo con el Pepiryguazú, cuya boca habra ya reco-*  
«*nocido la 1.<sup>a</sup> Division*» Estando ja reconhecidos estos  
«dous Rios ate as suas origens principaes, demarcada  
«a Embocadura do Pepiry pellas 1.<sup>as</sup> Partidas, e sendo  
«elles innegavelm.<sup>te</sup> fronteiros hum ao outro, nenhuma  
«averigoaçáo nos resta q.<sup>e</sup> fazer; de que se segue, q.<sup>e</sup>  
«toda á duvida, e discordia nesta Demarçaçáo, he repug-  
«nante a razaó, contraria a verdade, de manifesta in-  
«fracçáo ao Artigo 8.<sup>o</sup>, e em desprezo das citadas Ins-  
«trucçoens; que tambem declaraó: «*Continue por la*  
«*Cresta q.<sup>e</sup> divide aguas hácia los Rios, Vrugway al Po-*

[p.] 460.

---

1. — Este párrafo subrayado y entre paréntesis así se halla en el original (N. de la R.)

«niente, y Yacuy al Oriente, hasta llegar á la boca del  
«Pepiryguazú.» Naó se pode com mais precisa eviden-  
«cia expressar, q.<sup>e</sup> á Fronteira deve ficar ao Occid.<sup>te</sup>  
«do Yacuy no verdadeiro Pepiry, ja demarcado, e naó  
«aó Septentriaó e Oriente, emq.<sup>e</sup> está postado a larga  
«distancia o pertendido Rio da disputa emq.<sup>e</sup> se insiste  
«com ludibrio destas Instrucçoens, da boa fe, e rectidaó,  
«e ate do mesmo Tratado.== Nenhum Commis.<sup>o</sup> da De-  
«marcação tem authoridade de proprio arbitrio para  
«practicar indagaçoens concernentes a Linha Divizoria  
«sem acordo do seu Concurrente, aquelle q.<sup>e</sup> sedetermi-  
«nar á esse excesso, naó só comete hum atentado, quan-  
«do entra em Paiz excluzo, mas ate no acordado, e pri-  
«vativo naó deixa de prestar-se á inuteis tentativas de  
«nenhum uzo, nem legalidade para ó objecto da Demar-  
«cação. Naó sei q.<sup>e</sup> otratado ordene o reconhecimento  
«de todos os objectos de disputa, como Vm.\* se persua-  
«de, estes exames saó pend.<sup>tes</sup> das circumstancias mais  
«ou menos interessantes, ou dispensaveis dos mesmos ob-  
«jectos com acordo comun dos Correspond.<sup>tes</sup> Commissa-  
«rios, se os julgarem necessarios para clareza, ou ou-  
«tra precisaó. Tendo Vm. confessado q.<sup>e</sup> está verifica-  
«da á util /exploração do Rio de seu empenho, naó con-  
«heço razão para insistir no inutil, se naó a de hum obs-  
«tinado capricho, e acontinuação do seu projecto de  
«eterna duração, atrasos, despezas e ruina de gente,  
«de q.<sup>e</sup> Vm. se constitue voluntario autor. Se bastaó  
«as nossas discordias á respeito do Rio Pepiry, para  
«Vm.\* dar por estabelecido ó recurso, tambem deve bas-  
«tar a emq.<sup>e</sup> (*estámos*) da inutilidade do reconhesimen-  
«to, para naó se dever emprender novo exame sem ex-  
«pressa resolução, ese sepode emprender sem ella, tam-  
«bem se pode acordar ó Ygurey. Naó ha maior razaó  
«para Vm.\* considerar pezada esta circumstancia, q.<sup>e</sup>

«eu a naó deva apropriar á respeito daquella= O an-  
«no passado naó houve entre nos outro acordo formal  
«mais q.<sup>e</sup> ode seabrir á estrada a sahir de frente da  
«boca do Pepiry, para seindagar este Rio, o q.<sup>e</sup> naó  
«obstante despois de tudo disposto em rezultas deste  
«acordo, Vm pertendeo retratar-se com publico escan-  
«dalo, forzandome a concorrer á hum exâme injusto,  
«a fim de poder eu conseguir concurrencia para o ne-  
«cessario, eacordado com authoridade do Tratado. Es-  
«te anno meacha Vm\* prompto para continuar o mes-  
«mo exame injusto, ainda nessa parte q.<sup>e</sup> Vm. confessa  
«ser inutil, com á unica condiçáo da justa recompensa,  
«q.<sup>e</sup> tenho proposto, afim de satisfazer-mos á nossa Com-  
«missáo, na forma estipulada. Qualquer juizo imparcial  
«pode julgar oq.<sup>e</sup> de nos tem mais razaó, ese he abando-  
«nar os meus serios deveres, recuzar q.<sup>e</sup> se atropelem  
«as Leys do Tratado, eas Instrucçoens das Cortes; re-  
«sistir as incompetentes infracçoens, e aservil sugeiçáo  
«de Caprichosos, e mal fundados empenhos; opondomo  
«ao contrario proceder q.<sup>e</sup> deve ter por fundamento  
«apropria Ley, de q.<sup>e</sup> se deve fazer legitimo uzo como  
«ella pide, tendo por guia averdade, e arazaó nascida  
«de huma boa consciencia, ([ede huma boa consciencia])  
«e de huma fe sincera, e nao fingida.= D.<sup>s</sup> gue\* á  
«Vm.\* m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo á 21 de Octubro de  
«1790= *Fran.<sup>co</sup> Joáo Roscio.*= Sor\* d.<sup>n</sup> Diogo de Al-  
«bear»

/Viendo este modo de reproducir siempre las mismas cosas de nro\* Concurr.<sup>te</sup>, q.<sup>e</sup> era nunca acabar, dexamos de responderle por ahora directamente, y tomamos el partido de acelerar las operaciones, paro acabarlo de resolver, considerando q.<sup>e</sup> las (*vias*) de hecho son siempre mas eficaces, q.<sup>e</sup> las disputas: y tambien por q.<sup>e</sup> talvez estaria persuadido, de q' nra\* determinacion

de proceder solos al reconocim.<sup>to</sup> del verdadero Pepiry, no habia de llegar á tener efecto, como se habia de-  
«xado decir en publico, y q.<sup>e</sup> unicamente se proferia  
«por q.<sup>e</sup> jamas se habia de executar, y con el obgeto  
«de intimidarlo. Nro\* oficio fue reducido á los termi-  
«nos, sigtes\*, haciendole ver q.<sup>e</sup> su retirada habia sido  
de este caracter.

8.º Oficio del Comis.º Español Cop. 15.

Quando crei q.<sup>e</sup> V. S. iba ya de aquí muchas leguas de retirada con su Partida, siendo este el unico arbitrio, q.<sup>e</sup> le re quedaba, como expone en su oficio de 15 del Corr.<sup>te</sup>: quando estaba intimam.<sup>te</sup> persuadido de haber tocado ya el deseado fin de sus disputas interminables, desus repetidos sofismas, polipos monstruosos q.<sup>e</sup> reproducen y complican mas y mas sus glutinosos brazos, al paso q.<sup>e</sup> se los cortan y mutilan, sale V. S. friam.<sup>te</sup> con otro oficio, no mas corto q.<sup>e</sup> sus antecedentes, insistiendo con nuevo teson y mucha serenidad en los mismos insubstanciales y envejecidos alegatos, en sus añejas y rancias tergiversaciones: citando á cada paso y con abuso reprehensible el Tratado, y las instrucciones combinadas de ambas Cortes, q.<sup>e</sup> nada más prohiben y condenan q.<sup>e</sup> estos artificiosos equivocos, estas torcidas y violentas interpretaciones, y de cuyo genuino y literal sentido se halla V. S. tan distante, como de perfecta observancia, y de esta no menos q.<sup>e</sup> el Cielo de la tierra. = A todas estas fútiles y vanas obgecciones, una y mil veces repetidas, tengo sufficientem.<sup>te</sup> respondido en todos mis oficios desde el año de 87, en Candelaria, «/Paraná, Ñucoraguazú, y con particularid.<sup>d</sup> en la presente contestacion. Por tanto si refiriendome á ellos, y «ratificando su contesto, no se da V. S. por Servido; «tampoco me ocurre mas q.<sup>e</sup> decir, sino q.<sup>e</sup> daré cuenta

«de tan general y confirmada discordia, pues no debo  
«emplear mas tiempo en sustentar tan inutil contienda  
«con atraso conocido del reconocim.<sup>to</sup> preliminar y pen-  
«diente del Rio Piquiry ó Pepiryguazú, q.<sup>e</sup> debe prece-  
«der á todo acuerdo, y q.<sup>e</sup> he resuelto llevar asu cabo,  
«como ya he manifestado á V. S.; no pudiendo de otro  
«modo convenir en Demarcacion alguna. El Geografo  
«destinado por mi parte á este importante obgeto, está  
«ya nombrado, y pronto á verificar su salida sin deten-  
«cion, con una escolta proporcionada, indios y Viveres  
«correspond.<sup>tes</sup>— D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Sanangel 22  
«de Oct.<sup>e</sup> de 1790— *Diego de Albear*— Snr\* Coronel  
«Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio.»

8.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Portugues. Cop. 16.

«Em officio de hontem senega Vm\* a continuacao  
«da nossa actual correspondencia, dando a p.<sup>r</sup> conclui-  
«da, edeclarando, q.<sup>e</sup> dará conta. Eu adarei tambem  
«respectivam.<sup>te</sup> como devo; e repito a confirmar, e ra-  
«tificar todos os officios q.<sup>e</sup> lhe tenho dirigido ate o pre-  
«zente relativam.<sup>te</sup> á Demarcação do Artigo 8.<sup>o</sup> de q.<sup>e</sup>  
«nos achamos encarregados— Deos gde\* á Vm. m.<sup>s</sup>  
«a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo á 23 de Outubro de 1790—  
«*Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio*— Snr\* d.<sup>n</sup> Diogo de Albear

Nro\* Concurrente hubiera querido q.<sup>e</sup> quedase esto  
así; mas a nosotros nosinteresaba hacer constar q.<sup>e</sup>  
habiamos efectivam.<sup>te</sup> dado principio álas operaciones  
sin su concurso, para q.<sup>e</sup> en adelante no sepudiese  
obscurecer, como era facil, aq.<sup>n</sup> tenia por costumbre  
contradecir y negar los hechos mas notorios: y tamb.<sup>n</sup>  
queriamos satisfacer álos varios puntos q.<sup>e</sup> dexamos  
pend.<sup>tes</sup> del anterior ó penultimo officio del Coronel  
Roscio, por q.<sup>e</sup> /no se presumiese, q.<sup>e</sup> no tenian respues-

ta, y principalm.<sup>te</sup> por lo mucho q' conviene esclare-  
ser estos asuntos para su mas acertada decision. Vno  
y otro obgeto procuramos incluir en el sigte\* oficio,  
q.<sup>e</sup> dirigimos pocos instantes despues de haber puesto  
en marcha el Destacamento encargado del reconoci-  
miento del Piquiry

9.º Oficio del Comis.º Español. Cop. 17.

«Terminada por ultimo nra\* larga contestacion, co-  
«mo declara V. S. en su oficio de 23 del pas.º, no con  
«exïto mas feliz q.<sup>e</sup> lo estaba ya prim.º en el Paraná, y  
«despues en el Ñucoraguazú y habiendose V. S. nega-  
«do substancialm.<sup>te</sup> en toda ella á concurrir y conti-  
«nuar el exâmen del Rio Piquiry ó Pepiryguazú, pun-  
«to unico de mi requerimento, q.<sup>e</sup> en realidad no era para  
«levantar tal polvareda, ni meter tanto ruido; le vien  
«á V. S. por esta causa á ser inutiles las Canoas q'  
«conserva en el Uruguay, y estimaré, sesirva franquear-  
«las para q.<sup>e</sup> las pueda emplear en la prosecucion de es-  
«ta diligencia el Geografo encargado por mi desu exe-  
«cucion, q.<sup>e</sup> con esta fha seacaba de poner en camino  
«contodo su destacamento= Semejantem.<sup>te</sup>, concluida  
«asimismo la indagacion de este Rio delos antiguos  
«Demarcadores para cuyo solo obgeto, á peticion de V.  
«S. y por mera condescendencia de mi parte, propen-  
«so spre\* á ayudarle en todo, fue abierta la Picada q'  
«va á salir frente desu barra, y establecido el Campa-  
«m.<sup>to</sup> del Ñucoraguazú: podremos levantar dho\* Cam-  
«pamento, y retirar las guardias interiores del monte,  
«ociosas ya en aq.<sup>1</sup> destino. La tropa Española debe  
«pasar sin perdida de tpo\* al Albardon de Santana,  
«donde se necesita para favorecer las operaciones de  
«aquel oficial, escoltando y protegiendo contra el posi-

«ble insulto de infieles los socorros, con q.<sup>o</sup> ha de ser  
«auxiliado en adelante por la otra Picada del Vruguy-  
«pita, q.<sup>e</sup> como se halla de 15 leg.<sup>s</sup> mas á Oriente, ofre-  
«ce mejor proporcion, no /pudiendo haber sido otra  
«lá idea delos Primeros Comisarios, q' la hicieron abrir  
«en aq.<sup>1</sup> parage con tanto costo y anticipacion (a prin-  
«cipios de 88) q\* autorizar y facilitar los trabajos y  
«reconocimiento del expresado Piquiry= Antes de dar  
«de mano á estos asuntos, y sinq' parezca, q.<sup>e</sup> los in-  
«tento prolongar, debo decir alguna cosa sobre los re-  
«paros de q.<sup>e</sup> instruye V. S. su anterior oficio de 21  
«del pasado, y q.<sup>e</sup> dexé pasar como por alto, sin dar  
«una respuesta detallada en el mio del 22, llevado del  
«eficaz deseo de anticipar estas operaciones, q.<sup>e</sup> per-  
«suaden mas y son siempre mas utiles q.<sup>e</sup> las dispu-  
«tas, ala Demarcacion de Limites, estando ya demasia-  
«dam.<sup>te</sup> postergadas por la cabala y por la intriga no  
«sin riesgo de q' no se concluyan en la presente cam-  
«paña= La reduccion delos Indios *Mbayas*, nombrada  
«*Nra\* Sra\* de Belen*, es obra delos Jesuitas, y fue si-  
«tuada sobre el Ypanéguaquí el año de 1761, ó álo su-  
«mo de 62: y la Villa contigua dela Concepcion fue co-  
«colocada en el mismo sitio hácia el de 773, por el Go-  
«bernador d.<sup>n</sup> Agustin Pinedo, q.<sup>e</sup> se retiró de aquella  
«Provincia el de 1777. ¿ Vea V. S. si estas fundacio-  
«nes son clandestinas y posteriores ala signatura del  
«Tratado Preliminar: y si el *procedimiento subreptico*,  
«en q' me considera V. S. *complice*, no es una injurio-  
«sa produccion, aventurada con sobrada ligereza en de-  
«sacato y poca conformidad dela generosa y grave cir-  
«cunspeccion dela Nacion Española? = Tampoco es in-  
«vencion moderna, ni Corografia ideada en el Para-  
«guay la efectiva situacion del Rio Corrientes hácia  
«los 22 grs\* y minutos: y mucho menos la de su veci-

[D.] 465.

[p.] 466.

«no y fronterizo el Yaguarey, q.<sup>e</sup> con direccion opuesta  
«corre al Paraná baxo el mismo Paralelo. De uno y  
«otro podra V. S. quedar sosegado con la inspeccion  
«sola del Mapa antiguo delas Cortes, q.<sup>e</sup> destierra las  
«dudas en el asunto. Estos hechos maliciosos, parece  
«deben recaer sobre el q.<sup>e</sup> tiene primero los dichos y  
«sospechas; y asi lo comprueban las nuevas estancias  
«del Piratiny ó Arroyo de Sangonzalo, y la reciente fic-  
«cion del *Aguaray*.— No se eximen /delos yerros dela  
«prensa por su autoridad las Leyes ni los Tratados: y  
«como en substancia no son crímenes de Lesamagstad,  
«tampoco se ofende con ellos la soberania delos Reyes,  
«ni el derecho delas dos Naciones. No es pues estraña,  
«antes muy probable, la etimologia q' seda dela pala-  
«bra *Ygurey* como deribada dela de *Yaguarey* ó *Yagua-*  
«*ry*; confirmando esta congetura las dos circunstan-  
«cias, de no haberse encontrado rio alguno de aq.<sup>1</sup>  
«nombre, ni tener significacion alguna en el idioma de  
«estos naturales. Los Plenipotenciarios no trataron de  
«hacer ilusoria la Demarcacion usando de un termino  
«insignificante, y dando exístencia á un rio fantas-  
«ma—Señalando por este motivo la instrucción com-  
«binada de ambas Cortes el rio Ygatimy, en las aguas  
«superiores del Saltogrande del Paraná, para substituir  
«al Ygurey: deduce V. S. inmediatamente de esta dis-  
«posicion, rayada p.<sup>r</sup> debaxo, como para dar mas peso  
«ásu argumento «*q' nostira toda aduvida, de q' o rio*  
«*para limite se estipulou nas agoas inferiores.*» Este,  
«ala verdad es un novísimo metodo de discurrir q'  
«ami corto entender, mas q' lo q.<sup>e</sup> se pretende, prueba  
«una nueva construccion de Cérebro, digno obgeto de  
«curiosas especulaciones Anatómicas.— Quando dha\*  
«Instruccion habla del rio Sanantonio, lesupone fronte-  
«rizo del Pepirýguazú: y no siendolo ni con mucho del



«q.<sup>e</sup> tomaron por tal los antiguos Demarcadores, como  
«acaba de evidenciar el reconocim.<sup>to</sup> de nros\* Geogra-  
«fos, lo sera menos de aquel, q.<sup>e</sup> se halla sobre 23 leg.<sup>s</sup>  
«mas á Oriente. Ni la misma instruccion, ni el Trata-  
«do dicen, q.<sup>e</sup> el Piquiry q' yace al Norte del Vruguy,  
«haya de ser Occidental al Yacuy, que corre de muchas  
«leguas al Sur. Sinembargo no debe V. S. ignorar q.<sup>e</sup>  
«dho\* Yacuy es positivam.<sup>te</sup> Oriental en la mayor y  
«principal parte desu curso: y en la menor sigue casi  
«una meridiana con la ([ref.<sup>da</sup>]) boca del ref.<sup>do</sup> Pi-  
«quiry; aunq.<sup>e</sup> asegura V. S. lo contrario contra sus  
«propias luces y conocim.<sup>tos</sup>, y con verdad.<sup>o</sup> *ludibrio*  
«delos documentos q.<sup>e</sup> cita. /Fuera de esto el Tratado  
«no dice q.<sup>e</sup> todo el Yacuy haya de pertenecer á Por-  
«tugal, y si ordena expresam.<sup>te</sup> salvar todos los Esta-  
«blecim.<sup>tos</sup> de estos Pueblos de Misiones, q' poseen no  
«pocos Yerbales y de tiempo inmemorial, dela otra  
«parte, como es notorio— Por conclusion estos frivo-  
«los pretextos, estos argumentos pueriles, ni aun en  
«manos de V. S. tan diestras en el pincel, pueden de-  
«manera alguna iluminar las sombras del hecho á q'  
«sedirigen. Jamas lavaré V. S. la mancha q.<sup>e</sup> hecha en  
«su reputacion faltando espontaneam.<sup>te</sup> ála buena fe  
«desu palabra, contrahida en plena libertad: y dexan-  
«do arbitriam.<sup>te</sup> de cooperar álos trabajos del Piqui-  
«ry, tanto mas defendidos, quantos mas necesarios é  
«importantes ála Demarcacion— En lo demas si la au-  
«toridad delos Comisarios de Limites consiste en su  
«acuerdo reciproco; ninguno de ellos puede estar auto-  
«rizado para dexar de convenir y de prestarse álas in-  
«dagaciones preliminares, q.<sup>e</sup> le proponga su concu-  
«rrente, p.<sup>s</sup> delo contrario seria este un medio infalible  
«de eludir y embarazar las mas esenciales ála Linea  
«Divisoria. Las practicadas pues con dinero del uno de

[p.] 467

«dhos\* Comisarios, bastarán para esclarecer los verda-  
«deros motivos desu injusta repulsa, y seran muy uti-  
«les para q.º el Soberano del otro no carezca delos co-  
«nocimientos precisos para concluir un Tratado defini-  
«tivo de Limites= Dios gue\* á V. S. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Sanangel  
«3 de Nov.º de 1790.= *Diego de Albear*= Snr\* Coro-  
«nel Fran<sup>co</sup> Juan Roscio»

9.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.º Portug.<sup>s</sup> Cop. 18.

«Inutilm.<sup>te</sup> cansa Vm.\* todos os seus exforsos, e mui-  
«to principalm.<sup>te</sup> em officio de 3 do Corr.<sup>te</sup> mez, á que-  
«rer desviarme do assumpto essencial da nossa incum-  
«bencia, tendo dado p.<sup>r</sup> terminada á correspondencia,  
«p.<sup>a</sup> despois proromper com mais decentes termos, e no-  
«vas circumloçoens, na seguida pertençaó de confun-  
«dir a verdade, q.º senaó pode escurecer; pois q.º a  
«núm menaó pertence tratar diferentes objectos, dos  
«q.º estaó á meu cargo; é /só por esta ultima vez, para  
«q.º de todo naó corra á revelia, direi alguma couza  
«paseirram.<sup>te</sup> segundo á ordem do seu officio= Ao 1.º  
«parapho respondo: tornando á repetir, e rellatarme  
«aos meus anteriores officios: com elles esuas contesta-  
«çoens dei conta, como devia, por meio do meu Primer  
«Comis.º; oqual naó obstante ficar inteirado pellos cita-  
«dos documentos da contumacia comq' Vm. se nega á  
«moderada, oportuna e indispensavel proposta, ou re-  
«clamaçaó, q.º lhe fiz, para se repetir e completar o  
«reconhecimento do Parana, ou acordamos aquella  
«demarçaó, como dispoem o Tratado; e da mesma  
«forma certificado, em rezultas de tal procedimento,  
«taó destituido de razaó, como oposto a boa fe, e armo-  
«nia, q.º senos manda reciprocam.<sup>te</sup> observar em todos  
«os assumptos da actual Demarçaó; procedimento q.º  
«me ofrece sobrado motivo para insistir á impugnar

«á continuacão, e concluzão de hum Rio q.<sup>e</sup> por instan-  
«cias de Vm, e mero effeito da mais exuberante condes-  
«cendencia da nossa parte, foi reconhecido pello Geo-  
«grapho desta Partida, segundo as instrucçoens q.<sup>e</sup> le-  
«vou o da de Vm.; a pezar de todas estas, e outras cir-  
«cunstancias bem notorias; meordena, avize a Vm. q.<sup>e</sup>  
«meheide achar efectivam.<sup>te</sup> prompto, e disposto no mo-  
«do poscivel para o pertendido exâme; e com effecto  
«debaixo das declaraçoens expostas nos meus officios,  
«me disponho com efficacia á solicitar e acopiar os pre-  
«parativos, que espero conseguir com a maior brevida-  
«de, á excepção de sesenta indios para Marinheiros,  
«Cargueiros, é Gastadores, q.<sup>e</sup> naó tenho oportunita-  
«de de alcançar de boa escolha, principalm.<sup>te</sup>, Marin-  
«heiros practicos, taó indispensaveis aquella navegacão,  
«sumamente embarazada, ardua, e perigoza; razaó por  
«q.<sup>e</sup> pesso á Vm. sequeira encarregar de os pedir por  
«conta desta Partida, em aqual teraó praça pellos tello  
«regulares vencimentos, e proporcionada racaó aos seus  
«costumes e uzos— Ao 2.<sup>o</sup> paragrapho digo: q.<sup>e</sup> tenho  
«dado as ordens competentes para se mudarem as goar-  
«das, e destacamentos desta Partida ao Albardaó /de  
«Sta\* Ana e Rio em q.<sup>e</sup> terminou á picada feita pellas  
«primeiras Partidas, com o unico objecto de demarca-  
«rem, e reconhecerem á Embocadura do Pepiryguaçu  
«como reconheceráo e demarcaraó; ainda q.<sup>e</sup> para  
«esse fim lhes fosse forsozo 2.<sup>a</sup> viagem, tendo-se equivo-  
«cado na 1.<sup>a</sup> por falta de conhecim.<sup>to</sup> daquelles lugares,  
«e naó haver nestes Povos Practico algum q.<sup>e</sup> podesse  
«informar, circunstancias q.<sup>e</sup> motivaraó á escolha do di-  
«to Albardaó, q.<sup>e</sup> se representava mais entrado, ou mais  
«aproximado ao Vruguay, e deu ocaziaó aos simulados  
«nomes q.<sup>e</sup> Vm. agora disputa, questiona, e quer fazer  
«prevalecer, sem com tudo ter mostrado outro algum

«fundamento, ou clareza (a) A embocadura deste Rio  
«da picada está ao Oriente, e distante da do Pepirygua-  
«zú perto de 8 leguas. A picada de q.<sup>e</sup> nos temos ser-  
«vido foi aberta por uniforme acordo nosso, publica-  
«m.<sup>te</sup> conhecido e expresam.<sup>te</sup> declarado, e ordenado  
«para a investigaçáo do Pepiry q.<sup>e</sup> está concluída=  
«O 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> e 5.<sup>o</sup> paragrapho ficáo contestados em meus  
«officios antecedentes. Os factos aconteci([mentos])  
«(dos) á vista e inspecção de huma Provincia, naó se  
«podem aniquilar taó ligeiramente com dactas equivo-  
«cadas em q' Vm. titubia neste seu officio, principiando

[p.] 472

(a) Todos quantos Indios hay en estos Pueblos son otros tantos Vaqueanos del Albardon de Santana y delos Rios Mbery y Vruaguaypita: y estos nombres no son demanera alguna simulados, sino muy efectivos y reales. El primero nace á Occid.te de dho\* Albardon y va á desembocar en el Vru/guay como 2 leg.s a Oriente del Pepiry delos antiguos Demarcadores. El Segundo viene del Oriente y fluye en el mismo Uruguay, no 8 leg.s como quiere el Coron.l Lusitano, sino 15. á Oriente de dho\* Pepiry, como manifiesta nro\* Plano. El primero fue equivocado con el segundo en la pasada Demarcacion por los yerros del practico, y por esto el Plan de operaciones, arreglado a aquellas noticias, ordena buscar el Pepiry, 6 millas abaxo del Vruaguaypita: y por esto tambien los Geógrafos de la prim.as Partidas no lo hallaron en su primera tentativa, por q.e guiados por los Indios de este Pueblo de Sanangel al verdadero Vruaguaypitá, salieron por él al Vruaguay, y no baxaron sus aguas mas q.e las referidas 2 leg.s o poco mas; pero si lo encontraron en el segundo viage, q.e le navegaron la expresada distancia de 15 leg.s q.e hemos apuntado. De este modo finalm.te se halló la equivocacion de nros\* antecesores sobre estos Rios Mbery y Vruaguaypita y vino en conocim.to dela del Pepiry. El Coronel Roscio tira siempre a obscurecer, y confundir estos hechos en todos sus officios, sin embargo de q.e su primer Comisario convino desde luego y de buena fe en el yerro del Vruaguaypita, colocandolo exâctam.te en el Plano q.e firmó de acuerdo con su Concurrente, d.n Jph\* Varela, bien es q.e sin preveer las consecuencias, por q.e fue en la primer salida delos facultativos: y por esto mismo insistimos nosotros tanto sobre este punto, como el mas essencial, y origen dela disputa, y sin cuya inteligencia no seentenderá esta bien, aunq.e lo hemos tratado ya en otras partes.

«a allegoria nas dos nossos de 21 e 22 do mez passa-  
«do, e continuando com adas allegadas Villas, de q.<sup>e</sup>  
«naó havia principio algum em 1777, alem da invaria-  
«vel razaó de nenhum Governador, ou Misionario ter  
«autoridade para determinar arbitrariamente territo-  
«rios e Limites, o q.<sup>e</sup> só compete a suprema autorida-  
«de. Torno á repetir q.<sup>e</sup> esta materia naó nos pertenc-  
«ce; e por isso deixo de responder á ella cabalmente.  
«Naó sei a q.<sup>e</sup> fim arrastra Vm. o Rio Piratiny com o  
«nome de Arroyo de S. Gonçalo, objecto estranho aos  
«nossos deveres. O Rio Aguaray foi reconhecido pellos  
«Geographos no exame do Parana, declarado pellos Va-  
queanos, e expressado no Plano q.<sup>e</sup> assignamos (b) =  
«O paragrapho 6.<sup>o</sup> tambem fica assaz saptisfeito nos  
«citados meus officios: Ygurey he bocabulo, e os conhe-  
«cedores da Linçoa lhe acharaó significação, declara-  
«da por Vm mesmo. O antigo Mapa das /Cortes Vm  
«neó tem, nem ovio; foi construido na Europa com as  
«noticias q.<sup>e</sup> entaó se conseguir aó taó duvidozas em  
«grande parte, q.<sup>e</sup> forsaraó a declaraçáo assignada ao  
«reverso delle pellos Exmos\* Plenipotenciarios. Para  
«Vm. legalizar as verdadeiras, (a) oq.<sup>e</sup> naó he taó  
«facil presentem.<sup>te</sup>. Os Rios fantasmas saó os q' Vm. in-  
«venta, e subvente arbitrariamente. = Ainda q.<sup>e</sup> tam-  
«bem tenho saptisfeito sufficientemente nos mesmos of-  
«ficios aos 3 ultimos paragraphos do de Vm., sempre

[p.] 470

---

(b) Todo quanto adelanta aqui el Comisario Portugues del Agua-  
rey es supuesto. Ni los Geografos encontraron tal Rio en el  
reconocimiento\* del Parana, ni los Vaqueanos lo declararon,  
ni se halla en el Plano q.e firmamos. En /confirmacion de  
esta verdad puede leernos nra\* correspondencia del Yguazú,  
y exâminar dho\* Plano.

/(a) (representaçoes daquelle Mappa, e separar las das inuteis,  
he preciso apresentar as informaçoens é noticias, com q.e  
elle ([seconstrulho]) seconstruhio analizandose asq.e saó le-  
gitimas e verdadeiras).

«acrescentarei p.<sup>a</sup> mais clareza o seguinte: «a tomar as  
«cabeceiras ou vertentes do Rio Negro; as quaes, como  
«todas as outras dos Rios q.<sup>o</sup> baó á desembocar nos re-  
«feridos da Prata e Vrugway, ate á entrada neste ulti-  
«mo do dito Pepiryguacú ficaraó privativas da mesma  
«Coroa de Espanha. (consta do art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> edo 4.<sup>o</sup> o se-  
«guinte) «Continuará o Dominio de Portugal pellas  
«Cabeceiras dos Rios q.<sup>o</sup> correm até o mencionado Rio  
«Grande, eo Yacuy ate q.<sup>o</sup> passando p.<sup>r</sup> sima das do Ara-  
«rica e Coyacuy; q.<sup>o</sup> ficaraó da parte de Portugal, e as  
«dos Rios Piratiny e Ibiminy q.<sup>o</sup> ficaraó da parte de Es-  
«panha, retirará huma Linha . . . para q.<sup>o</sup> os Rios q.<sup>o</sup>  
«nascerem em hum Dominio, e para elle correrem, fi-  
«quem desde o nascente delles para esse Dominio . . . .  
«S. M. C. em seu nome, e de seus Herdeiros, e Succe-  
«sores cede a favor de S. M. F. e de seus Herdeiros e  
«Successores todos e quaesquer direitos q.<sup>o</sup> lheposaó  
«pertencer aos Territorios &. Combine Vm. esta legis-  
«lação com a declaraçáo expressa nas instruccoens da  
«Corte de Espanha: «y q.<sup>o</sup> la una continúe por la  
«cresta q.<sup>o</sup> divide aguas hácia los Rios, Vrugway al  
«Poniente, y Yacuy al oriente, hasta llegar á la boca del  
«Pepiryguazú» e vera com o seu cerébro tam bem  
«organizado o estranho alegato q.<sup>o</sup> prócura no seguimen-  
«to eposição do tronco ggeral do Yacuy, concentrado  
«nos Dominios Portuguezes, de q.<sup>o</sup> senaó trata á origi-  
«nal asserçáo: «el Tratado no dice q.<sup>o</sup> todo el Yacuy  
«haya de pertenecer á Portugal» e as demais expres-  
«soens contrarias a verdade /de, reconhecida, e dis-  
«tintamente declarada nos meus officios & Conhecera  
«tambem q.<sup>o</sup> ásu renitencia he repugnante ao Tratado,  
«á razaó, e a boa fe, oposta á todo o racionavel acordo,  
«e incoherente aos exames preliminares, diferentes dos  
«q.<sup>o</sup> estaó sobradam.<sup>te</sup> practicados para o nosso dever.

«A tudo o demais deixo de responder por estar eviden-  
«tem.<sup>te</sup> respondido nos mesmos anteriores officios, aq.<sup>o</sup>  
«me refiro= Finalmente devo ([pro]) propor á Vm.  
«os grandes e inevitaveis perjuizos, q.<sup>o</sup> se seguem da  
«sua resistencia ao novo e exacto reconhecim.<sup>to</sup> do Pa-  
«rana, sobre q.<sup>o</sup> eu por principio algum posso deixar  
«de insistir, em quanto (*de todo*) se nao verificuem  
«as estipulaçoens do Tratado a odito respeito, o q.<sup>o</sup>  
«tanto senaó conseguio, por via do anteced.<sup>te</sup> reconhe-  
«cim.<sup>to</sup> do proprio Paraná, q.<sup>o</sup> ate agora naó consta,  
«qual seja ó Rio para Limite fixo, é inalteravel, ou pa-  
«ra melhor dizer, consta naó se haver estabelecido nen-  
«hum, como se deve, segundo á Letra, e espirito do mes-  
«mo Tratado; o q.<sup>o</sup> mais vez.<sup>s</sup> tenho solecitado de Vm.  
«e nos consta clara e dezisivam.<sup>te</sup> naó só das Expre-  
«çoens da Corte de Espanha, q.<sup>o</sup> lhe copiei em officio  
«de 21 do mez passado, mas das disposiçoens, e ordens  
«prevenidas pella mesma Corte para o referido exame,  
«e demarcaçáo, a saber em barcos pella navegaçáo, do  
«Parana desde Candelaria, ou Corpus, com cujas dispo-  
«siçoens e termos habeis e dispostos, debemos terminar,  
«e acordar completam.<sup>te</sup> á nossa Comisaó= Deos gde\*  
«á Vm m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo 6 de Novembro  
«de 1790= *Fran.<sup>co</sup> Joaó Roscio*= Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de  
«Albear»

/10.º Oficio del Comisario Español Cop 19.

[p.] 473.

«Toca V. S. muy de paso y por ultima vez, como se  
«explica en su officio de ayer, los mismos puntos q.<sup>o</sup> en  
«todos sus anteced.<sup>tes</sup> mas sin nuevo fundamento. Pres-  
«cinde luego de todos, por estar ya sobradam.<sup>te</sup> con-  
«feridos, ó mas bien por incoherentes al asunto, q' solo  
«nos debe ocupar en el dia: y cediendo en fin, aunq.<sup>o</sup>  
«de un modo indirecto, ála fuerza, y luz dela razon,

«viene V. S. en prestarse al reconocim.<sup>to</sup> del Rio Pi-  
«quiry ó Pepiryguazú, conviniendo en trasladar el Cam-  
«pam.<sup>to</sup> del Ñucoraguazú al Albardon de Santana, p.<sup>a</sup>  
«valernos dela picada del Vruguyapitá, 8 leg.<sup>s</sup> á Occi-  
«d.<sup>te</sup> de dho\* Piquiry y pidiendo sele proporcionen  
«sesenta indios buenos marineros, quedando VS. en aco-  
«piar y aprontar desu parte con la posible eficacia y  
«brevedad el resto desus preparativos, &= No puedo  
«menos de exponer á VS. aunq.<sup>e</sup> tambien de paso, quan  
«util y provechoso hubiera sido al R.<sup>1</sup> Servicio, antici-  
«par esta tardia resolución álas vanas contenciones y  
«disputas, para q.<sup>e</sup> jamas falta tiempo, y q' sin venta-  
«ja conocida dela causa, han atrasado de tanto las  
«operaciones! Pero como se suele decir, mas vale tar-  
«de q.<sup>e</sup> nunca, acepto desde luego la prometida concu-  
«rrencia de VS. en el exâmen propuesto del cit.<sup>o</sup> Pepi-  
«ryguazú; y en esta firme inteligencia puede VS. con-  
«tar seguram.<sup>te</sup> para dentro de pocos dias no so[lo]  
«con los sesenta indios marineros, q.<sup>e</sup> para q.<sup>e</sup> lo sean  
«se piden con esta fha al Gobernador de Misiones, de  
«aquellos Pueblos del Paraná, sino tambien con otros  
«qualesquier auxîlios q.<sup>e</sup> solicitare estando baxo el re-  
«sorte de nras\* cortas facultades= D<sup>s</sup> güe\* á V. S. m<sup>s</sup>  
«a<sup>s</sup> Sanang.<sup>1</sup> 7 de Nov.<sup>e</sup> de 1790= *Diego de Albear*=  
«Snr\* Coronel (Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio»

«Inclinado ([V.]) Sempre e sempre prompto a dar  
«execuáo as ordens q.<sup>e</sup> mesaó dirigidas por vias com-  
«petentes, naó deixarei de concorrer sem dilação para  
«se completar oexame do Rio q.<sup>e</sup> Vm. contuzmamente  
«tem solecitado e solecita; para cujo efeito só espero  
«a enegada dos 60 Indios de q.<sup>e</sup> Vm.\* se encarrega em



«officio de 7 do Corrente para auxiliár esta Partida=  
«Da extremada condecendencia deste exame, á instan-  
«cias de Vm. tanto mais indesculpaveis, quanto menos  
«justas, e nada necessarias para á Demarcaçáo do Ar-  
«tigo 8.º, e serios deveres dos Comisarios, naó pode Vm.  
«considerarse dispensado dos protestos, q.º lhe tenho  
«feito; assim como naó pode, nem deve inferir a falça  
«illaçáo q.º deduz, supondo q.º eu sedo á couza alguma de  
«contheudo nos meus officios anteced.ºtes; pois ante pe-  
«llo contrario repito, como mais vezes tenho feito, a con-  
«firmalos sem restricçáo alguma, nem contradicçáo. A  
«mais exacta cinceridade, á imparcialidade mais cons-  
«tante, despida de toda a paixáo, q.º podese motivar,  
«nem ainda insignificantem.ºte, omissoa alguma á ver-  
«dade ou producir a menor opozicáo a ella; os monumen-  
«tos mais incontestaveis, mais exactos, mais inflexiveis;  
«á disposiçáo estipulada no Artigo 8.º do Trat.º Prelimi-  
«nar as geraes ordens, prescriptas nos Artigos 15 é 16, e  
«a poscivel contemplaçáo com as instrucçoens da Corte de  
«Espanha, tem sido os unicos fundam.ºtos q.º dirigem á  
«minha penna, sem me afastar da recta razaó, na mel-  
«hor forma q.º aconhece o meu discurso, e aproduz os  
«sentimentos do meu coraçáo, sem perturbaçáo, ou mistu-  
«ra alguma. Sempre firme, e certo sempre na minha con-  
«ciencia, como acabo de declarar, qué estranho e crimino-  
«zo procedimento poderia forsarme a contradizer, nem  
«ainda a afroxar em couza alguma do q.º contem todos, e  
«cada hum dos citados meus /officios? Com esta certe-  
«za pode Vm. ficar una inteligencia, q.º ó reconheci-  
«m.ºto aq.º concorro, segundo a ordem q.º recebi hé de-  
«baixo das condiçoens explicitas nos referidos meus  
«officios= D.º gde\* a Vm\* m.º a.º Povo de Sto\* An-  
«gelo a 8 de Novembro de 1790= *Fran.º Joaó Ros-*  
«cio= Snr\* d.ºm Diogo de Albear»

Cap.º 13.

Continuacion del reconocim.<sup>to</sup> del verdad.º Pepiryguazú y nuevas disputas delos Portugueses sobre este Rio y el Ygurey.

Hemos visto en los docum.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> anteceden la tenaz resistencia q.<sup>e</sup> hicieron los Portugueses ála continuacion del reconocim.<sup>to</sup> del Piquiry o Pepiryguazú, ordenada expresam.<sup>te</sup> por el Sor\* Virey del Rio dela Plata en 13 de Abril de 1790 no habiendose podido concluir en la campaña del año ant.<sup>or</sup>. Bien era de conocer, q.<sup>e</sup> esta oposicion sistematica, llevada tan adelante, y unicom.<sup>te</sup> entablada p.<sup>a</sup> negociar á titulo de *justa correspond.*<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se reysterase la expedicion mal sucedida del Paraná, no dexaria de ceder desu aparente teson, si llegado el caso de dar principio álas operaciones, selograba persuadir con los hechos álos Comisarios de S. M. F. no ser tan vana como se habian creido, nra\* resolucion de salir solos á verificar sin su asistencia la deseada conclusion de esta obra importante. Efectivam.<sup>te</sup> no debiendo diferir mas tpo\* un medio tan eficaz de acabar de resolver álos Portugueses, y q.<sup>e</sup> en otra ocasion habia tenido un exíto feliz: conseguido en gran parte el acopio delas provisiones necesarias, y habiendo llegado setenta indios buenos Canoeros, q.<sup>e</sup> se habian pedido delos Pueblos de Ytapua y Sancosme, salió el 3 de Nov.<sup>e</sup> como expusimos con igual fha al Coronel Roscio, nro\* Geografo d.<sup>n</sup> Andres de Oyarvide, acompañado de alg.<sup>os</sup> Dragones /á continuar el reconocim.<sup>to</sup> del verdad.º Pepiryguazú.

[p.] 476

Concluido el del Pepirymini ó rio delos antiguos Demarcadores, a peticion de nro\* Concurrente, como se dixo, arriba, no habia ya para qué conservar el Campam.<sup>to</sup> del Ñucoraguazú. La picada del Albardon de

Santana, abierta el año de 88 por los Comisarios de la prim.<sup>a</sup> Subdivision en los montes Occidentales del Vruaguaypita, q.<sup>e</sup> entra en el gran Vruaguay 15 leg.<sup>s</sup> á Oriente de dho\* Pepirymini, como tamb.<sup>n</sup> se expuso, acertaba de otro tanto la navegacion, y ofrecia mas acomodadas proporciones p.<sup>a</sup> esta diligencia. Dexando pues su Comitiva en el camino de este Albardon, se adelantó Oyarvide á levantar y transferir á él el cit.<sup>o</sup> Campam.<sup>to</sup> del Ñucoraguazú, haciendo llevar asimismo por el rio unas cinco Canoas, q.<sup>e</sup> habian quedado de algun uso de la ant.<sup>or</sup> campaña. Esta disposicion era ya dictada de acuerdo con los Portug.<sup>s</sup>, q.<sup>e</sup> viendo q.<sup>e</sup> las cosas iban deveras, cedieron de su obstinado empeño, y vinieron por ultimo endar sus manos p.<sup>a</sup> la execucion de una obra q.<sup>e</sup> habia quedado incompleta, y cuya utilidad no se les podia esconder. Pero respondiendo rara vez la actividad de los hechos á la de las palabras no fueron tamb.<sup>n</sup> en estas muy puntuales las q.<sup>e</sup> adelantó su Xefe en su oficio del dia 6. Muy satisfecho de sus buenas ofertas, y con el pretexto de los 60 indios pedidos ultimam.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> era natural tardasen no poco /en venir, defirió aun para otro tpo\* su concurrencia el Coronel Lusitano. Los primeros trabajos de esta expedicion q.<sup>e</sup> en todas son los mas penosos y arriesgados, quedaron al cuydado solo de los Españoles y nro\* oficial reducido á operar sin ayuda de otro, le fue preciso dividir su gente, y tardó hta\* fines de Nov.<sup>e</sup> en la traslacion de aquel campo.

[p.] 477

En este medio tiempo la tropa de Carretas q.<sup>e</sup> escoltaba el Sarg.<sup>to</sup> de Dragones Man.<sup>1</sup> Perez, con un Cabo y cinco Soldados, llegó el dia 12 á la Picada de Santana, y en la mañana del 15 antes de amanecer fue sorprendida y cruelm.<sup>te</sup> insultada p.<sup>r</sup> los indios Tupises, q.<sup>e</sup> parece la habian venido observando de lejos por las orillas de los montes, ó como dicen comun.<sup>te</sup>, *bombean-*

asesinato de los  
seis Españoles  
pr los Tupises

[p.] 478.

do, q.<sup>e</sup> es la costumbre de estas Naciones, hta\* lograr su dipravado intento. Recien venido Perez de Buenos ayres, con poca experiencia, y olvidado delas vivas exôrtaciones q.<sup>e</sup> á su salida de este Pueblo habia oido sobre la reunion, vigilancia y disciplina conq.<sup>e</sup> se debia andar p.<sup>r</sup> un pais de tales fieras dexó separar aunq.<sup>e</sup> á corta dist.<sup>a</sup> los ocho indios q.<sup>e</sup> guardaban la Caballada y demas animales, con el Soldado Dragon Jph\* Rodriguez, q.<sup>e</sup> siendo criollo, gustaba mucho de andar sin armas, y lo pagó bien en esta ocasion. Hicieron estos un ranchillo de varas arqueadas y ramas p.<sup>a</sup> albergarse dela lluvia en q.<sup>e</sup> estaba cerrada la noche, y se hecharon á dormir á pierna suelta, dexando el cuydado /dela ronda delos Caballos, y el de sus propias vidas al zelo de un Indio delos mas infelices é inocentes, q.<sup>e</sup> fue lo q.<sup>e</sup> le valió. Reunidos silenciosam.<sup>te</sup> los Barbaros, como álas dos de la madrugada, al rededor dela pobre Chozuela, armados de gruesas y tostadas macánas, de arcos, flechas, y de algunos Chuzos ó Lanzas de q.<sup>e</sup> se habian apoderado en otros asaltos semejantes álos Guaranies, fueron inhumanam.<sup>te</sup> asesinando una á uno aquellos miserables, sin darles aun tpo\* de despertar y q.<sup>e</sup> de este modo vinieron áser victimas de su indolencia y floxedad.

Dos sinembargo pudieron escapar del Sangriento furor y aunq.<sup>e</sup> mal heridos, á favor dela espesura del Bosque, y obscuridad del tiempo no tardaron en flegar ála Guardia, donde acababa de arribar tambien el otro indio q.<sup>e</sup> habia quedado á Caballo. No habia esta dexado de sentir desde el principio el rumor, la griteria y algazara delos Salvages, q.<sup>e</sup> procuran siempre átolondrar y confundir álos q.<sup>e</sup> acometen á fuerza de un ruido espantoso, voces descompasadas, y estrepito. No era dificil de adivinar qual era el obgeto de aq.<sup>1</sup> desacostumbrado extruendo q.<sup>e</sup> se oia y eran mucho de temer

las resultas, considerando aquellos desgraciados enteram.<sup>te</sup> indefensos. Perez y el Cabo Fran.<sup>co</sup> Gonzales, con los demas Dragones pensaban ir en su socorro, y era lo q.<sup>e</sup> debian haber executado sin detension; mas mientras se deliberaban y /disponian, les llegó la noticia de lo acaecido, y resolvieron no moverse del Puesto, aguardando en él ser tambien, atacados, y hacer su ultima defenza. Consequente fue la determinacion q.<sup>e</sup> tomaron al descuydo q.<sup>e</sup> habian padecido. Los Tupies no pensaron en venir á ellos, y malograron la oportunidad de socorrer, y aun salvar la vida de alg.<sup>os</sup> delos suyos, dexando tal vez, bien escarmentados álos agresores. Con todo la sumaria informacion q.<sup>e</sup> se hizo del cazo, los disculpa enteram.<sup>te</sup> de una conducta q.<sup>e</sup> parece tan poco vigorosa, atendiendo ála distancia q.<sup>e</sup> mediaba, q.<sup>e</sup> siempre era cerca de una milla, álo tenebroso y humedo dela noche q.<sup>e</sup> embarazaba el uzo delas armas de fuego, ála corteidad de sus fuerzas, ála superioridad delas q.<sup>e</sup> segraduaban al enemigo, y ásus otras ventajas, de hallarse en su propio Pais, conocer el terreno, su destreza y agilidad p.<sup>a</sup> andar por los montes. &<sup>a</sup>

[p] 479

Apenas fue de dia pasaron con la debida precaucion al teatro donde se habia representado tan lastimosa escena, y vieron de uno y otro lado los seis cadaveres, de 4 indios de este Pueblo, uno de Ytapua y el Dragon Rodriguez, q.<sup>e</sup> con la mas extraña barbarie habian destrozado y dexado enteram.<sup>te</sup> desnudos, llevandose la ropa, aquellos desalmados Caribes. Llenos de espanto, no menos q.<sup>e</sup> de un piadoso dolor los recogieron y dieron sepultura provisional, y desp<sup>s</sup> eclesiastica al regreso delas Tropas de aquel destino /q.<sup>e</sup> conduxeron los huesos, juntos con los demas de otros 20 indios, q.<sup>e</sup> en aquellas inmediaciones, no habia mucho tpo\*, habian sufrido la misma desgracia.

[p.] 480

No era esta sola vez, en muchas otras nos habian ofrecido de estos lamentables espectaculos, asi el Ñucoraguazú, como el Albardon de Santana, y demas Yerbales q.<sup>o</sup> tienen los Pueblos sobre el Vruguy, sobre el Yacuy &. Todos ellos están poblados de Cruces y desde el año de 87 no se oyen mas q.<sup>o</sup> relaciones trágicas de estos desastres. Los Tupises sinembargo hta\* este lance, habian respetado spre\* nras\* partidas, aun reducidas á menor numero, y el mal suceso de este dia se debe (*solo*) atribuir ála sorpresa de haberlos cogido durmiendo y sin armas en abandono total desus mas serias obligaciones. ¡No es facil de explicar quanto temian los infieles álos *Capayus* ó Soldados, q.<sup>o</sup> conocian por la huella de bota ó pie calzado! ¡Hacian cielos y tierra de encontrarse con los q.<sup>o</sup> imitan en sus armas al rayo y al trueno, y todo su valor y enconono [*sic*] estallaban sino contra los Tapes! Antes de aquel tiempo reynaban la paz y buena harmonia entre las dos Naciones, aunq.<sup>o</sup> sin tratarse, ni aun conocerse. El caracter fiero y huraño delos Barbaros los habia mantenido spre\* escondidos en lo mas interior y oculto de la Selva, *sin* q.<sup>o</sup> jamas se dexasen ver. Los rastros y (*los*) fuegos daban solo indicio desu exístencia; y si alg.<sup>a</sup> vez *en* ausencia delos Misionistas seacercaban ásus Yerbales ó ranchos, lo dexaban todo en el ser q.<sup>o</sup> lo hallaban. Millares de arroba de Yerba seconserbaban alli con /mas seguridad q.<sup>o</sup> en los Pueblos, y si se notaba algo de menos, no era mas q.<sup>o</sup> una huasca, un pedazo de cuero ó clavo roto, q.<sup>o</sup> llevaban p.<sup>a</sup> hacer una flecha. Nunca se desmintió su inocencia en esta parte, ni dexaron señales de mala fe.

[p] 481.

Los q.<sup>o</sup> dieron primero un motivo de queixa, fueron los Guaranies. Habiendose dexado ver los Tupises, el año cit.<sup>o</sup> arriba de 87, en el Yermal de Sanluis, cosa q.<sup>o</sup>

antes no habia sucedido, dudando los de este Pueblo si vendrian de paz, aunq.<sup>e</sup> verdaderam.<sup>te</sup> no daban indicios delo contrario, ni era de recelar, siendo aq.<sup>a</sup> la primera vez q.<sup>e</sup> se presentaban, y con ciertos ademanes, ó señas de acercarse, y querer hablar, animados de un espiritu marcial, q.<sup>e</sup> no era del caso, los rodearon estrecham.<sup>te</sup> en una isleta ó Capon, y aunq.<sup>e</sup> los más de los infieles lograron escapar por una ceja de monte pantanosa, atollados una india, y un indio, ambos como de 12 años de edad, cayeron en poder de los Guaranies, q.<sup>e</sup> sin prevenir las resultas, los conduxeron y depositaron en el Pueblo de San Juan, donde aun se conservan muy gustosos, habiendo mudado de vida y Religion. Altamente irritados los Salvages con este hecho, q.<sup>e</sup> tubieron por una expresa declaracion de guerra, y por un principio de hostilidades, no pensaron ya mas q.<sup>e</sup> en el modo de vengarse, y castigar su ofensa. Los Luiseños fueron tamb.<sup>n</sup> los q.<sup>e</sup> sufrieron el primer insulto. Su Yermal de las Cabezeras del Ygay, fue acometido con el mayor denuedo: incendiadas mas de 4. Ü. arrobas de Yerba q.<sup>e</sup> era todo el fruto de aquel año: muertos 15 hombres, y heridos muchos, escapando los demas p.<sup>r</sup> la fuga.

/Los demas Pueblos han ido participando sucesivamente de estas desgracias, y solo en una ocasion las dexaron de padecer impunem.<sup>te</sup>. Fue esta por Diz.<sup>e</sup> de 89 en el mismo Albardon de Santana, donde por una prudente precaucion del Gobernador de Misiones, combinando y reuniendo todas las faenas de Yerba de los Pueblos de este Departam.<sup>to</sup>, se hallaban juntos mas de 400 indios, y algunos Españoles armados. D.<sup>n</sup> Jph\* Ant.<sup>o</sup> Lescano q.<sup>e</sup> habia sido Administrador de Sanangel, y d.<sup>n</sup> Pascual Areguaty, Correxidor actual de Sanmiguel, los dos bien expertos y desembarazados, diri-

gían la facción. Los Barbaros fueron rechazados vigorosamente.<sup>te</sup> Sin contar los q.<sup>e</sup> hirían heridos, q.<sup>e</sup> es de presumir no serían pocos, quedaron tendidos en el Campo de batalla hta\* 23 de ambos Sexôs, y dos niños de pechos cautivos, siendo mucho de notar q.<sup>e</sup> las mugeres no eviten los combates. Nra\* pérdida fue solo de un Miguelista y algunos heridos levem.<sup>te</sup> de las flechas. Los Tupises sienmbargo continúan sus asaltos con el mismo furor. Siempre q.<sup>e</sup> pueden sorprehender á los pobres Tapes no lo dexan de hacer, y no hay año en q.<sup>e</sup> no suceda varias vez.<sup>s</sup> ; No es decible quanto han perdido los Pueblos en esta desavenencia! Sobre los muchos Naturales q.<sup>e</sup> perecen todos los dias en tan frecuentes sorpresas, inevitables á causa dela espesura del Bosque, se ha desterrado ya del todo aquel antiguo sociogo. aq.<sup>a</sup> actividad tranquila q.<sup>e</sup> reynaba antes en sus faenas de Yerba. La zozobra, el cuydado y los repetidos [sic] alarmas las han hecho mucho mas raras /mas costosas y menos productivas; y hasta se han visto forzados á desamparar los mejores Yerbales. Ya lo hemos dicho mas de una vez: los Pueblos ganarian mucho en el trato y comercio con las Naciones de Infieles q.<sup>e</sup> les cercan por todas partes, y nunca harán sobrados esfuerzos para reconciliarse y entrar de nuevo ensu amistad.

[p.] 483

A los 6 dias de este funesto incidente q.<sup>e</sup> acabamos de referir (el 21 de Nov.<sup>o</sup>) llegó Oyarvide del Ñucoraguazú, y del Pueblo de Sanangel, el Ten.<sup>te</sup> de Milicias d.<sup>n</sup> Juan Jph\* Valdez con 20 de sus Soldados, q.<sup>e</sup> aunq.<sup>e</sup> no hacían mas q.<sup>e</sup> llegar del Paraguay, con aquella noticia los hicimos salir en diligencia. Restituida la tranquilidad del Albardon con estos refuerzos, se pudo dar forma á aquel establecim.<sup>to</sup>, se hicieron Ranchos y Almacenes, seadelanto un Puesto para la Caballada y demas animales á parage de buenos pastos y abreva-

Picada del  
Vruguaypita



deros, q.<sup>e</sup> no se encontró sino á las 4 leguas, en los Campos de afuera y entrada del mismo Albardon, y el 28 trataron por fin de entrar en el monte, siguiendo la antigua Picada de las Primeras Partidas, con un competente num.<sup>o</sup> de gente de armas, para evitar en lo posible semejantes insultos. Hallabase dha\* Picada toda interrumpida de gruesos troncos, y casi ciega de ramazon, espinos, é hisipós ó enredaderas, y tubieron q.<sup>e</sup> aclararla, haciendola transitable hta\* p.<sup>a</sup> las bestias de carga. Fuera de esto sabiendose por otra parte, q.<sup>e</sup> su direccion no era de las mas adecuadas, q.<sup>e</sup> llevaba por cima de grandes Cerros, muy pedregosos y pendientes, é iba á salir muy adentro del Vruguaypita q.<sup>e</sup> no ofrecia la mejor navegacion, la enderezaron /mas hácia su barra en el Vruguay, por terrenos no tan asperos, aunq.<sup>e</sup> siempre lo era alguna cosa; y el 15 de Diz.<sup>e</sup> la concluyeron del todo, dexandola de una distancia como de 4½ leg.<sup>s</sup> al rumbo de N, de modo q.<sup>e</sup> se podia ahora vencer comodam.<sup>te</sup> en dos dias con cargueros, qdo\* antes apenas bastaban cuatro.

[p.] 484

Hallaron sobre la margen de dho\* Vruguaypita un ranchillo recién hecho, con varios pozuelos de menestras de él, y las cinco Canoas, q.<sup>e</sup> habia conducido de la boca del Pepirymini el Dragon Pedro Chaves, acompañado de algunos otros Soldados é indios. Habian estos llegado á aq.<sup>l</sup> parage á principios del mes, é impacientes de aguardar en la soledad, utilmente empleados en el corte y fabrica de Canoas, como se les habia prevenido solo pensaron en salir afuera y no acertando con el rastro antiguo de la Picada por falta de Vaqueano, se escarriaron por los montes, y andubieron errantes no pocos dias. Dieron estos hombres no poco cuydado p.<sup>r</sup> el recelo de los Tupises, mas su mayor enemigo fue el hambre q.<sup>e</sup> los puso á los umbrales de la muerte. Fal-

Cedros y  
Canoas.

[p.1 485

tos de todo alimento, su espíritu ya abatido y sin fuerzas los mas de ellos estaban sobre el punto de espirar, quando tubieron la fortuna de ser hallados por los q.<sup>e</sup> sedestinaron á buscarlos. Socorridos estos miserables, sededicaron todos á levantar un buen rancho, q.<sup>e</sup> pudiera servir para deposito ó almacén de viveres con su separacion ó Cuerpo de Guardia: y acortar algunos /Cedros escogidos de q.<sup>e</sup> habia gran abundancia p.<sup>a</sup> ir trazando las Canoas q.<sup>e</sup> se graduasen precisas. La poca inteligencia delos indios y Paraguayos dió q.<sup>e</sup> hacer no poco á Oyarvide con esta faena, y su natural desidia la retardó hta\* mediado Enero de 91, q.<sup>e</sup> se pudo lograr, diesen acabadas 15 Canoas de porte, fuera delas 5 ya citadas dela Campaña ant.<sup>or</sup>

Verificado entretanto un suficiente acopio de provi- ciones de boca y guerra en el Albardon, é introducida no pequeña parte al nuevo Almacén del Pitá, se hubie- ra sin duda dado principio p.<sup>r</sup> este tpo\* álas primeras remesas q.<sup>e</sup> de acuerdo se habia convenido embiar por delante al Salto del Piquiry, 20 leguas distante de su barra, q.<sup>e</sup> era el ultimo punto reconocido, y donde se trataba de establecer ahora el tenor Puesto, p.<sup>a</sup> aten- der desde allí álos trabajos ulteriores. Mas nos fue for- zoso todavia por esta vez, aguardar á nros\* Concurrén- tes, q.<sup>e</sup> no satisfechos dela tenacidad conq.<sup>e</sup> habian pro- curado impedir la execucion de esta importante obra, se valian de todos los medios imaginables para demo- rarla, no sin considerable atraso del Servicio. En la idea, tal vez, de q.<sup>e</sup> la estacion la acabara de embar- zar, ú de asistir quanto menos les fuera posible álos trabajos, no habia pretexto de q.<sup>e</sup> no se sirvieran. Vno delos mas especiosos con q.<sup>e</sup> retardaron hta\* fin de año la traslacion desu Campo del Ñucoraguazú, fue la dila- cion delos 60 indios marineros q.<sup>e</sup> habian pedido delos

Pueblos del Paraná en 6 de Nov.<sup>e</sup> /y q.<sup>e</sup> necesariam.<sup>te</sup> no podian venir antes. Noobstante lo ocurrido, ni las reyteradas ofertas desu Xefe, el Geografo Portug.<sup>s</sup> no se movio de Sanangel hta\* el 9 de Feb.<sup>o</sup>, tres meses y dias despues del Español, q.<sup>e</sup> estando pronto, hacia tpo\* no sesaba de quejarse en sus cartas de esta demora, ála verdad no muy facil de cohonestar con palabras.

[p.] 486

Como encontraron vencidas las primeras dificultades, q.<sup>e</sup> son las q.<sup>e</sup> regularm.<sup>te</sup> llevan mas tpo\* dandose los Lusitanos buena traza en el apronto de sus Canoas, no es extraño, q.<sup>e</sup> antes de acabarse el mes de Febrero, pudiesen despachar de acuerdo con los nros\* dos grandes remesas de bastimentos al salto del Pepiry. Componiase cada una de estas remesas de diez balsas de á dos Canoas, y al regreso delos q.<sup>e</sup> fueron con la prim.<sup>a</sup> salió la tercera el 21 de Marzo, yendo tambien con ella los dos facultativos, q.<sup>e</sup> no seatrevieron á emprender su navegacion, sin llevar por delante álo menos cinco meses de viveres para toda su gente. La empleada en esta expedicion, subia á 250 hombres, los 110 de armas, y aun no sobraron para guarnecer los diferentes Puestos q.<sup>e</sup> obligó á formar la mucha distancia, escoltar los incessantes acarreos de provisiones q.<sup>e</sup> no podian parar de unos parages á otros y acompañar á los Geografos por donde quiera q.<sup>e</sup> fuesen. La guardia de estos Puestos seencargó a un Cabo de cada pte\* con alg.<sup>os</sup> Soldados, y en el Campo de afuera del Al-/bardon quedaron los oficiales delos dos destacam.<sup>tos</sup> de Dragones, el Ten.<sup>te</sup> d.<sup>n</sup> Tomas Ortega y el Cap.<sup>n</sup> Alexandro de Sousa Pereyra. De este modo se logró tener siempre abierta la comunicacion con las Partidas mas abanzadas q.<sup>e</sup> seguian la exploracion del Rio, y segun sus avisos q.<sup>e</sup> aguas abaxo no tardaban en llegar, se les soccorria oport-

salida de l.s  
Geograf.s

[p.] 487.

tunam.<sup>te</sup>, siendo concernientes las demas providencias, y disposiciones.

No dexó el tiempo de favorecer, y aunq.<sup>e</sup> sin aq.<sup>a</sup> union q.<sup>e</sup> no permitian conservar los repetidos arrecifes y precipitadas Corrientes del Caudaloso Pepiryguazú, ilegaron ásu gran Salto los dos Geografos con sus respectivas flotas en los dias 13 y 15 de Abril, habiendo hecho gravar un *Rursum*, baxo las inscripciones puestas en la anterior Campaña, con las fhas\* correspondientes desu arribo álos mismos parages. Dexando en aquel sitio la mayor parte delos mantenimientos y pertrechos q.<sup>e</sup> llevaban con una Guardia competente, hicieron regresar 20 desus Canoas al Pitá porotra 4.<sup>a</sup> remesa de municiones, q.<sup>e</sup> consideraron precisa, y montando las otras 20 álas aguas superiores de aquella Catarata, siguieron el 19 del mismo su penosa navegacion. Alas 5 millas, rebasado el rio denominado antes Bermejo, dieron con otro Salto de no menor altura (10 ts.). El aspecto delas Sierras y Montes, q.<sup>e</sup> presentaban las dos orillas del Piquiry, les hizo recelar, no les faltara en adelante de estos tropiezos. Hicieronse cargo q.<sup>e</sup> á proporcion sedebian aumentar las detenciones, los tra-/bajos, y peligros; y se resolvieron á dexar de una vez las Canoas, estableciendo una nueva Guardia sobre la ribera Occidental, q.<sup>e</sup> debia comunicarse con la antecedente. Entretanto embiaron delante los Gastadores, q.<sup>e</sup> les fueran trazando una ruta sin apartarse dela vista del Rio, y el 28 la siguieron ellos tambien con un nuevo boato de Cargueros indios q.<sup>e</sup> conducian un conveniente repuesto de comestibles.

[p. 1 458.]

No se engañaron en la conjetura fisica aq.<sup>e</sup> les dio lugar el escabroso prospecto delos terrenos. Aun no habian andado dos leg.<sup>s</sup> segun las vueltas del Rio, quando encontraron otro Salto de 7 toesas de elevacion, y

Prim. r. Campo  
con corderias  
de montes

ctro de 11 álas 3 leg.<sup>s</sup> sigtes. Mas sinembargo de haber evitado estos dos grandes escollos, ladoblada aspereza delos Cerros, y la espesura delos Bosques q.<sup>e</sup> habian de romper diariam.<sup>te</sup> á fuerza de brazo, les hubieran hecho dudar delo acertado de su resolucion de dexar las Canoas, si álas 10 millas inmediatas no les hubiese aliviado de tan cansado afan un agradable é inesperado Campestre q.<sup>e</sup> á Lomas suaves se extendia hta\* la distancia de otras tres leg.<sup>s</sup>. Daba principio en el *Arroyo-grande* q.<sup>e</sup> baxaba del N. con dos brazos, y nombraron asi por su gran caudal le cruzaba otro no menor, llamado por lo mismo del *Campo* y terminaba en el de *Sanisidro*, á cuyos bordes llegaron el 15 /de Mayo dia del Sto\* Labrador. Al salir á este Campo despacharon los Indios, q.<sup>e</sup> venian ya sin cargas, por nuevas provisiones, manifestando el Rio en su gran torrente, tener aun muy distantes sus Primeras Puntas y p.<sup>a</sup> la seguridad de la remesa fueron bien escoltados, exigiendo esta precaucion las diferentes tolderias de Indios monteses, q.<sup>e</sup> empezaban á indicar los repetidos humos del Contorno.

[p.1 489

Hasta el Arroyo grande la direccion del Piquiry habia sido como al NE. tuerce despues al SE. como no se esperaba, el largo trecho de 5 leg.<sup>s</sup> y hácia la mitad de esta distancia, se le agrega del 1.<sup>r</sup> Qte\* el referido de Sanisidro, cuyas circunstancias hicieron dudar al Geografo Portugues, si seria el Cauce principal del primero, y seobstinaba en seguir por él la investigacion. No alucinado con esta falsa idea nro\* Oyarvide, exâmino atentam.<sup>te</sup> en alg.<sup>a</sup> distancia los dos Canales, y solo de este modo logró hacer evidente lo voluntario de aq.<sup>a</sup> equivocacion q.<sup>e</sup> podia embolver una refinada malicia. No era el Pepiryguazú de tan poco momento, ni venia de tan cerca como el Sanisidro y desde él, como ya

Distancia . . . del  
Sanisidro.

seapunto, seinterna otra vez por una intrincada Selva de 13 millas, q.<sup>e</sup> obligo de nuevo á tomar las hozés. El menudo Ziczac dela Caxa del Rio alargó de mucho el tramo de esta Seg.<sup>a</sup> Picada, y la dura pension delos machetes se hizo mas sensible con la necesidad en q.<sup>e</sup> se vieron de haber de cercenar la racion ásu gente, tardando ya dema/siado los socorros pedidos. Costando el *Arroyo delos Ranchos*, aunq.<sup>e</sup> en muchas otras ptes\* los habian encontrado delos infieles: el delos . . . . os, donde les desertaron algunos indios q.<sup>e</sup> volvieron despues, con otras varias y pequeñas vertientes, q.<sup>e</sup> baxan todas dela Cuchilla inmediata al Septentrion, terminaron el Seg.<sup>o</sup> Monte, sobre las playas del *Arroyopelado*, q.<sup>e</sup> toma su nombre de un gran Cerro desnudo q.<sup>e</sup> se registra en su misma confluencia, p.<sup>r</sup> donde le pasaron el 28 de dho\* mes de Mayo, teniendo el consuelo de salir á un nuevo Campo, donde segozaba de otro cielo y respiraba un ayre mas libre.

[p.] 490

Seg.<sup>o</sup> Campo  
origen del Pe-  
piry

No era este seg.<sup>o</sup> Campo tan llano y limpio como el primero. Tenia sus quebradas y asperezas, á trechos estaba cubiertos de espesos faginales, pero corria una distancia mayor de 9 leg.<sup>s</sup> y seextendia hta\* las Cabezeras mismas del Pepiry, delas cuales empezaba otra Ceja ó Cordón de Monte dilatado al oriente. No bastando ya la precaucion tomada antes, de disminuir la racion, tomaron el 2 de Jun.<sup>o</sup> la de disminuir tambien su Comitiva, obligando á ello la tardanza del socorro pedido, q.<sup>e</sup> no les alcanzó hta\* el 8, lo q.<sup>e</sup> con todo no les sirvió de gran alivio, porq.<sup>e</sup> despues de tantos dias de marcha, apenas trahia los conductores lo muy necesario p.<sup>a</sup> su propio sustento. La gran distancia, la calidad del Camino y las Cortas fuerzas delos Cargueros, q.<sup>e</sup> como ya diximos, eran hombres, no podian permitir otra cosa, siendo este uno delos mayores inconvenien-

tes /de esta clase de expediciones. Superados todos notwithstanding á fuerza de dieta y de constancia, cortaron en los dias sigtes\* otros arroyos q.<sup>e</sup> descendian igualm.<sup>te</sup> del N. el del *Arrecife*, el delas *Piedras*, el del *Valle*, glorioso emulo del *Pepiry*, y descubrieron por ultimo el deseado origen de este famoso rio en l.<sup>s</sup> 26.<sup>o</sup> 43' de Lat.<sup>d</sup> Austral. Proviene de un Esteral considerable y pantanoso q.<sup>e</sup> se forma delos derrames y faldas Occidentales de una gran Montaña, no tan alta, como gruesa y plana, y poblada de un bosque mas claro y baxo q.<sup>e</sup> los anteriores. Aludiendo á estas circunstancias fue puesta la inscripcion sigte\*, el dia del arribo delos Geografos á aq.<sup>1</sup> parage, sobre un arbol de *Aguaraybay*, q.<sup>e</sup> desde la meseta de dha\* Montaña dominaba el nacim.<sup>to</sup> del Rio: «*Fundamenta ejus in montibus santis. Piquiry seu Pepiryguazú 14. Jun.º 1791. (salm. 86).*

Habiase deseado de todo tpo\* hallar otro rio, q.<sup>e</sup> tubiese sus Cabezeras contiguas á las del *Piquiry* pero q.<sup>e</sup> corriese con direccion opuesta, al Septentrion q.<sup>e</sup> desaguará en él *Iguazú* ó *Grande de Curitiba*. «*Por las aguas de dho\* rio mas vecino del origen pral\* del Pepiry, y despues p.<sup>r</sup> las del Iguazú, continuará la Raya ó Frontera*» decia expresam.<sup>te</sup> el Art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> del trat.<sup>o</sup> de Limites del año de 50. Mediante esta disposicion eligieron los antiguos Demarcadores para termino de ambos Dominios al rio de *Sanantonio*, como fronterizo desu pretendido *Pepiry*, y en esta equivocada suposicion lo nombra tambien á hora el *Trat.<sup>o</sup> Preliminar*. Nada se habia echo con descubrir y exâminar el verdad.<sup>o</sup> *Pepiryguazú*, si desde sus primeras vertientes no se pa/saba á buscar por lo mas alto del Terreno las de otro rio inmediato q.<sup>e</sup> pudiera tener las condiciones q.<sup>e</sup> requieran los *Trat.<sup>os</sup>*. Hecho cargo del peso de estas razones, lo habia solicitado asi nro\* *Comis.<sup>o</sup> d.<sup>n</sup> Jph\* Varela*,

[p.] 491.

Niegase el Portug.s á buscar el rio fronterizo

[p.] 492.

en sus cartas de oficio de 14 de Oct.<sup>e</sup> y 24 de Nov.<sup>e</sup> de 88, q.<sup>e</sup> recibidas quando aun estabamos en el Parana, fue convidado nro\* Concurrente á practicar la indagacion por el Yguazú, q.<sup>e</sup> como ya vimos, dexó de prestarse á ella, como lo tiene de costumbre. Asi tambien lo ordenó poco despues el Sor\* Marques de Loreto en oficio de 13 de Diz.<sup>e</sup>, q.<sup>e</sup> recibimos ya en el Pueblo dela Candelaria: y como no retratadas [*sic*] estas ordenes, ni executadas p.<sup>r</sup> falta de tpo\*, obrasen todavia en toda su fuerza y vigor, se habian insinuado asimismo á Oyarvide en sus particulares instrucciones.

En esta virtud y en la situacion mas adecuada al intento, trató nro\* Geografo de poner en practica una determinacion tan esencial, y necesaria, q.<sup>e</sup> sin ella serian las Cortes muy embarazadas, p.<sup>a</sup> señalar el curso dela Linea Divisoria desde las puntas del Piquiry. Mas el Portugues dió en ellas p.<sup>r</sup> concluidos sus trabajos, y se negó obstinadam.<sup>te</sup> á llevar adelante el reconocimiento. Muy satisfecho de haber exâminado ciertas caídas *inmediatas* y *opuestas* á las del Pepiry, q.<sup>e</sup> seguir al Oriente, con inclinacion al 2.<sup>o</sup> Qte\*, y hácia al Vruaguay, no siendo por esta causa las *Septentrionales*, q.<sup>e</sup> solo se debian buscar, resolvió su regreso, y lo executo al dia siguiente, 15 de Jun.<sup>o</sup> abandonando á su concurrente en aq.<sup>1</sup> espantoso desierto, á pesar delas mas serias protestas. /No dexaba de constar al Coron.<sup>1</sup> Roscio q.<sup>e</sup> unicam.<sup>te</sup> se debian inquirir las Vertientes Boreales, q.<sup>e</sup> fluyesen al rio de Curitiba, entre las q.<sup>e</sup> podian rodear decerca las primeras fuentes del Pepiryguazú. El Meridiano de Demarcacion mal podria dirigirse por las *Orientales*, aun quando fuesen las mas *vecinas*. Nros\* diversos requerim.<sup>tos</sup> solicitando el concurso delos Portug.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> esta importante diligencia, estaban bien claros y terminantes. No admitian tal interpretacion.



Pero como el obgeto no era otro q.<sup>e</sup> eludirla, como lo habia sido siempre, vino á pelo aquella sutileza, de q.<sup>e</sup> fue bien instruido el referido oficial.

No desanimado el Español, ni con la presencia delas numerosas Tolderias de Infieles de q.<sup>e</sup> seveia rodeado, y manifestaban sus hogares á orillas delos Montes, ni con la reducida escolta, q.<sup>e</sup> le quedaba, dobló el mismo dia por la parte del Aguilon la gran Cuchilla de donde nace el Pepiry, y álos dos tercios de milla halló el nacim.<sup>to</sup> de otro rio no menos caudaloso, q.<sup>e</sup> dirigiendose en derechura al Norte, mostraba desde sus principios tener todas las circunstancias indicadas y apetecidas. Entrañabasse este nuevo rio muy desde luego por asombrosas asperezas y breñas impenetrables: y como el trabajo de abrirlas y romperlas á fuerza de brazos, habia crecido con la disminucion delos q.<sup>e</sup> seempleaban en tan ruda fatiga, advirtieron entonces mas q.<sup>e</sup> antes lo arduo de su empresa; y lo expresaron asi por la sigte\* inscripcion esculpida sobre un Timboybata dela Orilla de Occidente «Inquire et investigare: pessimam occupationem Deus dedit hominibus» (Eccles.<sup>co</sup> C. 1.) *Sanantonioguazú 17. Jun. 1791.* Nombre q.<sup>e</sup> impusieron /al rio, no tanto p.<sup>r</sup> haberlo descubierto dentro dela Octava de este glorioso Santo, qto\* por su mucha conformidad con el otro Sanantonio dela pasada Demarcacion, supuesto fronterizo del Pepirymini.

¡Qué ventajas no se hubieran seguido al servicio de ambas Naciones, si costeando este rio hta\* donde sus aguas permitieran navegacion, q.<sup>e</sup> segun los indios no seria á mucha distancia desu origen; formadas algunas Canoas, se le nubiera desendido hta\* su entrada en el Iguazú, y despues este hta\* la barra del Sanantonio, reconocida ya el año ant.<sup>or</sup> de 88! Quedaban ligadas p.<sup>r</sup> esta pte\* todas nras\* operaciones, y no habria dificultad en de-

Sanant<sup>o</sup> guazú

[p.] 494

terminar la proyeccion de la Frontera, adoptada la opinion mas probable de ser el rio de nra\* disputa el verdad.º Piquiry de q.º habla el art.º 8.º del Trat.º Preliminar. No iba muy ageno de estas ideas nro\* Explorador. En animo de hacer algunas tentativas, cargó los instrumentos de fabricar Canoas. No menos q.º las proporciones de su situacion, conocia la necesidad q.º habia de reconocer el Sanantonioguazu. Se acordaba q.º en otro tpo\* se habia ordenado su investigacion por lado del rio de Curitiva, q.º embolvia insuperables embarazos, y leia en sus instrucciones el bosquejo de aq.ª orden antigua, q.º si ásu salida fue solo condicional, no sele dexaria de dictar muy expresam.º ásu vuelta. Deseaba con ansia prevenir esta disposicion, y sentia haberse de venir de tan lejos, dexando sin perfeccionar una obra, q.º probabem.º le harian volver á concluir. Mas el abatido espiritu de los pocos q.º le acompañaban, á vista de /dela intempestiva retirada de sus Cooperantes, y la escasez de viveres, fueron obstaculos superiores al vigor q.º podia inspirar tan admirable pensam.º Solo á 2 leg.ª les dexó penetrar por las margenes de aq.ª rio lo fragoso de sus Montes, haciendo los mayores esfuerzos, y se regresaron, abriendo en aq.ª punto sobre un arbol de Ybatay aq.º del Prodigio: «*Hic fame pereo. Surgam et ibo ad Patrem*» Sanantonioguazú: 20 Jun. 1791» y en su principio sobre un Pino de 4 ts. de alto: «*Flumen dei repletum est aquis.* Sanantonioguazú 23. Jun. 1791»

[P.] 495

Regreso del Español y encuentro de una Tupí

A los dos dias dieron de regreso con el Cabo de Drag.ª Fran.º Gonzalez, q.º con otros seis Soldados de Escolta y 14 Indios les conducian el deseado socorro. Trahia dho\* Cabo 64 dias de viage desde el puesto del Vruaguaypitá, de donde habia salido en las Canoas, q.º dexó en el gran Salto del Piquiry, y de alli se habia

conducido por tierra, con arreglo á las Primeras ordenes q.<sup>e</sup> se le habian comunicado. Se dexa entender bastante, qual seria el estado infeliz de aquella pobre gente, despues de una marcha tan dilatada y penosa, por aquellos desiertos. Todos ellos iban ya punto menos q.<sup>e</sup> desfallecidos, no tanto por el cansancio y peso delas cargas, reducidas ya demasiado con tanta demora, en q.<sup>e</sup> la necesidad les habia obligado á hechar mano delas provisiones q.<sup>e</sup> llevaban, quanto por el continuo sobresalto y vigilancia q.<sup>e</sup> les habia causado la inmediacion delos Infieles. Pocos dias antes, parece, habian tenido estos Salvages unos con otros tan Sangrienta refriega, q.<sup>e</sup> hubieron de perecer en ella todos los de una gran parcialidad; ó á lo menos así lo daba á entender con sus ademanes y señas, no habiendo quien pudiera saber su language, una desdichada muger q.<sup>e</sup> escapando sola del peligro con su hija de pechos en los brazos, se vino á valer delos nros\*, sin quererlos volver á desamparar. Pero lo q.<sup>e</sup> especialm.<sup>te</sup> acabó de desmayar á dhos\* Conductores, fue el encuentro delos Portugueses q.<sup>e</sup> veian de retirada, y creyeron no poder alcanzar á nro\* Geografo.

[p.] 496

Animado este de nuevo con aq.<sup>l</sup> auxilio, dispuso se volviesen a los ranchos los más cobardes y endeblés, y con los mas esforzados tentó el 26 nueva descubierta. Desde el arroyo nombrado delas *Piedras*, q.<sup>e</sup> cruza lo mas hermoso y limpio del 2.<sup>o</sup> Campo, y entra en el Piquiry como á 3 ½ leg.<sup>s</sup> de su origen, se apartó Oyarvide de sus margenes, é hizo derrota á la gran Cuchilla del Septentrion q.<sup>e</sup> le costea y sigue en todo su curso á bien corta distancia. Quería asegurarse de si esta Cuchilla repartía aguas al Yguazú por su Cara boreal, como indicaba en todo la inspeccion delos terrenos; y efectivam.<sup>te</sup> dos considerables vertientes q.<sup>e</sup> encontró luego

Cuchilla  
Sept. al

con aq.<sup>a</sup> direccion, doblada la expresada Serrania, le dexaron cierto de esta congetura fisica, comprobándose tambien por ella q.<sup>e</sup> el Sanantonioguazú no podia ser brazo de otro rio q.<sup>e</sup> de aquel de Curitiba, como quedó sentado. Era la tal Cuchilla por aq.<sup>a</sup> parte de Lomas dobladas, pero suaves y limpias, y las dichas dos vertientes, corriendo el espacio de 5 millas con proyecciones del N. á NÖ, se ocultaban despues en un inmenso bosque q.<sup>e</sup> no tenia fin.

lp.1 497

/Verificado este exámen en los terminos posibles, siguieron su regreso, cayendo nuevam.<sup>te</sup> á su antigua picada de la orilla del Rio. Sobre el arroyo del *Primer-campo* se incorporaron, el 8 de Jul.<sup>o</sup>, con los enfermos q.<sup>e</sup> habian embiado adelante, igualm.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> con el Ten.<sup>te</sup> Valdez, q.<sup>e</sup> les conducia otra pequeña remesa de provisiones en union de los Portug.<sup>s</sup>, y tambien lo dexaron al encuentro de los suyos. El 13 llegaron sin desgracia al Puesto mas abanzado del Salto grande, acompañado de la India Tupi con su hija á los hombros: y embarcándose todos en las Canoas con los efectos sobrantes q.<sup>e</sup> no fueron pocos, arribaron el 24 con felicidad á la Guardia del Vruguy, de donde se restituyeron al Campo de afuera, y nro\* Geografo á este de Sanangel el 1.<sup>o</sup> de Agto\*.

Describe, en  
del Piquiry

Segun la relacion y plano q.<sup>e</sup> nos entregó, y q.<sup>e</sup> hemos extractado fiel.<sup>te</sup>, corre el Piquiry desde su nacim.<sup>to</sup> en los 26.<sup>o</sup> 43' de Lat.<sup>d</sup> Aust.<sup>1</sup> la distancia de 11 leg.<sup>s</sup> al rumbo directo del O. siendo las 8 primeras de Campo raso, y las restantes de monte. Tuerce de allí otras 4 leg.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> en la mayor parte son tambien de Campo, á los 40.<sup>o</sup> NO, y dexando despues 15. al SO. por entre espeso bosque, desagua en el Vruguy baxo el paralelo de 27.<sup>o</sup> 9': de manera q.<sup>e</sup> siendo toda la distancia de los tres lances principales del Rio 30 leg.<sup>s</sup>

en linea recta, pasan mucho de 60, las q.<sup>e</sup> riega con el movimiento de sus aguas en sus numerosas y repetidas vueltas. De la distancia de otras 2 leg.<sup>s</sup> poco mas o menos, le costea al Septentrion la Cuchilla alta ó Cordillera de q.<sup>e</sup> hemos hablado, siguiendo cabalm.<sup>te</sup> sus mismas ondulaciones, y repartiendo aguas de /uno y otro lado, al Yguazú y al mismo Pepiry. De ella se forman los arroyos q.<sup>e</sup> le entran por su ribera Boreal. Por la Meridional se le agregan pocos, y despreciables no permitiendo la inmediacion del gran Vruguay, ni la natural pendiente delos terrenos hácia él. Entre unos y otros solos se distingue el del Valle, q.<sup>e</sup> estando hácia las Cabezeras viene á ser su Segunda Vertiente pral\*. Fuera delos tres Saltos de q.<sup>e</sup> hemos hablado, se le cuentan otros tres, sin un gran numero de arrecifes, q.<sup>e</sup> dificultan sobremanera, ó imposibilitan del todo su navegacion, aunq.<sup>e</sup> tal vez en las mayores crecientes sean todos superables.

[p.] 498.

Los terrenos q.<sup>e</sup> baña este gran rio son comunmente altos dobles y de una tierra colorada, ó bermeja, semejante á toda la de Misiones, q.<sup>e</sup> parece la *Damascena*, *humus vegetabilis ochraceo rufa* de Lineo. Los Campos dela otra pte\* dela Cuchilla del Piquiry, caidas ya del Iguazú, son de mejor calidad, la tierra mas negra y crasa, y los pastos mas tiernos y nutritivos. Delos montes, aseguran los Geografos, poderse decir sin exageracion, no ser otra cosa q.<sup>e</sup> *un puro y dilatado Pinar*. El arbol dela célebre Yerba del Paraguay, aunq.<sup>e</sup> no tanto como los Pinos ó Curys, abundaba sinembargo bastante, siendo su calidad dela superior nombrada *Caá mini*. Largos trechos estaban solo poblados de estas dos especies, y los demas arboles comunes en otras partes, eran raros en esta, y no muy corpulentos, de suerte q.<sup>e</sup> hay /lugar de creer, no se dan bien entre los Pinos.

Terrenos y  
montes

[p.] 499.

Restanos solo decir q.<sup>e</sup> para no convenir los Portug.<sup>s</sup> en la denominacion de *Piquiry* ó *Pepiryguazú* llamaron á este rio el *Caudalozo*, q.<sup>e</sup> á la verdad no cuadraba mal á sus circunstancias; así como *Rio do Ingano*, al *Vruguaypita*, queriendo significar por esta expresion el engaño q.<sup>e</sup> suponian haber padecido su primer Comis.<sup>o</sup>, quando convino de este nombre con su Concurrente d.<sup>n</sup> Jph\* Varela al tpo\* de firmar los Planos desu prim.<sup>a</sup> Division, como expusimos mas individualm.<sup>te</sup> en la nota dela pag. [hay un espacio en blanco] La alegoria seria mas razonable, si se refiriera á la equivocacion, o engaño efectivo, enq' acerca de estos dos rios, y especialm.<sup>te</sup> del *Vruguaypitá*, induxo el pretendido Practico de Sanxavier á los Comisarios de la pasada Demarcacion. Copiemos ahora las nuevas disputas q' suscitó el Coronel Roscio sobre los mismos puntos del *Ygurey* y *Pepiryguazú*, sin otro obgeto, q' reysterar sus instancias de volver al *Paraná*, sobre q' habia recibido nuevas y mas estrechas rēcomendaciones del Virey del Brasil (Conde de Resende) el Gobernador de *Riogrande*, hecho ya *Mariscal de Campo* delos Reales Extos\* de S. M. F.

Nueva discucion sobre los Rios *Pepiry* é *Ygurey*  
Oficio del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop.<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>

«Despois de fazer saber ao meu 1.<sup>o</sup> Commissario ó ajuste acordado entre mim, e Vm\* de fazer-mos recolher os Destacam.<sup>tos</sup> q' restassem despois de regressados os Facultativos, q' acabaraó completam.<sup>te</sup> o reconhecim.<sup>to</sup> do Rio *Caude/lozo*, q.<sup>e</sup> se lhes havia encarregado, fue obrigado á participarlhe, q' Vm á 19 do Corr.<sup>te</sup> tinha retractado este acordo, declarando naó poder convir na retirada dos cit.<sup>os</sup> Destacamentos sem ordem do

Ex.<sup>mo</sup> Snr\* Vice Rey do Rio da Prata, aquem havia recorrer na esperança de alcançar resposta em Outubro; o q' suposto, em contextação a esta noticia me ordenei o mesmo 1.<sup>o</sup> Commissario manifeste á Vm\* o seguinte= Alem de julgar aquelles Destacamentos tanto le presente como para o futuro ociozos, e de nenhuma utilidade na paragem em q' Vm pertende se concervem, fora do alcance dos socorros, q' a experiencia tem mostrado ser summam.<sup>te</sup> custozo, edificil subministralle a tempo, e horas: as posetivas ordens comq' meacho, assim antigas como modernas para promover com toda á brevidade poscivel o reconhecim.<sup>to</sup> do Parana, a fim de descobrir nelle o Rio Ygurey, q' deve servir de Limite fixo e inalteravel da Demarcacaó do Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, menaó permitem a minima demora em dar todas as providencias nescessarias para q' se leve a effeito a retirada, e incorporação neste Povo da quelles destacamentos, q' pertencen ao meu Comando; sobre oq' naó espero mais ordem, nem avizo algum, reduzindo se presentem.<sup>te</sup> todos os meus cuidados ao acopio de viveres, concerto de Carretas, e remonta, e concervação dos animaes Vacuns, e Cavalaes, de q' depende em grande parte o feliz exito do cit.<sup>o</sup> reconhecim.<sup>to</sup> do Parana= D.<sup>s</sup> gde\* á Vm\* m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo 26 de Agto\* de 1791.= *Fran.<sup>co</sup> Joaó Roscio*= Snr\* d.<sup>n</sup> Diogo de Albear»

/Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Español Cop.<sup>a</sup> 2

[p.] 501

«El Campam.<sup>to</sup> del Albardon de Santana fue establecido alli de nro\* comun acuerdo: y parece muy regular, no sea levantado de otro modo; mayormente qdo\* no ha todavia muchos dias q' V. S. convino en la propuesta q' le hice demantener allá un solo destacamento de cada parte, haciendo retirar el grueso delas Partidas; en

cuya virtud se dieron y acaban de ser executadas las orns\* concernientes. La conservacion de aq.<sup>1</sup> Puesto nos es por áhora tanto mas indispensable, qto\* es debida ála atencion del Exmo\* Snr\* Virey del Rio dela Plata, q' habiendo ordenado las operaciones q' seacaban de practicar, precisa aguardar su aprobacion, cuya pequeña demora no puede ser de manera alguna de consecuencia= Juntáse á esto q' los Geografos aun no han tenido tpo\* de concertar y poner en limpio sus Planos y relaciones: y desu confrontacion podria resultar alguna duda sobre la denominacion y demas circunstancias delos Rios, q' tal vez, tendrían q' volver a ellos, para desatarla; no conviniendo por lo mismo retirar antes del todo los cit.<sup>os</sup> destacamentos, cuya subsistencia en aquel destino no es de mucho tan gravosa como V. S. recela, puesto caso, se hallan en el dia con mas de 4 meses de provisiones q.<sup>e</sup> han sobrado dela misma diligencia= Por todas estas razones q' son constantes; no sé cómo V. S. pueda resolverse de absoluto á una contraria deliberacion, exponiendo en su oficio de 26 del Corr.<sup>te</sup>, q' para ello no espera *mais ordem nem avizo algum!* Yo entiendo q' esta proposicion de V. S. no tiene otro objeto, q.<sup>e</sup> servirle de introduccion /para reysterar sus antiguas instancias de volver al Paraná, como hace V. S. efectivam.<sup>te</sup> deseguido en el mismo oficio. Mas habiendo ya significado á V. S. sobre este punto, desde la ultima correspond.<sup>a</sup> del año ant.<sup>or</sup>, todas qtas\* consideraciones me hacen tener por inutil la repeticion de una obra tan trabajosa, y q' por otra pte\* fue bienacabada; soy obliga[do] á hacer presente al Exmo\* Sor\* Virey de Buenosayres este nuevó recurso de V. S., y asi lo executaré sin dilacion para poderle contextar decisivamente= D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 29 de Agto\* de 1791= *Diego de Albear*= Sor\* Coronel Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio»



Con efecto se habia tratado de retirar las tropas del Albardon de Santana qdo\* regresasen los Geografos, mas en la implicita suposicion de q' hubiesen concluido enteramente la diligencia. Quando ála llegada del Español sesupo la intempestiva retirada del Portugues, y el descubrimiento del Sanantonioguazú, fue indispensable variar de resolucion, y dexar en aquel Campamento un Piquete de cada parte, como á nra\* propuesta convino el Coronel Roscio, hta\* saber las resultas de Buenosayres. Vivian aun las ordenes con q' nos hallabamos de buscar un rio, q' fluyendo en el Yguagu, encabezara con el verdad.<sup>o</sup> Piquiry: y el Sor\* Vi-rey podia ordenar se llevase adelante el reconocim.<sup>to</sup> del ref.<sup>do</sup> Sanantonioguazú, en q' parecia tener lugar todas aquellas circunstancias. Dando parte á S. E. de todo lo acaecido hta\* el 3 de Agto\*, despues del regreso de Oyarvide, le consultamos sobre este punto, como /asimismo sobre la respuesta q' debiamos dar álos Portugueses, si reclamaban volver al Paraná, como era de presumir. El Sor\* d.<sup>n</sup> Nicolas de Arredondo nos habia dexado de contextar á este segundo punto, sinembargo de q.<sup>e</sup> por Diz.<sup>e</sup> del año pas.<sup>o</sup> habia puesto en sus manos nro\* segundo d.<sup>n</sup> Jph\* Maria Cabrer la gran Competencia del Capitulo anteed.<sup>te</sup> q' versaba sobre él, y acababa de ocurrir p.<sup>r</sup> el mes de Nov.<sup>e</sup> ant.<sup>or</sup>. No atreviendónos ácomprometer la autoridad de S. E., no dexé de embarazarnos esta falta de contextacion, esforzando los Comisarios de S. M. F. demancomun sus instancias, como no es creible. Obligados á responder por escrito, pues senegaban á tratar de otro modo, siendo este el sistema adoptado, hacia tpo\*, sin otro fin q' huir las operaciones, embrollar y complicar mas y mas los asuntos á fuerza de expedientes y controversias, no hubo otro medio de salir del caso, q.<sup>e</sup> tirar á diferir nra\*

respuesta categorica, hta\* obtenerla del Sor\* Virey. Llegónos esta en el correo de Octubre, y como verémos despues, no fue de mucho tan decisiva como la deseabamos. Entre tanto nos volvieron á dexar solos los Portugueses en el Albardon de Santana, poniendo desde luego en execucion la tema de retirar su gente, y sien-donos forzoso mantener allí la nra\* para la conserva-cion de aquel Puesto y delas Canoas del Vругуауpita, hta\* fin de año, q' concluida la disputa, y no dando-se a partido de modo alguno, seinterrumpieron entera-mente los trabajos.

[p.] 204

/2.º oficio del Comis.º Portug.º Cop.ª 3.ª

«Certificados em Julho proximo passado de ter re-gresado o Facultativo Portuguez do ultimo reconheci-m.º, medice Vm\* q.º podia-mos retirar os Destacamen-tos logo q' serecolhece o seu Geographo, q' esperava em poucos dias: naó tive duvida em acordar esta pro-posta, p.º me parecer dirigida a naó debilitar as goar-das postadas na quelles lugares perigozos; quando po-rem Vm\* se retractou em 19 do mez passado dizendo-me: q' podia eu tambem mandar ordem para a concer-vaçáo dos citados destacamentos, lhe respondi: q' naó tinha nova ordem a expedir, havendo ja dirigido as convenientes p.ª seguirem a retagoarda da tropa Es-panhola: Se desta resposta infirio Vm.\* hum formal acordo de demora e concervaçáo, como declara no seu officio de 29 do mesmo mez passado, eu naó ó enten-di, nem o entendo assim= A asserçáo de q' o Acam-pam.º do Albardaó de Santana foi estabelecido de no-ssó comun acordo, padece ainda major equivocaçáo: queira Vm\* ter ó incomodo de rever o seu officio dac-tado em 3 do ultimo Novembro, e oda minha contexta-çáo daçtado a 6, e verano 1.º com toda a individua-

caó ter-se Vm\* arrogado a liberdade de mudar os destacamentos postados de nosso comun acordo, para aquelle Albardaó de Sta\* Anna sem convenio algum da minha parte; o mesmo practicou na sahida deste Povò do seu Facultativo, como sele no dito officio. No 2.º encontrara Vm.\* a clara expressaó de eu mudar os destacamentos Portuguezes para o expressado Albardaó por ordem q.º para isso recebi, enaó por acordo com Vm: Prezentem.º Ihe fasso certo q.º por outra semelhante ordem os mando retirar= Afirmar q.º a conservaçaó da quelles Postos se pode verificar com hum curto desta/camento esem gravamen algum, he contra a publica e notoria experiencia, confirmada do passado funesto acontecim.º= Os trabalhos practicados pellos dous Facultativos foraó comuns ate a origem principal do Rio; nelles naó deve haver duvida embarassante: Alem de q.º eu naó acordei em tal exame; a elle mandei concorrer por ordem posetiva, q' p.ª isso me foi dirigido e á Vm aparticepei no cit.º meu officio: á mencionada ordem esta executada: Naó devo tratar, acordar ou questionar mais couza algúa a esta assumpto, alheio da diligencia de nossa Commissão= Diz Vm ultimam.º: *Yo entiendo q.º esta proposicion de V. S. no tiene otro obgeto q.º servirle de introduccion para reysterar sus antiguas instancias de volver al Parana &.ª*: O meu objecto esencial he a Demarcacaó do Artigo 8.º do Trat.º Preliminar de Limites de 1777, q.º a mim ea Vm\* está encarregada em virtude das ordens respectivas dos Exmos Sres\* Vice Reys do Brazil e Rio da Prata. Se Vm\* considérá bem acabado o reconhecim.º do Paraná, como assevera, deve acordar no Rio Ygurey p.ª Limite fixo e inalteravel, como he regular, eorequer á nossa Commissão; ese naó admite esta proposta por qualquer motivo, ou incerteza q' selhe ofereça, deve tornar ao

Parana, a determinar o cit.<sup>o</sup> Ygurey na forma especificada no referido Trat.<sup>o</sup>, como mais vezes lhe tenho proposto, e repito á reclamar= Assim manifesto a Vm\* q' estou taó longe de faltar á devida atençáo, e respeito ao Exmo\* Sor\* Vice Rey do Rio da Prata, q' nada procuro com mais efficacia de q.<sup>e</sup> execucao de suas ordens, relativas ao objecto essencial de nossa Comissáo= D.<sup>se</sup> gde. á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de S.<sup>to</sup> Angelo o 1.<sup>o</sup> de Setembro de 1791.= *Fran.<sup>co</sup> Joáo Roscio*= Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de Albear.»

[p.] 506

/2.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Español Cop.<sup>a</sup> 4.<sup>a</sup>

Es muy cierto q' ála propuesta verbal q' hice á V. S. el 19 del pas.<sup>o</sup> sobre la conservacion delos destacam.<sup>tos</sup> en el Albardon de Santana respondió VS: q' no tenia nueva orden q' expedir, habiendo dirigido ya las convenientes p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> el Portugues hubiese de seguir la retaguardia del Español. Mas tambien es cierto, q' si V. S. lo manda ahora retirar, como insiste en su 2.<sup>o</sup> oficio del 1.<sup>o</sup> del Corr.<sup>te</sup>: habra ya nueva orden q' expedir, contraria de aquellas. El destacamento Lusitano lejos de seguir la retaguardia, tomará la banguardia, y sevendra delante del Español, q' debe subsistir en aquel Puesto por las razones dichas en mi ant.<sup>or</sup> de 29 del pas.<sup>o</sup>; y sera por consiguiente no menos cierto y palpable, q.<sup>e</sup> asi como la 1.<sup>a</sup> de estas respuestas es una convencion delas mas positivas, la 2.<sup>a</sup> es una retractacion delas mas formales= Dice V. S. a eso, q.<sup>e</sup> procede de orden expresa desu 1.<sup>r</sup> Comisario: como asimismo procedió el año ult.<sup>o</sup> por otra orden semejante, á establecer su Campam.<sup>to</sup> en el ref.<sup>do</sup> Albardon de Santana, y á exâminar el Rio, q.<sup>e</sup> acaban de reconocer los Facultativos; mas no por q' V. S. acordase de forma alguna en otros trabajos ni conveniese en aquella disposicion,

y alega para prueba desu desacuerdo los dos oficios de 3 y 6 de Nov.<sup>e</sup> del mismo año.— Ala verdad Sor\* Coronel yo no me puedo acabar de persuadir, q' esas ordenes sean de division ó discordia: y lo q' prueban álo sumo los dos papeles q' V. S. cita en su abono, es q' su acuerdo no fue espontaneo, sino forzado: q' no queriendo V. S. arbitrariam.<sup>te</sup> concurrir á dhos\* trabajos, q' la esencia misma dela Demarcacion hace comunes álas dos Naciones, sevió obligado á ello p.<sup>r</sup> obediencia, lo q.<sup>o</sup> con todo difirio V. S. tanto, quanto le fue posible.— ¿Pero áque intento esta especie de desaprobacion delas or-/ordenes de un Xefe inmediato, q' solas deben dirigir á VS,? á V. S. q' por otra parte se lisongea de tan sumiso? ¿Por ventura esta disonancia, ó falta de acuerdo entre V. S. y las cit.<sup>as</sup> ordenes desu 1.<sup>r</sup> Comis.<sup>o</sup>, podria influir de algun modo, ó en tpo\* alg.<sup>o</sup> contra la debida formalidad delas operaciones, y legalidad precisa delos reconocim.<sup>tos</sup> q' practiquemos juntos? Este punto es demasiado importante, y no puedo menos de pedir á V. S. sobre él una positiva declaracion— El pasado insulto delos Tupises de q.<sup>e</sup> V. S. habla, y el funesto Asesinato delos 6 Españoles, q' de él resultó, y q' tal vez, se hubiese evitado, si la concurrencia delos Portugueses no hubiera sido tan largam.<sup>te</sup> resistida, como indebidam.<sup>te</sup> demorada: es un cargo á q.<sup>e</sup> V. S. debe responder, y nuevo argum.<sup>to</sup> para q.<sup>e</sup> no los vuelva á desamparar en medio delos peligros. Finalm.<sup>te</sup> la prematura retirada, q' V. S. contexta, desu Geografo: q' no contento de haber salido tres meses despues, abandonó por ultimo ásu Concurrente en lo mas distante y asombroso del desierto, y desatendió la circunstancia mas recomendada de ligar las Cabecezas del Piquiry con las del Rio fronterizo, e inmediato, *Sanantonioguazú*, q' igualmente está mandado recono-

cer, puede motivar no pequeñas dudas en la confrontacion delos Planos, y dar lugar á q' no se tenga la obra por acabada= Si pues con tal pretexto, y no obstante la fuerza de estas razones, trata V. S. de abrogarse la facultad de obrar de absoluto: y retira efectivam.<sup>te</sup> su destacam.<sup>to</sup> del Albardon dho\* de Santana, no tendra V. S. derecho á exîgir otra correspondencia, y hara patente q' su obgeto esencial no es, como decanta, la Demarcacion de Limites, q' no se puede concluir sin el mutuo convenio delos Comisarios Conferentes= Sobre volver, ó no al Paraná, tengo ya dicho á V. S. mas vezes q' consultaré al Sor\* Virey del Rio dela Plata, y le responderé lo q.<sup>e</sup> me fuere ordenado= D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 5 de Set.<sup>e</sup> de 1791= *Diego /de Albear*= Sor\* Coronel Francisco Juan Roscio.»

[p.] 508

3.º Oficio del Comis.º Portug.<sup>s</sup> Cop.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup>

«Acumula Vm. no seu officio de 5 do Corrente distintos discursos, diversos argum.<sup>tos</sup> pouco ou nada conducentes ao objecto q' sepropoem. Se Vm. consultando os acontecim.<sup>tos</sup> passados, conferencias, correspondencias, edemais occurrencias & combinasse ingenuam.<sup>te</sup> as suas propozicoens, sedestribuisse melhor os seus meios termos, eos identificasse com os extremos competentes, naó poderia dispensarse de inferir as seguintes verdades=A minha resposta ambigua do dia 19 do mez passado naó envolve implicancia, nem contradicáo alguma com a mudança de parecer, ou com á execucao das ordens, q' recebi, eá Vm. participei. Para o devido cumprimento destas nescessariam.<sup>te</sup> devia preceder ordem posetiva de retirada, q.<sup>e</sup> dezembarassase a condicional antecedente, estabelecida no acordo proposto p.<sup>r</sup> Vm ate o regresso do Geographo Espanhol, cuja condicaoó

verificada, não restou mais identidade alguma do cit.<sup>o</sup> acordo. Retractação formal neste assumpto he contradizer expressam.<sup>te</sup> ao q' seconveio, como Vm praticou no ref.<sup>do</sup> dia 19= Das ordens q' recebi para concorrer ao trabalho ultimam.<sup>te</sup> concluido, não sededuz o desvanecimento da discordia, q' questionavamos, e emq' continuei á insistir, como se manifesta no meu ultimo officio do anno passado na dacta de 8 de Novembro, posterior a mesma ordem. Ignoro oq' he acordo forzado, e não espontaneó: acordar e discordar são contraditorios, não admitem a interpetração q' Vm. pretende= A concurrencia dos Portuguezes, sempre promptos, sempre dispostos á saptisfazer aseus deveres, não foi largam.<sup>te</sup> rezes-tida, nem individam.<sup>te</sup> demorada, mas sin injusta, e individam.<sup>te</sup> pretendida. Se Vm não /sobre passara os limites prescriptos dos seus poderes, se não alterara á regularidade estabelecida, se não se arrebatara incompetentem.<sup>te</sup> ao exceso de pertender mandar effectuar o reconhecimento sem concurso dos Portuguezes, enão disposera arbitrariamente sem acordo ou rezaó justa a mudança dos destacam.<sup>tos</sup> Espanhoes forçando as suas marchas intempestivas, e permaturadam.<sup>te</sup> na quellas actuaes circumstancias, e outros excessos q.<sup>e</sup> constaó claram.<sup>te</sup>, ese manifestaó com individuacaó na mesma correspondencia do anno passado, evitaria o insulto dos Topis, o assassinato, q' declara, de q.<sup>e</sup> se constituiu apud Coelum, et terram unico responsavel, e voluntario arbitro= Nem foi permatura a retirada do Geographo Portuguez, nem retardada asua sahida; saptisfez cabalm.<sup>te</sup> a Commissão q.<sup>e</sup> selhe ordenou, ao q' seprometeo a proposta de Vm: a diligencia não teve hum so instante de atrazo, ou demora da parte dos Portugueses, antes o contrario, como foi patente, e notorio á todos os individuos dos destacam.<sup>tos</sup> & e assim excuzo mais lar-

ga contextação= Não compreendo bem, qué declaração Vm pertende e pede: a experiencia lhe tem mostrado o quanto eu procuro evitar semelhantes propostas: Sempre q' recebo ordens claras e positivas por via competente, humma cega, e sumisa obediencia dirige as minhas açoens; mas se ellas são commetidas ao meu arbitrio, he a rezaó equitativa, a verdade mais sincera, q' conduz o meu proceder, e governa á minha constancia, de q.<sup>e</sup> não cedo, em quanto se menáo mostraó fundamentos mais poderosos, ou positiva ordem em contrario, aq' deva sugeitar os meus sentimentos= Claro esta q' eu acordo com Vm.\* no mutuo convenio dos Commissarios Conferentes, para se concluir a Demarcação de Limites, semo q.<sup>e</sup> não procuraria com tantas repeticoens, e instancia reclamar a execucao do Artigo 8.<sup>o</sup> do Trat.<sup>o</sup> Preliminar; porem Vm, deve tambien convir, q' a authoridade dos Commissarios he adstricta ao /ao estipulado no mesmo Tratado, as ordens commuas e acordes comq' estao unidos ambos os Concurrentes, e aos Limites prefixos dos seus Poderes= Com esta certeza, e nesta intelligencia não posso deixar de propor, e reclamar a Vm. paraq' dispensandose de inventos ideados, equimeras imaginadas como V. g. *Sanantonioguzú*, pretextos de q' devera dispensar, e dos quaes estou determinado a não tomar mais conhecim.<sup>to</sup>, nem occuparme em contextar, sequer a conter entre os extremos q.<sup>e</sup> lhe são signalados. *asaver: practicar la Demarcacion desde las Cabeceras del Rio de Sanantonio hta\* el Saltogrande del Paraná con arreglo al Trat.<sup>o</sup> Preliminar de Limites*; em virtude doq', ou deve Vm. acordar no Rio Ygurey, na forma q' mais vezes lhe tenho proposto, ou tornar ao Parana, afim deq' se leve a effeito, esedetermine ó citado Ygurey estipulado p.<sup>a</sup> limite fixo e inalteravel da Demarcação do mencionado Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, de q' nos achamos encarrega-



dos= D.<sup>s</sup> guc\* á Vm.\* m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo do Sto\* Angelo  
9 de Setembro de 1791= *Francisco Joáo Roscio*= Snr\*  
d.<sup>m</sup> Diogo de Albear»

3.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Español Cop.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup>

«Quando ála retirada del Geografo Portugues propu-  
se á V. S. levantar el Campamento del Albardon de  
Santana, luego q' llegase tambien el Español: mi sin-  
ceridad y buena fe no me habian dado lugar de presu-  
mir, q' el primero hubiese dexado la obra tan incom-  
pleta. Deseaba el fin delas operaciones, y trataba de  
excusar gastos inutiles. Mas informado despues con el  
regreso del Segundo, de haber sido este abandonado en  
las mas criticas circunstancias, y de no haber asistido  
aquel álos trabajos mas esenciales, de unir las Cabece-  
ras del Rio por lo mas alto del terreno con las del  
fronterizo e inmediato, q' de lado del Septentrion flu-  
ye al Iguazú o Grande de Curitiba, como expresam.<sup>te</sup>  
habia solicitado en mi primer ofi-/oficio sobre estas  
materias de 9 de Nov.<sup>o</sup> de 89; y enq' convino V. S. en  
virtud delas ordenes citadas desu 1.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup>; recelé  
podian originarse de aqui algunas dudas q' hiciesen  
graduar no desempeñada la Comision; y enconsequen-  
cia volvi a proponer á V. S. que desdeluego admitio,  
como importante la conservacion de aquel Puesto hta\*  
verificar la confrontacion delos Planos y saver las re-  
sultas de Buenosayres. Si V. S. despues de haberlo  
agradado, entiende ahora q' este proceder es una fea re-  
tractacion y un pecado, grave; yo entiendo q.<sup>e</sup> solo es una  
conducta arreglada, un maduro modo de pensar, y un va-  
riar oportuno de consejo, muy propio del hombre pru-  
dente= Acredita VS. la prudencia de esta resolucion  
en su nuevo oficio de 9 del Corr.<sup>te</sup>, tratando de *qui-  
mera* este gran Rio q' fluye al de Curitiba, reconocido

en distancia de mas de dos leg.<sup>s</sup> por el Geografo Español, y áq' dió el nombre de *Sanantonioguazú*, tanto por haberlo descubierto en la octava de este glorioso Santo, qto\* por ser fronterizo del q' tenemos por el verdad.<sup>o</sup> Pepiryguazú: y declarando V. S. q' no ha de tomar conocim.<sup>to</sup> de (*un*) punto de tanta entidad, hace ver, quien es el verdadero transgresor desus poderes, y sedesvia delos metodos regulares= Vuelva el Geg.<sup>o</sup> Portugues á las Cabeceras de dho Pepiry y examine si á los dos tercios milla, doblada la Cuchilla q' reparte aguas al Septentrion, nace y corre hácia el Yguazú el ref.<sup>do</sup> Sanantonio; y verá V. S. si es *quimera o invento ideado!* y Tambien quedará convencido de si la retirada de este oficial fué antes de tpo\*, ó si dió el cumplim.<sup>to</sup> debido á su comision!= Pedido el reconocim.<sup>to</sup> de estos dos rios Caudalosos con el fundamento q' expone mi citado oficio de 89: de convenir, tal vez, siga por ellos la Linea Divisoria, parece, no fue injusta, ni indebidam.<sup>te</sup> pretendida la concurrencia delos Portugueses: la q' concedida una vez, no debio ser demorada, mucho menos con las restricciones y reservas, q' necessariam.<sup>te</sup> habian de eludir é inutilizar el efecto deseado= Si la instruccion /q.<sup>o</sup> llevó el precitado facultativo se hubiera dictado con la conveniente franqueza, no hay duda, hubiese seguido y acompañado a su concurrente, sino con la atencion y esmero q' ha visto practicar en quantas expediciones dela clase han ocurrido á lo menos con la mera presencia, e indispensable union q' pedia la calidad del encargo, lo arduo y peligroso desu execucion. La diligencia podria estar en el dia felizm.<sup>te</sup> terminada= Viniendo V. S. á ser p.<sup>r</sup> este estilo el autor unico desta nueva discucion, q' empezó tambien fuera de tpo\*, se niega desp.<sup>s</sup> á continuarla. Llevando al Cabo la obstinada idea de levantar el Real

de Santaná, ha hecho V. S. regresar su gente sin el debido convenio, dando repetidos exemplos poco edificantes de desunion, y dexando nuevamente á los Expañoles solos en aq.<sup>1</sup> destino. Largando de mano unos trabajos todavia incompletos, y sin confrontar, reytera V. S. incesanem.<sup>te</sup> sus instancias, p.<sup>a</sup> rehacer los q' fueron ya hechos con toda perfeccion, firmados y ratificados con planos y documentos. Y por ult.<sup>o</sup> reclamando V. S. con su acostumbrado teson y eficacia, lo mismo q' reusa con eficacia y teson, la asistencia reciproca, el comun acuerdo, la mutua correspondencia, da en cara continuam.<sup>te</sup> con deberes q' no cumple, y cita á cada paso el Trat.<sup>o</sup> Preliminar de q' mas seaparta. Vn tal metodo, no es á la verdad, para conceguir pretensiones deficiles= Si V. S. fuera de esto se considera dispensado de contestar, no creo, deba yo estar obligado; pralm.<sup>te</sup> quando la irregularidad de los hechos y lo extraordinario dela solicitud exigen me haya de sugerir á pedir nuevas ordenes= D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 16 de Sep.<sup>o</sup> de 1791= *Diego de Albear*= Sor\* Coron.<sup>1</sup> Fran.<sup>co</sup> Ju' Roscio»

/4.<sup>o</sup> Oficio del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop.<sup>a</sup> 7.<sup>a</sup>

[p.] 513

«Continuara (á Linha divizoria) a encontrar as corrientes do Rio de Sto\* Antonio q' desemboca no grande de Curitiba, por outro nome chamado Yguaçú, seguindo este agoas abaixo até a sua entrada no Parana pella sua margen Oriental, e continuando entao agoas assima do mesmo Paraná ate onde selhe ajunta o Rio Ygurey pella sua margen Occidental» He Ley positiva do Artigo 8.<sup>o</sup> do Trat.<sup>o</sup> Preliminar. «En cuya virtud procederá a practicar la ref.<sup>da</sup> Demarcacion desde las Cabeceras del Rio de Sanantonio hta\* el Saltogrande del Paraná, con arreglo al Tratado Preliminar de

«Limites de 1.º de Outubro de 1777» (He formal expressiva determinação da Provisão ou Diploma q' regula a Vm os Limites, e poderes de Commissario da 2.ª Subdivisão) «juntandosse nas paragens da Demarcação, assinalarem os ditos pontos regulandose pellos Artigos deste «Tratado, outorgando os instrumentos correspondentes. «Comunicandose reciprocamente, e com anticipação os Governadores de ambas as Nações na aquellas Provincias á extenção de Territorio q' comprehenda á Commissão, e faculdades do Commissario pratico, nomeado «por cada parte.» (consta expressamente do artigo 15) = Estas terminantes, claras e individuaes determinações, dimanadas da Suprema Autoridade de Suas Magestades, são o objeto de nossa Commissão, e emq' unicamente nos deveramos, e devemos ocupar: são e tem sido o assumpto das minhas reclamações desde q' chegamos ao Yguaçu em 1788. A sua execução he oq' unicamente repito a reclamar, ou q' vem a ser o mesmo, a Demarcação do Artigo 8.º q' nos esta encarregada, na forma assima especificada, de que Vm. tem procurado, e procura desviar-se com falta de razão, não de competentes ordens, com consta das expostas; semq' baste aseverar Vm. q' os trabalhos do Parana foraó ja feitos com toda a perfeição, firmados e ratificados com Planos e Documentos; por quanto, não setendo determinado o Rio Ygurey para Limite fixo, e inalteravel da Demarcação do Artigo 8.º na forma especificada, e ordenada no ref.ºº Art.º, todos e quaesquer trabalhos ou docum.ºs por mais perfeitos, e completos q' se jaó nos não exeuzaó desta dispozizaó, nem eu posso, convir; nem aprovar semelhante aseveração, e menos dar por concluida á Demarcação do mencionado Art.º 8.º, em outra paragem q' não seja a barra do mesmo Ygurey no Parana = As faltas q' Vm me argue no se officio

de 16 do prezente mez, saõ tanto mais despidas de provas, quanto menos aptas de as poder ter. «Soy obligado á manifestar á V. S. q' estoy pronto, y muy resuelto á dar cumplim.<sup>to</sup>, quanto de mi es, al citado expediente, continuando sin dilacion, y llevando á su cabo final, aun sin el concurso de VS. la especulacion & (do officio de Vm. de 13 de Octubro do anno passado). «Levienen á V. S. por esta causa á ser inutiles «las Canoas q' conserva en el Vruaguay, y estimare se «sirva franquearlas paraq' las pueda emplear en la «prosecucion de esta diligencia el Geografo encargado «por mi desu execucion q' con (esta) fha\* seacaba de «poner en camino con todo su destacamento.» (de outro de 3 de Novembro). Estas, e outras semelhantes expressoens da quella contextaçó do anno passado, saó bem inconpativeis com os discursos patheticos, com os illatos improprios, con as falças concequencias, e com as desculpas aq' Vm agora recorre, instigado das más resultas= «Lle fassa saber q' estou prompto a dar todas «as providencias, q' mejor poscivel, a fim de q' o reconhecim.<sup>to</sup> do sobredito Rio haja de proceguir /e verifícar-se em todo elle com a maior exacçáo, obrigandose Vm a justa correspondencia de prestarse aq' se «repita, e complete ó reconhecim.<sup>to</sup> do Paraná, na forma q' dispoem o Trat.<sup>o</sup> Preliminar» (he do meu officio de 20 de Setembro)= A vista desta unica convençáo condicional, q' se promete, e da excessiva condescendencia comq' se concorreo á aquelle exame, na boa fe de Vm. concordar na expressada condiçáo; pois á ella se não negou, esó indicou carecer tpo\* (tal vez para dar conta) q' tem sobrado no espasso de hum anno, p.<sup>r</sup> pouco q' Vm aplique as regras da mais simples Logica ao contheudo nos meus eseus officios, tanto desta correspondencia, como das antecedentes, vera com toda a indivi-

duação, é clareza desvanecidos todos os seus argumentos, conheceu o frívolo das suas pertençaes, esse enganara das falças conseqüências q' deduz= Lembre-se Vm q' o Geographo Espanhol no anno anteced.<sup>te</sup> deixou ao Portuguez em hum total abandono, e dezemparo, sem goarda, sem mantimentos e sem sufficiente condução, naufragado com iminentissimo risco de vida, de q' casualm.<sup>te</sup> escapou; faltando á todos estes actos de humanidade, e uniaó, só para practicar occultas instrueçoens, de q' foi fornecido, e reconhecerá á injusta critica q' avança; e ainda mais injusta, naó tendo o Geographo Portuguez abandonado ao Espanhol; mas sido deste abandonado com exquezito pretexto de procurar Vertentes p.<sup>a</sup> o Septentriaó, correspondentes a hum rio, q' corre de oriente a Occidente, e cuyas vertentes correspondentes estaó na mesma direcção aos 400 passos andantes, e foraó averigoadas, e seguidas sufficiente espaço pello Geographo Portuguez, depois de abandonado pello Espanhol, q' naó advirtió, (naó) serem necessarias muitas reflexçoens, nem conhecim.<sup>tos</sup> geographicos p.<sup>a</sup> se saber q' as ellevaçoens do ter-/reno lançaó cahidas para todos os Quadrantes, semq' por isso se saiba, quaes saó os seus verdadeiros seguim.<sup>tos</sup>, e semq' sechamen correspondentes, senaó as q' saó diametralm.<sup>te</sup> opostas. Em todo o contheudo, e no demais, se faltar alguma couza a contextar, merelato a todos os meus officios da presente, e anteriores correspondencias= Expostas assim estas incontestaveis yerdades, e destruidos os mal fundados pretextos de q' Vm. só he innegavelm.<sup>te</sup> autor, etransgresor, espero q' com melhor reflexção, e acordo, deixada esta materia, alheia dos nossos deveres, convenha na reclamação, q' contantas repetiçoens, e espera de tempo tenho solecitado, e aq.<sup>e</sup> ja naó pode deixar de difirir immediatam.<sup>te</sup> sem illudir

as mesmas respectaveis ordens, comq' seacha, e ao disposto, e acordado no Trat.º; constituindose arbitrariamente.º responsavel das irregularidades, perjuizos, gastos atrassos, e demoras, q' resultarem, de naó admitir sem perda de tempo o citado reconhecimento do Parana= D.º gue\* á Vm\* m.º a.º Povo de Sto\* Angelo 23 de Setembro de 1791= *Fran.º Joáo Roscio*= Sor\* d.º Diogo de Albear.»

4.ª Contextacion del Comis.º Espan.¹ Cop.ª 8.ª

«Proponiendo á V. S. en otro tpo\* la demarcacion de los rios Sanantonio, Yguazú y Paraná hta\* el pie de su Saltogrande, con arreglo al art.º 8.º del Trat.º Preliminar: respondió VS en 5 de Jul.º de 88, desp.º de haberse negado redondam.º a la del Paraná: «Na mesma conformidade se me faz difficultoza a demarcação «deste Rio Yguazú, em quanto senaó verificar asua «uniaó com as cabeceiras originaes dos Rios Pepiry- «guaçú, e Sto\* Antonio»= Instado de nuevo dixo V. S. en 8 del mismo mes; «No q' respeita a demarcação do «Pepiryguaçu, ate a suãs Cabeceiras, nenhuma duvida en- «controse presente, mas do q' reconhecerse a sua identida- «de; quanto /porem asua uniaó com as correntes do «Rio Sto\* Antonio, e Iguaçú, Vm sabe q' o Artigo 8.º «nesta parte he condicional, pois se relata as regras es- «tabelecidas no artigo 6.º &»= Es cierto q' entonces se principiaban aquellos trabajos: y V. S. suponía correr entre dhas\* Cabeceras el *rio das Macrombas*. Mas conducidos desp.º felizm.º: y reysteradas mis instancias sobre las misma demarcacion en 22 de Nov.º de dho\* año de 88, y sigtes\*; la eludió V. S. constantem.º en todos sus officios: 1.º pretendiendo substituir al Igurey, q' no se habia encontrado algun otro rio del.º *Caudalo-*

*zos q.<sup>e</sup> naó faltaó* (decia V. S. en 25 del mismo) *no es-*  
*passo reconhecido 'com boas circunstancias . . . bien*  
*propias p.<sup>a</sup> cubrir las posesiones principales de ambas*  
*Coronas: y en 2 de Diz.<sup>e</sup> «ou acordar em outro qual-*  
*quer (rio) aq' convenhaó as condiçoens q' se ordenaó,*  
*eq' he pozitivam.<sup>te</sup> expressado, e certo, ainda q' faltem*  
*Praticos q' o declarem» 2.<sup>o</sup> e insistiendo sobre la difi-*  
*cultad de enlazar las enunciadas Cabeceras del Pepiry*  
*con las del Sanantonio: y sobre ciertas dudas q' VS.*  
*tubo siempre sobre estos rios y parte de demarcacion,*  
*da qual depende o ponto extremo no Yguaçu . . . .*  
*(el qual se debia) procurar na forma q' methodicam.<sup>te</sup>*  
*especifica o Tratado, enaó inversam.<sup>te</sup> &» como se expli-*  
*ca V. S. con particularidad en 9 de Diz.<sup>e</sup>— Por todas es-*  
*tas dudas y embarazos q' V. S. solo encontraba, resol-*  
*vió hecharse á cuestas con bastante serenidad el pesado*  
*cargo delas mas sérias protexas, y acabó diciendo:*  
*«nenhum meio descubro de terminar esta discordia q'*  
*«o recurso e expediente ordenado no artigo 15 que Vm.*  
*«admite, e deq' darei conta para ser determinada como*  
*«parecer conveniente»— Combinados con imparcialidad*  
*estos y demas pasages dela correspondencia de aquella épo-*  
*ca, se ve claram.<sup>te</sup> qual es y ha sido el verdadero caracter*  
*das reclamaçoens de VS,: y qual el delas q' ha oido*  
*desde nra\* llegada al Yguazú— Cuesta /á concebir*  
*¿ cómo haya venido á ser ley pozitiva do art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> do Tra-*  
*tado Preliminar, la q' antes era solo condicional? ¿ Cómo*  
*se acuerda V. S. ahora con tanta viveza del rio de Sanan-*  
*tonio, teniendolo antes tan olvidado? ¿ Como sin haber-*  
*se logrado aquella tan deseada uniaó de sus Cabeceras*  
*con las del pretendido Pepiry: cómo sin haberse proba-*  
*do ni reconocido la identidad de este, antes habiendo*  
*sufrido graves y fundadas contextaciones, sea facil de-*  
*terminar de tan larga distancia el punto extremo del*



Yguazú, q' estando allá no se pudo conceguir? ¿Cómo, volviendo de nuevo al Paraná, se hallaria seguram.<sup>te</sup> el Ygurey en el espacio mismo donde no se halló la primera vez, aunq' fue reconocido palmo a palmo? Y en una palabra no es facil comprehender: ¿de q' manera aquella demarcacion haya perdido derepente toda su dificultad, y pueda en el dia determinarse facilmente; sin estar aun decidido *aquel recurso, medio unico* de terminar la discordia, aquel expediente admitido por mi del art.º 15 del Tratado?— Si esto no es asi ¿qué otro puede ser el obgeto de estas sucesivas discuciones delo pasado q' reytera V. S.º todos los años por este tiempo: de estas disputas periodicas q' ha hecho como de costumbre? ¿Acaso hizo V. S. en alg.<sup>a</sup> ocasion pregunta alguna áq' no sediese su respuesta? ¿Puso reparo q' no este desvanecido, argumento q' no tenga su conveniente solucion en las pasadas competencias? No veo motivo de renovarlas— En ellas hallará V. S.: 1.º q' si algun dia se hablo del Sanantonio, fue en el concepto enq' seestaba generalm.<sup>te</sup>, de ser fronterizo del verdadero Piquiry, lo q' han confirmado de un doble error nros\* descubrim.<sup>tos</sup>, no siendolo, ni aun del supuesto tal en la Demarcacion pasada. 2.º que si el Geog.º Portuguez sevió el año antecedente en el ultimo desamparo, *sem guarda, sem mantimentos esem suficiente conducaó*: siendo tal el modo con q' V. S. seprestó á u/  
una diligencia comun de aquella importancia, puede imputarselo asimismo, pues de otro no dependia: 3.º q' si en las Cabecezas de dho\* Pepiry se extravió tambien este año con el exquisito pretexto de procurar á Lebante *Vertentes correspondentes*, como llama V. S. por hallarse á los 400 pasos: seria olvidado de q.º solo se debian indagar á Septentrion las q' corriesen al Yguazú, como quiera q' la Linea Divisoria mas es un

Meridiano de Demarcacion, q' un Paralelo, principalmente en aq.<sup>1.º</sup> parage. Lo cierto de ello es q' asi en aquella ocasion, como en esta, el tal Geografo salió muchos dias despues, y volvió no pocos antes q' el Español, de q.<sup>n</sup> por consiguiente mal pudo ser abandonado: 4.º y ult.º q': «tendo acontecido o contrario com a indagaçáo do rio Paraná, q' com o favoravel da Estaçáo, e «diminuiçáo de suas agoas deo lugar a os exforsos «comq' se conseguiu chegar ao pe do Saltogrande, e «reconhecerse o seu alveo agoas assim desde a barra «deste Yguacu, notandose as embocaduras dos rios e «Arroyos q' nelle desagoáo, cujo Plano elevado pellos «Geographos encarregados deste reconhecim.<sup>to</sup> temos «combinado, e seacha uniforme, &» como declaraba VS en 20 de Nov.<sup>º</sup> del precitado año de 88, qdo\* seacavaba de efectuar todo lo dicho, y tenia la cosa presente, dice ahora V. S. en su posterior oficio de 23 del pas.<sup>º</sup> aq contexto: «nem eu posso convir, nem aprovar semelhante asseveraçáo, &.»= El Paraná no puede haber tenido alteracion alguna. Los rios y arroyos q' entran en él, no han mudado de lugar. El plano q' los representa, es puntual y exácto, como lo pide el Tratado. Sus copias conformes y reciprocamente autorizadas, se remitieron ya á las dos Cortes, en execucion del recurso y expediente interino del cit.<sup>º</sup> art.<sup>º</sup> 15. Toda la novedad q' se hallaria, de volver al Paraná, no seria otra q' la del nuevo sistema: la del ult.<sup>º</sup> diploma o provision q' dirige ahora á V. S. de un modo bien diferente del prim.<sup>º</sup>. Asi como todas las *malas resultas* de aquella /expedicion no son otras, q' haber V. S. manifestado con demasiada ingenuidad en todos sus papeles la realidad delos hechos; pudiendo haber tenido el feliz recuerdo de bautizar con el nombre de *Ygurey* áquel delos rios q' mas quadrase por baxo del Gran Salto

de dho\* Paraná= Puede V. S. hacerse cargo q' tam-  
poco puedo yo *convenir, ni aprobar semejante aseve-*  
*racion*: menos prestarme a realizar tales ideas, opuestas  
ála mente de ambas Magestades, y nada compatibles  
con nros\* deberes; mas sin orden especial para ello, q'  
no he recibido, ni debo aguardar= D.<sup>s</sup> gue\* á VS m.<sup>s</sup>  
a.<sup>s</sup> Sanangel 7 de Oct.<sup>o</sup> de 1791= *Diego de Albear*=  
Sor\* Coronel Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio»

5.<sup>o</sup> Oficio del Comis.<sup>o</sup> Portugues. Cop.<sup>a</sup> 9.<sup>a</sup>

Recebi o officio, q' Vm me dirigio em dacta de 7 do  
prezente mez, contextando ao meu antecedente de 23  
do mez proximo precedente. Aplica Vm. toda asua aten-  
çaó a recordar algumas passagens, e estudadas circuns-  
tancias, com q' no Yguaçu pertendo, como agora des-  
viar-se do verdadeiro objecto da Demarcação, q' nos esta  
encarregada, relatando algumas palavras dos meus offi-  
cios, q' procura interpretar a favor do seu designio,  
para com este novo invento illudir disfarsadam.<sup>te</sup> o  
assumpto q', actualm.<sup>te</sup> tratamos, histo he, á reclamação  
q' taó repetidas vezes tenho solecitado, ou q' vem aser  
o mesmo, a execucao do disposto no art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> do Trat.<sup>o</sup>  
Preliminar. Este refugio, aq' Vm. recorre, naó pode  
menos que forçarme a arrostrar a materia com alguma  
individuação. Se abrevidade, com q' oprocuro executar,  
naó corresponder aos meus desejos, pello menos sera o  
mais laconicam.<sup>te</sup> q' alcança a lemitação de meu enten-  
dimento= A 25 de Janeiro de 1787 cheguei com a 2.<sup>a</sup>  
Subdivizaó /do meu cargo ao Povo de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de  
Borja, onde Vm. tinha invernado no anno anteceden-  
te: Precedidas algumas conferencias, e recebendo Vm.  
os socorros q' esperava, me declarou em 7 de Febrei-  
ro q' estava disposto a seguir viagem. No dia 9 do mes-  
mo Fevr.<sup>o</sup> me puz em marcha e chegamos ao Povo da

Candelaria a 9 de Março— Da larga viagem, atravessando desertos entre Nasgoens barbaras, não se podia esperar, q' eu chegasse com as providencias indispensaveis á emprehender o morozo, arriscado, e penivel trabalho da Demarcação do Art.º 8.º; nem eu deixei de expressar a Vm com clareza, e autenticam.<sup>te</sup> esta falta de providencias, emq' meachaba. Tendome Vm. conduzido a maior distancia, aonde não só sefazia de suma difficuldade, nas até impossivel na quellas circumstancias conceguir socorro dos Dominios Portugueses, nenhuma rezaó descobria p.<sup>a</sup> duvidar de todos os auxilios nescenarios: e por isso merezolvi a pedir á Vm. se encarregasse de fornecer a Partida Portugueza, durante a Diligencia, na mesma conformidade, q' se practicasse com a Espanhola, encargo q' Vm não duvidou aceitar— Vendo q' as dispoziçoens não correspondiaó as minhas ingenuas esperanças, a minha boafe, q' os Vaqueanos prevenidos heraó huns Nacturaes de decrepitude, inuteis, e ignorantes do rio Ygurey, procurei modo de evitar encalhes, e desagradaveis protextas, propondo a Vm: q' seria bem (sem com tudo suspender o progresso das dispoziçoens) solecitar modo de practicarmos o reconhecim.<sup>to</sup> do Parana por terra da parte Occidental onde não deiraó de conceguirse providencias no Governo do Paraguay, e talvez melhores praticos, e informações: Encarregou-se Vm\* desta requiziçaó; e passados os dias nescenarios para conceguir resposta, medice, a tivéra com a certeza de ser impracticable aquelle trabalho, não haven-/do quem conhecesse taes terrenos, emboscados, e habitados de Barbaros &— Fui atacado ao mesmo tempo de huma grave enfermidade, q' não indicava felizes anuncios: Esta foi a coaziçaó q' Vm julgou oportuna para solecitar em officio de 3 de Abril de 1787 o reconhecese p.<sup>r</sup> 1.º e unico

Commissario da 2.<sup>a</sup> Subdivizaó, encarregado da Demarcação do Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> &. Nas conferencias do Chuy tinha Vm sido declarado e reconhecido 2.<sup>o</sup> Commissario as ordens do seu 1.<sup>o</sup> a cujo cargo estava toda á 1.<sup>a</sup> Divizaó: tinha exercido seguidam.<sup>te</sup> o d.<sup>o</sup> emprego: A novidade não me parecia bem fundada, nem as ordens, q' eu tinha, acordavaó, com tal proceder; e por isso sem contemplação alguma ao triste estado da minha saude contextei oq' consta da quella correspondencia= Para obedecer aos Sirurgioens, como á Superiores em tal estado, foi forzoso desviar-me da quella pertubação, ecitio deixando-me conduzir para o Povo de Apostoles, aonde recebi ordem para o pertendido reconhecimento do Titulo de Vm, aqual lhe participei em officio de 7 de Maio, instando a o mesmo tpo\* o darse principio aos reconhecim.<sup>tos</sup> preliminares, e indispensaveis da nossa Comissaó, em quanto eu com alguns, ainda q' insertos annuncios de melhora, esperava chegar muito a tempo sobre proprio terreno p.<sup>a</sup> acordarmos na Demarcação, e Documentos competentes: Aceitou Vm ser reconhecido 1.<sup>o</sup> Commissario, e se escuzou do trabalho q' lhe propunha= Mais esperansado de melhora; porem mal convalecido, fiz saber á Vm. em officio de 19. de Agosto, q' estava prompto, e disposto a seguir a diligencia. Continuando a correspondencia, e tratando das providencias, me entreguei ao arbitrio, e dispoziçoens de Vm. /na forma acordada, como fica exposto; a estas circumstancias não contextou Vm. esereolveo hir ao Povo de Apostoles tratar a materia en conferencia, aqual (se) reduzió a retractar Vm. oq' tinha convindo, com o fundamento de q' as dispoziçoens, e providencias segundo as ordens, comq' se achava, deviaó ser requeridas ao Governo pellos respectivos officiaes da Real Fazenda, empregados no Servisso das Partidas. Por não questionar ob-

jectos accidentaes; posto q' indispensaveis aos nossos deveres, me sogeitei á mais cega contemplaçáo, com oq' Vm. declaraba. Mandando requerer os Barcos, e mantimentos, tudo se prometeo com franqueza; porem os effectos naó corresponderaó= Desenganado no mez de Dezembro, de naó poder conceguir o completo dos mantimentos nescessarios, me determine a dar-me por prompto, acomodandome com oq' tinha armazenado, fazendoo assim declarar de officio em 19 do mesmo Dezembro aó Ministro Espanhol d.<sup>n</sup> Manoel Moreno Argumosa, o qual naó quiz contextar, eso respondeo verbalm.<sup>te</sup> o seguinte: *em quanto a mim menaó remeterem todos os viveres, q' tenho mandado apromptar para fornecim.<sup>to</sup> da minha Partida, eos naó tiver recolhidos aos Armazens, naó trato de pedir os Barcos*= Inhabilitado nestes termos de poder dar principio a diligencia, dirigi conta ao meu 1.<sup>o</sup> Commissario, e com sua resposta me presentei no Povo de Candelaria requerendo á Vm.\* em officio de 13 de Janeiro de 1788, destinasse dia para darmos principio á navegaçáo do Paraná, semq' todos estes esforços, e boa Vontade fosem suficientes para conseguir mais favoravel exito= Em fim despois de repetidas fadigas, fazendose ja demaziado escandalosas tantas repulças e pretextos, pude conceguir em/barcar, e principiar viagem no Porto da Candelaria em 26 de Abril de 1788, chegando ao 2 de Maio ao de Corpus com o Barco de Candelaria incapaz de uzo, quazi naufragado sem q' a summa diligencia e vigilancia bastasse para deixarem de padecer avaria os mantimentos= Interessouse Vm. p.<sup>a</sup> eu conseguir o 2.<sup>o</sup> Barco de Corpus; eseguimos viagem da quelle Porto em 14 de Maio, chegando a Barra do rio Yguaçu em 27 de Junho continuamos por este rio o curto espasso, q' elle admite de navegaçáo, e acordamos em principiar o trabalho pello

reconhecim.<sup>to</sup> do Paraná, por ser a estação, mais favoravel a vencer as difficuldades insuperaveis com as cheias= Sem perder tempo, propuz á Vm em officio de 3 de Julho q' deviamos acordar em algum expediente afim de determinar-mos, ou substiutirmos o rio Ygurey para limite fixo e inalteravel da Demarcacaó do Artigo 8.<sup>o</sup>, visto naó haver Vaqueano q.<sup>e</sup> delle desse noticia. Em resposta á esta taó justa, como sincera propoziçaó, se rezolveo Vm. a pertónder q' se demarcasse o Yguaçu, e Parana interminavelm.<sup>te</sup> em toda a extençaó, a q' chegassem os exames, q' mandavamos praticar: Parte de minha contextaçáo a esta proposta lembra a Vm. presentem.<sup>te</sup> para me arguir: Por ventura Vm. a practica seguida desde o principio da Demarcacaó no Chuy, de sereconhecerem os Limites estipulados, elevar planos, e combinalos para com acerto se acordarem os pontos fixos, e inalteraveis ([de]) q' demarcar os Limites tem sido a ultima concluzáo de todos os trabalhos no terrenos ; Deixa Vm. de conhecer o quanto estavamos incertos da quellas averigaçoens q' se praticaraó, e sem as quaes nada se podia determinar com acerto? Tal resposta, e tao alheia da minha ingenua requeziçaó podia deixar de conciderarse, /ou como huma infracçaó da boa fe ou como hum effugio aoq' se pedia, ou como hum menos ingenúo misteriozo pretexto? A experiencia naó tem feito menos, q' mostrar mais, obem fundado deste pensam.<sup>to</sup> a pezar das apparentes expressoens: *y digo q' estoy tan resuelto á dar tan entero cumplim.<sup>to</sup> á quanto se ordena en el ref.<sup>do</sup> Trat.<sup>o</sup>, q' en vano trabaja V. S. en solicitar de mi otra cosa, como le manifestará la experiencia*= Notavel parece ó reparo de Vm. relativo á noticia do Vruaguay dada em viagem, como se acautela de indagar a verdade, é esperar oq' descobria o seguimento dos exames, fosse

hum crime, ou huma firme suposiçáo (segundo Vm. se explica) ou houvesse alguma imposevilidade conhecida, q' manifestasse, o incensato da averigoaçáo naquelles vosques edesertos, deq' naó tinhamos certeza alguma— Nem he menos notavel a increpaçáo de naó admitir eu na quelle tempo a indefinida Demarcaçáo concebida nos termos seguintes: *se hallan reconocidas 20 leguas del Yguazú q' corren desde la barra del Sanantonio hta\* su confluencia con el Paraná; y las 34 aguas arriba deste gran Rio hta\* su Saltogrande, en los 24.º 4' de Lat.<sup>a</sup> Austral, y no veo tenga V. S. fundam.<sup>to</sup> solido para dexar de convenir en este gran trecho, y mas esencial de nra\* Demarcacion: quedando los rios Sanantonio y Popiryguazú para quando se consiga acabar su indagacion por la parte del Vrugway.* Naó me persuado ser factivel patentearse com mais clareza o plano concertado entre Vm. eo seo 1.º Commisario, posto q' Coberito ou disfarsado com o veo da affectada independencia, para se practicarem as aphochriphas tentativas do ambiciozo projecto, emq' ainda caprichozam.<sup>te</sup> sem rezaó insiste, e porq' estas circunstancias foraó taó mal capeadas q' ate refizeraó senciveis a minha sinceridade, e a minha /ignorancia, p.<sup>a</sup> menaó desviar de forma alguma dos justos, e rectos fundamentos, q' devem animar as minhas obrigaçoens, continua Vm. a lembrarse do desafogo, aque recorreo, de protextas, que só recaem em Vm mesmo— Injusta pertende Vm. q' seja minha instancia para se substituir o Ygurey, no caso de naó haver quem o denuncie; eamin me parece pertençaó justissima, á mais racionavel, e a mais acorde aos nossos deveres. Naó saó expressoens de Vm? y *despues el Paraná aguasarriba hta\* el pie del Saltogrande, q' es quando mas hta\* donde podremos subir, haciendo los mayores exfuerzos.* Se pois fazendose os maiores exfor-



nos não se pode passar o Saltogrande do Paraná, subindo por este rio agoas assim, bem evidente he, q' o Tratado não manda practicar impossiveis, eo Rio Ygurey sedeve determinar agoas abaixo do mesmo Salto. Alem desto aquellas palavras declaradas por Vm. da sua instrucção, *tomar por limite al Ygatimy en lugar del ref.<sup>do</sup> Ygurey, pues no hay en el pais rio alguno, q' se reconozca con este nombre, y el Ygatimi es el prim.<sup>o</sup> Caudalozo, q' entra en el Paraná por su banda Occidental despues de su Saltogrande.* Não estáo evidentem.<sup>te</sup> mostrando, q' o rio Ygurey existe, e foi estipulado abaixo do mesmo Saltogrande? do contrario deixaria de expressar-se assim no Tratado, como na Instrucção asua situação assim do mesmo Salto? e sendo certo q' nenhuma consequencia contraria se pode inferir delas determinações; nem dellas consta q' não exista ó Ygurey; mas só se afirma q' senão reconhece com este nome; qué mais acorde podia ser a minha pertença, do q' ou tomar p.<sup>r</sup> Ygurey aquelle rio q' no determinado limite se aproximasse na pronuncia a *Ygurey*: ou acordar em outro qualquer, aq' não se conheça denominação, e preencha as condições declaradas nos Artigos 15, e 16 &? Se o rio Ygurey não fosse positivamente estipulado agoas abaixo do Saltogrande, /qué rezaó podia forsar a satisfacção indicada a respeito do Ygatimi <sup>(a)</sup> inteiram.<sup>te</sup> oposta as condições estipuladas, como a Vm demostrei evidentem.<sup>te</sup>, qué rezaó pode haver para não se substituir outro? pois se he licito acordar em substituição, he sem duvida q' deve ser, aq.<sup>e</sup> melhor convenha ao disposto no Tratado= Por mais exorsos q' Vm. fassa, por mais inventos, aq' sededique, não podera escurecer, q' os rios Pepiryguacu, e de Sto\* Antonio são

[p.] 527

---

(a) *(Por ser el primero Caudaloso & esendo a situação do referido Ygatimy)*

fronteirissos, ecorrem no mesmo meridiano com curtíssima diferença, ainda no caso de apoder haver. Nem a suma escasez q' me não foi possível obviar na averiguação do Sto\* Ant.º, reduzido aquelle destacam.º a manterse com ortigas, ervas, e frutas agrestes, e ate com os inmundos couros crus, q' serviaó de covertas aos poucos mantimentos; nem o sumo cuidado, comq' Vm intempestivam.º me forçou a repartir os aprestos e gente destinada ao Pepiryguaçú, e debil destacam.º, q' da sua parte a elle destinou, foraó suficientes motivos para q' a constancia, e obediencia dos individuos destinados ao exame destes rios, deixassem de practicar os mais vigorosos exforsos, conq' conceguiraó o exacto, e completo reconhecim.º até assuas origens; desvanecendose desta forma toda, e qualquer duvida para se determinarem os Limites estipulados, logo q' se obrar com boa fe, e recta rezaó= Sempre foi prudente recorrer a novos exames, a diversas averiguaçoens, quando occorrem duvidas, ou incerteza para se evitarem no modo possível os desacertos, e contingencias, aq' esta sogeita a fraqueza humana. Esta practica tem sido seguida desde o principio da Demarcação: nesta mesma cituaçáo duas vezes mandaraó os primeiros Commissarios averiguar o Vruguaý par sedeterminarem a demarcar a embocadura do Pepiryguaçú: duas vezes instou Vm. e conceguio o exame do rio Caudelozo, q' se acaba de reconhecer completam.º não sendo de forma alguma necessario, nem interessante a nos/sa Commissão; e não obstante estes exemplos conceitoa Vm. desacordo, propor eu por ordem pozetiva, q.º lhe comuniquei, novo exame do Parana, com oqual, tal vez, se conceiga indicar o verdadeiro Ygurey, não de hum Ygurey baptizado a exemplo de Vm e do 1.º Commissario da sua Nasçao; mas do expresso, e determinado no art.º 8.º, ou quando não,

recorre-se a substituição do mesmo rio nos Limites insinuados, e tantas vezes proposto da minha parte— O Geographo Portuguez na sua retirada do passado exame, *abandonó por ultimo ásu Concurrente en lo mas distante y asombroso del desierto; e tendo sido antes abandono com naufrágios, e evidentes riscos, falto de socorros, e guardas, q' os mesmos funestos acontecim.<sup>tos</sup> tinhaó forçado á retirar-se nus, eno mais infeliz estado: si el Geografo Portugues se vió el año antecedente en el ultimo desamparo, sem guarda, sem mantimentos, e sem sufficiente conducção, siendo tal el modo comq' V. S. se prestó á una diligencia comun de aquella importancia, puede imputarselo asimismo, pues de otro no dependia.* E finalm.<sup>te</sup> o Geographo Portuguez seguindo, e procurando as Vertentes correspondentes do rio q' acabava de reconhecer; se extravió com exquisito pretexto . . . . . *olvidado de q' solo se debian indagar á Septentrion las q' corriesen al Yguazú, como quiera q' la Linea Divisoria mas es un Meridiano de Division q' un Paralelo.* Estes sim misterios occultos, q' naó só me custaó á conceber, mas tambem confesso q.<sup>e</sup> naó os comprehendo, nem sera facil comprehender, como apartandose o Geog.<sup>o</sup> Portuguez do seu Concurrente com taó justas rezoens seja hum desconcerto mal fundado! e abandonando o Espanhol ao seu Concurrente sem rezaó conhecida, faltando incontestavelm.<sup>te</sup> a uniforme concurrencia á humanidade, e á caridade, seja huma acção louvavel, hum proceder muito acertado? e como o Meridiano de Divizaó se possa sa desviar da sua posição na Raya, e dos Rios estipulados para hir procurar a origem de outro rio, ate agora desconhecido, q' corre de oriente; interceptando os Dominios Portugueses ate a extenção de mais de 2 grãos em Longitude, e flanquando-os tanto p.<sup>a</sup> a parte Septentrional, como para a Austral! aquí

acaba de suspenderse a minha comprehençáo. Esta só  
razaó, este solido fundam.<sup>to</sup> contra producentem, ainda  
dado cazo de naó estar estar[*sic*] materia taó distintam.<sup>te</sup>  
controvertida, hera mais q' sobrádo para evidenciar o  
extravagante da proposta, o absurdo da pertençaó=  
Naó acontece da mesma forma com as minhas reclama-  
çoens, e posto q' Vm afecte q' custaó a conceber, esefassa  
desentendido, as comprehende, as entende, edeve enten-  
der; porem para de huá vez desvanecer toda aocaziaó de  
effugio, torno a repetir, explicando com disticaó o se-  
guinte: Tem sido practica inalteravel, e bem estabele-  
cida em toda Demarcaçáo, desde as primeiras conferen-  
cias no Chuy, reconhecerem os Commissarios, o terre-  
no por inspecçáo ocular naquellas paragens, em q' jul-  
garaó nescessaria a sua prezença; seguiaó-se exames, e  
elear Planos exactos pellos respectivos Facultativos, e  
com estes cimentos acordavaó com prudencia, e conhe-  
cimento de cauza os verdadeiros pontos, por onde devia  
passar a Raya, ou Linha Divizoria, e a final mandavaó  
postar os marcos nescessarios naquelles citios e pontos,  
q' tinhaó convindo: nenhum outro methodo pode Vm  
indicar mais conforme ao acerto, e a recta rezaó. Nos  
estivemos no Paraná, e no Yguaçu; reconhecemos ocu-  
larm.<sup>te</sup> oq' nos foi poscivel da quelles rios, esuas cir-  
cunstancias: A Demarcaçáo do Artigo 8.<sup>o</sup> deve seguir-  
se desde o rio Pepiryguaçu, foi forsoosso vir á este pa-  
ragem, /para nos certificarmos da identidade deste  
rio, . . . a'conexaó com o de Sto\* Antonio: Concegui-  
mos este exame, esta certeza: estamos no citio de nossa  
residencia, durante a mesma indispensavel averigoaçáo;  
nos mesmos vizitamos á Demarcaçáo na Embocadura  
do cit.<sup>o</sup> Pepiryguaçu: quem pode duvidar, q' falta acor-  
dar na Demarcaçáo; de contrario q' só temos trabalhos  
preliminares? q' este lugar, em q' nos achamos, naó

tem implicancia com o expressado dever, nem contribue a esquecer-nos do mesmo q' havemos averigoado, e reconhecido com cuidado, e com atençaó, semq' a distancia maior, ou menor, aq' nos obrigaó os embarassos do terreno, altere couza alburna essencial, assim como naó tem alterado en toda a antecedente Demarcaçaó: o contrario procedimento naó podia dispensar-se de hum demonstrativo abuzo, e de huma arrebatada precipitaçaó, sogeita a duvidas, a equivocaçoens e a enganos, &= O haverem-se levantado, combinado, e remetido Planos do Parana, naó se conceguindo por semelhante meio a execuçáo, das ordens dos dous Augustos Soberanos por quem foi celebrando o Trat.º Preliminar de 1777, he huma das mais fortes, ou a principal razaó de sedever repeter, e naó ser licito retardar á mesma importantissima diligencia; ehe omais solido fundamento para eu nao deixar de insistir no proprio reconhecim.º e muito menos dar por concluida á Demarcaçaó do Art.º 8.º (como mais vezes lhe tenho significado) em outro paragem, q' naó seja a Barra do Ygurey no Paraná= Finaliza Vm. o seu officio, negandose a convir nas minhas justas propozicoens, expressando vagam.º e asseverando q' saó ideais opostas a mente de Suas Magestades, e nada compativeis com os nossos deveres, asserçoens arbitrarias sem demonstraçaó alguma; e conclue dizendo: *mas sin or-/den especial para ello, q' no he recibido, ni debo aguardar.* A vista desta repulça taó terminante, e da ambiguidade, e contradicçaó da resposta, inutilm.º tenho q.º propor razaó aquem naó quer atender, e meconcidero na forsoza obrigaçaó de exigir de Vm huma cathgorica declaraçaó, q' me he indispensavelm.º nescessaria para dar parte, e formalizar os meus recursos, como tenho practicado, e ambos somos igualm.º obrigados a practicar em todo, ([q]) (e) qualquer

cazo de discordia, ainda de menor entidade= D.<sup>s</sup> gde\* á Vm m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo 19 de Outubro de 1791= *Fran.<sup>co</sup> Joaó Roscio*= Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de Albear»

En este intermedio recibimos la contextacion del Sor\* Virey á nro\* aviso del regreso delos Geografos, q' es del tenor sigte\*

Oficio del Sor\* Virey. Copia 10.<sup>a</sup>

«Por oficio de Vm. de 3 de Agosto ult.<sup>o</sup> quedo enterado de haberse concluido el reconocim.<sup>to</sup> del Piquiry o Pepiryguazú a costa de considerables trabajos, y riesgos, y de perderse alguna gente por la ferocid.<sup>d</sup> delos Indios barbaros q' ocupan sus orillas, y las dañosas exhalaciones delos montes de ellas, q' fue forzoso penetrar, abriendo por ellos camino en los parages q' no era factible la navegacion. Dela descripcion q' hace Vm de él, interin sepone en limpio y remite su plano: y de haberse descubierto y reconocido por el espacio de 2 leg.<sup>s</sup> otro rio, aq' por su direccíon, y la confrontacion desus Cabeceras con las del expresado, se puso el nombre de *Sanantonioguazú*, no habiendo sido posible mayor exâmen de él, asi por haberse negado los Portug.<sup>s</sup> á concurrir á está operacion, como por llevar su curso por entre montañas inaccesibles, estar muy remotos los auxilios y hallarse rendida nra\* gente= Por estas ultimas consideraciones hallo mas conven.<sup>te</sup> q' seemprenda el reconocim.<sup>to</sup> de dho\* /rio Sanantonio por la parte del oriente, ú dela Villa Portuguesa de Curitiba hácia donde; parece [*sic*] se extienden los Campos abiertos, y dilatados; en q' nacen ambos rios; y á este fin debe Vm\* dirigir sus solicitudes, aunq' espere las resista su Concurrente; pues siempre servirán de hacer constar á las Cortes, q' p.<sup>ta</sup> nra\* parte no se ha omitido medio conducente ála observancia del Tratado, y q' las

faltas de ellas dimanar unícam.<sup>te</sup> de los Portugueses— Considero probable, como Vm. q' concluido el reconocim.<sup>to</sup> de aq.<sup>1</sup> gran rio, como se ha referido, susciten los Portugueses sus antiguas pretensiones, insistiendo especialm.<sup>te</sup>, y con mas vigor en la de volver al Paraná. Esta solicitud se dirige á buscar el rio Ygurey q' segun supone el Virey del Janeyro puede ser el q' con el nombre de *Yguariy* señala Mr. Danvill, y desemboca en el mismo Paraná muy aguasabaxo de su Saltogrande; pero como p.<sup>r</sup> esta circunstancia no es dable q' este encabezado con el rio Corrientes, como lo supone el Tratado al Ygurey, y p.<sup>r</sup> otra parte, el rio, q' aun conserva el nombre de Ygurey nace delas cercanias de Ytápucú, donde se suponen las Cabeceras del denominado Corrientes, y desagua en dho\* Paraná mas arriba q' el Ygatimi, pudiera ser el verdad.<sup>o</sup> Ygurey, estoy meditando, si convendria asentir aq' se busque este rio, (a) aunq' la R.<sup>1</sup> Instruccion de 6 de Jun.<sup>o</sup> de 1778, en el supuesto de no haberlo subrogado por él, y el de Corrientes á dho\* Ygatimi y el Ypané. Entre tanto comunico á Vm. la resolucion, sera conveniente q' resista las exploraciones q' quiere hacer su Concurrente p.<sup>a</sup> hallar el Rio Ygurey, fundandose Vm. en aquellas dos circunstancias, q' hacen conocer, no puede ser alguno de los q' desembocan en el Paraná más abaxo de su Saltogrande— Sobre los puntos q' se versan en las demas

---

(a) El rio de q' habla aqui el Sor.<sup>o</sup> Virey es el nombrado Yaguary o Monici, de q' hemos hablado tanto en las anteriores controversias; y sin embargo de haber prevenido ya la mente de SE, exponiendo en varias ocasiones á nros\* Concurrentes todas estas consideraciones, nos fue preciso volverlas á tocar en nra\* contextacion, pretendiendo ya abiertamente el reconocimiento del Sanantonioгуазú, y difiriendo todavia para mas adelante la decision de volver al Paraná, como desea el Sor.<sup>o</sup> d.n Nicolas de Arredondo, y era ya nro\* sistema entablado y seguido constantem.te desde el principio delas disputas.

[P.] 533

disputas, q' le ha movido ese Comis.º /Portugues, y de q' expone Vm haberme dado cuenta en Diz.º prox.º anterior, contextaré con mas tiempo del q' permite el despacho del presente Correo; para lo q' he mandado traer ála vista el oficio enq' me lo comunicó= D.º gue\* á Vm m.º a.º Buenosayres 18 de Sep.º de 1791= *Nicolas de Arredondo*= Al Cap.º de Nav.º D.º Diego de Albear»

5.ª Contextacion del Comis.º Español Cop.ª 11.ª

«Se propone V. S. resumir la dilatada serie de nras\* operaciones y disputas en su posterior oficio de 19 del Corr.º y ya sea por el demasiado laconismo conq' pretendió V. S. executar, aunq' contra todos sus deseos dexó correr la pluma hta\* casi tres pliegos de letra metidá: ya porq' lisongeado desu feliz memoria no se detubo á consultar los docum.ºs originales, aparecen los hechos tan desfigurados, y los refiere V. S. por un estilo tan diferente de aquel enq' acontecieron, q' se me hacen enteram.º desconocidos, á pesar de haberlos presenciado, y aun de haber concurrido personalm.º ásu execucion. Si todos los puntos q' toca V. S. en su gran compendio, no estuviesen ya tratados muy por extenso, de un modo incontestable y nada equívoco en varias de nras\* correspondencias: Si fuese permitido abrir las sesiones cerradas, rehacer y /deshacer los exped.ºs tomados de comun acuerdo con arreglo al Tratado Preliminar, y dirigirlos, ha mucho tpo\*, para su Soberana decision, gustosam.º entraria en los nuevos debates q' VS. propone= No me detendria en el frivolo alegato q' hace V. S. sobre la justa pretension del reconocim.º de mis cartas patentes, como primer Comisario de esta Subdivision de Limites paso q' no se habia dado en el Chuy; porq' no se trataba dela demar-

[P.] 534



reconvenccion de mi cargo, q' precisam:<sup>te</sup> la debia preceder, y deq' V. S. hace noobstante como un misterio para sus excusas y demoras, aunq' la decidió un Chasque á los pocos dias== No haria alto en aquella otra reconvenccion sobre q' VS. funda todo su desvanecimiento, arguyendo de refinada malicia la forzosa detencion de los Barcos p.<sup>a</sup> su Carena, la excasez accidental de provisiones, y otros embarazos fisicos y casuales q' ocurren siempre en las grandes empresas. Estos tristes efugios estan desnudos de toda probabilidad, solo indican la falta de otras razones, y no son mas q' una infeliz astucia. ¿Se valdria la España de unos medios tan indecorosos, e insuficientes por si mismos, si tratase de eludir la Demarcacion de sus vastos Dominios? Todo el mundo sabe q' dhos\* Barcos estubieron embargados y prontos p.<sup>a</sup> esta expedicion desde el año de 84. Son notorios los grandes y reysterados abastos de Viveres q' se han malogrado desde aquella época. ¿No acaba V. S. de dar una prueba la mas concluyente de uno de estos aprestos anticipados, q' inutilizó su enfermedad, y retirada de Candelaria a principio de 87, negandose á tomar conocimiento de los gastos causados por los Pueblos y R.<sup>l</sup> Haz.<sup>da</sup>, con el especioso pretexto de no haberlos pedido?== ¿Por otra parte, en un Pais donde una Vaca vale un peso, y la gente se alimenta solo de carne, charqueada o fresca, teniendo á mano la Tesoreria de S. M. F. ¿pudieron faltar á V. S. mantenimientos? ¿En un Pais donde todos son montes y maderas, trayendo V. S. en su Partida mejores artificies y carpinteros q' los naturales, y siendo V. S. mismo un maestro consumado de construccion, pudieron desviarle del cumplim.<sup>to</sup> de su encargo con la afectada repulsa de unos barcos viejos y Canoas?== Tampoco me habia de parar en el reparo escrupuloso de si era *vaga ó indefinida*, y p.<sup>r</sup> lo mismo

inadmisible, la demarcacion de un largo trecho de mas de 80 leguas, desde las Cabeceras del Sanantonio hta\* el Saltogrande del Paraná, q' propuse á V. S. varias vez.<sup>s</sup> antes y despues de haber verificado el reconocim.<sup>to</sup> exacto de estos rios, y levantado sus planos, proceder constantem.<sup>te</sup> seguido en todo el curso dela obra de Limites, y q' imitaba con notable ventaja la conducta de los prim.<sup>os</sup> Comisarios q' apenas demarcaron en su respectivo distrito la tercia parte de aquella distancia, y esto en pequeños retazos sueltos y desunidos= Mucho menos me embarazaria la rara dialectica conq' V. S. deduce, q' el Ygurey debe hallarse por baxo del Gran Salto del Parana, de aq.<sup>as</sup> expresiones, conq' la instruccion dela Corte de España ordena subrogarle el Ygatiimi, por ser el *primero caudalozo q' entra en dho\* Paraná despues* (ó encima) *desu Saltogrande.* ¿Si el rio estipulado se considerase en las aguas inferiores de aquella Catarata, cómo se le habia de señalar un substituto en las superiores? Demas de eso, no es esta aquella instruccion con q' V. S. tiene jurado un perpetuo divorcio, y respecto dela q.<sup>1</sup> lo mas q' seha podido conseguir, es q' *com o mais atento silencio acredite V. S. aboa fe e profundo respeito,* q' debe á las ordenes q' no leson dirigidas y deque no puede ser responsable? ¿Como latrahe V. S. á hora a quantas, jugando, como se suele decir, con dos barajas?— La propuesta q' me hizo V. S., estando enfermo, desde Apostoles /de salir á practicar solo la demarcacion con arreglo al Tratado, quedando V. S. en autorizarla desp.<sup>s</sup> con docum.<sup>tos</sup>: propuesta realm.<sup>te</sup> *vaga e indefinida* y á todas luces *inadmisible*, de q' sin embargo no me excusé, antes admiti en 4 de Jun.<sup>o</sup> de 87, y no fueron oidas las condiciones, q' la determinaban y hacian factible: el plano concertado con el 1.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup>, *é coberto com o veó da*

*affectada independencia:* la decrepita edad de los Vaqueanos, q' para serlo, no deben ser mozos: los indefensos, q' delo contrario, quedarían los Estados Portug.<sup>s</sup>, aunq' solo se puede ir á ellos, navegando los rios aguasarriba: el silencio de las Cortes, q' antes autoriza y otorga q' reprueba lo actuado hta\* aqui, &. Estas y demas razones, todavia menos fundadas, conq' V. S. adorna su prolongado epítome, son todas de la misma clase, las tengo sobradam.<sup>te</sup> impugnadas en otros varios lugares, y no deberian p.<sup>r</sup> lo mismo llamar de nuevo mi atencion= Pasaria si de contado á demostrar á V. S. la verdadera situacion del Ygurey: su necesario y efectivo encabezam.<sup>to</sup> con el denominado *Corrientes* en el Itapucú: la omnimoda conformidad de estos dos rios con los articulos todos del Trat.<sup>o</sup>, y esto no por la sola deposicion de un Vaqueano extranjero, venido de lejanas tierras, é instruido de lo q' debe declarar; (a) sino por el publico testimonio de toda una Provincia: y finalm.<sup>te</sup> haria ver hta\* la evidencia, por medio de un discurso seguido, lleno de claridad y solidez, sacado de la naturaleza misma del asunto, y no vestido de artificiosos sofismas, alegatos foraneos, y falsas consecuencias: q' adoptar dhos\* dos rios p.<sup>r</sup> limite, es el unico modo de conciliar las dificultades, cubrir los Establecim.<sup>tos</sup> actuales de ambas Coronas, y obrar segun el espiritu de generosidad, paz y concordia, q' anima á los

---

(a) Los Portugueses habian hecho venir un Vaqueano Paulista de las circunstancias q' se expresan, p.<sup>a</sup> q' en caso de concederlos lo q' pedian contantas instancias. pudiese declarar un Ygurey por baxo del Salto grande del Parana. Este era todo su empeño, y con este objeto los Comis.<sup>os</sup> Portug.<sup>s</sup> de la 2.<sup>a</sup> División reconocieron este gran rio, como se apunto (pag. 282) llevando este Soldado Paulista. El Coronel Roscio pasó al Pueblo de Sanjuan á consultar con su 1.<sup>o</sup> Comisario sobre el tenor de nro\* oficio, como solia hacer en los casos apurados, y con las benignas influencias del Mariscal inspirador dio la respuesta q' sigue.

[p.1 537

dos augustos Soberanos en todas sus instrucciones y Tratados, siendo tambien la plenitud del cargo y deberes de/sus Comisarios demarcadores. Mas como iba diciendo, no es licito abrir conferencias selladas, ni el presente Tratado da facultad alg.<sup>a</sup> a los Comisarios para multiplicar expedientes sobre un punto de discordia ya consultado, y de q' solo deben aguardar sumisam.<sup>te</sup> la decision= No obstante el peso de estas reflexiones, spre\* q' llevando adelante la prometida justa correspondencia, y para completar los trabajos q' tenemos aún pendientes, sehaya V. S. de prestar al exâmen del rio Sanantonioguazú, fronterizo del q' seacaba de reconocer, y tenemos por el verdad.<sup>o</sup> Piquiry hta\* su confluencia con el Yguazú, o Grande de Curitiba, exâmen q' propuse ya á V. S. en otro tiempo, y áhóra repito en virtud delas reysteradas ordenes, com q' me hallo, trataré de alcanzar las convenientes haciendo los más officiosos y eficaces exfuerzos para q' V. S. logre tamb.<sup>n</sup> volver al Paraná, como lo desea= D.<sup>s</sup> gue\* á VS. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 26 de Oct.<sup>e</sup> de 1791= *Diego de Albear*= Sor\* Coronel Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio»

[p.1 538

/6.<sup>o</sup> officio del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 12.<sup>a</sup>

«Compendiando a serie de nossas operaçoens, e disputas, cujos factos (diz Vm) apparecem taó disfigurados, q' selle fassem inteiram.<sup>te</sup> desconhecidos; naó me occorria a felis avertencia, q' a Vm lembra, deq' eu com hum unico, e debil Carpinteiro de machado da minha Partida, continuam.<sup>te</sup> occupado no concerto, e concervaçoão das Carretas, era obrigado a emprehender os cortes de madeiras, e construcção dos barcos, e Canoas, indispensaveis p.<sup>a</sup> a deligencia do Paraná. Nem advertia, q' os individuos da cit.<sup>a</sup> Partida deviaó ser alimentados unicum.<sup>te</sup> com carne de Vaca ou Touro, como os Tigres

Selvagens; ou quando mais com a mesma carne seca, q' alemdo lento, e fastidioso trabalho, e risco de avaria na sua factura, com dificuldade sepode conservar em estado de uzo dous ate tres mezes, ou poco mais. E ainda menos melembrava, q' huns barcos deixados e abandonados p.<sup>r</sup> incapazes fossem de suma importancia, p.<sup>a</sup> serem embargados, edessem ocaziaó á tantos gastos, cauzados pellos Povos e R.<sup>l</sup> Fazenda, e amalograrse grandes e reiterados abastos, dos quaes com dificuldade pude conceguir, qdo\* cheguei a Candelaria dous mezes de biseouto a meia ração p.<sup>a</sup> os individuos, q' meacompanhavaó= Na mesme conformidade deixei de advertir outras circumstancias representativas nas demais materias da minha breve laconica narraçáo; e confesso q' seria defectuoza, se tivesse emprehendido desenhar hum painel circumstanciado e expressivo, naó digo, q' com vivas cores, mas ainda desfigurado, e em morte cor; porem como naó foi esse o meu pensamento; mas sin adstricto a huns leves toques, a huns toscos rasgos, q' possaó servir de norma a maó mais habil, a mais destre pinceel, em cazo de occurencia, ou precizaó de semelhante trabalho, cujos materiaes abundaó por extençõ, e sem equivoco em todas as nossas correspondencias, /eno publico testemunho de tantos etaó diversos Individuos; por isso deixei, e deixo o demais, q' omito por moderaçáo= Prezentemente tendo dado por concluida esta materia, ou melhor dizendo, sendo forçado a abandonar o argumento q' em vaó continuaria, negandose Vm seguidam.<sup>te</sup> a responder a o nosso assumpto, illudindo o meu proposto com desvios, e allegatos improprios, incompetentes, e extranhos aos poderes, q' lhe saó signalados, me resolvo uncam.<sup>te</sup> por final concluzaó a exporlhe o seguinte= Tendo convindo, e concurrido com Vm. em todos os reconhecimentos q' determina o

Artigo 8.º do Trat.º Preliminar, de cuja demarcação nos achamos encarregados, econcurrido p.º obediencia a outros mais, sobre q' este naó fala huma só palabra, por exemplo no do rio Caudelozo, q' desagua no Vruaguay, e acaba de ser completam.º examinado; sendo emprehendido primeira, e segunda vez, ambas a requerim.º de Vm; insisto a q' se repita o reconhecim.º do Paraná, á pezar das grandes exaçoens, comq' Vm o conceitua ja practicádo, de q' menaó resultaria menos gloria q' a Vm, sempre q' assim ffosse, por quanto consistindo o objecto essencial desta deligencia em descobrir e asignalar o rio Ygurey, no qual o proprio Trat.º ordena expressam.º, q' termina a ref.ºa Demarcação, e principie a do art.º 9.º, nada disto seconceguiu por semelhante meio; e nem taó pouco poder decidir a questao debatida entre os nossos primeiros Commissarios, e entre nos, principalm.º pello q' toca a haver, ou naó o tal Ygurey; aonde existe no primeiro cazo; e no segundo porq' rio debe ser substituido: naó meatrevendo ja mais a reputar o silencio, ou a prudencia das Cortes cumplice na repugnancia, ou infelis successo da sobre dita deligencia= Nos dous ult.ºs officios da larga correspondencia actual aos ditos respeitos, em lugar da resposta cathgorica, q' pertendi exigir, e exige de Vm, a cinceridade, e boa fe comq' se nos manda proceder reduzindose á minha instancia a inda-/gar de Vm, se convem ou naó no mencionado reconhecim.º do Paraná, me responde Vm em hum dos cit.ºs officios, q' naó pode nem seacha com ordem; eo q' mais he, q' nem a deve esperar para comvir en tal: ao mesmo tempo q' no outro assevera Vm fara os posciveis exforsos; para q' eu logre voltar ao Paraná debaixo de certas condiçoens, q' se eu fosse capaz de asadmitir, etermizariaó a deligencia, ou pello menos a fariaó durar mais q' os

nossos dias.— Nestos termos não me restando outro desengano da parte do seguido sistema de Vm. em ganhar tempo, afim de embarassar o progresso e feliz exito da Demarcação do Art.º 8.º, e obrigandome a consumir na mais indesculpavel, e indecorosa inacção o extraordinario acopio de viveres e muniçoens, aq' ha muitos mezes estou dando ordem, p.ª saptisfazer as obrigaçoens do meu cargo. Depois de considerar desde ja a presente discordia sujeita ao expediente interino q' prescreve o art.º 15 do Tratado Preliminar de 1777, declaro finalm.º á Vm. tambem em concequencia do sistema, q' adoptei sempre de falar com a clareza, e ingenuidade proprias do meu caracter, q' em quanto não convier com migo no expressado reconhecim.º do Parana, sem outra clauzula, ou condição, q' não seja a de seprocurar á verdadeira existencia do Ygurey com a efficacia, es . . . ro, e conhecim.ºs q' forem possiveis, (na) forma q' tantas, e taó repetidas vez.ª tenho solecitado, inutilm.º pertendera Vm, q' eu me preste, e atenda a outra alguma proposta, ou deligencia debaixo de qualquer pretexto q' seja= D.ª gue\* á Vm. m.ª a.ª Povo de Sto\* Angelo o 1.º de Nov.º de 1791= *Fran.º João Roscio*= Snr\* d.ªm Diego de Albear»

/6.ª Contextacion del Comis.º Español Cop.ª 13.ª

Ep. I 541

«Contextando a quanto expuse el 26 del pas.º reyttera V. S. é insiste con fha\* de 1.º del Corr.º sobre su ordinaria disculpa de bareos y mantenimientos, hablando delas carnes secas y saladas de Vaca, y toro con un tal entusiasmo y furor poetico, como si fuesen solo pasto de boraces fieras y *tigres Salvages*. Parece q' jamas las probaron los hombres, y q' aun subsiste aquella antiquisima costumbre ó prohibicion dela Ley Natural y primitivos tpos\* antes del diluvio. De muy distin-

to parecer son sinembargo todas las Naciones del Mundo. Los Tapes de Misiones, á quienes sus Pueblos no dan otra cosa, saben muy bien, q' sin ser fieras, se puede vivir de sola carne: y la experiencia ha enseñado lo mismo a nras\* gentes en sus diversas expediciones.== Con la misma elevacion y énfasis se explica VS. y como de una feliz *lembrança*, acércá delos barcos y canoas, y de sus Carpinteros, reduciendolos á solo uno de la clase de *Machado*, ó Carretas. Con todo la habilidad de V. S. no se valió de otro auxilio para construir aq.<sup>1</sup> considerable num.<sup>o</sup> de grandes Canoas tan vistosas y elegantes, q' despues de haber servido de modelo á las q' fabricaron los Españoles, le fueron mas q' suficientes para desempeñar todos los reconocim.<sup>tos</sup> q' se han practicado del Paraná, Yguacu y Sanantonio, Vrugway y y dos Pèpirys. Apesar delo patetico y sublime dela pintura le falta lo q' á todas, aquel espíritu de vista, realidad y existencia y sea lo q' V. S. gustare dela melancolia de aquellas circunstancias, no bastaron á impedir operacion alg.<sup>a</sup> de quantas sequisieron emprender, ó á lo menos seolvido V. S. de hacer á tpo\* sus protexas== Pero la verdaderam.<sup>te</sup> feliz ocurrencia de VS. en su cit.<sup>o</sup> oficio es aquella ingenua declaracion, q' hace, de haber concurrido por obediencia á ciertos reconocimientos de q' no habla el Tratado Preliminar. Todos quantos hemos practicado jun-/tos en el largo decurso de nra\* Comision de Limites, han sido á solicitud de V. S., ú desu 1.<sup>o</sup> Comisario. Mas entre otros son señaladam.<sup>te</sup> de esta especie los de aquellos grandes rios, Sanluis, Cebollati, Tacuáry, Yaguaron, y demas Vertientes, q' no se mencionan, dela Laguna de Merin, y cuyas orillas expresa el art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, debe seguir la Línea Divisoria. Dhas\* Vertientes se internan, como presencio V. S. mas de 40 leg.<sup>s</sup> sobre los Campos de Maldo-



nado, Montevideo y demas Dominios del Rey, y con todo eso fueron reconocidas con impertinente prolixidad, y exemplar condescendencia de pte\* de España, empleando inutilm.<sup>te</sup> mas de dos años en su indagacion. = No hay razon para contar en los de este numero el del rio *Caudaloso* de q' habla V. S. y el unico q' se aprehendido de nra\* parte con empeño. Menos la hay para haverlo resistido con tal teson, q' jamas fue bien concedido, ó lo fue con tales precauciones y reservas, q' hta\* el dia han embarazado el apetecido efecto. Versando acerca de este gran rio las dudas de los Comisarios de ambas Naciones, sobre si es, ó no el verdad.<sup>o</sup> Piquiry, ó Pepiryguazú, y si por él y su fronterizo q' de lado del Sept.<sup>on</sup> fluye al Grande de Curitiba, y q' parece ser el nombrado Sanantonioguazú, debera tomar su curso la Raya o Frontera, como acredita nra\* tirada correspondencia, esclaro, ser este un *punto de discordia* de los q' habla el art.<sup>o</sup> 15 del Trat.<sup>o</sup> sobre q' se debe informar á las Cortes con planos y documentos = Por esta causa es pues de absoluta necesidad, llevar adelante el exâmen del ref.<sup>do</sup> Sanantonioguazú, empezado ya por nro\* Geografo d.<sup>n</sup> Andres de Oyarvide, q.<sup>n</sup> talvez á la hora esta lo podria tener concluido con felicidad, ligando sus trabajos con los del Yguazú, si le hubiese querido acompañar el Geog.<sup>o</sup> Portugues su Concurr.<sup>te</sup>, como indica en la relacion de su viage. Sin este preciso enlace y trabazon de operaciones, la diligencia quedaria incompleta. / En vano se habria emprendido, y aun logrado la averiguacion del tal rio Caudaloso; ó presunto Piquiry, No se sabria qué giro dar desde sus Cabeceras al Meridiano de Demarcacion, en caso de ser adoptada la opinion mas probable y ventajosa. Las Cortes se verian muy embarazadas para resolver nras\* dificultades; y las sufriria no pequeñas el Tratado defi-

nitivo de Limites, de q' no apartan su[s] saludables miras los dos Soberanos= La obra por confesion del mismo Oyarvide, podra no ser tan dificil y dilatada, como V. S. sela figura. El gran Caudal de dho\* rio Sanantonio promete franca navegacion no lejos desu origen, y los Geografos podran baxar por él en Canoas al Yguazú, aun quando tengan algunos Saltos q' vencer, y restituirse despues por el Paraná. El destacam.<sup>to</sup> de Españoles q' solo á este fin seconcerva en el Campo ó Albardon de Santana: la gran porcion de Canoas q' han quedado en el Puerto de Vruguyaypita: la navegacion conocida, la ruta de tierra trillada, los montes claros y los Campos limpios descubiertos, son principios tan favorables, q' nos aseguran tener ya vencida la mitad de la empresa, Estos mismos Campos q' desde las puntas de ambos rios setienden hácia el Camino q' llaman del *Certaó* y Villa Portuguesa de Curitiba, nos dan las mas lisongeras esperanzas de poder introducir p.<sup>t</sup> aquella parte algun socorro, si fuere necesario: y V. S. no dexará de tener ó poder alcanzar mayores luces á este respecto= En esta virtud no puede V. S. dexar de convenir q' estos medios y proporciones nos brindan con una moral certeza de poder lograr el propuesto exâmen del cit.<sup>o</sup> Sanantonioyguazú, igualm.<sup>te</sup> q' la deseada conexiõn de todos nros\* trabajos y operaciones. Tampoco puede V. S. desconocer la importancia desu obgeto p.<sup>a</sup> desatar todas nras\* dudas, y terminar de una vez tan largas discordias. Las superiores y reytteradas ordenes q' medirigem, lejos de dexarme prescindir de un punto tan esencial, meobligan á insistir, proponiendolo á V. S. como lo hago /con nuevas instancias, y como un expediente, el mas recomendado del art.<sup>o</sup> 15 del ref.<sup>do</sup> Tratado Preliminar= Debo esperar q' atendidas tan justas consideraciones, y ála prometi-

da é igual correspondencia, q' tantas vez.<sup>s</sup> ha conseguido V. S. con el mayor esmero y generosidad, no dudara prestarse con toda franqueza y buena fe al mejor desempeño de una obra, puesto q' ardua, no imposible, y cuya perfecta conclusion no es menos interesante y gloriosa a V. S. q' á mi; debiendo dar ambos la cuenta mas cabal de nro\* encargo, sin dexter [sic] lugar á nuevos recursos, y previniendo, p.<sup>r</sup> decirlo asi, hta\* los deseos de nros\* dos augustos y respectivos Constituyentes— En lo demas creo no haber incurrido en la implicancia q' arguye V. S. de mis dos officios anteriores. Teniendo por bien acabada la investigacion q' hicimos del Paraná, y hallandome con docum.<sup>tos</sup> ciertos desu aprobacion, no debo aguardar nuevas ordenes p.<sup>a</sup> repetirla, y p.<sup>r</sup> lo mismo podrian tener cabida mis officiosas imprecaciones p.<sup>a</sup> obtenerla. El deseo de agradar á V. S. en una materia, aq' ciñe todas sus reclamaciones me lleva a renovarle las mismas ofertas, siendo lo mas aq' en el dia me puedo extender: y quedo muy confiado de q' con mejor acuerdo no las devera V. S. de aceptar, sentada la indispensable basa o condicion sobre q' estriban, si su animo no fuere deliverado á interrumpir la serie de nras\* funciones en la Demarcacion de Limites— D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 8 de Nov.<sup>o</sup> de 1791— *Diego de Albear*— Sor\* Coronel Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio»

7.<sup>o</sup> Oficio del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 14.<sup>a</sup>

«Se eu me conciderasse com facultade para desprezar oq' esta disposto nos art.<sup>os</sup> do Trat.<sup>o</sup> Preliminar de Limites: Se este naó prohibisse expressam.<sup>te</sup> as disputas contradictorias, ou repugnantes ao mesmo disposto e finalm.<sup>te</sup> senaó obs/tante estas rezoens, me fosse lieito transgredir os termos prescriptos da deligencia,

q' nos esta encarregada, nenhuma duvida teria em questionar, quaes deveria ser as indagaçoens acordes as q' se ordena nos Artigos 15, e 16; os limites propios, e adequados a concervacaó da Fronteira de ambosos Estados, capaz e concordia entre os respectivos Vasallos & Porem naó me conciderando con esta facultade, eestando determinado a naó tomar conhecim.<sup>to</sup> de objectos extranhos aos meus deveres; sou obrigado a declarar á Vm: q' ja dirigi as minhas contas, relativas á nossa discordia, p.<sup>a</sup> ser julgadas, como me reserem; por ter conciderado a mesma discordia sugeita ao expediente interino, q' ordena o artigo 15 como a Vm participei em officio de 1.<sup>o</sup> do prezente mez. Da mesma forma lhe fasso agora saver, q' em seguimento continuarei ó expediente com copia do officio de Vm. de 8 do Corrente para com este docum.<sup>to</sup> demais fazer constar evidentem.<sup>te</sup> e poder melhor julgar-se, qual he oq' setem deliberado naó so a eternizar a importantissima obra da Demarcaçaó de Limites; mas ate interrompela &= D.<sup>s</sup> gua\* á Vm, m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo 10, de Novembro de 1791=  
*Fran.<sup>co</sup> Joáo Roscio*= Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de Albear»

7.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Español Cop. 15.<sup>a</sup>

«No convenir en los reconocim.<sup>tos</sup> preliminares, o q' deben preceder ála Demarcacion de Limites, es no convenir en su execucion: y el modo mas seguro de eternizarla, es rehacer los hechos y confirmados. Ningun Comis.<sup>o</sup> se puede considerar autorizado p.<sup>a</sup> desatender los q' leproponga su Concurrente, en orden á desatar dudas y remover dificultades. El Tratado no confiere mas autorid.<sup>d</sup> en esta parte q' la de un ajuste y expediente interino, reducido á levantar el plano, é informar delos puntos en q' hubiere alguna discordia. Las instrucciones dictadas de buena fe no pueden dar otro arbitrio q' el

delas protexas. Las repulsas /secas y desabridas no son faciles de conciliar con aq.<sup>l</sup> espíritu de amistad, paz y concordia, tan recomendado. No puedo menos de protextar contra la conducta de V. S. q' me parece muy agena de estos principios generales en tan penosa y larga contextacion. De ella daré cuenta en el presente correo, p.<sup>a</sup> aguardar las resultas, y diré á V. S. quanto se me ordenare, q' es tambien el unico recurso q' me resta visto su oficio de ayer= D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 11 de Nov.<sup>o</sup> de 1791= *Diego de Albear*= Sor\* Coronel Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio»

8.<sup>o</sup> oficio del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop.<sup>a</sup> 16.<sup>a</sup>

«Formar hum Mappa individual de toda á Fronteira q' reconhecere, e assignalarem; he a unica determinação do Tratado Preliminar de Limites de 1777, relativa á reconhecimentos. Regularse pellos art.<sup>os</sup> do mesmo Tratado, he outra expressa, e posetiva determinação. Tambem o he, por desde logo em execucao tudo aquillo emq' estiverem conformes, (os Comisarios) e reduzir a hum ajuste, e expediente interino os pontos, emq' houver alguma discordia. Nenhuma só palabra fala o ref.<sup>do</sup> Tratado de reconhecimentos preliminares dependentes do mutuo acordo dos Commissarios Confe-rentes, para clareza, e reconocim.<sup>to</sup> da individualidade dos objectos, e circunstancias locaes; segundo ajustado e convindo; mas naó dependentes do capricho, ou sinistras idéas de h . . . dos mesmos Commissarios com apochryphos motivos= *Ningun Comisario se puede considerar autorizado para desatender los (reconhecimentos) q' le proponga su concurrente,* pode ter cabimento na extencao de territorio, q' comprehenda a Comissao ou Cartas patentes do Commissario, q' os propoem; porem naó de forma alguma nas extençoes

[p.] 547

aq' ellas lhe naó daó poderes; nem ó Tratado authoriza, antes abomina, como fica /expostos, pois esse seria o mais (nunca lembrado, e totalmente repugnante de presumir por nenhum principio das justas e rectas intençoens de Suas Magestades) para abrir huma franca entrada ao orgulho, e arte de sophisticar com taó improprios motivos, e sem razaó, como as deq' Vm setem valido; e seria o methodo mais exquezito de nunca ter fim qualquer ponto, ou objecto, q' na Demarcação quizesse demorar ou eternizar á má intençáo de alguns dos Commissarios= Fundado nestas firmes solidas e incontestaveis razoens, devo retribuir á Vm. as protestas mesmas aq' corre em seu officio de hontem, as quaes só podem recahir na injusta pertençaó equimericos inventos de Vm q' D.<sup>s</sup> g.<sup>e</sup> m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Povo de Sto\* Angelo 12 de Novembro de 1791= *Fran.<sup>co</sup> Joáo Roscio Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de Albear.*»

S.<sup>a</sup> Conte[s]tacion del Comis.<sup>o</sup> Español. Cop.<sup>a</sup> 17.<sup>a</sup>

«Terminada la contextacion, y formalizados nros\* respectivos recursos desde el 11 del Corr.<sup>te</sup> no aguardaba ya el nuevo officio del 12, enq' sin obscuridad, ni detenerle lo feriado del dia (años de S. M. C.) hace V. S. ver q' las materias de disputa son interminables en la fecundidad de su pluma, y q' es mucho de recelar, lo sea tambien la Demarcacion. Sinembargo de eso, como revive V. S. las esperanzas de un pronto acomodam.<sup>to</sup>, adelantando q' la diligencia q' le propongo, podria tener lugar, sino se hallara fuera del alcance de mi prevision o Cartas patentes, medetengo todavia un momento para manifestarle q' asi es efectivam.<sup>te</sup>, y q' nunca pretendi cosa q' no se me hubiese una y muchas vezes ordenado, y se hallase esencialm.<sup>te</sup> ligada á la calidad de mi encargo= Disponiendo el Tratado se levau-

te un mapa individual de toda la Frontera, dispone del mismo modo, y da por sentado, aunq' no lo exprese, se hayan de practicar todos los reconocim.<sup>tos</sup> preliminares q' fueren necesarios á la prolixidad y exâctitud de esta operacion. De aqui es, q' ninguno de los Comis.<sup>os</sup> de Limites puede deshechar /exâmen ó investigacion alg.<sup>a</sup> de quantas le proponga su Concurrente, y menos eregirse en juez decisivo, para pronunciar si son *inventos quimericos y apocrifos de má intencáo* & Este seria el verdad.<sup>o</sup> *orgullo* insoportable, y el medio mas infalible de eludir, q' la Frontera fuese reconocida y señalada con la individualidad y precision q' desean Sus Magestades= El reconocim.<sup>to</sup> de los dos rios en cuestión, y el unico q' me ha visto forzado á solicitar desde q' tengo la honra de tratar con V. S., asi como es tambien el unico q' se ha dexado de conceder, no tiene otro obgeto, q' desatar las dudas suscitadas entre los 1.<sup>os</sup> Comis.<sup>os</sup> sobre la verdad.<sup>a</sup> y efectiva situacion del Pepiryguaçu. No puede darse pretension, por mas q' V. S. la caracterice de *injusta*, mas estrecham.<sup>te</sup> aliada dela demarcacion del art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, de q' V. S. mismo ha declarado mas de una vez en sus officios, ser la peculiar y privativa de nro\* cargo= Esto no obstante, como V. S. repuso desde el principio sobre el pie de disputarlo todo, aunq' las disputas no es lo menos q' abomina el Tratado, dice ahora q' mis poderes no se extienden á toda la ref.<sup>da</sup> demarcacion del cit.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>, sino q' meciñen á solo el tramo q' corre desde las Puntas del Rio de Sanantonio hta\* el Saltogrande del Parana &, como mas claram.<sup>te</sup> seexplica V. S. en sus dos officios de 9 y 23 de Sep.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup>= Es cierto q' esta la extension de territorio literal.<sup>te</sup> indicada en mi despacho atitulo particular de Comisario; mas como al mismo tpo\* semedeclare en él expresam.<sup>te</sup> por unico

[p.] 549

Xefe de la 2.<sup>a</sup> Subdivision Española, y esta sea la sola encargada de la execucion total de dha\* demarcacion en todas las instrucciones y ordenes reales como es notorio, y consta muy bien á V. S.; parece, q' citar áhora aq.<sup>ta</sup> restriccion, despues de 8 años seguidos de operaciones, en q' no ha servido de embarazo, no es mas q' un efugio, /q' tira á salir de la dificultad, sin resolverla, y un frivolo alegato q' jamas podra tener aceptacion. Con todo deseando satisfacer á V. S. plenam.<sup>te</sup>, y evitar q' en adelante vuelva á recurrir á semejante laya de evasiones: p.<sup>a</sup> ver, si acaso puede dar de si alguna cosa el caracter de esa tesura é inflexibilid.<sup>d</sup>, q' hace parte del sistema de V. S., aunq' no el mas adecuado á las circunstancias, y está expresam.<sup>te</sup> prohibido, quiero exponerle lo siguiente= Como las instrucciones de la Corte de Madrid, aunq' en su tenor selea, *haber convenido con todo de ellas la de Lisboa*, no fueron en tpo\* alguno bien recibidas de los Comisarios de S. M. F. no pudo tener cavida aquella admirable disposicion «deq' las 1.<sup>as</sup> Partidas q' habian de llegar á la boca del Pepiry-guazú, reconociesen y demarcasen tamb.<sup>n</sup> este rio hta\* «sus Cabeceras, exonerando á las Segundas de este tra- «bajo q' lesera impracticable por lado del Sept.<sup>on</sup> y Santantonio». Esta soberana resolucion fue la q' dió margen á la enunejada restriccion de mi despacho; y aunq' dirigida solo á la mayor facilidad y exped.<sup>te</sup> un capricho no tambien fundado, como bien sostenido, y cuya utilidad senos ha ocultado hta\* el dia, supo embarazar sus buenos efectos. La moderacion de los Sres\* Virreyes del Rio de la Plata, q' en otras ocasiones se habia dexado ver con esplendor, dió en esta un nuevo exemplo nada vulgar de condescendencia: y atendiendo mas al espiritu q' al literal sentido de la determinacion de S. M. encaminada unicam.<sup>te</sup> á remover dificult.



tades se dió á la tenaz violencia del partido de oposicion, q' se presentaba á manera de un furioso torrente, aunq' el asunto no era de la ultima importancia. A penas la subdivision de mi cargo habia dado principio á sus grandes y peculiares trabajos del Paraná, quando le fue impuesta la nueva y doble carga del Pepiry, á pesar de las representaciones hechas en contrario: y la orden q' asi lo determina, es del tenor siguiente. /—«Contextando al oficio de Vm de 17 de Marzo del año prox.º pasado (1787) le dixé en el de 20 de Abril q' pasaba oficio al Comisario de la 1.ª Subdivision d.ª Jph\* «Varela para q' facilitase con su Concurrente el acuerdo necesario para que demarcasen aquellas Partidas «el Pepiryguazu hta\* donde fuese dable. Desde luego «manifestó pronta disposicion á ejecutarlo, y sucesivamente me fue dando idea de la forma enq' meditaba «aquella diligencia; pero al mismo tpo\* me hizo siempre presente la repugnancia q' allaba para ello en su «Concurrente, de la q' presumia no desistiese; y ultimamente me participa haberse verificado su recelo, y «q' no le quedaba ya esperanza de conseguirlo, por la «formal oposicion q' habia hecho á aquella propuesta, «despues de consultar á su Virey. Lo q' comunico á Vm. «para q' quede en la inteligencia de ser esas Partidas «las q' deben demarcar el expresado Pepiryguazú— «D.ª gue\* á Vm. m.ª a.ª Buenosayres 27 de Jun.º de «1788— *Marques de Loreto*— Al Ten.º de Navio d.ª «Diego de Albear»— Si enterado V. S. del orn\* de estas providencias y satisfecho de la copia del oficio del Sor\* Virey q' acaba de extender, quedare convencido de no haber traspasado en mis pretensiones el termino de mi constitucion ó diploma, debo esperar, vendra V. S. tambien en mi solicitud, prestandose sin otra demora á la perfecta conclusion de la obra q' tenemos sus-

pensa con grave atraso de R.<sup>l</sup> Servicio. Mi nueva penalidad sera bien empleada, y nada inutil la suspension del recurso q' pensaba dirigir por el presente correo— D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 16 de Nov.<sup>o</sup> de 1791— *Diego de Albear*— Sor\* Coronel (Francisco Juan Roscio»

9.<sup>o</sup> Oficio del Comis.<sup>o</sup> Portug.<sup>s</sup> Cop. 18.<sup>a</sup>

[p.] 551

«A quantos paradoxos, e hipotesis naó forssaria á minha penna! se a louca extravagancia, ou os delirios da imaginaçáo me conduzissem ao excesso de conciderarme apto e com suficientes poderes para correger e tomar conhecim.<sup>to</sup> por minha /propria authoridade das materias, e objectos tratados, ventilados, e terminados pellos 1.<sup>os</sup> Commissarios, q' se declaraó desde as primeiras preliminares conferencias encarregados e com legitimos poderes em toda a Demarcação destinada a 1.<sup>a</sup> Divizaó. E ainda mais! se pertendesse opor-me as claras, e pozetivas determinaçoens do Trat.<sup>o</sup> Preliminar, elegendo arbitrarias antiphesis, *repugnantes, aq' secon-siga a maior brevidade no reconhecimento, e demarcação da Linha, e execuçáo dos artigos q' expressam.<sup>to</sup> se ordenaó. Naó seria menor o embarasso, e perturbaçáo, q' me constrageria recorrer a paralogismos, eforsadas repugnantes paraphrasis: Se me tivesse determinado a propor conhecim.<sup>to</sup> ou pertençaó alguma, q' naó fosse a mais justa, a mais equitativa, ea mais acorde ao mesmo Tratado, esuas explicitas Leys; semq' me valesse o ardilozo effugio de declamar, que hera particular pertençaó da nossa parte, e unica q' se tinha recuzado! sendo certo, q' nenhuma recuza deixa de ser legitimam.<sup>to</sup> bem fundada, porq' recae em muitas, ou em huma só pertençaó. A impropiedade, e injustissa da materia saó os fundam.<sup>tos</sup> q' dirigem, naó asingularidade do*

objecto= Porq.<sup>e</sup> huma propozicaó. pode ter cabimento com adstrictas lemitaçoes, naó se conclue a generalidade de essa propozicaó. Os nossos poderes e conferencias naó estaó unicam.<sup>to</sup> ligadas aos provimentos de jurisdicçaó, e faculdades; mas essencialem.<sup>to</sup> ao disposto, e ordenado no Tratado Preliminar. Pode haver razaó para q' hum dos concurrentes arrogando-se a liberdade de negar-se aos trabalhos, e acordos, q' ordena o Trat.<sup>o</sup>; pertenda inuteis, e injustos reconhecim.<sup>tos</sup> despezas e evidentes conhecidos riscos, tal vez insuperaveis, unicamente dirigidos a continuacão do sistema de longa demora, atrazo, e interrupção e ao outro Concurrente naó so selhe extranhe refutar estes, mas ate se pertenda ser-lhe forsozo aceitalos, e concorrer a elles? Ah! naó Senhor, a tanta indolencia, sugeição, e abatimento naó concidero eu reduzido commiss.<sup>o</sup> /algum da Demarcação de Limites= Diz Vm, q' he unico Xefe da 2.<sup>a</sup> Subdivizaó Espanhola; e entende pertencer aella toda a Demarcacão do art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>. Prescindo desta materia, accidental á mesma demarcacão. Equé conexaó tem ella com o assumpto, q' tratamos? Ignora Vm, q' os artigos 3.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, e 6.<sup>o</sup> todos mencionaó, e determinaó a demarcacão nelles contheuda ate o desembocadouro do rio Pepiryguaçu no Vruguy? Deixa Vm. saber, q' estando demarcado a dita embocadura pellos 1.<sup>os</sup> Commissarios, naó he de nossa jurisdicçaó averiguar, nem responder do seu procedimento, disputas, duvidas, e recursos? eque só nos pentence reconhecer, e examinar o mesmo rio, legitima e formalm.<sup>to</sup> demarcado com jurisdicçaó competente; acordar-mos na sua conexaó com as correntes do rio de Sto\* Antonio, e na demarcacão encarregada, e limitada aos poderes, q' a Vm. signalaó asuas Patentes? = Temerariam.<sup>to</sup> ajuiza Vm. oproceder dos nossos 1.<sup>os</sup> Commissarios; conciderando-os taó inertes, e improvistos, q' ate lhes fosse necessario

deixar os exames, controversias, e reclamaçoens das suas discordias aos 2.<sup>os</sup> Commissarios. Naó he taó pouco edoneo o 1.<sup>o</sup> Commissario da sua Nasçaó, para sustentar a lite por elle suscitada, q' a deixasse indecisa, senaó conhecesse a tempo oportuno os quimericos fundam.<sup>tos</sup>, comq' se enganou; naó tendo examinado, e na descobrindo, (como com effecto naó ha) da cta, noticia, tradicçaó, ou documento, porq' conste ter tido aquel rio Caudelozo nome em tempo algum; e menos servido de objecto . . . pertençaó para Limites, nem ser para isso proporcionado, antes ao contrario, como muitas vezes tenho demonstrado. Ainda he menos oportuno p.<sup>a</sup> dar luz a Demarcação, senaó forem fingidos, fantasticos claroens, mais capazes de cegar, q' de ilustrar; mais proprios para confundir e escurecer a verdade, q' de patenteala, e reconhecela. Diferentes vezes tenho exposto a Vm francam.<sup>to</sup>, q' estou disposto a naó tomar conhecim.<sup>to</sup> destes /asuntos, e objectos extranhos aos nossos deveres— De mais di isso, para julgar com madureza, equidade da natureza dos successos, e dos assumptos abandonados pellos Superiores q' lhe deraó principio, saó precisas tantas, etaó solidas razoens, q' quem naó conhecer a fondo o corazao da quelles q' obrando, e aconsequencia q' pode ter tal materia, de q' desistiraó, todo o juizo, q' se fizer, toda a vaidade, comq' se proceder, naó pode deixar de ser criminozo— Com mais temeridade, serezolve Vm. a entrometerse nas dispoziçoens superiores, sem saber o motivo de taes determinacoens; e ignorando oq' se podia, edevia antever. Como se pode justificar a licença q' se toma, de supor culpa, ou malicia, fundado em fracas apparencias? Muito desviado estou do parecer de Vm neste particular, cuja lembrança só basta para me cauzar tedio, e pavor balbucear a minha pena, edeixar de contextar algumas circunstan-

cias, sem com tudo me excuzar, sempre q' forprecizo, ou me seja ordenado— Naó sei aq' fim copea Vm. hum officio do Exmo\* Snr\* Vice Rey do Rio da Prata; porem sei q' em officio de 7 do mez passado se negou francam.<sup>te</sup> a minha justa pertençaó, afirmando, q' nella naó convem, nem seacha com ordem, nem á deve esperar; e no successivo de 26, diz: q' fara os psciveis esforços para q' eu logre voltar ao Parana, impondo inadmissiveis condiçoens. Naó me restando outro desengano, a pezar de o solecitar, conciderei, e concidero a discordia sugecta ao expediente interino, e dirigi ao minhas contatas. Naó saptisfeito Vm. de disputar, contindo a correspondencia, forsandome a responder, naó como de . . . a mas quanto bastase á naó faltar as minhas obrigaçoens. Finalm.<sup>te</sup> declara Vm agora em officio de 16 do prezente mez, aq' contexto, haver terminado a mesma correspondencia, e formalizado o seu recurso, desde o dia 11; ao mesmo tempo q' o contradiz, findando o cit.<sup>o</sup> officio na forma sigte\*, y *nada inutil la suspension del recurso q' pensaba dirigir p.<sup>r</sup> el pres.<sup>te</sup> Coreo*— /Tantas ambiguidades, e contradichoens saó mais q' suficientes para mostrar com evidencia, a essencia dos argumentos, de Vm, o caracter da suas pertengoens. Continuarei o meu expediente interpoladam.<sup>te</sup>, na forma q' determina o art.<sup>o</sup> 15 do Tratado Preliminar. Em tudo o demais me relato aos meus anteriõres officios, eséguidas correspondencias— D.<sup>s</sup> gue\* á Vm. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Po-vo de Sto\* Angelo 19 de Novembro de 1791— *Fran.<sup>co</sup> Joaó Roscio*— Snr\* d.<sup>m</sup> Diogo de Albear»

[p.] 554

9.<sup>a</sup> Contextacion del Comis.<sup>o</sup> Español Cop.<sup>a</sup> 19.

«No hay paradoxa mas singular, ni conjunto de opiniones mas raras y extravagantes, q' la contextacion q'

me he visto forzado á sostener, é impugnar. Hablar siempre de Demarcacion, de Limites, del Tratado, y contradecir todo este con los hechos, negandose siempre á su execucion, es la mas ordinaria de sus antifrasis. No dexar de la boca los sagrados nombres de razon, justicia, equidad, buena fe, zelo, amistad, & y de nada estar mas lejos en la practica, es el principio fundamental, y particular hipotesis del sistema, compuesto todo de hiperbolicas exâgeraciones, repeticiones fastidiosas, una y mil vezes refutadas, locas Calumnias, y otros discursos falaces ó paralogismos. ¡Quan contrario es y ha sido el proceder q' tanto seacrimina! ¡Todo atento y virtuoso, lleno de sinceridad y candor, fundado spre\* y siempre firme en las solidas y rectas maxîmas de la verdad y del Real Servicio, no debia aguardar un tal contraste, una tal correspondencia!— Con todo el oficio de V. S. de 19 del Corr.<sup>to</sup> aq' por ult.<sup>o</sup> respondí, la mas viva y patetica hipotiposis de quanto va referido, no me lo permite dudar. Haciendo ver lo 'versado q' V. S. sehalla en el uso de aquellos tropos y figuras, meinstruye suficientemente del *ultimatum*, aq.<sup>o</sup> reduce todas nras\* conferencias, esto es, a dexar incompleto el reconocim.<sup>to</sup> mas importante de toda la demarcacion del art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> del Trat.<sup>o</sup> Preliminar, al paso q' pretende rehacer y /mudar otro ya consumado y perfecto. De todo informare al Sor\* Virey del Rio de la Plata, paraq' el punto sea decidido como mas convinieren— D.<sup>s</sup> gue\* á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 22 de Nov.<sup>o</sup> de 1791— *Diego de Albear*— Sor\* Coronel Fran.<sup>co</sup> Juan Roscio»

[p.] 555

Todos estos documentos se remitieron á Buenosayres con el oficio sigte\* al Sor\* Virey, enq' procuramos resumir las competencias anteed.<sup>tes</sup> q' tenian con esta relacion, y acompañamos un plano q' abrazaba todos los terrenos en disputa para su mayor inteligencia.

Oficio al Sor\* Virey del Rio dela Plata Cop.<sup>a</sup> 20.

«Exmo\* Sor\*— Como anuncié á V. E. en carta de oficio de 3 de Ag.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup>, no tardaron los Portugueses en renovar sus antiguas instancias de volver al Paraná, con motivo de haber regresado los Geografos del reconocim.<sup>to</sup> del Pepiryguazú. La Competencia adjunta, de 9 oficios y sus respuestas, q' pongo en manos de V. E. p.<sup>r</sup> medio del Ten.<sup>te</sup> de Nav.<sup>o</sup> d.<sup>n</sup> Martin Boneo, q' casualm.<sup>te</sup> pasa por aqui del retiro del Paraguay á esa Capital, instruire á V. E. delas razones, ó mas bien, delos alegatos enq' se fundan p.<sup>a</sup> continuar este año con el mismo increíble teson q' el pasado tan extraordinaria, é inutil solicitud— Yo la he resistido constantemente, atendiendo áq' los trabajos del Paraná fueron concluidos á entera satisfaccion de ambas partes: y aq' habiendo dado quenta con planos y docum.<sup>tos</sup> de no haberse conformado el Comisario Portugues, en tomar por limite al Ygatimi en lugar del Ygurey, q' no se habia encontrado, como ordena la instruccion de S. M. de 6 de Jun.<sup>o</sup> de 78, no quedaba otro recurso q' aguardar la decision delas dos Cortes— No atreviendome a comprometer la autoridad de V. E. me reduce solo á decir, q' su propuesta, de volver al Paraná, podria tal vez, ser admisible en caso de haber de continuar los reconocim.<sup>tos</sup> de lado de arriba del Saltogrande hasta el rio Monisi, q' se llama tambien Yaguarey, ó Yaguary hacia los 22-<sup>o</sup> 30' de Lat.<sup>d</sup>. Este rio es, álo q' parece, /elq' se ha querido significar en los dos ult.<sup>os</sup> Trat.<sup>os</sup> por la palabra *Ygurey*, malescrita ú desconocida en el Guarani: y el unico q' puede cubrir nros\* dos establecim.<sup>tos</sup> del Ypané, Belen y Concepcion, siendo asimis-

mo fronterizo por sus cabeceras con el rio q' sesupone Corrientés, y desagua en el Paraguay por el *Ytapurú*. Todo esto le expuse con bastante detal en la correspondencia del año ant.<sup>or</sup>, y no lo omití en la de este año, en mi contestacion de 26 de Octubre, como ordena V. E. con fha\* de 18 de Sep.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup>; y efectivam.<sup>te</sup> solo en este caso se les podria conceder, volver al Parana: conviniendo mostrarles el ref.<sup>do</sup> Yaguary, q' es de mucho mas caudal q' el Ygatimi, y mas adecuado por todos titulos p.<sup>a</sup> termino de nros\* Dominios= Al paso q' solicitan rehacer unos trabajos ya hechos y perfectam.<sup>te</sup> acabados, se niegan en la misma disputa á concluir los q' tenemos aun pendientes de este lado del Piquiry ó Pepiryguazú verdadero. Con motivo de la dificultad de la diligencia, q' ponderan de imposible, no menos q' de incompetente, rehusan prestarse al exâmen q' dispone V. E. en su cit.<sup>o</sup> oficio, sepractique del Sanantonioguazú, recien descubierto y fronterizo de Dho\* Piquiry, hta\* su confluencia con el Yguazú o Grande de Curitiba, y aguas abaxo de este, hta\* la barra del otro Sanantonio, ligando de este modo y perfeccionando todas nras\* operaciones con las dadas por aquella parte del expresado Yguazú= Sin este preciso reconocim.<sup>to</sup> del Sanantonioguazú, y trabazon ó enlace de nros\* trabajos, se verian las Cortes muy embarazadas para resolver las dudas q' suscitaron los Comisarios dela 1.<sup>a</sup> Subdivision, sobre la verdad.<sup>a</sup> situacion del Pepiryguazu: y no sesabria qué curso dar ála Raya ó Frontera, desde las Cabeceras de este hermoso rio, ultimo termino donde dexaron su indagacion los Geografos, por la intempestiva retirada del Portugues. Si hubo razon para principiar una obra de tal concequencia, no la puede haber para dexarla de acabar, ó álo menos hta\* ahora no se ha encontrado: y si desistiesemos /dela em-



presa, sin llevarla á la última perfección, de q' es susceptible, los Portug.<sup>s</sup> serian los primeros en arguirnos de ai, q.<sup>o</sup> procediamos desengañados de nra\* prim.<sup>a</sup> ilusión, habiendo, llegado á conocer la liviandad de los fundamentos conq' se habia emprendido. No entiendo q' seales pueda dar gusto en esta parte, ni aun se debia dar oídos á proposición alg.<sup>a</sup> de nuevas investigaciones, sin terminar antes del todo las q' tenemos presentes— Si, Sor\* Eno\*, de convenir volver al Paraná, q' sea baxo las dos enunciadas y precisas condiciones: de haber prim.<sup>o</sup> de perfeccionar el reconocim.<sup>to</sup> empezado ya por nro\* Geografo del Sanantonioguazú, enlazando nras\* operaciones con las practicadas el año de 88 por el rio Grande de Curitiba: y despues en el Paraná, haber de subir de su Saltogrande hta\* las bocas del cit.<sup>o</sup> Yaguary, q' como va referido parece, mas a proposito para lindero. De otro modo seria en vano, contemporizar con semejante pretension, dirigida uncam.<sup>to</sup> á invalidar los trabajos hechos y confirmados, señalando para substituir al Ygurey algun rio supuesto, como el Atguaray, el Garey, ó qualquier otro por baxo del Saltogrande del Paraná, q' de forma alguna puede ser admitido— Con este fin ha venido de la Ciudad de Sanpablo un famoso Vaqueano de este gran rio, q' puesto q' losea, no dexará de estar instruido en lo q.<sup>o</sup> ha de decir. Ha trahido los planos, y se halló él mismo en el reconocim.<sup>to</sup> q' practicaron de dho\* Paraná el año de 84, ú 85, el Ten.<sup>to</sup> Coronel del Regim.<sup>to</sup> de Santos, Candido Xav.<sup>r</sup> da Almeйда, y el Cap.<sup>n</sup> de Artill.<sup>a</sup> Ant.<sup>o</sup> Ferreyra, Comisarios, nombrados de las 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> Subdivisiones. Con este objeto tambien se han hecho conducir de Puertoalegre, y aun acaban de llegar al Pueblo de Sanjuan proposiciones de toda especie p.<sup>a</sup> un año, y por ultimo se han dado otras varias (*disposicion.<sup>s</sup> y*) providencias

[p.1 558

dela misma clase. Mas todas ellas al paso quemanifietan el obstinado empeño delos portugueses en esta obra, persuaden igualm.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> no dexarán de asentir en aquellas condiciones aq' les obliga el tenor del mismo Tratado; pero las debemos sostener con la necesaria firmeza— El plano adjunto, q' com/preende todas nras\* operaciones y controversias pertenecientes ála demarcacion de q' habla el art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> de dho\* Trat.<sup>o</sup> peculiar de nro\* cargo, podra comunicar luz suficiente paraq' este punto delicado sea decidido con el acierto q' sedesea. Leidas con presencia de este docum.<sup>to</sup> todas las competencias ocurridas desde el año de 88, q' se dan la mano unas á otras, ó no son mas q' una continuada, vera V. E. en toda su claridad, asi el estudiado embolismo de los sofismas y demas alegatos impugnados, como la razon y peso delas aserciones defendidas— De estas no puedo menos de recordar las mas esenciales: 1.<sup>a</sup> q' el Brazo pral\* del Yacuy, no es occidental, sino sehalla sobre el mismo meridiano q' el Pepiryguazú recien descubierto: 2.<sup>a</sup> q' el rio Mbery fue tomado por el Vrugaypita en la pasada Demarcacion: 3.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> el Pepiry delos antiguos Demarcadores no es el verdadero: 4.<sup>a</sup> q' jamas se nombro Piquiry particularm.<sup>te</sup> desde el año de 1758, enq' los Comisarios de Limites de aquel tpo\*, juntos en su boca, lequitaron de comun acuerdo por medio de un instrum.<sup>to</sup> legal, q' puede verse en sus Diarios, esta primera y mas esencial denominacion, con q' lo caracteriza el presente Tratado, y por consiguiente q' no es, ni puede ser el designado para limite: 5.<sup>a</sup> q' tampoco es fronterizo del rio de Sanantonio, ni viene del Pantano, y cerro del celebre *Pinheyro*, ó Cury de las Cabeceras de este, como se habia dado por supuesto, y han reconocido nros\* Geografos, q' en sus

puntas se extendieron á muchas léguas de Occidente á Oriente, y no lo encontraron: 6.º q' el verdad.º Piquiry ó Pepiryguazu no es otro q' el rio caudaloso hallado áhora, 8 leg.<sup>s</sup> al Este del Vругuaypitá, en la banda Septentrional del Vругuay, con la isla y arrecife desu boca, en la misma cituacion, latitud y demas circunstancias, q' las instrucciones y mapa delas Cortes lo anunciaban álos Comisarios de aquella época, como declaran en sus mismos /diarios: 7.<sup>a</sup> q.º nro\* Comisario d.<sup>n</sup> Jph\* Varela no convino demanera alg.<sup>a</sup> en la demarcacion del pretendido Pepiry; antes desaprobó solemnem.<sup>te</sup> las incipciones y plancha de cobre puestas en su barra, por medio de ciertas notas añadidas en su plano: 8.<sup>a</sup> y ult.<sup>a</sup> q' cedido el Saltogrande del Paraná, subrogando al Ygurey el Aguaray ó qualquier otro rio delas aguas inferiores de aquella Catarata, como sepretende, y á cuyo unico obgeto se dirigen las reytteradas tentativas y vigorosos esfuerzos de repetir la expedicion del mismo Paraná; quedarian todas estas Provincias, de Misiones, Paraguay y Rio de la Plata, tanto mas indefensas, y expuestas á una repentina invasion, q' la Capitania de Sanpablo, la de Cuyava y demas Establecim.<sup>tos</sup> Portugueses, quanta es la diferencia y mayor facilidad de navegar los rios aguasabajo, a navegarlos aguasarriba; sin q' obsten los reparos dela retirada, q' en todo evento no seria dificil de practicar en las Lanchas del Riachuelo álos Puertos del Brasil, &= Dela decision de estas dudas pende la determinacion delos puntos extremos, principio y fin, de esta demarcacion, asunto, ála verd.<sup>d</sup>, bieninteresante. Si la Linea Divisoria hubiere de tomar sugiro por el verdad.º Piquiry recién hallado, se habra de dirigir á él por la Serrania del Montegrande, ó Sierra del Tape,

[p.1 560

salvando, no solo todas las estancias, Campos y Yerbales q' tienen estos Pueblos de un lado y otro delas 1.<sup>as</sup> Vertientes del Yacuy ó Ygay sino tamb.<sup>n</sup> todo el curso del Vruguaypita, como *aguas Occidentales*, al Vruguaý; obgeto principal de q.<sup>e</sup> trata la presentacion hecha á S. M p.<sup>r</sup> el Sor\* Vertiz, antecesor de V. E. y q' ha defendido en sus contiendas nro\* ref.<sup>do</sup> Comis.<sup>o</sup> dela 1.<sup>a</sup> Subdivision. El Dominio del Portugal, no parece, sedeberia extender para dentro de dhas\* Estancias y Campos, desde el *Primero y Segundo Monte*, dela expresada Serrania, situado hácia las Puntas de dho\* Ygay: pudiendose establecer en ello un /famoso fuerte, o guardia, q' precisa mantenga cerrada, como con una llave, esta puerta estrecha, y precisa delas Misiones, perservandolas de todo insulto, y de los Contrabandos y robos de ganado, de q' sufren no poco= A todas estas proporciones y utilidades seria necesario renunciar, igualm.<sup>te</sup> q' á toda el Area de tierras y montes, q' al Sept.<sup>on</sup> del Vruguaý, encierran, de una pte\*, los rios Piquiry y Sanantonio y Pepiry delos antiguos Demarcadores, si por estos ultimos rios, por el Cebollaty y Campo de Ñucoraguazú hubiera de tomar su direccion la Frontera, como solicitan los Portugueses= En la misma conformidad no son ponderables las ventajas q' se seguirian al Estado, si en lugar del Ygurey, q' no existe *inrerum natura*, selograsede substituir el mencionado Yaguay, ó *rio de Tigres*; y por el contrario, qué perdidas no resultarian, de subrogarle algun otro rio por baxo del Saltogrande del Paraná! Fuera de quedar descubiertas estas Provincias, como va referido, pasarían ála Corona de Portugal los Pueblos de Belen y Concepcion, son los mejores Yerbales y Campos dela Provincia del Paraguay, como tengo noticia, há expues-

*Diario de la Seg<sup>a</sup> Partida de la Demarcacion de Limit<sup>s</sup>  
entre los Dominios de España y Port<sup>g</sup> en la America  
Meridional  
Per el Comisario de ella, el Ten<sup>te</sup> de Nav<sup>o</sup> de la R.<sup>a</sup> Armada  
D<sup>no</sup> Diego de Albezar y Escalera*

*Años de 1783 á 17*

*Primera Parte*

*Cap. 1*

*Salida de la Cap<sup>a</sup> de Buenayres Viage á Montevideo,  
con noticia de la Colonia del Sacramento, y otros  
Pueblos que median.*

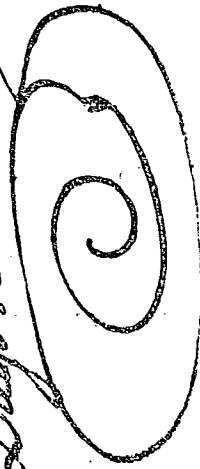
*Recibidas las instrucciones y demas documentos de q<sup>e</sup> se ha dado noticia: y nombrados los Sujetos q<sup>e</sup> expresaron las relaciones antecedentes redispusieron las referidas Divisiones para marchar cada una al lugar de su destino: la prim<sup>a</sup> á Montevideo, para desde allí transferirse en Carretas al Arroyo del Chuy, donde debia dar principio la Demarcacion; y estaba concertado debia concurrir la correspond<sup>te</sup> Division Portuguesa, substituida en el Pinar de San Pedro: y la segunda, á la Mencion del Pinar de Guay, para procurar tambien desde aquella Ciudad su reunion en el rio Yguazú con los Portugueses, q<sup>e</sup> debian venir de la Ciudad de San Pablo. En esta determinacion q<sup>e</sup> D<sup>no</sup> Felix de Azara y D<sup>no</sup> Martin Bonet fueron por tierra á la altura, acompañados de una pequena escolta, para q<sup>e</sup> tubiesen todo prevenido, y Citados los Comisarios de S. M. E. para la llegada de los barcos q<sup>e</sup> debian ir al cuidado de D<sup>no</sup> Juan Fran<sup>co</sup> Aguirre, y de mas individuos de dita Division. Estos barcos asi por su*

[FACSIMIL DE LA PRIMERA PÁGINA DEL «DIARIO DE LA SEGUNDA PARTIDA DE LA DEMARCACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS DOMINIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL ETC.»]

que sea la verdad, como ya vedes, por N.º de 89. En Buenos  
 Aires se maneja el negocio de los Cortes, y se la Demanda  
 del art. 8.º y reformada de ella una idea tradicional  
 de la del Tercero, como el día de hoy.

Certifico, q. todos los <sup>de</sup> todos y instrucciones Oficios. Com  
 reprobaciones. Oñes, y Demas que Campa hende en el  
 son heles Oprimas. De los q. se me han comunicado, y he  
 recido, an el Sup. N.º 12 como de los Comandantes. Com  
 guera, y B. de Comandancia lo firmo en Buenos Ayres a  
 17 de Julio de 1804

Diego de Abreu



to á V. E. mas latam.<sup>te</sup> el Comis.<sup>o</sup> dela 3.<sup>a</sup> Subdivision y Cap.<sup>n</sup> de Nav.<sup>o</sup> dela R.<sup>1</sup> Armada d.<sup>n</sup> Feliz de Azara— El rezelo bien fundado, q' ha hecho nacer en mi el oficio de V. E. de 23 de Sep.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup> de q' se procurainspirar á V. E. ideas menos favorables ála consideracion q' se merecen estos puntos, melleva á encarecerlos y recomendarlos ásu particular atencion, como los dela mayor importancia; no tanto por el aprecio en q' deseo seestimen los excesivos trabajos de toda la Subdivision de mi cargo y dilatados servicios de mis oficiales, q' ála verdad no me deben ser indiferentes, quanto por el ancioso anelo q' me ocupa de una acertada deliberacion. La demarcacion de estas Seg.<sup>as</sup> Part.<sup>as</sup>, Sor\* Emo\*, se ha mirado de todo tpo\* por la Corte de Lisboa, como la mas ardua, la mas peligrosa, dificil e importante de toda la Linea Divisoria. /El alto caracter, la calidad y distinguido merito delos Comisarios encargados desu execucion (un Mariscal de Campo de los Reales exercitos, Gobernador del Continente, y un Coronel de Inf.<sup>a</sup> con exercicio de Ingen.<sup>os</sup>, sin contar un Sarg.<sup>to</sup> Mayor, varios Capitanes, y muchos otros oficiales subalternos é inferiores) lo persuaden así de un modo incontestable. Asi lo comprueban el reyterado empeño y vigoroso teson delas disputas y competencias, entabladas y sostenidas con una delicadeza, astucia y oportunidad ([y]) indecibles: y hta\* el Illmo\* y Exmo\* Sor\* Martinho de Melo y Castro, Minro\* y Secret.<sup>o</sup> de Estado, dela Reparticion delos negocios dela Marina y Dominios de Ultramar, meconsta, haberse explicado en los mismos terminos, hablando dela ref.<sup>da</sup> Demarcacion de estas Partidas, no queriendo separar desu incumbencia al cit.<sup>o</sup> Mariscal de Campo como seapretendido

[p.] 561.

en varias ocasiones (a) ⇒ Enterado V. E. del por menor de estas circunstancias, q' he creído dever extender, no menos q' del estado de crisis, ó inaccion actual en q' nos hallamos, es de esperar, no diferira V. E. hacernos participantes desu ultima resolucion, y del nuevo semblante q' deben tomar los asuntos de Limites de estas Partidas = D<sup>s</sup> g<sup>de</sup> á VE. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sanangel 12 de Diz.<sup>o</sup> de 1791 = *Diego de Albear* = Exmo\* Sor\* d.<sup>n</sup> Nicolas de Arredondo»

Certifico, q.<sup>o</sup> todos los Docum.<sup>tos</sup> Instrucciones Oficios Contextaciones, Orns\*, y demas que comprehende este Tomo son fieles Copias, de los q.<sup>e</sup> se me han Comunicado, y he recibido, asi del Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> como de los Comisarios Portugueses, y p.<sup>a</sup> su constancia lo firmo en Buenos ayres á 17 de Julio de 1804 —

*Diego de Albear*

(a) Por Agosto de 88 q' concluyeron enteramente sus trabajos las 1.<sup>as</sup> Subdivisiones, se pudieron haber retirado, y aun asi se le habia ordenado con anticipacion á d.n Jph\* Varela por el Sor\* Virey del Rio dela Plata. Mas el del Brasil tenia diferentes instrucciones dela Corte de Lisboa, y no pudo convenir en la retirada del 1.<sup>r</sup> Comis.o de su Nacion y mucho menos en la delos facultativos y demas oficiales dela 1.<sup>a</sup> Partida Portuguesa, q' todos se conservaron, ó restituyeron á Sanjuan despues de varias salidas ó movim.tos de aparato. Todas las instancias del Sor\* Marques de Loreto no pudieron alcanzar otra cosa: y q' no se hiciera oposicion ála retirada dela 1.<sup>a</sup> Subdivision Española, q' en conse/quencia la verificó, como ya sedixo, por Nov.e de 89. En Buenosayres no seconocia el empeño delos Portug.s en la Demarcacion del art.o 8.<sup>o</sup>, y se formaba de ella una idea tan diversa dela del Janeyro, como el dia dela noche.

[p.] 562

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento n.º 36.— Copia manuscrita legalizada, papel con filigrana, formato de la hoja 29 @ 20 ½ cm.; letras inclinadas, interlíneas 8 a 10 mm.; conservación regular, está un poco deteriorado por la polilla; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado; lo entre paréntesis ( ) y bastardilla está intercalado; lo entre corchetes [ ] está agregado; lo en bastardilla está subrayado en el original; los puntos suspensivos señalan lo ilegible por rotura del documento; los puntos suspensivos entre paréntesis ([. . .]) indican lo testado ilegible. — Está encuadrado en un tomo con tapas de pergamino, cuyo rótulo dice: «Diario de la Segunda partida de la demarcacion de límites entre los Dominios de España y Portugal».]



2. — [LIBRO DE EXAMENES DE LOS ESTU-  
DIANTES DEL REAL COLEGIO DE SAN CARLOS  
DE BUENOS AIRES, 1773 - 1818]

[Continuación]

*Exámenes del año de 1784*

El día 20,, de Noviembre comenzaron los Exámenes de Theologia, y fueron examinados del tercer año d.<sup>n</sup> Melchor Fernandez= d.<sup>n</sup> Alexo Castes= d.<sup>n</sup> Jose Guerra= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Solano Baez= d.<sup>n</sup> Jose Leon Planchon= d.<sup>n</sup> Ignacio Narbaja= y d.<sup>n</sup> Vicente Montes. Los que siguen fueron examinados del primero d.<sup>n</sup> Estevan Gascon= d.<sup>n</sup> Manuel Warnes= d.<sup>n</sup> Justo Núñez= d.<sup>n</sup> Vicente Echevarria= d.<sup>n</sup> Jose Ignacio ([a])-(A)costa= d.<sup>n</sup> Manuel Duarte= d.<sup>n</sup> Pedro Percyra= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia de la Mata= d.<sup>n</sup> Ramon Basabilvaso= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ortiz= d.<sup>n</sup> Hermenegildo Ibañez= d.<sup>n</sup> Jose Domingo Trillo= y d.<sup>n</sup> Jose Senon Sosa, que vino del Convento de S.<sup>to</sup> Domingo donde havia estudiado Filosofia. Todos los quales fueron aprovados /segun las noticias de que habla la Nota à f.<sup>s</sup> 9,,

[f. 6 vta.]

*d.<sup>n</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

En el mismo Mes comenzaron los Exámenes de Fisica del curso del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Luis Chorroarin, y fueron examinados d.<sup>n</sup> Hedefonso Paso= d.<sup>n</sup> Felis Ferrer= d.<sup>n</sup> Estanislao Tello= d.<sup>n</sup> Jorge Esteves= d.<sup>n</sup> Jose Fonseca= d.<sup>n</sup> Gabriel Palacio= d.<sup>n</sup> Feliciano Pueyrredon= d.<sup>n</sup> Narziso Argbalo= d.<sup>n</sup> Diego Zabaleta= d.<sup>n</sup> Martin

Alvarez= d.<sup>n</sup> Matheo Magariño= d.<sup>n</sup> Pedro Peña=  
d.<sup>n</sup> Mariano Romero= d.<sup>n</sup> Antonio Festerra= d.<sup>n</sup> Apo-  
linario Canó= d.<sup>n</sup> Antonio Escobar= d.<sup>n</sup> Jose Pastor  
Lezica= d.<sup>n</sup> Pedro Sebastiani= d.<sup>n</sup> Gaspar Campos=  
d.<sup>n</sup> Manuel Cano= d.<sup>n</sup> Fermin Vega= d.<sup>n</sup> Matheo Cer-  
tez= d.<sup>n</sup> Mariano Vilches= d.<sup>n</sup> Miguel Morey-  
ra= d.<sup>n</sup> Manuel Godoy= d.<sup>n</sup> Ignacio Palma= d.<sup>n</sup> Jo-  
se Miguel Zegada= d.<sup>n</sup> Manuel Belgrano Perez= y  
d.<sup>n</sup> Juan Chrisostomo Blanco. Todos los quales fueron  
aprovados como consta del Libro de que habla la Nota  
af.<sup>s</sup> 9,, que existe en mi poder, y de que doy fe.

*d.<sup>n</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

*Exámenes del año de 1785.,*

El dia 20,, de Noviembre comenzaron los Exámenes de  
Theologia y fueron examinados del Segundo año d.<sup>n</sup> J.<sup>n</sup>  
Estevan Gascon= d.<sup>n</sup> Manuel Warnes= d.<sup>n</sup> Justo Nu-  
ñez= d.<sup>n</sup> Vicenté Echavarria= d.<sup>n</sup> Jose Ignacio Acos-  
ta= d.<sup>n</sup> Manuel Duarte= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia de la Má-  
ta= d.<sup>n</sup> Ramon Basabilvaso= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ortiz= d.<sup>n</sup>  
Hermenegildo Ibañez,= y d.<sup>n</sup> Juan Thomas Rodriguez,  
que fue examinado del primero despues de haver sido  
el año anterior examinado y aprovado de Filosofia q.<sup>o</sup>  
havia estudiado en el Paraguay.\* Todos los quales fue-  
ron aprovados segun las noticias de que habla la Nota  
a f.<sup>s</sup> 9,,

*d.<sup>n</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

\*Tambien fue examinado del primer año de  
Theologia d.<sup>n</sup> Manuel Villegas, q.<sup>n</sup> havia sido an-

tes examinado y aprobado de Filosofía q.<sup>e</sup> ha-  
via estudiado en el Convento de S.<sup>to</sup> Domin-  
go.

*d.<sup>r</sup> Reyna*

*/(Tambien fue examinado en este año el  
Mro\* d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Argerich del tercer año de  
Theologia, del q.<sup>o</sup> fue aprobado, y de los de-  
mas como del curso de Filosofia traxo certifi-  
caciones de la Universidad de Cordova donde  
havia Estudiado.*

[f.17.,

*d.<sup>r</sup> Reyna)*

En el mismo mes comenzaron los exámenes Genera-  
les del curso de Filosofia del d.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Luis Chorroarin,  
y fueron examinados d.<sup>n</sup> Diego Zabaleta= d.<sup>n</sup> Jose Mi-  
guel Zegada= d.<sup>n</sup> Hedefonso Passo= d.<sup>n</sup> Estanislao Te-  
llo= d.<sup>n</sup> Matheo Magariño= d.<sup>n</sup> Jorge Esteves= d.<sup>n</sup>  
Jose Gomez Fonseca=D.<sup>n</sup> Gabriel Palacio= d.<sup>n</sup> Feli-  
ciano Pueyrredon= d.<sup>n</sup> Juan Chrisostomo Blanco= d.<sup>n</sup>  
Martin Alvares= d.<sup>n</sup> Pedro Peña= d.<sup>n</sup> Mariano Rome-  
ro= d.<sup>n</sup> Antonio Fistera y Fernandez= d.<sup>n</sup> Jose Pastor  
Lezica= d.<sup>n</sup> Mariano Vilches= d.<sup>n</sup> Gaspar Campos= d.<sup>n</sup>  
Matheo Magariño= d.<sup>n</sup> Manuel Belgrano Perez= d.<sup>n</sup>  
Narcizo Arebalo= d.<sup>n</sup> Miguel Moreyra= y d.<sup>n</sup> Felis Fe-  
rrer. Todos los quales fueron aprobados como consta  
del Libro de que habla la Nota a f.<sup>s</sup> 9,, que existe  
en mi poder, y de que doy fe.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

En el mes de Diciembre comenzaron los exámenes  
de Logica del curso del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Pedro Miguel Araoz,  
y fueron examinados d.<sup>n</sup> Domingo Guerreros= d.<sup>n</sup> Jo-  
se Diaz Velez= d.<sup>n</sup> Antonio Herrera= d.<sup>n</sup> Geronimo

Herrera= d.<sup>n</sup> Jose Darregueira= d.<sup>n</sup> Jose Larrechea=  
d.<sup>n</sup> Juan Manuel Cosio= d.<sup>n</sup> Simon Cosio= d.<sup>n</sup> Juan  
Baustista Barrientos= d.<sup>n</sup> Domingo Gonzalez= d.<sup>n</sup> Ma-  
riano Gascon= d.<sup>n</sup> Jose Ugarteche= d.<sup>n</sup> Santiago Ma-  
dera= d.<sup>n</sup> Hdefonso Ramos= d.<sup>n</sup> Manuel Jose Velez=  
d.<sup>n</sup> Jose Bustamante= d.<sup>n</sup> Jose Castro= d.<sup>n</sup> Rafael Sa-  
vedra= d.<sup>n</sup> Pedro Guido= d.<sup>n</sup> Vicente Fernandez= d.<sup>n</sup>  
Fran.<sup>co</sup> Romero= d.<sup>n</sup> Jose Caminos= d.<sup>n</sup> Marcos Sara-  
sa= d.<sup>n</sup> Manuel Sanguines= d.<sup>n</sup> Angel Sotoca= d.<sup>n</sup>  
Fran.<sup>co</sup> Lagraña= d.<sup>n</sup> Manuel Gallegos= d.<sup>n</sup> Mariano  
Ferreyra= d.<sup>n</sup> Marcelino Legorguru= d.<sup>n</sup> Domingo Vi-  
llegas= d.<sup>n</sup> Domingo Basabilvaso= d.<sup>n</sup> Jose Antonio  
Picazarri= d.<sup>n</sup> Jose Lara= d.<sup>n</sup> Victorino Lafuente=  
d.<sup>n</sup> Jose Enrique Lopez= d.<sup>n</sup> Eduardo Lastra= d.<sup>n</sup> Vi-  
cente Leyba= d.<sup>n</sup> Mathias Gutierrez= d.<sup>n</sup> Thomas Ci-  
res= d.<sup>n</sup> Mariano Parraga= d.<sup>n</sup> Pedro Pablo Rebila=  
d.<sup>n</sup> Juan Man.<sup>l</sup> Arebalo= d.<sup>n</sup> Juan Manuel Aparicio=  
d.<sup>n</sup> Juan Manuel Pagola= d.<sup>n</sup> Damaso Rodriguez= d.<sup>n</sup>  
Andres Rodriguez= d.<sup>n</sup> Miguel Villegas= d.<sup>n</sup> Juan  
/Luis Campos= d.<sup>n</sup> Leon Pereda= d.<sup>n</sup> Vicente Arra-  
ga= d.<sup>n</sup> Manuel Cavia= d.<sup>n</sup> Julian Urreta= d.<sup>n</sup> Narzi-  
so Crosa= d.<sup>n</sup> Diego Mendoza= d.<sup>n</sup> Juan Luis Neva-  
res= d.<sup>n</sup> Joaquin Casteli. Todos los quales fueron apro-  
vados segun las noticias de que habla la Nota af.<sup>s</sup> 9,,

[f. 7 vta.]

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

*Exámenes del año de 1786,,*

El dia 20,, de Noviembre comenzaron los Exámenes de Theologia y fueron examinados del tercer año d.<sup>n</sup> Estevan Gascon= d.<sup>n</sup> Manuel Warnes= d.<sup>n</sup> Vicente Echevarria= d.<sup>n</sup> Jose Ignacio Acosta= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Gar-

cia de la Mata= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ortiz= y d.<sup>n</sup> Hermenegildo Ibañez= Los siguientes fueron examinados del primero d.<sup>n</sup> Diego Zabaleta= d.<sup>n</sup> Jose Miguel Zegada= d.<sup>n</sup> Jorge Esteves= d.<sup>n</sup> Jose Gomez Fonseca= d.<sup>n</sup> Gabriel Palacio= d.<sup>n</sup> Feliciano Pueyrredon= d.<sup>n</sup> Juan Chrisostomo Blanco= d.<sup>n</sup> Martin Alvares= d.<sup>n</sup> Mariano Romero= d.<sup>n</sup> Antonio Fisterra y Fernandez= d.<sup>n</sup> Mariano Vilehes= d.<sup>n</sup> Matheo Cortez= d.<sup>n</sup> Narziso Arballo= d.<sup>n</sup> Miguel Moreyra= y d.<sup>n</sup> Gregorio Aguiar, que vino del Convento de S.<sup>to</sup> Domingo donde havia estudiado Filosofia\*. Todos los quales fueron aprovados segun las noticias de que habla la nota a f.<sup>s</sup> 9.,

\*Tambien fue examinado del Segundo d.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Villegas

*d.<sup>r</sup> Reyna*

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

En el mismo Mes (*de Noviembre de 1786*) comenzaron los Exámenes de Fisica del curso del D.<sup>o</sup> d.<sup>n</sup> Pedro Miguel Araoz y fueron examinados d.<sup>n</sup> Domingo Guerreros= d.<sup>n</sup> Antonio Herrera= d.<sup>n</sup> Geronimo Herrera= d.<sup>n</sup> Jose Diaz Belez= d.<sup>n</sup> Jose Darregueira= d.<sup>n</sup> Mariano Gascon= d.<sup>n</sup> Jose Larrechea= d.<sup>n</sup> Juan Manuel Cosio= d.<sup>n</sup> Simon Cosio= d.<sup>n</sup> Juan Bastista Barrientos= d.<sup>n</sup> Domingo Gonzales= d.<sup>n</sup> Jose Ugarteche= d.<sup>n</sup> Santiago Madera= d.<sup>n</sup> IIdefonso Ramos= d.<sup>n</sup> Manuel Jose Velez= d.<sup>n</sup> Jose Bus-/tamante= d.<sup>n</sup> Jose Castro= d.<sup>n</sup> Rafael Savedra= d.<sup>n</sup> Pedro Guido= d.<sup>n</sup> Vicente Fernandez= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Romero= d.<sup>n</sup> Jose Caminos= d.<sup>n</sup> Marcos Sarasa= d.<sup>n</sup> Manuel Sangüines= d.<sup>n</sup> Angel Sotoca= d.<sup>n</sup> Mariano Ferreyra= d.<sup>n</sup> Marcelino Legorguru= d.<sup>n</sup> Domingo Villegas= d.<sup>n</sup> Domingo Basa-

[t.] s.,

bilvaso= d.<sup>n</sup> Jose Antonio Picazarri= d.<sup>n</sup> Jose Lara=  
d.<sup>n</sup> Jose Enrique Lopez= d.<sup>n</sup> Eduardo Lastra= d.<sup>n</sup> Juan  
Man.<sup>l</sup> Arebalo= d.<sup>n</sup> Pedro Pablo Rebila= d.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup>  
Pagola= d.<sup>n</sup> Damaso Rodriguez= d.<sup>n</sup> Andres Rodri-  
guez= d.<sup>n</sup> Miguel Villegas= d.<sup>n</sup> Juan Luis Campos= d.<sup>n</sup>  
Leon Pereda= d.<sup>n</sup> Vicente Arraga= d.<sup>n</sup> Manuel Cavia=  
d.<sup>n</sup> Narziso Crosa= d.<sup>n</sup> Julian Urreta= d.<sup>n</sup> Diego Mendo-  
za= d.<sup>n</sup> Juan Luis Nevares= y d.<sup>n</sup> Juan Manuel Apa-  
ricio. Todos los quales fueron aprovados segun las no-  
ticias de que habla la Nota à f.<sup>s</sup> 9.,

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

En este año tubieron conclusiones D.<sup>n</sup> Simon Cosio  
y D.<sup>n</sup> Manuel Sanginez las que sirvieron de examen del  
año.

*d.<sup>r</sup> Reyna*

*Exámenes del año de 1787.,*

El dia 20., de Noviembre comenzaron los Exámenes  
de Theologia y fue examinado del Tercer año d.<sup>n</sup> Ma-  
nuel Villegas= y del segundo d.<sup>n</sup> Diego Zabaleta= d.<sup>n</sup>  
Jose Miguel Zegada= d.<sup>n</sup> Jorge Esteves= d.<sup>n</sup> Gabriel  
Palacio= d.<sup>n</sup> Feliciano Pueyrredon= d.<sup>n</sup> Juan Chrisos-  
tomo Blanco= d.<sup>n</sup> Martin Alvarez= d.<sup>n</sup> Antonio Fiste-  
rra y Fernandez= d.<sup>n</sup> Mariano Vilches= y d.<sup>n</sup> Grego-  
rio Aguiar\*. Todos los quales fueron aprovados segun  
las noticias de que habla la Nota af.<sup>s</sup> 9.,

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

\*Tambien fue examinado d.<sup>n</sup> Jose Domingo Trillo

d.<sup>r</sup> Reyna

En el mismo Mes (*de Noviembre de 1787*) comenza-  
ron los Exámenes Generales del curso de Filosofia del cur-  
so del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Pedro Miguel Araoz, y fueron examinados  
d.<sup>n</sup> Antonio Herrera== d.<sup>n</sup> Geronimo Herrera== d.<sup>n</sup> Jose  
Diaz Velez== d.<sup>n</sup> Domingo Guerreros== d.<sup>n</sup> Jose Darre-  
gueyra== d.<sup>n</sup> Mariano Gascon== d.<sup>n</sup> Jose Larrechea== d.<sup>n</sup>  
Juan Manuel Cosio== d.<sup>n</sup> Simon Cosio== d.<sup>n</sup> Juan Bau-  
tista Barrientos== d.<sup>n</sup> Jose Caminos== d.<sup>n</sup> Jose Ugarte-  
che== d.<sup>n</sup> Santiago Madera== d.<sup>n</sup> Ildefonso Ramos=  
/d.<sup>n</sup> Manuel Jose Velez== d.<sup>n</sup> Jose Bustamante== d.<sup>n</sup> Jose  
Castro== d.<sup>n</sup> Rafael Savedra== d.<sup>n</sup> Pedro Guido== d.<sup>n</sup> Do-  
mingo Gonzalez== d.<sup>n</sup> Vicente Fernandez== d.<sup>n</sup> Manuel  
Sanginez== d.<sup>n</sup> Angel Sotoea== d.<sup>n</sup> Juan Luis Nevares==  
d.<sup>n</sup> Jose Antonio Picazarri== d.<sup>n</sup> Jose Lara== d.<sup>n</sup> Jose En-  
rrique Lopez== d.<sup>n</sup> Juan Manuel Pagola== d.<sup>n</sup> Andres  
Rodriguez== d.<sup>n</sup> Miguel Villegas== d.<sup>n</sup> Juan Luis Cam-  
pos== d.<sup>n</sup> Leon Pereda== d.<sup>n</sup> Vicente Arraga== d.<sup>n</sup> Ma-  
nuel Cavia== d.<sup>n</sup> Julian Urreta== y d.<sup>n</sup> Narziso Crosa  
(y d.<sup>n</sup> Francisco Romero). Todos los quales fueron apro-  
vados segun las noticias de que habla la Nota à f.<sup>s</sup> 9.,

[f. 8 vta]

Vale== d.<sup>n</sup> Francisco Romero

d.<sup>r</sup> Jose de Reyna

Secret.<sup>o</sup>

En el mes de Diciembre (*de 1787*) comenzaron los  
Exámenes del [*sic*] Logica del curso del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan  
(*Jose*) Andrade, y fueron examinados d.<sup>n</sup> Carlos Barra-  
ñaiga== d.<sup>n</sup> Rumualdo Gimeno== d.<sup>n</sup> Manuel Alvarez==

d.<sup>n</sup> Ildefonso Thimoteo Bustamante= d.<sup>n</sup> Juan de la Cruz Bargas= d.<sup>n</sup> Vicente Azquenega= d.<sup>n</sup> Felipe Otalora= d.<sup>n</sup> Eusebio Trillo= d.<sup>n</sup> Nicolas Delgado= d.<sup>n</sup> Miguel Dorrego= d.<sup>n</sup> Rafael Blanco= d.<sup>n</sup> Martin Quintana= d.<sup>n</sup> Pedro Ruiz= d.<sup>n</sup> Roque Tollo= d.<sup>n</sup> Juan Pablo Pinaso= d.<sup>n</sup> Mariano Tagle= d.<sup>n</sup> Martin Jose Rubio= d.<sup>n</sup> Ipolito Antonio Soler= d.<sup>n</sup> Jose Antonio Echaburu= d.<sup>n</sup> Ponciano Fretes= d.<sup>n</sup> Tiburcio Correa= d.<sup>n</sup> Jose Dionisio Arestegui= d.<sup>n</sup> Serapio Bruno de Sabala= d.<sup>n</sup> Cayetano Antonio Escola= d.<sup>n</sup> Nicolas Antonio Acha= d.<sup>n</sup> Juan Ramon Barcalcer= d.<sup>n</sup> Jose Antonio Otalora= d.<sup>n</sup> Bernardo Diaz= d.<sup>n</sup> Agustin Sourriere= d.<sup>n</sup> Mariano Petisco= d.<sup>n</sup> Marcelino Herrera= d.<sup>n</sup> Fernando de Barco= d.<sup>n</sup> Manuel Antonio Fuentes= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Palacio= d.<sup>n</sup> Justo Garcia= d.<sup>n</sup> Bernabe Dantez= d.<sup>n</sup> Francisco Antonio Ribero= d.<sup>n</sup> Mariano Ferreyra= d.<sup>n</sup> Jose Sarco= d.<sup>n</sup> Justo Muñoz Perez= d.<sup>n</sup> Jose Antonio Achaga= d.<sup>n</sup> Sirilo Garay= d.<sup>n</sup> Pedro Escarraña= d.<sup>n</sup> Vicente Passo= d.<sup>n</sup> Rafael Palacio= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Martinez Villarino= d.<sup>n</sup> Jose Rodriguez de Vida= d.<sup>n</sup> Silverio Antonio Martinez= d.<sup>n</sup> Jose Senon Fernandez= d.<sup>n</sup> Manuel Martinez= d.<sup>n</sup> Juan Jose Linares= d.<sup>n</sup> Juan Jose Vazquez= d.<sup>n</sup> Pedro Jose de Campos= d.<sup>n</sup> Jose Barcala= d.<sup>n</sup> Vicente Medrano= d.<sup>n</sup> Gregorio Cuello= d.<sup>n</sup> Thomas Ferreyra= d.<sup>n</sup> Carlos Hurtado de Mendoza= d.<sup>n</sup> Martin Basabilvaso= d.<sup>n</sup> Juan Jose Usin= d.<sup>n</sup> Felis Perez= d.<sup>n</sup> Tiburcio Reyes= d.<sup>n</sup> Juan Vicente Bengara= d.<sup>n</sup> Jose Ignacio Diaz= /d.<sup>n</sup> Jose Uriarte= d.<sup>n</sup> Jose Rodriguez= d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Silveira= d.<sup>n</sup> Jose Manuel Correa= d.<sup>n</sup> Manuel de la Madrid= d.<sup>n</sup> Miguel Antonio Merlo= d.<sup>n</sup> Simon Tadeo Arreyaga= d.<sup>n</sup> Jose Angelo Lugo= d.<sup>n</sup> Roque Jacinto Arroyo= d.<sup>n</sup> Jose Balderrama= d.<sup>n</sup> Luis Fonseca= y d.<sup>n</sup> Ramon Fonse-



ca. Todos los quales fueron aprovados segun las noticias que se expresan en la siguiente

*Nota*

Por quanto desde el año de 1773,, en que se establecieron los Reales Estudios, en el Colegio que fue de los Ex=Jesuitas, nunca se nombro un Secretario, ó alguna otra persona deputada para el arreglo de aquellos Libros, donde constasse, no solo el ingreso de los Estudiantes à sus respectivas Aulas, sino tambien los Exámenes, que huviessen presentado; Sucedió que con el discurso del tiempo se hizo muy notable la falta de estos Libros, por el evidente peligro en que à cada paso se hallaban los Señores Cathedraicos, de dar certificaciones de Cursos à Sugetos, que no las merecian, por no constar en parte alguna el cumplimiento de sus Exámenes. Cuyo inconveniente haviendolo hecho presente el S.<sup>or</sup> Cancelario D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero al Exmo\* Señor Vi=Rey Marquez de Loreto, se dignò este Señor, nombrarme por Secretario de Reales Estudios, para que teniendo Libros, donde matriculando anualmente los Estudiantes, y apuntando las aprovaciones, que en los Exámenes huviesen obtenido, pudiese en lo sucesivo certificar à los Cathedraicos el merito, ó demerito de los sugetos, que pedian las certificaciones, y fuesen estos libres de todo yerro. Pero debiendose arreglar estos Libros desde el referido año del Establecimiento de los Estudios hasta el presente de 1788, en que comenze à exercer mi empleo, me ha sido preciso para el efecto va-/lerme de un Libro en folio mayor, con Tapas de pasta encarnada, cuyo Titulo era *Libro de Matricula*, en el que halle tres cursos enteros de Filosofia, que fueron el primero del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero, el Segundo del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Vicente Jaunzaras, y

el Sexto del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Luis Chorroarin con las correspondientes aprobaciones de los Examinadores, que asistieron à los Exámenes; y para los demas como para los de Theologia tomar noticia de los mismos Cathedraticos, y en efecto de estos de aquellos Cursantes fidedignos que actualmente existen, quienes vajo la provabilidad de su memoria me han suministrado las noticias, que son suficientes, para formar un juicio prudente, y de algun modo cierto, mediante el qual he procedido, ha asentar en este Libro las aprobaciones de los Cursos, que han obtenido los Estudiantes en sus Exámenes. Todo lo que he estimado por justo advertir, para vindicarme de qualesquier yerro, que sin embargo de haver procurado el acierto del modo posible, halla cometido.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secretario

. El dia 22 de Octubre de 1788 tubieron acto publico en la Iglesia del R.<sup>1</sup> Colegio de S.<sup>n</sup> Carlos de las materias del Segundo año de Filosofia del curso del D.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan Andrade d.<sup>n</sup> Juan Pablo Pinaso, y d.<sup>n</sup> Justo Garcia, cuyo acto les sirvio de Examen, y fueron aprobados por todos los examinadores que asistieron y votaron. Delo que doy fe=

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

Esta partida està anotada con su respectiva distincion en el Libro de exámenes de Filosofia. Y en adelante solo se anotaran en este Libro los exámenes de Theologia

[Hay una rúbrica de José de Reyna]

/Año 1788.

[p.] 10.,

*Exámenes del año de 1788.,*

*De Theologia*

El dia 14 de Noviembre comenzaron los exámenes de Theologia, y asistieron a examinar los D. D. d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero; d.<sup>n</sup> Basilio Antonio Rodriguez de Vida, y d.<sup>n</sup> Mathias Camacho, quienes examinaron à d.<sup>n</sup> Manuel Villegas en su quarto año de curso del Examen general de Theologia que en el dho\* año corresponde, y fue aprobado por todos los referidos Doctores. De lo que doy fe.

d.<sup>n</sup> Man. I Villegas

A. C.

*Nota*

La *A* significa aprovación y la *O* significa completa quando falta la *O* no fue completa

La *R* significa reprovado

d.<sup>n</sup> Juan Chrisostomo Blanco.

A. C.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

El mismo dia concurriendo los mismos examinadores D. D. d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero, d.<sup>n</sup> Basilio Antonio Rodriguez de Vida, y d.<sup>n</sup> Mathias Camacho fue examinado del Tercer año de curso de Theologia d.<sup>n</sup> Juan Chrisostomo Blanco, y fue aprobado por todos los referidos Doctores. De lo que doy fe.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

El dia 15 de Noviembre concurriendo à examinar los Doctores d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero, d.<sup>n</sup> Basilio Antonio Rodriguez de Vida, y d.<sup>n</sup> Mathias Camacho fue examinado d.<sup>n</sup> Jose Miguel Zegada del tercer año de curso de Theologia y fue aprobado p.<sup>r</sup> todos los referidos Doctores. De lo que doy fe.

d.<sup>n</sup> José Mlg. I Zegada.

A. C.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

d.n. Jorge  
Esteves.

A. C.

El mismo dia concurriendo à examinar los mismos D. D. d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero, d.<sup>n</sup> Basilio Antonio Rodriguez de Vida y d.<sup>n</sup> Mathias Camacho fue examinado d.<sup>n</sup> Jorge Esteves del tercer año de curso de Theologia, y fue aprobado por todos los referidos Doctores. De lo que doy fe.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

[f. 10<sup>o</sup> vta.]

d.n. Jose  
Gabriel  
Palacio

A. C.

/El mismo dia concurriendo à examinar los mismos D. D. d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero, d.<sup>n</sup> Basilio Antonio Rodriguez de Vida, y d.<sup>n</sup> Mathias Camacho fue examinado d.<sup>n</sup> Jose Gabriel Palacio (*del tercer año de Theologia*) y fue aprobado p.<sup>r</sup> todos los referidos Doctores. De lo que doy fe.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

d.n. Feliciano  
Pueyrredon.

A. C.

El mismo dia concurriendo à examinar los mismos D. D. d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero, d.<sup>n</sup> Basilio Antonio Rodriguez de Vida, y d.<sup>n</sup> Mathias Camacho fue examinado d.<sup>n</sup> Feliciano Pueyrredon (*del tercer año de Theologia*) y fue aprobado p.<sup>r</sup> todos los referidos Doctores. De lo que doy fe.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

d.n. Diego  
Zabaleta.

A. C.

El mismo dia concurriendo à examinar los mismos D. D. d.<sup>n</sup> Carlos Jose Montero, d.<sup>n</sup> Basilio Antonio Rodriguez de Vida, y d.<sup>n</sup> Mathias Camacho fue examinado d.<sup>n</sup> Diego Zabaleta del tercer año del curso de Theologia, y fue aprobado por todos los referidos Doctores. De lo que doy fe.

*d.<sup>r</sup> Jose de Reyna*

Secret.<sup>o</sup>

[Continuará.]